

DE LA LIBERTAD AL DESORDEN: 1811 – 1828.

Año 1811:

- Decreto: Rebaja general sobre los sueldos, pensiones, ayuda de costas, etc., de fecha 31 de Diciembre de 1811.

Año 1812:

- Decreto: Igualando el valor de las monedas de oro y plata en todo el territorio del Estado, de fecha 18 de Septiembre de 1812.
- Decreto: Fijando el valor relativo del oro y la plata, de fecha 28 de Septiembre de 1812.
- Decreto: Aclarando el sentido del decreto espedido con fecha 21 de Setiembre de 1812, de fecha 14 de Octubre de 1812.
- Decreto: Mandando hacer un descuento en los sueldos, de fecha 31 de Diciembre de 1812.

Año 1813:

- Decreto: Declaratoria sobre abonos de sueldos á los empleados, de fecha 17 de Marzo de 1813.
- Ley: Acuñación de monedas de oro y plata, de fecha 13 de Abril de 1813.
- Ley: Reglamento para el descuento de sueldos, de fecha 8 de Mayo de 1813.
- Resolución: Levantando un préstamo forzoso de 500.000 pesos, de fecha 5 de Julio de 1813.
- Resolución: Revocando el empréstito de 12 de abril, de fecha 13 de Julio de 1813.
- Bando: Acuñación de monedas de oro y plata, de fecha 28 de Julio de 1813.
- Decreto: Autorizando á los deudores á la Aduana para cancelar sus deudas con pagarés del Gobierno, de fecha 26 de Octubre de 1813.

Año 1814:

- Decreto: Empréstito forzoso, de fecha 12 de Enero de 1814.
- Decreto: Empréstito para sostener la fábrica de pólvora y armas blancas, de fecha 1º de Diciembre de 1814.

Año 1815:

- Decreto: Creando comisiones para proveer al ejército y familias en caso de invasión, de fecha 22 de Mayo de 1815.
- Decreto: Empréstito de doscientos mil pesos por parte de los comerciantes europeos, 8 de Junio de 1815.
- Decreto: Sobre reclamo contra préstamos forzosos, de fecha 7 de Julio de 1815
- Decreto: Mandado proceder ejecutivamente contra los comerciantes que se nieguen á oblar la parte que les corresponde en el empréstito decretado en 14 de junio de 1815, de fecha 31 de Julio de 1815.
- Decreto: Reconociendo el empréstito exigido por el Gobierno anterior y mandando que los títulos del mismo sean ratificados por la superioridad, de fecha 3 de Agosto de 1815.

- Decreto: Reglamentando el pago del empréstito de Abril de 1815, de fecha 2 de Noviembre de 1815.

Año 1816:

- Decreto: Empréstito forzoso de doscientos mil pesos entre los españoles europeos y los extranjeros, de fecha 10 de Enero de 1816.
- Decreto: Suspendiendo el pago de los créditos reconocidos por el Estado, de fecha 12 de Enero de 1816.
- Decreto: Mandando adelantar la línea de la Frontera Sud, de fecha 11 de Marzo de 1816.
- Decreto: Disponiendo el modo y forma de amortizar los empréstitos hechos al Estado en los meses de Junio y Abril de 1815, de fecha 1º de Abril de 1816.
- Resolución: Empréstito forzoso en Santiago del Estero, de fecha 9 de Abril de 1816.
- Resolución: Empréstito forzoso mandado levantar en Córdoba, de fecha 20 de Abril de 1816.
- Decreto: Haciendo efectivo el empréstito forzoso, de fecha 25 de Abril de 1816.
- Resolución: Mandando formar un estado exacto de las rentas y deudas de cada uno de los pueblos de la Unión, de fecha 27 de Abril de 1816.
- Resolución: Decretando un empréstito forzoso de 25.000 pesos fuertes de fecha 3 de Mayo de 1816.
- Resolución: Autorizando un empréstito de tres mil pesos en Tucumán para auxilios al ejército de fecha 18 de Mayo de 1816.
- Resolución: Elevando á seis mil pesos el empréstito mandado levantar en Tucumán, de fecha 20 de Mayo de 1816.
- Reflexiones de El Redactor sobre la integración cada vez mayor del Congreso, sobre la nota de materias que formarán la base de sus deliberaciones, y sobre la declaración de la independencia.
- En la sesión del 12 de Agosto de 1816, se acuerda remitir el plan de arbitrios al Poder Ejecutivo.
- Resolución: Estableciendo una contribución en Tucumán y mandando levantar un empréstito en La Rioja, de fecha 12 de Agosto de 1816.
- Resolución: Fijando el monto del empréstito de la Rioja, de fecha 16 de Agosto de 1816.
- Decreto: Estableciendo una Comisión económica y reglamentando sus funciones, de fecha 7 de Setiembre de 1816.
- Decreto: Ordenando se reciban en pago de las diversas contribuciones, los comprobantes de préstamos al Estado, de fecha 23 de Octubre de 1816.
- En la sesión del 25 de Noviembre de 1816 se dispuso librar providencias ejecutivas sobre empréstitos e impuestos.
- Decreto: Ordenando que los españoles europeos de la Provincia de Buenos Aires, contribuyan al sostén de la guerra con cuatrocientos esclavos, o su equivalente en dinero, de fecha 9 de Diciembre de 1816.
- Decreto: Medidas tendentes á asegurar el cobro del saldo pendiente del empréstito de cuarenta mil pesos, mandando levantar entre los europeos residentes en Córdoba, de fecha 9 de Diciembre de 1816.
- Resolución: Empréstito forzoso Buenos Aires, de fecha 11 de Diciembre de 1816.

Año 1817:

- Decreto: Amortización de créditos contra el Estado y extinción de la alcabala de reventa y de las contribuciones extraordinarias de comercio y gremios, de fecha 29 de Marzo de 1817.
- Modificando el decreto de 29 de Marzo de 1817, sobre pagos á la Aduana, de fecha 24 de Abril de 1817.
- Decreto: Interpretación del decreto de 29 de Marzo de 1817 sobre providencias de amortización, de fecha 16 de Mayo de 1817.
- Decreto: Rebaja de derechos para la introducción, por tierra, de tabaco y yerba del Paraguay, de fecha 19 de Junio de 1817.
- Resolución: Empréstito de dos millones de pesos, de fecha 23 de Julio de 1817.
- Decreto: Sobre pago de créditos contra el Estado, de fecha 6 de Agosto de 1817.
- Decreto: Señalando un plazo para la presentación de créditos contra el Estado, de fecha 5 de Setiembre de 1817.
- Aviso: Valorización de créditos contra el Gobierno, de fecha 31 de Octubre de 1817.
- Decreto: Revocando el artículo 2º del decreto de 29 de Marzo de 1817 sobre devolución de expedientes y documentos de crédito contra el Estado, adoptando otras medidas al respecto, de fecha 29 de Diciembre de 1817.

Año 1818:

- Decreto: Sobre cumplimiento del decreto de 29 de Marzo de 1817, relativo á contribuciones, etc., de fecha 8 de Enero de 1818.
- Resolución: Empréstito forzoso de treinta mil pesos, levantado en Tucumán por el General en Jefe del ejército del Perú, de fecha 2 de Marzo de 1818.
- Resolución: Autorizando un empréstito de doscientos mil pesos, de fecha 2 de Marzo de 1818.
- Resolución: Falsificación de moneda en Salta y rechazo de un proyecto sobre empréstito voluntario, de fecha 18 de Marzo de 1818.
- Decreto: Mandando recoger é inutilizar toda la moneda falsa, cortada ó de cordón, de oro ó de plata, de fecha 11 de Abril de 1818.
- Resolución: Aumentando á quinientos mil pesos el empréstito forzoso mandado levantar en 2 de Marzo de 1818, de fecha 24 de Abril de 1818.
- Resolución: Autorizando al General en Jefe del Ejército del Perú para levantar empréstitos forzosos en casos de extrema necesidad, de fecha 8 de Mayo de 1818.
- Decreto: Medidas diversas sobre pago de derechos de Aduana, de fecha 1º de Junio de 1818.
- Resolución: Eximiendo á los hacendados del Tucumán de empréstitos forzosos, de fecha 22 de Septiembre de 1818.
- Resolución: Aprobando un empréstito levantado por el Cabildo de Córdoba, de fecha 2 de Octubre de 1818.
- Decreto: Disponiendo que no se admitan á liquidación, para ser amortizados, los créditos posteriores al decreto del 29 de Marzo de 1818, de fecha 15 de octubre de 1818.
- Decreto: Creando la Caja Nacional de fondos de Sud-América, de fecha 12 de Noviembre de 1818.
- Resolución: Fondos para establecer la casa de moneda, de fecha 27 de Noviembre de 1818.

- Resolución: Se autoriza la fundación de un Banco de rescate, Callana de fundición y Casa Moneda, de fecha 27 de Noviembre de 1818.
- Resolución: Autorizando un empréstito de 500.000 pesos, de fecha 17 de Diciembre de 1818.
- Decreto: Percepción del empréstito de quinientos mil pesos, de fecha 22 de Diciembre de 1818.
- Resolución: Interpretación de la sanción que autorizó el empréstito de quinientos mil pesos, de fecha 24 de Diciembre de 1818.

Año 1819:

- Decreto: Reglas para el pago de derechos de Aduana, de fecha 24 de Marzo de 1819.
- Decreto: Prorogando el término para el pago de derechos de Aduana, de fecha 31 de Marzo de 1819.
- Resolución: Aprobando un empréstito de seis mil pesos levantado en Tucumán, de fecha 16 de Abril de 1819.
- Resolución: Disponiendo que se cobre el saldo del empréstito de quinientos mil pesos mandado levantar en Buenos Aires, de fecha 13 de Mayo de 1819.
- Resolución: Fomento de las minas de Famatina, de fecha 21 de Mayo de 1819.
- Bando: Disponiendo la presentación de los créditos contra el Estado, de fecha 23 de Junio de 1819.
- Decreto: Se manda abrir en las Provincias por el término de un año, una suscripción voluntaria cuyo producto será destinado á cubrir las grandes urgencias del Estado, de fecha 31 de Julio de 1819.
- Resolución: Empréstito voluntario de 600.000 pesos, de fecha 3 de Agosto de 1819.
- Decreto: Sobre pago de derechos de Aduana, de fecha 9 de Agosto de 1819.
- Resolución: Autorización al Poder Ejecutivo para sacar de los españoles europeos todo el dinero posible para el empréstito forzoso, y haciendo estensivo este último á los americanos realistas, de fecha 9 de Agosto de 1819.
- Resoluciones de la Sesión Secreta del Lunes 16 de Agosto de 1819.
- Resolución: Se suspende la amortización de algunos créditos contra el Estado, de fecha 19 de Agosto de 1819.
- Resolución: Impuesto por un año á las panaderías, de fecha 28 de Agosto de 1819.
- Decreto: Pago de créditos por auxilios al Ejército, de fecha 1º de Setiembre de 1819.
- Resolución: Acopio de armas y útiles de guerra, de fecha 3 de Septiembre de 1819.
- Sesión Sect.^{ta} del Martes 7 de Sep.^o de 1819.
- Resolución: Pago de créditos contra el Estado, de fecha 16 de Septiembre de 1819.

Año 1820:

- Decreto: Ordenando la presentación y toma de razón de los créditos contra el Estado, de fecha 1º de Marzo de 1820.
- Decreto: Prórroga para la presentación de créditos, de fecha 20 de Marzo de 1820.
- Decreto: Ordenando la presentación de los créditos reconocidos contra el Estado, de fecha 5 de Mayo de 1820.
- Resolución: Pago de créditos contra el Estado, de fecha 3 de Mayo de 1820.
- Decreto: Mandando tomar razón en la Contaduría de los créditos contra la provincia, de fecha 23 de Mayo de 1820.

- Resolución: Admisión del papel moneda en pago de derechos de Aduana, de fecha 24 de Mayo de 1820.
- Resolución: Arbitrando los recursos para pagar deudas del Estado, de fecha 27 de Mayo de 1820.
- Resolución: Comisión de papel moneda, de fecha 29 de Noviembre de 1820.

Año 1821:

- Decreto: Forma de percepción del empréstito forzoso, de fecha 7 de Abril de 1821.
- Resolución: Autorizando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para levantar un empréstito de ciento cincuenta mil pesos, 12 de Abril de 1821.
- Decreto: Amortización del empréstito de ciento cincuenta mil pesos, de fecha 8 de Mayo de 1821.
- Decreto: Sobre recaudación del empréstito forzoso, de fecha 8 de Mayo de 1821.
- Decreto: Suspendiendo el pago de deudas atrasadas, de fecha 17 de Mayo de 1821
- Decreto: Liquidación y clasificación de la deuda de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 23 de Junio de 1821.
- Resolución: Se suspende el pago de deuda atrasada, de fecha 7 de Julio de 1821.
- Decreto: Presentación de créditos contra el Estado, de fecha 18 de Julio de 1821.
- Decreto: Carácter de la Honorable Junta, de fecha 3 de Agosto de 1821.
- Decreto: Suspendiendo el cobro del empréstito de 150.000 pesos, de fecha 20 de Agosto de 1821.
- Ley: Cárceles de Provincia. Ingenieros. Construcción de un puerto, de fecha 22 de Agosto de 1821.
- Decreto: Creación de las oficinas de hacienda, de fecha 28 de Agosto de 1821.
- Decreto: se crea una comisión de cuentas atrasadas de la provincia de Buenos Aires, de fecha 28 de agosto de 1821.
- Decreto: Patagones, de fecha 22 de Setiembre de 1821.
- Resolución: Caja Nacional, de fecha 2 de Octubre de 1821.
- Ley: Derechos á la sal, de fecha 20 de Octubre de 1821.
- Ley: Moneda de cobre, de fecha 22 de octubre de 1821.
- Ley: Derechos á la Pesca en la costa Patagónica, de fecha 22 de Octubre de 1821.
- Estado de la deuda pública al 16 de Octubre de 1821, de fecha 16 de Octubre de 1821.
- Ley: Que establece el sistema de Crédito Público y de amortización é instituye un fondo de cinco millones de pesos, de fecha 30 de Octubre de 1821.
- Decreto: Derechos afectos al pago del empréstito de 7 de Mayo de 1821, de fecha 2 de Noviembre de 1821.
- Ley de retiro militar, de fecha 14 de Noviembre de 1821.
- Ley: Consolidación de la deuda pública, de fecha 19 de Noviembre de 1821.
- Ley: Se suprime la Caja Nacional de Fondos de Sud América, de fecha 19 de Noviembre de 1821.
- Decreto: Sobre el ganado vacuno de la costa Patagónica, de fecha 29 de Noviembre de 1821.
- Resolución: Deuda pública, de fecha 29 de Noviembre de 1821.
- Ley: De elecciones de los individuos que forman la administración de la Caja de Amortización, de fecha 4 de Diciembre de 1821.
- Ley: Adición á la ley de elecciones de los individuos que forman la administración de la Caja de Amortización, de fecha 5 de Diciembre de 1821.
- Decreto: Regulares mercedarios, de fecha 13 de Diciembre de 1821.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Resolución: Administración de la Caja de Amortización, de fecha 15 de Diciembre de 1821.
- Resolución: Facultades de la junta de amortización, de fecha 22 de Diciembre de 1821.
- Resolución: Presidente y Vice-presidente de la junta de administración, de fecha 22 de Diciembre de 1821.
- Ley: Habilitando al gobierno para disponer de la suma de seiscientos mil pesos, de fecha 24 de Diciembre de 1821.

Año 1822:

- Contaduría General: Estado de las entradas y salidas liquidas en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1821, de fecha 5 de Enero de 1822.
- Decreto: Deuda consolidada, de fecha 17 de Enero de 1822.
- Decreto: Regulares franciscanos, de fecha 8 de Febrero de 1822.
- Decreto: Deuda Pública, de fecha 22 de Febrero de 1822.
- Decreto: Capitales en fondos públicos, de fecha 28 de Febrero de 1822.
- Decreto: Reforma en la clase militar, de fecha 28 de Febrero de 1822.
- Acuerdo: Deudas de Chile y Lima, de fecha 28 de Marzo de 1822.
- Resolución: Se designa al comisionado cerca de los gobiernos de las repúblicas de Chile y Lima, de fecha 29 de Marzo de 1822.
- Resolución: Clasificación de la deuda pública, de fecha 2 de Abril de 1822.
- Decreto: Reformados llamados a servicio, de fecha 3 de Abril de 1822.
- Decreto: Terrenos, de fecha 17 de Abril de 1822.
- Decreto: Contra los que abusan de la ley de premio, de fecha 19 de Abril de 1822.
- Decreto: Deudas activas de la provincia, de fecha 20 de Mayo de 1822.
- Ley: Privilegios del banco de descuentos, de fecha 22 de Junio de 1822.
- Decreto: Casas de regulares, de fecha 1 de Julio de 1822.
- Decreto: Terreno, de fecha 1º de Julio de 1822.
- Decreto: Sobre la ley de premio, de fecha 1º de julio de 1822.
- Contaduría General – Cuenta General del 1.º Semestre de 1822.
- Disposición Superior: Acreedores del estado, de fecha 27 de Julio de 1822.
- Ley: Término á los accionistas del Estado, de fecha 2 de Agosto de 1822.
- Decreto: Negociación pacífica – Se autoriza al gobierno a negociar la cesación de la guerra del Perú, de fecha 16 de Agosto de 1822.
- Ley: Empréstito, de fecha 19 de Agosto de 1822.
- Decreto: Departamento de Guerra, de fecha 23 de Agosto de 1822.
- Ley: Reforma militar, y ley de premio, de fecha 28 de Agosto de 1822.
- Decreto: Terrenos, de fecha 15 de Octubre de 1822.
- Acuerdo: Precauciones para evitar el recibo de monedas falsas en las oficinas públicas, de fecha 20 de Noviembre de 1822.
- Ley: Capital de cinco millones en fondos públicos, de fecha 28 de Noviembre de 1822.
- Ley: Sobre pago de créditos contra la provincia, de fecha 4 de Diciembre de 1822.
- Ley: Cuentas Generales, de fecha 4 de Diciembre de 1822.
- Ley: Presupuestos, de fecha 19 de Diciembre de 1822.
- Ley: Asignación paga gastos del Gobierno en el año 22, de fecha 19 de Diciembre de 1822.
- Ley: Presupuesto para el año entrante, de fecha 19 de Diciembre de 1822.
- Ley: Reforma del Clero, de fecha 21 de Diciembre de 1822.

- Estado de la Administración del Crédito Público y Caja de Amortización de Buenos Aires en el año 1822, de fecha 31 de diciembre de 1822.

Año 1823:

- Decreto: Administración de los bienes regulares, de fecha 7 de Enero de 1823.
- Decreto: Depósitos en el Banco, de fecha 7 de Enero de 1823.
- Decreto: Presupuestos para 1824, de fecha 7 de Enero de 1823.
- Decreto: Billetes pertenecientes á establecimientos públicos, de fecha 8 de Enero de 1823.
- CONTADURÍA GENERAL - ENTRADAS, SALIDAS Y EXISTENCIAS QUE CONSTAN DEL LIBRO MAYOR DE LA PROVINCIA - Del año de 1822, de fecha 23 de Enero de 1823.
- Decreto: Vales, de fecha 24 de Febrero de 1823.
- Mensaje de los Ministros encargados del Poder Ejecutivo Bernardino Rivadavia y Manuel José García al abrir las sesiones en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en Mayo 5 de 1823.
- Ley: Base de toda negociación con S. M. C., de fecha 19 de Junio de 1823.
- Convención preliminar acordada entre el Gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C., de fecha 4 de Julio de 1823.
- Decreto: Presupuestos, de fecha 10 de Julio de 1823.
- Ley: Autorización al Gobierno de las Provincias Unidas para negociar con los Estados Unidos de América, después de celebrado el tratado definitivo de paz con S. M. C., la reunión conjunta de veinte millones de pesos, con destino al sostén de la independencia de España, de fecha 22 de Julio de 1823.
- Decreto: Ministro plenipotenciario cerca de Chile, Perú y Colombia, de fecha 23 de Julio de 1823.
- Decreto: Comisionado a la carrera del Perú, de fecha 23 de Julio de 1823.
- Decreto: Comisionado para la línea de ocupación, de fecha 23 de Julio de 1823.
- Decreto: Moneda de cobre, de fecha 23 de Julio de 1823.
- Decreto: Comisionado a la carrera del Paraguay, de fecha 28 de Julio de 1823.
- Decreto: Poderes de los accionistas á los fondos públicos de la Provincia, que residan en países extranjeros, de fecha 2 de Octubre de 1823.
- Decreto: Secretario de la Legación del Gobierno de Buenos Aires cerca de los Estados de Chile, Perú y Colombia, de fecha 20 de Octubre de 1823.
- Ley: Adición al Presupuesto General del año de 1823, de fecha 20 de Octubre de 1823.
- Ley: Resto de la deuda consolidada, de fecha 23 de Octubre de 1823.
- Carta credencial presentada por D. Woodbine Parish, nombrado Cónsul General de S. M. B. en Buenos Aires, de fecha 15 de Diciembre de 1823.
- Ley: Crédito público – Deuda consolidada, de fecha 17 de Diciembre de 1823.
- Ley: Presupuestos de gastos de la provincia año 1824, de fecha 20 de Diciembre de 1823.
- Decreto: Registro para las escrituras de terrenos en Enfiteusis, de fecha 24 de Diciembre de 1823
- Reforma Militar, de fecha 31 de Diciembre de 1823.

Año 1824:

- Decreto: Haberes de los extinguidos regimientos de línea y cuadros veteranos, de fecha 3 de Enero de 1824.
- Decreto: Deuda pública, de fecha 10 de Marzo de 1824.
- Decreto: Reconocimiento de D. Woodbine Parish, en el carácter de Cónsul General de S. M. B., de fecha 6 de Abril de 1824.
- Mensaje de los Ministros encargados del Poder Ejecutivo Bernardino Rivadavia y Manuel José García, al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Mayo 3 de 1824.
- Decreto: Administración del Crédito Público, de fecha 4 de Mayo de 1824.
- Resolución: Legalización de poderes de tenedores de fondos públicos, de fecha 13 de Mayo de 1824
- Empréstito Baring Brothers – Copia del Bono General, de fecha 1.º de Julio de 1824.
- Ley: Administración del Crédito Público, de fecha 25 de Agosto de 1824.
- Decreto: Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 31 de Agosto de 1824.
- Decreto: Papel moneda, de fecha 14 de Setiembre de 1824.
- Decreto: Solicitudes de terrenos valdíos, de fecha 27 de Setiembre de 1824.
- Decreto: Terrenos en enfiteusis, de fecha 28 de Setiembre de 1824.
- Estado General: De las entradas y salidas líquidas en los tres trimestres vencidos en 1824, de fecha 16 de Octubre de 1824.
- Ley: Créditos contra la Provincia, de fecha 10 de Noviembre de 1824.
- Ley: Provincia de Buenos Aires en su reunión al cuerpo nacional, de fecha 13 de Noviembre de 1824.
- Ley: Fabricación de moneda, de fecha 15 de Noviembre de 1824.
- Ley: Presupuesto para el año entrante, de fecha 30 de Noviembre de 1824.

Año 1825:

- Decreto: Administración de los fondos del Empréstito, de fecha 2 de Enero de 1825.
- Ley: Ratificación por el Congreso del pacto con que se ligaron las Provincias Unidas al sacudir el yugo de la dominación Española.-Medidas preliminares de la reorganización Nacional, de fecha 23 de Enero de 1825.
- Estado General – Del giro del caudal público de la provincia de Buenos Aires en el año de 1824, de fecha 31 de Enero de 1825.
- Decreto: Comisión Inspector de los fondos del empréstito, de fecha 23 de Febrero de 1825.
- Decreto: Fondos del empréstito levantado en Londres por la Provincia, de fecha 11 de Abril de 1825.
- Decreto: Se nombran los miembros de la comisión encargada de la dirección y manejo de los fondos del empréstito de Londres, de fecha 12 de Abril de 1825.
- Ley: Autorizando al Gobierno para adoptar medidas tendentes á asegurar la defensa nacional, de fecha 11 de Mayo de 1825.
- Mensaje del Gobernador Juan Gregorio de las Heras al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Mayo 18 de 1825.
- Decreto: Presidente y Vice de la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 27 de Mayo de 1825.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley: Habilitando al Gobierno para el empleo de quinientos mil pesos para los objetos de la ley de 11 de Mayo sancionada por el Congreso, de fecha 27 de Junio de 1825.
- Ley: La provincia de Buenos Aires aceptando la ley fundamental del Congreso de 23 de Enero último, de fecha 11 de Julio de 1825.
- Decreto: D. Woodbine Parish es reconocido en el carácter de Encargado de Negocios de S. M. B., de fecha 26 de Julio de 1825.
- Tratado de amistad, comercio y navegación entre los Gobiernos de las Provincias Unidas y S.M.B, de fecha 2 de Agosto de 1825.
- Ley: Comisión de Cuentas de la Honorable Sala de Representantes, de fecha 22 de Agosto de 1825.
- Decreto: Reconocimiento de D. J. M. Forbes como Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, de fecha 26 de Agosto de 1825.
- Decreto: Trámite para las solicitudes de terrenos en Enfiteusis, de fecha 15 de Setiembre de 1825.
- Ley: Tratado con la Gran Bretaña, de fecha 21 de Setiembre de 1825.
- Decreto: Terrenos con frente al mar, de fecha 27 de Setiembre de 1825
- Decreto: Solicitudes sobre terrenos valdíos, de fecha 27 de Setiembre de 1825.
- Decreto: Terrenos públicos de menos estensión de una suerte de estancia, de fecha 27 de Setiembre de 1825.
- Informe de la Comisión de Cuentas sobre el Empréstito de cinco Millones y su entretenimiento, de fecha 12 de Octubre de 1825.
- Decreto: Tierras para agricultura en los pueblos de Campaña, de fecha 24 de Octubre de 1825.
- Ley: Autorización al Gobierno para negociar un empréstito de nueve á diez millones de pesos, de fecha 27 de Octubre de 1825.
- Ley: Cédulas de Tesorería, de fecha 15 de Noviembre de 1825.
- Ley: Se reconoce como Fondo Público Nacional el capital de quince millones de pesos.-Garantías, interés y amortización.-Negociación del mismo en todo ó por partes, para la realización del empréstito autorizado por ley de 27 de Octubre de 1825, de fecha 15 de Noviembre de 1825.
- Decreto: Realización del empréstito, de fecha 16 de Noviembre de 1825.
- Ley: Crédito de un millón doscientos mil pesos para gastos nacionales, de fecha 21 de Noviembre de 1825.
- Decreto: Administración del empréstito, de fecha 25 de Noviembre de 1825.
- Decreto: Aprobación de las cuentas, de fecha 6 de diciembre de 1825.
- Ley: Pagos de la deuda liquidada, de fecha 14 de Diciembre de 1825.
- Ley: Presupuesto para el año entrante, de fecha 23 de Diciembre de 1825.
- Ley: Autorización para anticipar las cantidades necesarias para los gastos de la Nación, de fecha 24 de Diciembre de 1825.
- Ley: Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta dos millones de pesos en los gastos extraordinarios que demande la guerra con el Brasil, de fecha 31 de Diciembre de 1825.
- Ley: Sumas afectadas al servicio ordinario de los Departamentos de Relaciones Exteriores é Interiores, Hacienda, Guerra y Marina, de fecha 31 de Diciembre de 1825.

Año 1826:

- Decreto: Garantización de los billetes del Banco de Descuentos, de fecha 8 de Enero de 1826.
- Decreto: Retención á disposición del Gobierno del metálico existente en la caja del Banco de Descuentos.-Operaciones de este último.-Se afectan á la garantización de sus billetes los fondos destinados á la formación del Banco Nacional, de fecha 9 de Enero de 1826.
- Ley: de creación del “Banco Nacional”, de fecha 28 de Enero de 1826.
- Ley: Renta, amortización y aplicación de los fondos provenientes del empréstito de 15.000.000 mandado negociar por el Congreso General, de fecha 28 de Enero de 1826.
- Ley: Sobre transacción entre el Banco Nacional y los contratistas para la acuñación de moneda de la Rioja, de fecha 28 de Enero de 1826.
- Decreto: Nombramiento de Presidente y Directores del Banco Nacional, de fecha 2 de Febrero de 1826.
- Ley: Consolidación de la deuda anterior al 1º de Febrero de 1820, de fecha 15 de Febrero de 1826.
- Ley: Designación de la ciudad de Buenos Aires para Capital de la República.- Condición en que queda la Provincia del mismo nombre, como resultado de la espresada designación, de fecha 4 de Marzo de 1826.
- Resolución: Cesa en sus funciones el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en virtud de la ley que designa la Capital de la República, de fecha 7 de Marzo de 1826.
- Decreto: Circulación y valor de los billetes del Banco Nacional, de fecha 13 de Marzo de 1826.
- Decreto: Prohibiendo la enagenación, en cualquiera forma que sea, de las tierras y demás bienes inmuebles de propiedad pública, de fecha 16 de Marzo de 1826.
- Decreto: Reglamentación de la ley sobre consolidación de la deuda interior, de fecha 16 de Marzo de 1826.
- Decreto: Liquidación de la deuda interior posterior al 1º de Febrero de 1820, de fecha 16 de Marzo de 1826.
- Decreto: Establecimiento de una Comisión liquidadora de la deuda interior, de fecha 16 de Marzo de 1826.
- Resolución: Nombramiento del Presidente y Vice del Crédito Público, de fecha 5 de Abril de 1826.
- Decreto: Circulación de los billetes del Banco Nacional, de fecha 12 de Abril de 1826.
- Decreto: Sobre ocupación de terrenos de propiedad pública, de fecha 15 de Abril de 1826.
- Decreto: Condición que debe revestir toda concesión de terreno en enfiteusis, de fecha 21 de Abril de 1826.
- Ley: Forma en que debe hacer el Banco Nacional el pago de sus billetes, de fecha 5 de Mayo de 1826.
- Decreto: Obligación de recibir los billetes del Banco en pago de cualquier crédito ú obligación, de fecha 10 de Mayo de 1826.
- Ley: Concesión de terrenos en enfiteusis, de fecha 18 de Mayo de 1826.
- Decreto: Supresión de la Tesorería General.-Se hace cargo de ella el Banco Nacional, de fecha 20 de Mayo de 1826.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Disponiendo que toda obligación á favor ó en contra del Estado, se contraiga sobre la base de su pago en billetes del Banco Nacional.-Admisión de estos últimos por su valor escrito en todas las oficina publicas de recaudación, de fecha 24 de Mayo de 1826.
- Decreto: Fondos afectados al servicio de la Administración del Crédito Público y Caja de Amortización, de fecha 12 de Junio de 1826.
- Ley: Autorizando al Gobierno para depositar en Inglaterra las cantidades destinadas al pago de la amortización é intereses del empréstito de cinco millones de pesos, de fecha 13 de Junio de 1826.
- Decreto: Comisión examinadora de las cuentas de la Administración del Crédito Público y Caja de Amortización correspondientes al año de 1825, de fecha 13 de Junio de 1826.
- Decreto: Aprobando la elección de Don Antonio Dorna para integrar la Junta de Administración del Crédito Público y Caja de Amortización, de fecha 22 de Junio de 1826.
- Decreto: Aprobando la elección de Don Pedro Capdevila para integrar la Junta de Administración del Crédito Público y Caja de Amortización, de fecha 27 de Junio de 1826.
- Decreto: Reglas generales para la concesión de terrenos solicitados en enfiteusis, de fecha 27 de Junio de 1826.
- Decreto: Jurys para la tasación de los terrenos solicitados en enfiteusis, de fecha 27 de Junio de 1826.
- Decreto: Tasación de los terrenos concedidos en enfiteusis, de fecha 28 de Junio de 1826.
- Decreto: Establecimiento del “Gran Libro de Propiedad Pública”, de fecha 30 de Junio de 1826.
- Decreto: Regla general para la normalización de las ventas hechas por la Comisión de bienes estraños, de posesiones rurales fundadas en terrenos de propiedad pública, de fecha 5 de Julio de 1826.
- Decreto: Disponiendo que los ríos ó arroyos permanentes, sirvan de límite divisorio de los terrenos concedidos en enfiteusis.-Distribución proporcional de aguadas entre los enfiteusis, de fecha 6 de Julio de 1826.
- Decreto: El Diputado D. Miguel Riglos es nombrado para integrar la Comisión examinadora de las cuentas del Estado, en lugar de D. Félix Castro, que renunció, de fecha 17 de Julio de 1826.
- Decreto: Se declara que los terrenos de propiedad pública, destinados á quintas en los pueblos de campaña, están comprendidos en la ley de 18 de Mayo de 1826, quedando obligados los ocupantes á solicitarlos en enfiteusis, de fecha 5 de Agosto de 1826.
- Decreto: Se autoriza al Banco Nacional para emitir vales de 10 y 20 décimos, rescatables con la primera menor que se selle-Se prohíbe la emisión de vales por particulares, mandando recoger los existentes, de fecha 17 de Agosto de 1826.
- Decreto: Disponiendo que no puedan establecerse por particulares, Bancos ó Compañías consolidadas, sin previa autorización legislativa.-El Gobierno declara que se opondrá á toda autorización de este género que tienda á permitir las emisiones particulares, de fecha 24 de Agosto de 1826.
- Decreto: Reconocimiento de Lord Posomby en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B, de fecha 18 de Setiembre de 1826.
- Decreto: Traza de la nueva línea de fronteras, establecimiento de fuertes, etc., de fecha 27 de setiembre de 1826.

- Decreto: Uso de bosques de propiedad público, de fecha 25 de Octubre de 1826.
- Decreto: Disponiendo que la tasación de las tierras concedidas en enfiteusis, se haga por varas de frente, y con concepto á legua y media de fondo, de fecha 26 de Octubre de 1826.
- Decreto: Adjudicación de los terrenos que, después de haber pertenecido á corporaciones ó establecimientos públicos, han pasado á ser propiedad del Estado, de fecha 27 de Octubre de 1826.
- Decreto: Pago del canon correspondiente, por los que hubieren obtenido tierras en enfiteusis, de fecha 27 de Octubre de 1826.
- Ley: el Banco Nacional queda relevado de la obligación en que estaba de pagar en lingotes de oro y plata una parte de su giro, comprometiéndose en cambio á suplir al Gobierno, de su fondo metálico, con las cantidades que necesitase para los gastos de la guerra exterior, de fecha 7 de Diciembre de 1826.

Año 1827:

- Decreto: Negociación de un empréstito de tres millones de pesos, por intermedio del Banco Nacional, y con la garantía de los fondos y rentas de la República, de fecha 11 de Enero de 1827.
- Decreto: Concesión de terrenos sobre la línea de fronteras, de fecha 3 de Febrero de 1827.
- Decreto: Prorogando por un año el plazo señalado para que los ocupantes de terrenos bañados, los denuncien á los efectos de su concesión en debida forma, de fecha 7 de Marzo de 1827.
- Ley: Prorogando el plazo fijado por la ley de 15 de Febrero de 1826, para la presentación de acciones contra el Estado, de fecha 23 de Marzo de 1827.
- Decreto: Autorización al Banco Nacional para lanzar á la circulación monedas de cobre de valor de 20, 10, 5 y 2½ décimos, de fecha 26 de Marzo de 1827.
- Decreto: Disposiciones complementarias de la ley de 18 de Mayo de 1826, sobre concesión de tierras en enfiteusis, de fecha 8 de Mayo de 1827.
- Decreto: Restricciones para la concesión de terrenos en enfiteusis, de fecha 10 de Mayo de 1827.
- Decreto: Creando una Comisión encargada de aconsejar las medidas mejor encaminadas á asegurar el crédito y valorización del papel moneda, de fecha 16 de Julio de 1827.
- Decreto: Sobre aprobación de mensuras de tierras públicas ó particulares, de fecha 17 de Julio de 1827.
- Resolución: Personal de la Comisión encargada de dictaminar acerca de los medios de valorizar el papel moneda, de fecha 20 de Julio de 1827.
- Ley: Facultando al Gobierno para la inversión de 20.000 pesos en las diputaciones a las provincias, de fecha 27 de Agosto de 1827.
- Resolución: Nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 1º de Septiembre de 1827.
- Decreto: Para la formación del Presupuesto de Gastos, de fecha 3 de Septiembre de 1827.
- Mensaje del Gobierno de la Provincia a la H. Legislatura, de fecha 14 de Septiembre de 1827.
- Ley: Facultando al Gobierno para negociar seis millones de pesos, de fecha 17 de Septiembre de 1827.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley: Derogando las del Congreso de 27 de Julio sobre el empréstito y derechos de extracción de carnes, de fecha 17 de Septiembre de 1827.
- Decreto: Derogando el decreto de 10 de Mayo de 1826 sobre contratos en metálico, de fecha 22 de Septiembre de 1827.
- Ley: Acuerdo de la H. Sala. Aprobando la contrata celebrada para la negociación de los seis millones de pesos, de fecha 27 de Septiembre de 1827.
- Resolución: Representantes que deben integrar la Comisión de Cuentas, de fecha 2 de Octubre de 1827.
- Bosquejo del Estado General del Erario – á fin del tercer trimestre de 1827, de fecha 26 de Octubre de 1827.
- Acuerdo: Se acuerda al Almirante de la escuadra nacional, General D. Guillermo Brown, la cantidad de cincuenta mil pesos en fondos públicos, en recompensa de sus servicios, y del desprendimiento con que procediera, al renunciar á sus derechos y acciones contra el Gobierno, de fecha 26 de Octubre de 1827.
- Decreto: Sobre denuncia de terrenos en la nueva línea de frontera, de fecha 26 de Noviembre de 1827.
- Decreto: Estableciendo un registro escrito de los enfiteutas, de fecha 3 de Diciembre de 1827.
- Decreto: Sobre la venta de terrenos de pan-llevar, y fincas urbanas de propiedad pública, de fecha 5 de Diciembre de 1827.
- Ley: Aprobando las cuentas del Crédito Público en el año de 1825, de fecha 10 de Diciembre de 1827.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales del año de 1825, de fecha 10 de Diciembre de 1827.

Año 1828:

- Ley: Declarando estar en las atribuciones de la H. Sala la facultad de reformar las leyes y estatutos del Banco, de fecha 16 de Enero de 1828.
- Ley: Sobre tierras de pastoreo en enfiteusis, de fecha 26 de Febrero de 1828.
- Ley: Autorizando al Gobierno para negociar un empréstito de dos millones de pesos, de fecha 7 de Marzo de 1828.
- Decreto: Nombrando para Vice-Presidente del Crédito Público al señor Diputado D. Miguel Marín, de fecha 29 de Marzo de 1828.
- Ley: Facultando del Gobierno para que el empréstito que se le autorizó por la ley de 7 de Marzo, se lo haga el Banco, sin interés alguno, de fecha 9 de Abril de 1828.
- Ley: Reglando el pago de las obligaciones contraídas antes y después del 9 de Enero de 1826, de fecha 30 de Abril de 1828.
- Decreto: Ordenando que los bañados sobrantes de terrenos de propiedad pública, adyacentes á los de particular, sean mensurados y entregados en enfiteusis, de fecha 15 de Mayo de 1828.
- Resolución: Sobre separación de la Tesorería General y el Banco Nacional, de fecha 9 de Junio de 1828.
- Mensaje del Gobernador Manuel Dorrego, al abrir las sesiones de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en Junio 13 de 1828.
- Resolución: Crédito Público, de fecha 14 de Junio de 1828.
- Ley: Sobre tierras de pan-llevar, de fecha 16 de Julio de 1828.
- Resolución: Comisión de cuentas, de fecha 10 de Julio de 1828.
- Resolución: Cuenta y razón de los dineros públicos, de fecha 19 de Julio de 1828.
- Decreto: Encargado de Negocios de S. M. B., de fecha 28 de Julio de 1828.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Resolución: Comisión de Cuentas – Se nombran los individuos que deben integrarla, de fecha 7 de Agosto de 1828.
- Decreto: Banco – En que forma debe auxiliar al gobierno, de fecha 9 de Agosto de 1828.
- Ley: Banco, continúa relevado de las obligaciones de cambiar sus notas por metálico, con la calidad de no emitir mas billetes, de fecha 14 de Agosto de 1828.
- Decreto: Tesorería. Queda restablecida, de fecha 18 de Agosto de 1828.
- Decreto: Modo de pedir en enfiteusis las tierras de pan-llevar, de fecha 20 de Agosto de 1828.
- Ley: Presupuesto – Se autoriza para invertir la cantidad que él determina, de fecha 20 de Agosto de 1828.
- Decreto: COMISION DE CUENTAS. Se nombran los individuos que deben integrarla, de fecha 1º de Setiembre de 1828.
- Ley: Se autoriza al Banco para emitir, y poner á disposición del gobierno, la cantidad de trescientos mil pesos, de fecha 6 de Septiembre de 1828.
- Decreto: Tierras en enfiteusis – Se determinan las épocas desde que debe abonarse el canon, de fecha 17 de Septiembre de 1828.
- Ley ordenando al Banco la emisión de un millón y setecientos mil pesos, que pondrá á disposición del Gobierno quedando prohibida toda nueva emisión de billetes, de fecha 30 de Septiembre de 1828.
- Decreto: Reconocimiento del Sr. Washington Mendeville, en el carácter de Cónsul General de S. M. B., de fecha 8 de Octubre de 1828.
- Decreto: Ordenando se presente un plan general de lo que adeuda el gobierno, de fecha 29 de Octubre de 1828.
- Decreto. Tierras en enfiteusis. Se prohíbe toda transferencia sin permiso del Gobierno, de fecha 30 de Octubre de 1828.
- Ley: La Provincia de Buenos Aires garante con sus rentas y propiedades, la deuda contraída con el Banco por su Gobierno y el General, reconociendo como moneda corriente los billetes del mismo.-Revisación y liquidación de la cuenta abierta á dichos Gobiernos.-Reforma de los estatutos del Banco, de fecha 3 de Noviembre de 1828.
- Decreto: Personal de la Comisión encargada del examen y liquidación de la deuda nacional y de la Provincia, con el Banco, de fecha 6 de Noviembre de 1828.
- Decreto: Banco – Se nombra la comisión que debe examinar su estado, de fecha 12 de Noviembre de 1828.
- Decreto: Tratado Preliminar de Paz con el Brasil. Se acuerda una compensación en fondos públicos á los ministros que lo negociaron, de fecha 17 de Noviembre de 1828.
- Ley: Prescribiendo el modo de verificar la elección de los individuos que deben integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 19 de Noviembre de 1828.
- Decreto: Ley del 30 de Abril de 1828. Se suspenden sus efectos, de fecha 22 de Diciembre de 1828.

EL TIEMPO DE JUAN M. ROSAS: 1829 – 1851.

Año 1829:

- Decreto: Cuenta del erario público, de fecha 31 de Agosto de 1829.

- Decreto: Impuesto – Se pone sobre los ganados que se introduzcan para el abasto público y saladeros, de fecha 18 de Setiembre de 1829.
- Decreto: Nueva línea de frontera. Gracias que se acuerdan á los que se pueblan en ella, y obligaciones que se les imponen, de fecha 19 de Setiembre de 1829.
- Decreto: Impuesto sobre ganados – Se determina el modo de hacerlo efectivo, de fecha 26 de Setiembre de 1829.
- Decreto: Contrato: Que no se admitan en los Juzgados, demandas que se interpongan, exigiendo el cumplimiento de contratos celebrados á término, para dar ó recibir moneda metálica ó Fondos Públicos, de fecha 1º de Octubre de 1829.
- Decreto: Derechos. Se aumentan destinando su producto á la amortización de billetes, de fecha 2 de Octubre de 1829.
- Decreto: Caja de Amortización – Se establece para los billetes del Banco, de fecha 3 de Octubre de 1829.
- Decreto: Amortización de billetes del Banco – Se aplica á este objeto el total de los dividendos que corresponden al Gobierno, de fecha 6 de Octubre de 1829.
- Decreto: Amortización de billetes del Banco - Se aplica á aquel objeto una parte del producto de los descuentos que haga el Banco, á cuyo efecto se le autoriza para descontar al uno, de fecha 6 de Octubre de 1829.
- Acuerdo: Sobre amortización de billetes, de fecha 6 de Octubre de 1829.
- Acuerdo: Sobre los billetes en circulación del Banco, de fecha 6 de Octubre de 1829.
- Acuerdo: Sobre la situación actual del Banco, de fecha 6 de Octubre de 1829.
- Decreto: Cuenta corriente del Banco – Se nombra una Comisión para liquidarla, de fecha 10 de Octubre de 1829.
- Decreto: Caja de Amortización de billetes del Banco – Se nombran los señores que deben componer la Junta Administrativa de ella, de fecha 13 de Octubre de 1829.
- Decreto: Contratos en metálico – Se deroga el decreto de 22 de Diciembre, y restablece en todo su vigor y fuerza la ley de 30 de Abril, de fecha 17 de Octubre de 1829.
- Decreto: Moneda de cobre – Se prohíbe su esportación fuera de la Provincia, de fecha 30 de Octubre de 1829.
- Mensaje del Gobernador Juan José Viamonte al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Diciembre 1º de 1829.
- Decreto: Los acreedores de acciones contra el Estado deben presentarse reclamando aquellas en el término de sesenta días, contados desde el primero del corriente año, de fecha 17 de Diciembre de 1829.
- Decreto: Se nombra una comisión para que clasifique y liquide las acciones de los particulares contra el Estado, de fecha 19 de Diciembre de 1829.

Año 1830:

- Decreto: Plazo. Se extiende el dado para las acreencias contra el Estado, de fecha 1º de Marzo de 1830.
- Decreto: Nombramiento – Se hace en el señor D. Nicolás Anchorena para miembro de la Comisión Clasificadora, de fecha 25 de Marzo de 1830.
- Decreto: Moneda metálica. Se prohíbe á toda persona intervenir en los contratos sobre moneda metálica como Corredor, Agente ó Interlocutor, de fecha 7 de Abril de 1830.
- Decreto: Juzgados. Se prohíbe admitir en ellos demandas sobre contratos de moneda metálica, de fecha 7 de Abril de 1830.

- Mensaje de los Ministros encargados del Poder Ejecutivo Tomas M. de Anchorena, Juan R. Balcarce, Manuel J. García al abrir las Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Mayo de 1830.
- Ley: Donaciones de tierras. Se aprueban las que hizo el Gobierno, de fecha 7 de Julio de 1830.
- Ley: Presupuesto – Se autoriza al Gobierno para invertir la suma á que asciende el Presupuesto, de fecha 25 de Setiembre de 1830.
- Ley: Presupuesto – Que se presente el del año de 1831, de fecha 4 de Octubre de 1830.
- Ley: Caja de amortización. Se aprueba la establecida por el Gobierno por decreto de 3 de Octubre de 1829, de fecha 18 de Octubre de 1830.
- Ley: Caja de Amortización – Se nombra á los señores Presidente y Vice-Presidente de ella, de fecha 5 de Noviembre de 1830.
- Decreto: Banco Nacional. Que se forme un estado que demuestre su situación, y se organice un informe para proceder según corresponde, de fecha 17 de Diciembre de 1830.

Año 1831:

- Estado General del Erario. A fin de Enero de 1831, de fecha 26 de Febrero de 1831.
- Ley: Fondos Públicos. Se crean seis millones de pesos en fondos públicos y se destinan al pago de los gastos extraordinarios de la guerra, de fecha 21 de Febrero de 1831.
- Ley: Fondos Públicos. Se determina el modo de hacer efectiva la ley de esta fecha por que fueron creados, de fecha 21 de Febrero de 1831.
- Decreto: Terrenos. Se nombra una comisión para averiguar la extensión y situación de los de pan-llevar, de fecha 28 de Febrero de 1831.
- Acuerdo: Billetes. Se autoriza al Gobierno para su renovación, de fecha 18 de Marzo de 1831.
- Mensaje del Gobierno de Buenos Aires a la Honorable Sala de Representantes, el 20 de Mayo de 1831.
- Decreto y Proyecto de Ley: Saladeros. Se disminuye de doce reales por cada cabeza de ganado, de fecha 2 de Noviembre de 1831.
- Caja de Amortización de Billetes del Banco. Estado de entradas y salidas de la Caja de Amortización, desde el 16 de noviembre de 1829, hasta el 15 de noviembre de 1831, de fecha 15 de Noviembre de 1831.
- Estado General del Erario á fin de Noviembre de 1831, de fecha 21 de Diciembre de 1831.
- Ley: Fondos Públicos. Se autoriza al Gobierno para disponer de los de última creación, de fecha 12 de Diciembre de 1831.
- Ley: Presupuesto. Se autoriza al Gobierno para hacer los gastos del presentado para el presente año de 1831, de fecha 12 de Diciembre de 1831.
- Reconociendo á D. Enrique Estevan Fox, en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., de fecha 13 de Diciembre de 1831.

Año 1832:

- Ley: Que autoriza al Gobierno esponder la cantidad que designa el Presupuesto del año de 1831, de fecha 9 de Enero de 1832.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Nota: Del Tribunal de Comercio al Gobernador de Buenos Aires, de fecha 4 de Febrero de 1832.
- Nota: El Tribunal de Comercio pone en conocimiento de S. E. el resultado de la suscripción de fondos públicos, de fecha 15 de Febrero de 1832.
- Nota: Contestación del Ministro de Hacienda á la nota anterior, de fecha 16 de Febrero de 1832.
- Decreto: Billetes del Banco. Declarados moneda corriente en el establecimiento de Patagones, de fecha 24 de Marzo de 1832.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en Mayo 7 de 1832.
- Acuerdo: Se pide una razón de la situación del Banco, de fecha 18 de Mayo de 1832.
- Ley: Se aprueba la elección de los dos propietarios que deben integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 28 de Mayo de 1832.
- Decreto: Se encarga al Directorio de convocar una Junta de Accionistas del Banco, de fecha 14 de Junio de 1832.
- Nota: Del Banco Nacional al Ministro de Hacienda, de fecha 20 de Junio de 1832.
- Acuerdo: Respuesta del Ministro de Hacienda a la nota del Banco Nacional, de fecha 21 de Junio de 1832.
- Acuerdo: Se confirman los Directores del Banco, de fecha 18 de Setiembre de 1832.
- Decreto: Orden que debe seguirse en la Receptoría General para el pago de la deuda clasificada, de fecha 23 de Octubre de 1832.
- Decreto: Se prorroga el término acordado al Banco. Para retirar los billetes de antigua emisión, de fecha 30 de Octubre de 1832.
- Decreto: Reglamentando la concesión de terrenos en enfiteusis, de fecha 8 de Noviembre de 1832.

Año 1833:

- Ley: Autorizando el gasto de 900 mil pesos mensuales, de fecha 18 de Enero de 1833.
- Ley: Exonerando á la tesorería del entero de los 50.000 pesos, de fecha 30 de Enero de 1833.
- Ley: Se abre un crédito al Gobierno de 1.500.000 pesos, de fecha 5 de Febrero de 1833.
- Decreto: Se aprueba el nuevo directorio del Banco, de fecha 15 de Marzo de 1833.
- Acuerdo: Se aprueba la elección del Presidente del Banco, de fecha 25 de Marzo de 1833.
- Mensaje del Gobernador Juan Ramón Balcarce al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en Mayo 31 de 1833.
- Decreto: Se asignan plazos para el pago de las letras de Tesorería, de fecha 12 de Noviembre de 1833.
- Decreto: Se acuerda 1 p% á los pagarés de tesorería, de fecha 14 de Noviembre de 1833.
- Decreto: Se acuerda 1 p% á los pagarés de tesorería, de fecha 28 de Diciembre de 1833.

Año 1834:

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley: Nombrando Vice-Presidente del Crédito Público, de fecha 5 de Febrero de 1834.
- Ley: Nombrando el Diputado que debe integrar la Comisión de cuentas, de fecha 5 de Febrero de 1834.
- Ley: Suspendiendo la discusión del presupuesto, y señalando una cuota para gastos, de fecha 10 de Marzo de 1834.
- Ley: Reconociendo el capital de tres millones de fondos públicos, de fecha 14 de Marzo de 1834.
- Decreto: Formación del presupuesto, de fecha 15 de Marzo de 1834.
- Mensaje del Gobernador Juan José Viamonte, al abrir la sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Mayo 7 de 1834.
- Ley: Nombrando Presidente y Vice-Presidente del Crédito Público, de fecha 15 de Mayo de 1834.
- Ley: Concediendo al Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la isla de Chuelechel, en plena propiedad para él, sus hijos y sucesores, de fecha 6 de Junio de 1834.
- Ley: Autorizando al Gobierno para que invierta la cantidad de cien mil pesos para la renovación de los billetes del Banco, de fecha 11 de Junio de 1834.
- Ley: Autorizando al Gobierno para distribuir 50 leguas cuadradas de tierras del Estado, de fecha 30 de Setiembre de 1834.
- Ley: Admitiendo la devolución que hace el Brigadier Rosas de la Isla de Chuelechel, de fecha 30 de Setiembre de 1834.
- Acuerdo: Declarando ilegal una operación de Hacienda iniciada por el Gobierno anterior, de fecha 8 de Octubre de 1834.
- Acuerdo: Se inculca la observancia del decreto que reglamenta el modo de pagar el canon enfiteútico, de fecha 16 de Octubre de 1834.
- Decreto: Reconociendo al caballero Hamilton, en su carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B, de fecha 18 de Octubre de 1834.
- Ley: Aprobando las cuentas del Crédito Público, y Caja de Amortización en el año de 1827, de fecha 20 de Octubre de 1834.
- Ley: Aprobando las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortización en los años 1828 hasta 1832, de fecha 20 de Octubre de 1834.
- Acuerdo: Arreglando el pago anticipado del canon enfiteútico, de fecha 21 de Octubre de 1834.
- Decreto: Confiriendo la propiedad de 50 leguas de tierras del Estado á varios Gefes del Egercito, de fecha 15 de Noviembre de 1834.
- Ley: Creando cinco millones de fondos públicos, de fecha 18 de Noviembre de 1834.
- Ley: Determinando el modo de verificar la venta de los fondos públicos de nueva creación, y su empleo, de fecha 18 de Noviembre de 1834.
- Ley: Fijando el modo de cubrir las letras y pagarés existentes, de fecha 18 de Noviembre de 1834.
- Memoria de la Comisión de Cuentas de la Honorable S. de Representantes sobre el reconocimiento de las generales de la Provincia correspondientes á los años de 1828 á 1832, de fecha 15 de Diciembre de 1834.
- Decreto: Arbitrando medidas para la venta de los Fondos Públicos, de fecha 22 de Diciembre de 1834.

Año 1835:

- Decreto: Igualando en el pago los pagarés de Aduana y las letras de tesorería, de fecha 12 de Enero de 1835.
- Acuerdo: Concediendo la propiedad de tres leguas de tierras, al Coronel Hernandez, de fecha 30 de Enero de 1835.
- Ley: Facultando al P. E. para disponer de 17 leguas de tierras, de fecha 25 de Abril de 1835.
- Decreto: Abolviendo la pena de confiscación, de fecha 20 de Mayo de 1835.
- Decreto: Fijando la época en que debe presentarse el Presupuesto, de fecha 19 de Junio de 1835.
- NOTA De la Comisión de los Sres. Prestamistas, de fecha 14 de Setiembre de 1835.
- Resolución: Mandando suspender el descuento de letras de Aduana, de fecha 15 de Setiembre de 1835.
- Decreto: Disposiciones acerca de los billetes de Receptoría, de fecha 17 de Setiembre de 1835.
- Razón de los billetes en circulación hoy 1.º de Octubre de 1835, de fecha 1º de Octubre de 1835.
- Decreto: Suprimiendo los auxiliares espensados de la Comisión de Cuentas, de fecha 2 de Octubre de 1835.
- Decreto: Disponiendo la venta de fincas del Estado, de fecha 14 de Octubre de 1835.
- Decreto: Mandando que todo administrador de intereses del tesoro público deba estrictamente limitarse al presupuesto sancionado, y no pueda gastar mas cantidad que la suma que reciba, de fecha 16 de Octubre de 1835.
- Decreto: Mandando liquidar, si las demoras que antes se padecían, las letras de Aduana que los comerciantes firmen por derechos, de fecha 22 de Octubre de 1835.
- Razón de los billetes en circulación en 1.º de Noviembre de 1835, de fecha 31 de Octubre de 1835.
- Decreto: Ordenando se denuncie toda propiedad del Estado, de fecha 12 de Diciembre de 1835.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en Diciembre 31 de 1835.
- Estado de la circulación de billetes de Receptoría en 1.º de Enero de 1836, de fecha 31 de Diciembre de 1835.

Año 1836:

- Acuerdo: Admitiendo el empréstito que ofrece D. Nicolás Anchorena, de fecha 16 de Enero de 1836.
- Decreto: Fijando el descuento de los billetes de Receptoría que quieran renovarse, de fecha 30 de Enero de 1836.
- Billetes en circulación en 1.º de Febrero de 1836.
- ESTADO de la circulación de Billetes de Receptoría, en 1.º de Febrero de 1836, de fecha 30 de Enero de 1836.
- Ley: Nombrando los Diputados que deben integrar la Comisión de Cuentas, de fecha 18 de Febrero de 1836.
- Ley: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 18 de Febrero de 1836.
- Resolución: Autorizando al Banco para que pueda continuar sus operaciones, de fecha 26 de Febrero de 1836.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Abonando el uno por ciento á los acreedores del Estado cuyos documentos sean posteriores al 1º de Mayo de 1835, de fecha 15 de Abril de 1836.
- Decreto: Poniendo al cargo de la Tesorería General los billetes de Receptoría, de fecha 21 de Abril de 1836.
- Aviso: Sobre el modo de pagar los cánones enfitéuticos.
- Ley: Facultando al Gobierno para vender 1500 leguas de tierras, de fecha 10 de Mayo de 1836.
- Decreto: Prescribiendo trámites para la venta de las tierras en enfiteusis, y emitiendo provisoriamente dos millones de billetes sobre su producto, de fecha 16 de Mayo de 1836.
- Decreto: Reconociendo al Sr. de Mandeville en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., de fecha 20 de Mayo de 1836.
- Decreto: Disolviendo el Banco Nacional, de fecha 30 de Mayo de 1836.
- Decreto: Disponiendo que se clasifiquen los documentos de pago, según los artículos del presupuesto, antes de satisfacerlos, de fecha 31 de Mayo de 1836.
- Nota: Aprobando el presupuesto de gastos del corriente año, de fecha 3 de Junio de 1836.
- Ley: Anulando la elección de dos comerciantes, para integrar la Administración del Crédito Público, de fecha 13 de Junio de 1836.
- Ley: Aprobando la elección de dos propietarios para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 13 de Junio de 1836.
- Ley: Adicionando la ley de 3 de Noviembre de 1821, sobre el Crédito Público, de fecha 3 de Junio de 1836.
- Ley: Prescribiendo el modo de verificar la elección de los individuos que deben integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 30 de Junio de 1836.
- Decreto: Mejorando la ejecución de la ley del presupuesto, de fecha 11 de julio de 1836.
- Nota: Al Prior del Consulado, avisándole haber aprobado S. E. la elección de dos comerciantes para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 8 de Agosto de 1836.
- Decreto: Mandando que el importe de los terrenos que se compren al Estado, se paguen en Tesorería, y en billetes de ella, de fecha 2 de Septiembre de 1836.
- Declaración: Del Gobierno sobre el decreto anterior, de fecha 13 de Septiembre de 1836.
- Decreto: Mandando á la Tesorería un recuento mensual en presencia del Ministro, de fecha 8 de Noviembre de 1836.
- Decreto: Ordenando que la Tesorería General no admitan en pago de tierras, sino billetes de ella, de fecha 25 de Noviembre de 1836.
- Balance de los billetes recibidos de la Colecturía y Contaduría General para la renovación de los vencidos, el cual se da desde 1.º de Mayo, en que paso este ramo de la Receptoría á la Tesorería General, hasta fin de Octubre de 1836, de fecha 3 de Diciembre de 1836.
- ESTADO de la circulación de billetes de Tesorería en 1º de Enero de 1837, de fecha 31 de Diciembre de 1836.
- Balance de los billetes recibidos de la Contaduría General, (para renovación de los vencidos) en fin de Diciembre de 1836, de fecha 31 de Diciembre de 1836.

Año 1837:

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Enero 1º de 1837.
- Decreto: Nombrando los Diputados que deben examinar las cuentas generales de la Provincia, en los años 1834, 35 y 36, de fecha 13 de Enero de 1837.
- Decreto: Nombrando Presidente, y Vice-Presidente para la Junta del Crédito Público, de fecha 13 de Enero de 1837.
- Ley: Reconociendo en el libro de Fondos Públicos un capital de 17.000.000, y facultando al Gobierno para negociarlos, de fecha 30 de Enero de 1837.
- Ley: Ordenando se recojan todos los billetes del Crédito Público, y se reemplacen con libretas, de fecha 15 de Febrero de 1837.
- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el presente año de 1837, de fecha 22 de Febrero de 1837.
- Decreto: Aprobando la elección de dos comerciantes para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 8 de Marzo de 1837.
- Ley: Autorizando al Gobierno para emitir 4.200.000 pesos en billetes de la Casa de Moneda, para llenar parte del déficit que resulta en el presupuesto de este año, de fecha 11 de Marzo de 1837.
- Decreto: Prohibiendo á todo funcionario público dar documentos duplicados de créditos que graviten sobre el Tesoro público, de fecha 18 de Abril de 1837.
- Decreto: Prohibiendo dar en enfiteusis los terrenos cuyo dominio útil se hubiese perdido, ni tendrán valor alguno las denuncias que sobre estos se hicieren, de fecha 27 de Julio de 1837.
- Decreto: Disposiciones generales acerca de la venta de las tierras en enfiteusis y baldías del Estado, de fecha 27 de Julio de 1837.
- Decreto: Ofreciendo á los acreedores del Estado una garantía en fondos públicos, de fecha 31 de Agosto de 1837.
- Acuerdo: Concediendo medallas de honor y terrenos, por una acción de indios chilenos, de fecha 5 de Octubre de 1837.
- Decreto: Firmas que deben llevar los billetes de Tesorería, de fecha 14 de Octubre de 1837.
- Decreto: Aprobando las cuentas de la Administración del Crédito Público, y Caja de Amortización, en 1833, de fecha 14 de Noviembre de 1837.
- Decreto: Aprobando las cuentas de la Administración del Crédito Público, y Caja de Amortización en 1826, de fecha 14 de Noviembre de 1837.
- Decreto: Aprobando las cuentas de la Administración del Crédito Público, y Caja de Amortización en 1834, 35 y 36, de fecha 14 de Noviembre de 1837.
- Decreto: Se aprueban las cuentas generales de la Provincia correspondientes á los años 1828, 29, 30, 31 y 32, desaprobando las pertenecientes a la época en que el cabecilla tirano unitario, Juan Lavalle, se tuvo usurpadas por el motín militar de 1.º de Diciembre, las riendas del Gobierno en la ciudad, dejando abiertos los cargos que resultan contra el y demás amotinados, de fecha 16 de Noviembre de 1837.
- Decreto: Sobreseyendo en las cuentas generales de la Provincia del año 1833, en la parte que no han podido ni debido ser aprobadas, de fecha 14 de Noviembre de 1837.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia, correspondientes a los años 1834, 35 y 36, de fecha 14 de Noviembre de 1837.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia, correspondientes a los años 1834, 35 y 36; é igualmente las del Parque, Casa de Expósitos, y Comisaría General, de 1831 y 32, de fecha 21 de Noviembre de 1837.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Diciembre 27 de 1837.
- Estados generales de todo el año 1837: Estado de la circulación de Billetes de Tesorería en 1.º de Enero de 1838, y amortización que se ha hecho en todo el presente año de 1837. Balance de los billetes recibidos para renovación, desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1837. Cuentas de Fondos Públicos del 6 por ciento. Resumen. Estado general de la Administración de Fondos Públicos y Caja de Amortización de Buenos Aires, desde 1.º de Enero de 1832 en que principio, hasta 30 de Diciembre de 1837.

Año 1838:

- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 9 de Enero de 1838.
- Decreto: Nombrando a los Señores Diputados que deben examinar las cuentas de la Colecturía de los años 1834, 35, 36 y 37, de fecha 9 de Enero de 1838.
- Acuerdo: Mandando publicar, y poner en venta pública las tierras, cuyo dominio útil se haya perdido por no haberse pagado el canon correspondiente, de fecha 16 de Enero de 1838.
- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el año de 1838, de fecha 9 de Febrero de 1838.
- Ley: Mandando que rija el presupuesto del año fenecido, en los días que corren desde 1.º de Enero hasta la sanción del de 1838, de fecha 9 de Febrero de 1838.
- Decreto: Declarando sin efecto los artículos 4 y 5 del decreto de 30 de Mayo de 1836 estableciendo la Administración de la Casa de Moneda, de fecha 2 de Marzo de 1838.
- Decreto: Sistemando las operaciones que demanda el empréstito voluntario promovido por el Tribunal de Comercio, de fecha 12 de Marzo de 1838.
- Acuerdo: Mandando que la impresión de los billetes de Tesorería se haga, hasta nueva determinación, en papel blanco y tinta colorada, de fecha 28 de Abril de 1838.
- Decreto: Ordenando la renovación de los contratos enfiteúticos por el término de 10 años, disposiciones generales sobre esta nueva determinación, de fecha 28 de América (Mayo) de 1838.
- Ley: Devolviendo al Gobierno los siete millones de fondos públicos depositados en la Administración del Crédito Público, de fecha 30 de Octubre de 1838.
- Ley: Autorizando una emisión de 16.575.000 pesos en billetes de la Casa de Moneda, debiendo la Comisión de Hacienda presentar dentro de cuatro meses los proyectos de recursos, de fecha 8 de Diciembre de 1838.
- Decreto: Prohibiendo la extracción de moneda de cobre, etc., de fecha 24 de Diciembre de 1838.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Diciembre 27 de 1838.
- Estados generales de todo el año 1838, de fecha 27 de Diciembre de 1838.

Año 1839:

- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el año de 1839, de fecha 19 de Enero de 1839.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Aprobando las cuentas de la Administración del Crédito Público, correspondientes al año de 1837, de fecha 15 de Febrero de 1839.
- Decreto: Aprobando las cuentas que corresponden al año de 1837, y también las atrasadas de 1834, 35 y 36, de fecha 15 de Febrero de 1839.
- Declaración: Declarando extensivas al Banco Nacional las obligaciones que impone la ley de 30 de Abril de 1828, de fecha 1º de Marzo de 1839.
- Ley: De contribución directa, de fecha 12 de Abril de 1839.
- Ley: Prohibiendo todo contrato de cambio, compra ó venta de moneda metálica por billetes de la Casa de Moneda, de fecha 16 de Abril de 1839.
- Decreto: Creando una Comisión para que resuelva sobre los expedientes presentados para obtener tierras en enfiteusis, de fecha 16 de Julio de 1839.
- Decreto: Nombrando una Comisión especial para examinar las cuentas de la Casa de la Moneda, de fecha 16 de Julio de 1839.
- Acuerdo: Concediendo medallas, tierras y gratificaciones, por una acción de indios, de fecha 24 de Agosto de 1839.
- Ley: Disponiendo de los 505.500 pesos sobrantes existentes en la Casa de Moneda; y adjudicando al Superior Gobierno un diez por ciento sobre el monto de la suma circulante, de fecha 12 de Setiembre de 1839.
- Acuerdo: Ordenando que la Casa de Moneda pase al Ministerio de Hacienda un estado mensual de la circulación de sus billetes, de fecha 17 de Setiembre de 1839.
- Acuerdo: Disponiendo que la cantidad a que ascienda el 10 por ciento adjudicado sobre el monto de los billetes en circulación, de fecha 17 de Setiembre de 1839.
- Acuerdo: Concediendo medallas de honor y terrenos, por una acción contra los indios chilenos Borogas, de fecha 5 de Octubre de 1839.
- Ley: Declarando que el motín realizado en Dolores y Monsalvo es un crimen de alta traición; y acordando una recompensa á los funcionarios públicos que permanezcan fieles á la Patria, de fecha 9 de Noviembre de 1839.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas, al abrir las Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en Diciembre 27 de 1839.
- Estado del mes de Diciembre, de fecha 27 de Diciembre de 1839.
- Estados generales de todo el año 1839, de fecha 26 de Diciembre de 1839.

Año 1840:

- Decreto: Nombrando los Honorables Diputados que deben integrar la Comisión de Cuentas para el examen de las del año 1839, de fecha 10 de Enero de 1840.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 13 de Enero de 1840.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia, de fecha 7 de Febrero de 1840.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización, de fecha 7 de Febrero de 1840.
- Decreto: Aprobando el presupuesto general de gastos para el año de 1840, de fecha 7 de Febrero de 1840.
- Nota: Remitiendo el decreto que aprueba las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortización, de fecha 11 de Febrero de 1840.
- Decreto: Autorizando la casa de Moneda para emitir moneda de cobre y mandando recoger las cédulas emitidas por particulares, de fecha 7 de Marzo de 1840.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley: Ordenando una emisión de 12 millones de pesos en billetes de la Casa de Moneda, y la de 10 millones en Fondos Públicos del 6 por ciento, de fecha 28 de Marzo de 1840.
- Decreto: Ordenando que el premio de tierras acordado por la H. Junta, se efectúe por la Contaduría General, la que, en vista de las declaratorias, otorgará el correspondiente boleto; y demás trámites para la ubicación, de fecha 9 de Julio de 1840.
- Decreto: Ordenando no se admita ninguna solicitud sobre ubicación de acciones de premio, sin la media firma del Escribano Mayor de Gobierno, de fecha 14 de Julio de 1840.
- Decreto: Declarando responsable toda clase de propiedad de los traidores salvajes unitarios á la reparación de los quebrantos inferidos por el desnaturalizado traidor Juan Lavalle, de fecha 16 de Setiembre de 1840.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia, relativas al año de 1839, de fecha 23 de Diciembre de 1840.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y caja de amortizacion, relativa al año de 1839, de fecha 23 de Diciembre de 1840.
- Mensaje de los Ministros encargados del Poder Ejecutivo Felipe Arana y Manuel Insiarte, al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en 27 de Diciembre de 1840.
- Estado del mes de Diciembre y Estados generales de todo el año 1840, de fecha 28 de Diciembre de 1840.

Año 1841:

- Decreto: Nombrando Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 8 de Enero de 1841.
- Decreto: Nombrando los Diputados que deben integrar la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 8 de Enero de 1841.
- Decreto: Nombrando los Diputados que deben integrar la Comisión de Cuentas, de fecha 8 de Enero de 1841.
- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el presente año de 1841, de fecha 20 de Enero de 1841.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización, relativa al año de 1840, de fecha 22 de Diciembre de 1841.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia relativas al año de 1840, de fecha 22 de Diciembre de 1841.
- Mensaje de los Encargados del Poder Ejecutivo Felipe Arana y Manuel Insiarte, al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en 27 de Diciembre de 1841.
- Estado del mes de Diciembre, de fecha 24 de Diciembre de 1841.
- Estados generales de todo el año 1841, de fecha 26 de Diciembre de 1841.

Año 1842:

- Decreto: Nombrando Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 11 de Enero de 1842.
- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 11 de Enero de 1842.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión de Cuentas, de fecha 11 de Enero de 1842.
- Decreto: Aprobando el presupuesto general de gastos de la Provincia, de fecha 15 de Febrero de 1842.
- Decreto: Ordenando que los billetes de Tesorería lleven en adelante la media firma de los Contadores y del Tesorero General, de fecha 10 de Marzo de 1842.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1842.
- Estados generales de todo el año 1842, de fecha 27 de Diciembre de 1842.

Año 1843:

- Decreto: Nombrando la Comisión de Cuentas, de fecha 11 de Enero de 1843.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 11 de Enero de 1843.
- Decreto: Nombrando Comisión de Hacienda, de fecha 11 de Enero de 1843.
- Decreto: Aprobando el presupuesto general de gastos para el presente año, de fecha 28 de Marzo de 1843.
- Decreto: Aprobando las cuentas del Crédito Público, de fecha 28 de Marzo de 1843.
- Decreto: Prohibiendo la circulación de la moneda riojana en Córdoba, de fecha 27 de Abril de 1843.
- Decreto: Acuñación de moneda en Córdoba, de fecha 3 de Agosto de 1843.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1843.
- Estados generales de todo el año 1843, de fecha 26 de Diciembre de 1843.

Año 1844:

- Decreto: Nombrando los Representantes que deben integrar la Comisión, y el Consejo de Hacienda, de fecha 11 de Enero de 1844.
- Decreto: Nombrando los Representantes que deben integrar la Comisión de Cuentas, de fecha 11 de Enero de 1844.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 11 de Enero de 1844.
- Decreto: Sobre la creación de una Casa de Moneda en Córdoba, de fecha 2 de Febrero de 1844.
- Decreto: Estableciendo la Casa de Moneda, de fecha 2 de Febrero de 1844.
- Decreto: Aprobando el Presupuesto General de gastos para el presente año, de fecha 20 de Abril de 1844.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia del año 1842, de fecha 25 de Abril de 1844.
- Decreto: Aprobando las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortización del año 1842, de fecha 25 de Abril de 1844.
- Decreto: Aprobando lo acordado por el P. E. á don Francisco de P. Falconnet, representante de los Sres. Baring y Ca. á cuenta de la deuda del empréstito de Londres - Debates en las sesiones de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, de fechas 15 y 20 de Mayo de 1844.
- Decreto: Aprobando lo acordado por el P. E. á don Francisco de P. Falconnet, representante de los Sres. Baring y Ca. á cuenta de la deuda del empréstito de Londres, de fecha 20 del mes de América de 1844.

- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1844.

Año 1845:

- Decreto: Nombrando los Sres. Diputados que deben integrar la Comisión de Cuentas en el corriente año, de fecha 10 de Enero de 1845.
- Decreto: Nombrando los Sres. Diputados que deben integrar la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 10 de Enero de 1845.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente para la Administración del Crédito Público, de fecha 10 de Enero de 1845.
- Decreto: Cerrando toda comunicación con la ciudad de Montevideo, de fecha 13 de Febrero de 1845.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia pertenecientes al año de 1843, de fecha 14 de Febrero de 1845.
- Decreto: Aprobando las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortización, de fecha 14 de Febrero de 1845.
- Decreto: Aprobando el Presupuesto general de gastos para el corriente año de 1845, de fecha 28 de Febrero de 1845.
- Decreto: Reconociendo al Caballero D. Guillermo Gore Ouseley en su carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B., de fecha 8 de Mayo de 1845.
- Decreto: Aprobando la suspensión del pago de 5.000 pesos metálico, asignados á cuenta del empréstito de Londres, de fecha 13 de Octubre de 1845.
- Estados generales a Diciembre de 1845, de fecha 23 de Diciembre de 1845.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1845.

Año 1846:

- Decreto: Nombrando los Diputados que deben integrar la Comisión y el Consejo de Hacienda, de fecha 13 de Enero de 1846.
- Decreto: Nombrando los Diputados que deben integrar la Comisión de Cuentas, de fecha 13 de Enero de 1846.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente para la Administración del Crédito Público, de fecha 13 de Enero de 1846.
- Ley: Ordenando una emisión de 2.300.000 pesos, papel moneda, mensuales, de fecha 16 de Enero de 1846.
- Ley: Modificando el decreto de 16 de Abril de 1839 sobre contratos, compra y venta de moneda metálica, y suprimiendo los establecimientos de cambistas y corredores intrusos, de fecha 6 de Febrero de 1846.
- Ley: Aprobando el Presupuesto General de gastos para el año de 1846, de fecha 6 de Febrero de 1846.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia, del año de 1844, de fecha 27 de Abril de 1846.
- Decreto: Aprobando las cuentas del Crédito Público y Caja de Amortización del año de 1844, de fecha 27 de Abril de 1846.
- Decreto: Sobre la moneda Riojana, de fecha 17 de Noviembre de 1846.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1846.
- Estados Generales de Todo el año, de fecha 23 de Diciembre de 1846.

Año 1847:

- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión y Consejo de Hacienda en el corriente año, de fecha 12 de Enero de 1847.
- Decreto: Nombrando los Sres. Diputados que deben componer la Comisión de Cuentas en el presente año, de fecha 12 de Enero de 1847.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público para el presente año, de fecha 12 de Enero de 1847.
- Decreto: Reglamentando la ley de 6 de Febrero de 1846 sobre la contabilidad de los corredores de número, de fecha 30 de Enero de 1847.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia relativas al año de 1845, de fecha 4 de Febrero de 1847.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización correspondiente al año de 1845, de fecha 4 de Febrero de 1847.
- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el corriente año, de fecha 24 de Marzo de 1847.
- NOTA: Remitiendo al P. E. la ley por la que la H. Junta aprueba el presupuesto general de gastos, de fecha 24 de Marzo de 1847.
- NOTA: De S.E., contestando á la anterior del Sr. Presidente de la H. Junta, de fecha 27 de Marzo de 1847.
- Decreto: Sobre troqueles para la moneda cordobesa, de fecha 24 de Julio de 1847.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1847.
- Estados Generales de Todo el año, de fecha 23 de Diciembre de 1847.

Año 1848:

- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben componer la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 18 de Enero de 1848.
- Decreto: Nombrando los Sres. Diputados que deben componer la Comisión de Cuentas, de fecha 18 de Enero de 1848.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 18 de Enero de 1848.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia relativas á 1846, de fecha 20 de Marzo de 1848.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización correspondiente á 1846, de fecha 20 de Marzo de 1848.
- Ley: Ordenando se remita á la Casa de Moneda el capital inactivo existente en la Caja de la Administración del Crédito Público, para que lo ponga en circulación al uno y medio por ciento, de fecha 20 de Marzo de 1848.
- Nota: Remitiendo á S. E. la ley anterior, de fecha 20 de Marzo de 1848.
- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el corriente año, de fecha 15 de Abril de 1848.
- Nota: Remitiendo á S. E. la ley anterior, de fecha 15 de Abril de 1848.
- Nota: Contestación de S. E., de fecha 18 de Abril de 1848.
- Acuerdo: Notificando á la Casa de Moneda suspenda la emisión de los 2.300.000 pesos mensuales, decretada por una ley de la Honorable Sala de Representantes, de fecha 15 de Setiembre de 1848.
- Nota: Elevando al Superior Gobierno el Estado general de los Fondos Públicos, y de la Caja de Amortización, de fecha 2 de Diciembre de 1848.

- Estados generales a Diciembre de 1848, de fecha 23 de Diciembre de 1848.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1848.

Año 1849:

- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben integrar la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 12 de Enero de 1849.
- Decreto: Nombrando los Sres. Representantes que deben componer la Comisión de Cuentas, de fecha 12 de Enero de 1849.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 12 de Enero de 1849.
- Nota: Elevando al Supremo Gobierno el decreto de la H. Sala en que aprueba las cuentas generales de la Provincia, incluidas las de la Casa de Moneda, de fecha 12 de Enero de 1849.
- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia referentes al año de 1847, con inclusión de las de la Casa de Moneda referentes al año de 1846, de fecha 12 de Enero de 1849.
- Nota: Elevando al Supremo Gobierno el decreto de la H. Sala, en que aprueba la Cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización correspondiente al año 1847, de fecha 12 de Enero de 1849.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización correspondiente al año 1847, de fecha 12 de Enero de 1849.
- Nota: Contestación al Mensaje que el Poder Ejecutivo dirigió á la Honorable Junta de Representantes en la apertura de sus sesiones el primero de Enero del corriente año, de fecha 21 de Mayo de 1849.
- Ley: Aprobando el Presupuesto General de Gastos para el presente año de 1849, de fecha 8 de Junio de 1849.
- Nota: Contestando á la del P. E. de 12 de Mayo, en que elevó á la H. Junta los estados de la Casa de Moneda y Caja de Amortización, de fecha 8 de Junio de 1849.
- Acuerdo: Prorogando la ley sancionada en 20 de Marzo del año próximo pasado, de fecha 8 de Junio de 1849.
- Nota: Ordenando, en nombre del Superior Gobierno, la continuación del pago de los 5.000 pesos metálicos por cuenta del empréstito de Londres, de fecha 28 de Junio de 1849.
- Mensaje del Gobernador Juan Manuel de Rosas al abrir las sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en 27 de Diciembre de 1849.
- Estados generales a Diciembre de 1849, de fecha 27 de Diciembre de 1849.

Año 1850:

- Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento para la Comisión de Cuentas, de fecha 8 de Enero de 1850.
- Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento para la Comisión y Consejo de Hacienda, de fecha 8 de Enero de 1850.
- Nota: Poniendo en conocimiento de S. E. el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente de la Administración del Crédito Público, de fecha 8 de Enero de 1850.
- Decreto: Reconociendo al Caballero D. Enrique Southern en clase de Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederación Argentina, de fecha 25 de Enero de 1850.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Aprobando las cuentas generales de la Provincia pertenecientes al año de 1848, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Nota: Elevando á S. E. el decreto siguiente, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Decreto: Aprobando la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortización, correspondiente al año de 1848, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Nota: Elevando á S. E. la ley siguiente, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Ley: Aprobando el presupuesto general de gastos para el presente año, y poniendo á disposición de S.E. todos los recursos sin limitación alguna, de fecha 19 de Marzo de 1850.
- Nota: Contestando á un oficio del Superior Gobierno (que se transcribe) en que le remite el estado de la Administración de la Casa de Moneda, de fecha 25 de Abril de 1850.
- Decreto: Prorogando la ley de 20 de Marzo, sobre los fondos de la Caja de Amortización, por un año mas, de fecha 25 de Abril de 1850.
- Nota: Contestando á la de la Honorable Sala, fecha 19 de Marzo último, al remitir á S. E. la ley que aprueba el Presupuesto General de gastos para el corriente año, de fecha 13 de Diciembre de 1850.
- Nota: Consultando la H. Sala sobre la conveniencia de postergar la presentación del Mensaje, á fin de que mitigando los calores de la estación, su lectura se haga mas soportable á los Señores Representantes, de fecha 26 de Diciembre de 1850.
- Nota: Contestando la anterior de S. E. y adjuntando el decreto que ordena la suspensión de la apertura de la 28ª Legislatura, de fecha 26 de Diciembre de 1850.
- Estados generales a Diciembre de 1850, de fecha 27 de Diciembre de 1850.

Año 1851:

- Tratado de alianza ofensiva y defensiva contra el General D. Manuel Oribe y las fuerzas argentinas á su mando, celebrado entre el Brasil, la República Oriental del Uruguay y el Estado de Entre-Ríos, de fecha 29 de Mayo de 1851.
- Ley: Aceptando el desistimiento que hace el general Rosas de la renuncia que había hecho del mando, de fecha 20 de Setiembre de 1851.
- Decreto: Aprobando la conducta que había observado el Señor Presidente de la Honorable Junta, de fecha 20 de Setiembre de 1851.
- Decreto: Promulgación de la ley sancionada el 20 de setiembre de 1851, de fecha 2 de Octubre de 1851.
- Convención deslindadora de los deberes impuestos por la alianza contra Rosas, á la Provincias de Entre-Ríos y Corrientes, la República Oriental del Uruguay y el Imperio del Brasil, de fecha 21 de Noviembre de 1851.
- Decreto: Reconocimiento al Sr. Gore como Encargado de Negocios de S. M. Británica, de fecha 1º de Diciembre de 1851.
- Ley: Pena para los que tomen en depósito ó garantía moneda metálica, de fecha 9 de Diciembre de 1851.
- Ley: Exonerando al General Rosas del deber de presentar el Mensaje el 1º del año, de fecha 9 de Diciembre de 1851.

DE CASEROS A PAVON: 1852 – 1861.

Año 1852:

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley: La Junta de Representantes manda entregar al Gobierno la suma de diez millones, trescientos mil pesos moneda corriente, del capital destinado á la amortización del Crédito Público, de fecha 16 de Enero de 1852.
- Decreto: Declarando que todas las propiedades pertenecientes á Juan Manuel de Rosas existentes en la provincia de Buenos Aires son de pertenencia pública, de fecha 16 de Febrero de 1852.
- Decreto: Se deroga el decreto de fecha 16 de Setiembre de 1840, de fecha 17 de Febrero de 1852.
- Decreto: Casa de Moneda se disminuye el premio que cobra en los descuentos, de fecha 24 de Febrero de 1852.
- Decreto: Ordenando la formación de los presupuestos para el año de 1852, de fecha 12 de Marzo de 1852.
- Decreto: Se declara que las sumas que entraron á la Caja de Depósitos ya en dinero confiscado, ya como precio de bienes confiscados deben ser devueltos por el fisco á sus dueños, de fecha 16 de Marzo de 1852.
- Decreto: Ordenando el modo de hacer el pago de las deudas anteriores al 3 de Febrero, de fecha 23 de Marzo de 1852.
- Decreto: Se deja sin efecto la ley de 16 de Enero de 1852, de fecha 3 de Abril de 1852.
- Decreto: Descuento de letras, de fecha 5 de Abril de 1852.
- Decreto: Prohibiendo todo gasto no autorizado por la Legislatura, de fecha 21 de Mayo de 1852.
- Decreto: Ordenando la formación de los presupuestos para el año de 1853, de fecha 26 de Mayo de 1852.
- Decreto: Se prohíbe la enagenación de tierras públicas, de fecha 29 de Mayo de 1852.
- Decreto: Formando un Consejo de Hacienda, de fecha 1º de Julio de 1852.
- Decreto: Se ordena el pago de dos letras al Gobierno, de fecha 21 de Julio de 1852.
- Decreto: Prohibiendo la confiscación general de bienes como pena, de fecha 7 de Agosto de 1852.
- Decreto: Se mandan a entregar al apoderado de Juan Manuel de Rosas los bienes que les fueron confiscados, de fecha 7 de Agosto de 1852.
- Decreto: Nombrando una comisión para liquidar los créditos contra el Estado, de fecha 28 de Agosto de 1852.
- Decreto: Nombrando los miembros de la comisión para liquidar los créditos contra el Estado, de fecha 28 de Agosto de 1852.
- Decreto: Autorizando á la Casa de Moneda para dar á descuento los capitales que jira, de fecha 1º de Septiembre de 1852.
- Resolución: Mandando imputar á emisiones de billetes de los fondos tomados de la caja de amortización en 28 de Abril y 21 de Julio del año corriente, de fecha 1º de Setiembre de 1852.
- Decreto: Comisión para inspeccionar las operaciones de la Casa de Moneda, de fecha 3 de Setiembre de 1852.
- Decreto: Se fija el valor de la onza de oro, de fecha 7 de Setiembre de 1852.
- Ley: Cese de la delegación de Buenos Aires a Urquiza en el manejo de las relaciones exteriores, de fecha 22 de Setiembre de 1852.
- Decreto: Se suspende el decreto del 7 de Setiembre de 1852, de fecha 9 de Octubre de 1852.
- Ley: Autorizan al Gobierno a invertir hasta la suma de diez y seis millones moneda corriente, de fecha 15 de Octubre de 1852.

- Ley: Autorizando al Gobierno para disponer hasta de nueve millones pertenecientes al crédito público, de fecha 5 de Noviembre de 1852.

Año 1853:

- Ley (Estado de Buenos Aires): Se dispone que la Casa de Moneda emita á la circulación veinte millones en moneda corriente, de fecha 5 de Enero de 1853.
- Ley: El Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina, para que por medio de medidas prudentes, haga cesar la guerra civil en la Provincia de Buenos Aires y obtenga el libre asentimiento de ésta al Pacto Nacional de 31 de Mayo de 1852, de fecha 22 de Enero de 1853.
- Contrato de colonización celebrado entre el Gobernador de la Provincia de Corrientes y el Dr. D. Augusto Brougues, de fecha 29 de Enero de 1853.
- Convenio sobre billetes al portador, de fecha 14 de Febrero de 1853.
- Ley: Del Soberano Congreso General Constituyente, abriendo un crédito al Director Provisorio de la Confederación, de fecha 26 de Febrero de 1853.
- Tratado de Paz entre el Directorio Provisorio de las Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé y el Gobierno de Buenos Aires, de fecha 9 de Marzo de 1853.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Autorizando al Gobierno para ratificar el Tratado celebrado con el General Urquiza, de fecha 13 de Marzo de 1853.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Se manda emitir á la circulación cuatro millones de pesos, de fecha 23 de Marzo de 1853.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Se manda emitir á la circulación ocho millones de pesos, de fecha 8 de Abril de 1853.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Se mandan emitir á la circulación diez millones de pesos, de fecha 17 de Mayo de 1853.
- Contrato celebrado por el Gobierno de Santa Fe y don Aaron Castellanos para introducir al territorio de la Provincia mil familias de labradores europeos, de fecha 15 de Junio de 1853.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Se mandan emitir á la circulación 25 millones de pesos, de fecha 22 de Junio de 1853.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se reconoce al Sr. Franck Parish, Vice-Cónsul de S. M. B., de fecha 5 de Agosto de 1853.
- Aviso (Estado de Buenos Aires): Toma de razón de los créditos pendientes contra el Estado, de fecha 21 de Noviembre de 1853.
- Ley: Del Estatuto para la organización de la Hacienda y el Crédito Público, de fecha 9 de Diciembre de 1853.
- Ley: De de Capital provisoria de la Confederación Argentina, de fecha 13 de Diciembre de 1853.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Se deroga la ley de 6 de Febrero de 1846 en la parte que prohíbe dar y recibir moneda metálica en depósito ó prenda, de fecha 26 de Diciembre de 1853.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Depósitos en la Casa de Moneda, de fecha 28 de Diciembre de 1853.

Año 1854:

- Decreto: Organizando la administración de Hacienda y Crédito Público, conforme al Estatuto de 1853, de fecha 3 de Enero de 1854.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Determinando la moneda circulante que ha de recibirse en las Aduanas Nacionales, de fecha 7 de Enero de 1854.
- Decreto: Se aprueba el reglamento para el régimen interior de la Administración de Hacienda y Crédito, de fecha 16 de Enero de 1854.
- Decreto: Se manifiesta á la Administración de Hacienda y Crédito la satisfacción del Gobierno por los primeros trabajos, de fecha 16 de Enero de 1854.
- Decreto: Se manda contratar y pedir á Europa la acuñación de cien mil pesos moneda de cobre bajo del tipo y formas expresadas, en la Ley de 9 de Diciembre de 1853, de fecha 26 de Enero de 1854.
- Decreto: Se dan disposiciones para el cumplimiento del contrato de empréstito con D. José Buschenthal celebrado en 9 de Marzo de 1853, de fecha 26 de Enero de 1854.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se instituye una Comisión clasificadora de la Deuda Pública, de fecha 26 de Enero de 1854.
- Acuerdo: Se acuerda encargar á Europa veinte volantes de fierro fundido y ocho juego de troqueles para sellar moneda, de fecha 28 de Enero de 1854.
- Decreto: Mientras llega de Europa la moneda de cobre, se manda emitir vales por fracciones menores de cuatro reales; y circular como moneda del crédito público, de fecha 30 de Enero de 1854.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se prorrogan las sesiones ordinarias en la Sala de Representantes, de fecha 31 de Enero de 1854.
- Acta de instalación de la Administración de Hacienda y Crédito bajo la forma del juramento, de fecha 3 de Febrero de 1854.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Se aprueba el Presupuesto de Gastos del año 1854, de fecha 25 de Febrero de 1854.
- Acuerdo: Se faculta al ministro de Hacienda para distribuir la suma de 242.460 ps. en los Bancos de las Provincias, de fecha 1º de Marzo de 1854.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se ordena trasladar á la Tesorería General la Caja de Depósitos, de fecha 3 de Marzo de 1854.
- Decreto: Se comisiona al Ministro de Hacienda para poner en ejecución las disposiciones del Estatuto de Hacienda y Crédito, de fecha 8 de Marzo de 1854.
- Decreto: Se suprime la estampa del sello de mano en los billetes de las respectivas provincias, de fecha 8 de Marzo de 1854.
- Decreto: Se designa la ciudad del Paraná para Capital Provisoria de la Confederación Argentina, de fecha 24 de Marzo de 1854.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Depósitos en la Casa de Moneda, de fecha 27 de Marzo de 1854.
- Ley (Estado de Buenos Aires): Sobre pago de las cantidades entradas á la Caja de Depósitos por las confiscaciones de Rosas, de fecha 12 de Abril de 1854.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Creando una comisión para que presente los proyectos que puedan adoptarse respecto a enfiteusis ó venta de tierras del dominio público, de fecha 29 de Abril de 1854.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Acerca de billetes falsos en circulación, de fecha 10 de Mayo de 1854.
- Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General Legislativa del Estado de Buenos Aires, de fecha 20 de Mayo de 1854.
- Resolución: Se aprueba y ratifica el contrato de D. Aaron Castellanos con el Gobernador de Santa-Fe sobre colonización, de fecha 1º de Junio de 1854.
- Decreto: Se examinan y liquidan algunas cuentas de Gobiernos de provincia conforme al estatuto de 1853, de fecha 10 de Junio de 1854.

- Decreto: Los descuentos de los Bancos se someten á la base del estatuto, de fecha 12 de Junio de 1854.
- Decreto: Se establecen administraciones subalternas de Hacienda y Crédito en las capitales de provincia, de fecha 12 de Junio de 1854.
- Acuerdo: Se arregla la instalación y la dotación de sueldos, de fecha 12 de Junio de 1854.
- Decreto: Instrucciones para el procedimiento en la instalación de las administraciones de Hacienda y Crédito, de fecha 13 de Junio de 1854.
- Ley 4 (Estado de Buenos Aires): Pago de intereses á los billetes de Tesorería, de fecha 1.º de Julio de 1854.
- Ley 5 (Estado de Buenos Aires): Se dispone que el libro de fondos y rentas públicas se conserve en el archivo de la Cámara de Representantes, de fecha 1.º de Julio de 1854.
- Ley 7 (Estado de Buenos Aires): Construcción de la Nueva Aduana, de fecha 4 de Julio de 1854.
- Ley 8 (Estado de Buenos Aires): Fondo amortizante del Crédito Público, de fecha 6 de Julio de 1854.
- Decreto: Se explican los decretos de 12 de Junio sobre la suspensión de los descuentos de Bancos, estableciendo administraciones subalternas en las Provincias, de fecha 15 de Julio de 1854.
- Ley 11 (Estado de Buenos Aires): Pago á los accionistas del extinguido Banco Nacional, de fecha 20 de Julio de 1854.
- Decreto: Se ordena que la habilitación de los billetes de Bancos Nacionales se haga por mensualidades de 90 mil pesos, y no exceda la cantidad de dos millones y medio, de fecha 22 de Julio de 1854.
- Decreto: Se declara el uso de la moneda de Banco obligatorio en todos los cambios dentro de la República, de fecha 22 de Julio de 1854.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Nombrando Presidente del Crédito Público, de fecha 22 de Julio de 1854.
- Decreto: Se comisiona al Ministro del Interior Dr. José B. Gorostiaga para los arreglos y medidas necesarias al cumplimiento del decreto anterior, de fecha 25 de Julio de 1854.
- Decreto: Se nombra gefe del Banco Nacional al ex-Gobernador de Salta, D. Tomas Arias, de fecha 7 de Agosto de 1854.
- Acuerdo: Se califican los billetes de bancos con un distintivo en el anverso, del sello de cada provincia, de fecha 16 de Agosto de 1854.
- Decreto: Se mandan 160.000 pesos en billetes para establecer el Banco de Corrientes, de fecha 23 de Agosto de 1854.
- Decreto: Se acuerda un subsidio de 18.000 pesos en billetes á la provincia de Santiago, de fecha 25 de Agosto de 1854.
- Se reconsidera el acuerdo de 15 de Julio relativo á descuentos, de fecha 26 de Agosto de 1854.
- Decreto: Se remiten 30.000 pesos en billetes para la instalación de la Administración de Hacienda y Crédito en Mendoza, de fecha 28 de Agosto de 1854.
- Acuerdo: Autorizando la entrega de los fondos necesarios para dotar al Banco de Mendoza, de fecha 28 de Agosto de 1854.
- Decreto: Se mandan treinta y dos mil pesos en billetes á San Luis, para la instalación de la Administración de Hacienda y Crédito, de fecha 28 de Agosto de 1854.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Propuesta de Mr. Allan Campbell para hacer el reconocimiento de un camino de hierro desde el Rosario á Córdoba, de fecha 5 de Setiembre de 1854.
- Decreto: Se admiten las propuestas del ingeniero D. Allan Campbell sobre los trabajos preparatorios del camino de fierro del Rosario á Córdoba, de fecha 5 de Setiembre de 1854.
- Decreto: Se extingue el papel moneda, y se disuelven los Bancos Nacionales, y la Administración de Hacienda y Crédito, de fecha 26 de Setiembre de 1854.
- Decreto: Se mandan preparar por los Ministerios el presupuesto general para presentarlo á las Cámaras Lejislativas, de fecha 26 de Setiembre de 1854.
- Ley 36 (Estado de Buenos Aires): Se dispone que la Administración de la Casa de Moneda esté en adelante á cargo de diez y seis directores, de fecha 19 de Octubre de 1854.
- Mensaje del Presidente de la Confederación Argentina, Justo José de Urquiza, al abrir las sesiones del Primer Congreso Legislativo Federal, en 22 de Octubre de 1854. En la ciudad del Paraná, capital provisoria de la Confederación.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Nombrando Directorio del Banco y Casa de Moneda, de fecha 30 de Octubre de 1854.
- Decreto: Queda disuelta la Administración de Hacienda y Crédito de Santa Fé; y se organiza la Aduana Nacional, de fecha 2 de Noviembre de 1854.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se ordena que mientras no se dicte la ley de tierras los sub-arrendatarios queden desobligados del pago, de fecha 4 de Noviembre de 1854.
- Ley 1: Desmonetizando los billetes del Crédito Público; y arreglando su amortización, de fecha 5 de Noviembre de 1854.
- Decreto: Se manda inutilizar los billetes del Crédito Público, de fecha 8 de Noviembre de 1854.
- Ley 4: Aprobando el contrato de colonización celebrado con D. Aaron Castellanos, de fecha 16 de Noviembre de 1854.
- Resolución (Estado de Buenos Aires): Sobre la transmisión del privilegio fiscal del Banco y Casa de Moneda, de fecha 17 de Noviembre de 1854.
- Ley 49 (Estado de Buenos Aires): Presupuesto de Gastos del año de 1855, de fecha 18 de Noviembre de 1854.
- Decreto: Se disuelve la Administración de Hacienda y Crédito en el Rosario, de fecha 22 de Noviembre de 1854.
- Ley 8: Autorizando al Ejecutivo para el cumplimiento y garantía del contrato sobre colonización con el Dr. Brougues, de fecha 29 de Noviembre de 1854.
- Ley 15: Autorizando al Poder Ejecutivo para hacer acuñar y circular moneda feble de plata y cobre, de fecha 1º de Diciembre de 1854.
- Ley 19: Ordenando la liquidación de la deuda pública en las provincias, de fecha 2 de Diciembre de 1854.
- Decreto: Se aprueba el contrato del Gobierno de Corrientes con el Dr. Brougues sobre colonización, de fecha 12 de Diciembre de 1854.

Año 1855:

- Decreto: Se disuelve la Administración de Hacienda y Crédito, y se manda inutilizar los billetes existentes, de fecha 12 de Enero de 1855.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se manda circular como moneda nacional la de cobre, de fecha 18 de Enero de 1855.
- Aviso: Reclamos por perjuicios sufridos por el sitio, de fecha 7 de Marzo de 1855.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Se autoriza a D. José Buschenthal para contratar en Europa la empresa del ferro-carril del Rosario á Córdoba, de fecha 2 de Abril de 1855.
- Acuerdo: Se autoriza á D. José Buschenthal para negociar un empréstito de cinco millones en Europa, de fecha 3 de Abril de 1855.
- Acuerdo: Se autoriza á D. José de Buschenthal para establecer un Banco en cualquier puerto de la Confederación, de fecha 3 de Abril de 1855.
- Decreto: Se manda librar una letra de 20.000 pesos á favor de D. José de Buschenthal, de fecha 3 de Abril de 1855.
- Decreto: Se manda liquidar la deuda del empréstito de Montevideo, de fecha 9 de Abril de 1855.
- Cuenta General de los Gastos de la administración del Estado (Buenos Aires) en el año de 1854, y RESUMEN general demostrativo del presupuesto, gastos y diferencias en el año de 1854, de fecha 17 de Abril de 1855.
- Mensaje del Presidente de la Confederación Argentina, Justo José de Urquiza, al abrir las sesiones del Congreso Legislativo Federal, en 22 de Mayo de 1855. En la Ciudad del Paraná, capital provisoria de la Confederación.
- Decreto: Mandando cerrar la Casa de Moneda de Córdoba hasta nueva resolución, de fecha 19 de Junio de 1855.
- Ley 25: Aprobando la concesión del Gobierno á D. José Buschenthal para establecer un Banco de descuentos, depósitos y Comisión, de fecha 30 de Junio de 1855.
- Reglamento Interior para el Banco y Casa de Moneda del Estado de Buenos – Ayres, de fecha 30 de Junio de 1855.
- Ley 26: Aprobando la autorización dada por el Poder Ejecutivo á D. José Buschenthal, para negociar un empréstito, de fecha 5 de Julio de 1855.
- Decreto: Se arregla el pago en moneda de cobre, de fecha 23 de Julio de 1855.
- Decreto: Ordenando que se reciba y pague con moneda de cobre en las oficinas nacionales, de fecha 27 de Julio de 1855.
- Ley 65 (Estado de Buenos Aires): Derogando la ley de 1853, por la cual se acordaba interés á los depósitos judiciales, de fecha 24 de Agosto de 1855.
- Ley 42: Fijando la moneda nacional y el valor de las extranjeras, de fecha 3 de Setiembre de 1855.
- Ley 59: Aprobando la cuenta presentada por el Gobierno de la deuda del Brasil, y otra de D. José Buschenthal, de fecha 21 de Setiembre de 1855.
- Ley 69 (Estado de Buenos Aires): Autoriza al Banco a descontar pagarés á su órden, de fecha 26 de Setiembre de 1855.
- Ley 56: Concediendo el privilegio solicitado por los señores Tronvé, Chauvel y Dubois sobre el establecimiento de un Banco, de fecha 27 de Setiembre de 1855.
- Ley 58: Reconociendo al Imperio del Brasil una deuda de 400 mil pesos fuertes, de fecha 29 de Setiembre de 1855.
- Ley 71 (Estado de Buenos Aires): Autorizar al Poder Ejecutivo para disponer de los fondos del Crédito Público existentes en la Casa de Moneda, de fecha 8 de Octubre de 1855.
- Contrato para el establecimiento de un Banco, celebrado entre el Exmo. Gobierno Nacional y D. Francisco Casiano Beláustegui, en representación de los señores D. Ariste Trouvé, Chauvel y D. Antonio Dubois, de fecha 19 de Octubre de 1855.
- Ley 48: Del Presupuesto General económicos para los años de 1855 y 1856, de fecha 30 de Octubre de 1855.
- Ley 82 (Estado de Buenos Aires): Presupuesto de Gastos del año de 1856, de fecha 30 de Octubre de 1855.

- Ley 81 (Estado de Buenos Aires): Autorizar al Poder Ejecutivo para conceder cien leguas cuadradas de terrenos en los distritos de Bahía Blanca y Patagones, de fecha 31 de Octubre de 1855.
- Decreto: Se manda emitir la cantidad de 250 mil pesos en billetes para amortizar el papel moneda, de fecha 15 de Noviembre de 1855.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Depósitos en el Banco y Casa de Moneda, de fecha 30 de Noviembre de 1855.
- Decreto: Se prorroga el artículo 8º del decreto de 15 de Noviembre, de fecha 17 de Diciembre de 1855.

Año 1856:

- Estado de Buenos Aires: Circulación de billetes el 1.º de Enero de 1856, de fecha 10 de Enero de 1856.
- Decreto: Acordando que el año económico se cuente por el año natural, y rija para el año 1856 el presupuesto del 1855, de fecha 15 de Enero de 1856.
- Cuenta General de los Gastos de la administración del Estado (Buenos Aires) en el año de 1855, de fecha 15 de Enero de 1856.
- Decreto: Se fija un plazo para recoger los billetes del estinguido Banco Nacional, y que sean cambiados á la par por bonos, de fecha 30 de Abril de 1856.
- Mensaje del Presidente de la Confederación Argentina, Justo José de Urquiza, al abrir las sesiones del Congreso Legislativo Federal, en 18 de Mayo de 1856. En la Ciudad de Paraná, capital provisoria de la Confederación.
- Ley 83 (Estado de Buenos Aires): Se establece una Comisión encargada de examinar las cuentas generales del Estado, de fecha 19 de Mayo de 1856.
- Decreto: Se hace una venta de bonos de la Aduana á D. Estevan Rams.-Propuesta presentada al Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de Mayo de 1856.
- Acuerdo: Se manda recibir á D. Estevan Rams y Rubert las onzas á 18 pesos en pago de su contrato, de fecha 3 de Junio de 1856.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Nombrando el Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 7 de Junio de 1856.
- Acuerdo: Prorrogando el plazo para presentar los billetes del estinguido Banco Nacional y cambiarlos por bonos, de fecha 11 de Junio de 1856.
- Ley 63: El año económico se cuente como el natural, desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre, y se presenten cada año la Memorias de los Ministros con el Presupuesto, de fecha 13 de Junio de 1856.
- Decreto: Mandando que no se reciba en las Oficinas Fiscales moneda dividida, de fecha 15 de Junio de 1856.
- Ley 91 (Estado de Buenos Aires): Descuento de pagarés hipotecarios por el Banco, de fecha 4 de Julio de 1856.
- Acuerdo: Disponiendo que se reciban á D. Estevan Rams las onzas de oro á 18 pesos, de fecha 7 de Julio de 1856.
- Nota del Ministro al Gobierno de Salta reclamándole un decreto sobre la moneda de cobre, por inconstitucional, de fecha 7 de Julio de 1856.
- Ley 71: Aprobando el contrato del Ejecutivo con D. Francisco C. de Beláustegui de 19 de Octubre de 1855, de fecha 21 de Julio de 1856.
- Decreto: Se acepta la propuesta de D. Estevan Rams y Rubert, para la compra de bonos, de fecha 23 de Julio de 1856.

- Ley 96 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al P.E. para disponer de los fondos sobrantes del Crédito Público que existieren en el Banco, de fecha 23 de Julio de 1856.
- Ley 104 (Estado de Buenos Aires): Aclaración de la ley de 28 de Diciembre de 1853 relativa á depósitos voluntarios en el Banco, de fecha 12 de Setiembre de 1856.
- Ley 105 (Estado de Buenos Aires): Se manda reconocer en el libro de fondos y rentas públicas el capital de diez millones de pesos, de fecha 20 de Setiembre de 1856.
- Ley 107: Ley sancionando el presupuesto de gastos para el año 1857; y prorogando el plazo para el cobro del derecho adicional del 6 por ciento, de fecha 28 de Setiembre de 1856.
- Acuerdo: Se acuerda un empréstito de 3.600 pesos al Gobierno de Catamarca, de fecha 9 de Octubre de 1856.
- Acuerdo: Se abonan á D. Estevan Rams las onzas de oro á 18 pesos por su contrato, de fecha 18 de Octubre de 1856.
- Ley 121 (Estado de Buenos Aires): Presupuesto de Gastos del Estado de Buenos Aires para el año de 1857, de fecha 20 de Noviembre de 1856.
- Acuerdo: Se ordena recibir las onzas de oro por 18 pesos á D. Estevan Rams, por su contrato, de fecha 17 de Diciembre de 1856.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se designa al Directorio del Banco y Casa de Moneda, de fecha 31 de Diciembre de 1856.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se suspende la remisión por colecturía de la renta y amortización de los fondos públicos creados por ley de 16 de Setiembre de 1856, de fecha 31 de Diciembre de 1856.

Año 1857:

- Decreto: Se nombra una Comisión liquidadora para los reclamos extranjeros, de fecha 12 de Enero de 1857.
- Decreto: Se manda liquidar por cada Ministerio y por la Contaduría General, la deuda atrasada exigible hasta el 31 de Diciembre de 1856, de fecha 16 de Enero de 1857.
- Acuerdo: Se manda recibir á D. Estevan Rams y Rubert las onzas de oro á 18 pesos por su contrato, de fecha 4 de Febrero de 1857.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Enajenar un millón de fondos públicos de los creados por ley de 16 de Setiembre de 1856, de fecha 6 de Febrero de 1857.
- Acuerdo: Se suspende el pago de las letras pendientes para cubrir el empréstito de D. José Ruet, de fecha 19 de Febrero de 1857.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Enajenar un millón de fondos públicos de los creados por ley de 16 de Setiembre de 1856, de fecha 2 de Marzo de 1857.
- Acuerdo: Se prorroga el plazo para la liquidación de la cuentas de todos los departamentos de la Administración, de fecha 6 de Marzo de 1857.
- Acuerdo: Se ordena á los Administradores que, aunque concluya la circulación de los bonos emitidos por el contrato de D. Estevan Rams, se siga cobrando la tercera parte de derechos al contado, de fecha 20 de Marzo de 1857.
- Acuerdo: Disponiendo de la cantidad que existe en poder del señor D. José de Busenthal, en Europa, de fecha 21 de Abril de 1857.
- Acuerdo: Se manda emitir á la circulación 500 mil pesos en bonos de Aduana, con el interés de 1% mensual, de fecha 7 de Mayo de 1857.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se nombra al Presidente de la Junta del Crédito Público, de fecha 16 de Mayo de 1857.
- Circular á los Administradores de Rentas Nacionales, con instrucción sobre la emisión de bonos de Aduana, de fecha 23 de Mayo de 1857.
- Mensaje del Presidente de la Confederación Argentina Justo José de Urquiza, al abrir las sesiones del Congreso Legislativo Federal, en 25 de Mayo de 1857. En la Ciudad de Paraná, capital provisoria de la Confederación.
- Acuerdo: Se autoriza al Ministro de Hacienda para negociar un empréstito de un millón de pesos, de fecha 29 de Mayo de 1857.
- Acuerdo: Disponiendo que los bonos creados por decreto de 7 de Mayo, ganen el dos por ciento mensual, de fecha 5 de Junio de 1857.
- Ley 109: Prorogando la instalación del Banco por los señores Trouvé, Chauvel y Dubois, de fecha 10 de Junio de 1857.
- Ley 138 (Estado de Buenos Aires): Valor de las monedas que se declaran de curso legal, de fecha 22 de Julio de 1857.
- Ley 139 (Estado de Buenos Aires): Se declara á Juan Manuel Rosas reo de lesa patria y sus bienes de propiedad pública, de fecha 29 de Julio de 1857.
- Decreto: Se manda que los reclamos de los súbditos sardos sean considerados en la misma forma que los ingleses y franceses, por la Comisión nombrada al efecto, de fecha 7 de Agosto de 1857.
- Ley 142 (Estado de Buenos Aires): Se ordena la venta de terrenos de propiedad pública existentes al interior del Salado, de fecha 7 de Agosto de 1857.
- Ley 146 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para suscribirse á la empresa del ferro-carril del Oeste, de fecha 20 de Agosto de 1857.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Reglamentando la ley sobre venta de tierras públicas, de fecha 31 de Agosto de 1857.
- Ley 149 (Estado de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para invertir cuatro millones de pesos en la obra de la nueva aduana, de fecha 2 de Setiembre de 1857.
- Ley 130: Ordenando la liquidación y el pago de las cuentas pendientes del año anterior 1856, de fecha 11 de Setiembre de 1857.
- Ley 151: Sobre la presentación del presupuesto y las memorias al Congreso, de fecha 23 de Setiembre de 1857.
- Informe presentado á la Honorable Cámara de Diputados por la Comisión de Hacienda de la misma sobre las Cuentas de Inversión del ejercicio de 1856, de fecha 25 de Setiembre de 1857.
- Ley 158: Autorizando al Poder Ejecutivo para negociar la formación de un Banco en el caso que caducase el privilegio concedido los señores Trouvé, Chauvel y Dubois, de fecha 28 de Setiembre de 1857.
- Ley 159: Fijando el Presupuesto General de Gastos para el año 1858, de fecha 29 de Setiembre de 1857.
- Ley 169: Autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio con D. Aaron Castellanos, sobre la “Colonia Esperanza”, de fecha 30 de Setiembre de 1857.
- Acuerdo: Se nombra de la Comisión de reclamos extranjeros al Dr. D. Manuel Lucero, de fecha 7 de Octubre de 1857.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Venta de las propiedades de Juan Manuel Rosas, de fecha 7 de Octubre de 1857.
- Decreto: Se autoriza á la Comisión de reclamos extranjeros para liquidar y arreglar los reclamos conforme á sus instrucciones, de fecha 9 de Octubre de 1857.
- Decreto: Instrucciones que deben observar los comisionados nombrados para liquidar los reclamos deducidos por extranjeros, á causa de exacciones y perjuicios

- recibidos durante la revolución y guerras intestinas, á que ha estado sujeto el país, de fecha 10 de Octubre de 1857.
- Ley 174 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para enagenar tierras públicas del partido de Chivilcoy, de fecha 14 de Octubre de 1857.
 - Ley 176 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para dar en arrendamiento las tierras públicas que estaban en enfiteusis, de fecha 16 de Octubre de 1857.
 - Acuerdo: Se acuerda el pago de letras aceptadas para cubrir el empréstito de D. José Ruet, de fecha 17 de Octubre de 1857.
 - Ley 179 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para resolver solicitudes y cuestiones pendientes sobre dominio de tierras del Estado, de fecha 17 de Octubre de 1857.
 - Ley 191 (Estado de Buenos Aires): Se aprueban las cuentas generales del Estado de los años 1854 y 1855, de fecha 29 de Octubre de 1857.
 - Ley 192 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para concluir el arreglo de la deuda del Empréstito de Londres, de fecha 29 de Octubre de 1857.
 - Decreto: Se prorroga el plazo para la obra del ferro-carril del Rosario á Córdoba á los señores Buschenthal y Wheelright, de fecha 30 de Octubre de 1857.
 - Ley 196 (Estado de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para enagenar las tierras que pertenecían á Juan Manuel Rosas, de fecha 30 de Octubre de 1857.
 - Acuerdo: Se acuerda la emisión de 110.260 pesos en bonos de Aduana, con el dos por ciento de interés mensual, de fecha 6 de Noviembre de 1857.
 - Decreto: Se ordena que se agregue al presupuesto de Hacienda una partida bajo el título “Gastos en uso del crédito Nacional”, de fecha 9 de Noviembre de 1857.
 - Decreto: Se aprueba el contrato celebrado por el Ministro del Interior, Dr. D. Santiago Derqui y D. Aaron Castellanos, sobre la Colonia Esperanza, de fecha 9 de Noviembre de 1857.
 - Acuerdo: Se aprueba la inversión hecha por D. José de Buschenthal de la suma de 400 libras esterlinas, de fecha 19 de Noviembre de 1857.
 - Decreto: Se manda abrir cuenta al señor Buschenthal de la cantidad que recibió del empréstito del señor Ruet, de fecha 20 de Noviembre de 1857.
 - Decreto: Se manda habilitar la suma de 12.810 pesos en bonos de la emisión de Mayo de 1857, de fecha 24 de Noviembre de 1857.
 - Protocolo sobre el empréstito hecho por el Imperio del Brasil á la Confederación Argentina, de fecha 27 de Noviembre de 1857.
 - Contrato: Se aprueban las bases acordadas entre los Exmos. señores el Ministro de Hacienda del Gobierno de la Confederación Argentina, Dr. D. Elias Bedoya, y el Baron de Mauá, para él establecimiento de un Banco de descuento, depósitos y emisión, de fecha 28 de Noviembre de 1857.
 - Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se enagenan cuatro millones de fondos públicos, de fecha 28 de Noviembre de 1857.
 - Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Bonos del Empréstito de Londres, de fecha 30 de Noviembre de 1857.
 - Ley 199 (Estado de Buenos Aires): Presupuesto general de sueldos y gastos de la Administración para el año de 1858, de fecha 30 de Noviembre de 1857.
 - Acuerdo: Se manda recibir en las oficinas fiscales los billetes del Banco Mauá por su valor escrito, y que se hagan efectivos los privilegios acordados, de fecha 23 de Diciembre de 1857.
 - Decreto (Estado de Buenos Aires): Registros De los terrenos públicos que se vendan ó se arriendan, de fecha 24 de Diciembre de 1857.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se enagenan cuatro millones de fondos públicos, de fecha 29 de Diciembre de 1857.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se designa al Directorio del Banco y Casa de Moneda, de fecha 31 de Diciembre de 1857.
- Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires, Año 1857: Cálculo de Recursos y presupuesto General de Gastos para 1857. Resumen General demostrativo del presupuesto, gastos y sobrantes en el año de 1857. Rentas Generales – Cuadro comparativo de las rentas recaudadas en los años que se esresan. Banco y Casa de Moneda: Tasa sucesiva de descuentos y réditos en 1857. Estado de circulación y de los billetes emitidos y quemados. Deuda del Estado. Cantidades entregadas a cuenta del empréstito de Londres en el año de 1857.

Año 1858:

- Decreto: Se establece un Comisario Inspector de las operaciones del Banco Mauá en el Rosario, de fecha 5 de Enero de 1858.
- Decreto: Se nombra Inspector del Banco Mauá y Compañía á D. Mariano Fragueiro, de fecha 5 de Enero de 1858.
- Resolución (Estado de Buenos Aires): Depósitos de moneda en el Banco, de fecha 29 de Enero de 1858.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Reglas bajo las que se acordarán los arrendamientos de tierras públicas, de fecha 24 de Marzo de 1858.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se designa vacantes al Directorio del Banco y Casa de Moneda, de fecha 12 de Abril de 1858.
- Resolución (Estado de Buenos Aires): Declarando la preferencia á la compra de terrenos públicos al exterior del río Salado, de fecha 24 de Abril de 1858.
- Resolución (Estado de Buenos Aires): Supresión del interés recíproco en las cuentas corrientes, de fecha 23 de Abril de 1858.
- Mensaje del Poder Ejecutivo (Estado de Buenos Aires) a la Honorable Asamblea General Lejislativa, de fecha 30 de Abril de 1858.
- Mensaje del Presidente de la Confederación Argentina, Justo José de Urquiza, al abrir las sesiones del Congreso Legislativo Federal, en 20 de Mayo de 1858. En la Ciudad de Paraná, capital provisoria de la Confederación.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Condiciones de población para la concesión de tierras públicas, de fecha 1.º de Junio de 1858.
- Memoria que presenta el Ministro de Hacienda a las Cámaras Legislativas, en las sesiones de 1858.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se reglamenta la ejecución del decreto que manda enagenar tierras públicas en Chivilcoy, de fecha 2 de Junio de 1858.
- Decreto: Se prorroga el plazo á los señores Buschenthal y Weelwright para la obra del ferro-carril del Rosario á Córdoba, de fecha 23 de Junio de 1858.
- Ley 202 (Estado de Buenos Aires): Sobre el límite de la suma que puede descontar el Banco sobre pagarés hipotecarios, de fecha 25 de Junio de 1858.
- Ley 203 (Estado de Buenos Aires): Se mandan reconocer en el libro de fondos y rentas públicas del Estado el capital de doce millones de pesos, de fecha 2 de Julio de 1858.
- Ley 204 (Estado de Buenos Aires): Amortización de doce millones de pesos, de fecha 2 de Julio de 1858.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se enagenan al Banco y Casa de Moneda seis millones de fondos públicos, de fecha 3 de Julio de 1858.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Se comisiona al Administrador de Rentas del Rosario para revisar y examina las operaciones del Banco Mauá con arreglo al contrato con el Gobierno, de fecha 6 de Julio de 1858.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se manda sacar á licitación la suma de dos millones de pesos en fondos públicos, de fecha 12 de Julio de 1858.
- Acuerdo: Se decreta una emisión en Bonos de Aduana para amortizar la deuda exigible, de fecha 14 de Julio de 1858.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se determina cual es la línea de frontera, de fecha 19 de Julio de 1858.
- Ley 208 (Estado de Buenos Aires): Se manda entregar á las Municipalidades de campaña el 10 p.% de los arrendamientos que se recaudaren en sus respectivos municipios por terrenos de propiedad pública, de fecha 21 de Julio de 1858.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Pago de arrendamientos de tierras públicas, de fecha 30 de Julio de 1858.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se manda sacar á licitación la suma de dos millones de pesos, de fecha 16 de Agosto de 1858.
- Ley 178: Aprobando el contrato celebrado con el Barón de Mauá para el establecimiento de un Banco, de fecha 18 de Agosto de 1858.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Aclaración á la licitación de dos millones de pesos, de fecha 27 de Agosto de 1858.
- Decreto: Se nombra Inspector del Banco Mauá al Dr. D. Francisco Pico, de fecha 28 de Agosto de 1858.
- Ley 214 (Estado de Buenos Aires): Se destinan fondos para la construcción de edificios para escuelas, de fecha 31 de Agosto de 1858.
- Ley 216 (Estado de Buenos Aires): Los fondos de los establecimientos públicos de Educación y Beneficencia, serán depositados en el Banco, de fecha 2 de Setiembre de 1858.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Modo de hacerse la entrega del precio de las ventas de los terrenos que fueron de Rosas, de fecha 15 de Setiembre de 1858.
- Ley 223 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para suscribirse á la Empresa del Ferro-Carril del Oeste, de fecha 17 de Setiembre de 1858.
- Ley 193: Sancionando el Presupuesto General para el siguiente año mil ochocientos cincuenta y nueve, de fecha 27 de Setiembre de 1858.
- Resolución (Estado de Buenos Aires): Preferencia para la compra de los terrenos públicos. Resuelto en un espediente particular que rige como regla general, de fecha 27 de Setiembre de 1858.
- Ley 233 (Estado de Buenos Aires): Sobre venta de terrenos en los ejidos de los pueblos de campaña, de fecha 4 de Octubre de 1858.
- Acuerdo: Se reconoce una deuda nacional á favor de la Provincia de Córdoba de 145.976 pesos 6 rls, de fecha 6 de Octubre de 1858.
- Ley 235 (Estado de Buenos Aires): Se declaran pertenecer al dominio público las tierras y fincas del Estado donadas desde 1829 hasta Febrero de 1852, de fecha 7 de Octubre de 1858.
- Ley 227 (Estado de Buenos Aires): Presupuesto general para 1859, de fecha 14 de Octubre de 1858.
- Ley 239 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al Poder Ejecutivo para vender terrenos del Estado, de fecha 20 de Octubre de 1858.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se reglamenta le ley de 12 de Octubre de 1858, de fecha 25 de Octubre de 1858.

- Decreto (Estado de Buenos Aires): Reglamentando la Ley de 5 de Octubre sobre la venta de los terrenos municipales, de fecha 25 de Octubre de 1858.
- Acuerdo: Se faculta al Ministro de Hacienda para celebrar un contrato con D. Nicolás Sotomayor sobre la compra de una partida de bonos, de fecha 30 de Octubre de 1858.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se destina la suma de diez mil libras esterlinas, con destino á la compra y amortización de los nuevos bonos del 3 p.%, de fecha 23 de Diciembre de 1858.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se designa al Directorio del Banco y Casa de Moneda, de fecha 28 de Diciembre de 1858.
- Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires, Año 1858: Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para 1858. Presupuesto de Recursos y su producido en 1858. Cuadro demostrativo de los gastos de la administración en el año de 1858. Rentas Generales – Cuadro comparativo de las rentas recaudadas en los años que se espresan. Banco y Casa de Moneda: Tasación sucesiva en 1858. Estado de la circulación y de los billetes emitidos y quemados en 1858. Deuda del Estado – Empréstito de Londres. Saldo en 31 de Diciembre de 1858. Estado General de las operaciones de Fondos Públicos desde 1.º de Enero de 1822 en que dio principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1858, con espresión del giro del caudal en el presente año.

Año 1859:

- Decreto (Estado de Buenos Aires): Ordenando á las Municipalidades de Campaña reconocer las donaciones hechas dentro de la traza de sus respectivos pueblos, de fecha 24 de Enero de 1859.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se remiten cinco mil libras esterlinas del empréstito Baring, de fecha 18 de Febrero de 1859.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se determina el modo como debe hacerse el pago de las tierras que se concedan en venta, de fecha 14 de Marzo de 1859.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se remiten cinco mil libras esterlinas del empréstito Baring, de fecha 26 de Marzo de 1859.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se remiten cinco mil libras esterlinas del empréstito Baring, de fecha 23 de Abril de 1859.
- Ley: Se mandan reconocer en el libro de fondos y rentas públicas del Estado el capital de veinte millones de pesos, de fecha 6 de Mayo de 1859.
- Acuerdo: Convenio sobre la compra de un millón y quinientos mil pesos en bonos de Aduana, de fecha 10 de Mayo de 1859.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se enagenan cinco millones de fondos públicos, de fecha 11 de Mayo de 1859.
- Memoria que presenta el Ministro de Hacienda de la Confederación Argentina al Soberano Congreso Federal Legislativo.
- Ley 204: Autorizando al Poder Ejecutivo para resolver la cuestión con Buenos Aires sobre la integridad nacional por medios pacíficos ó de la guerra, de fecha 20 de Mayo de 1859.
- Decreto: Se autoriza al Capitán General Presidente D. Justo José de Urquiza, para ejercer el mando en gefe y organizar ejércitos durante la guerra con Buenos Aires, de fecha 20 de Mayo de 1859.
- Ley 205: Autorizando al Poder Ejecutivo para hacer uso del crédito de la Nación hasta la suma de dos millones de pesos, de fecha 27 de Mayo de 1859.

Índice general por año

Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se enagenan dos millones de fondos públicos, de fecha 7 de Junio de 1859.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se determina el modo como ha de hacerse el pago de las tierras que fueron de Rosas y que se concedieron en venta, de fecha 13 de Junio de 1859.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se enagenan tres millones de fondos públicos, de fecha 18 de Junio de 1859.
- Acuerdo: Se autoriza al Ministro de Hacienda para emitir bonos del dos por ciento, aplicables al pago de letras de Aduana, de fecha 20 de Junio de 1859.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se enagenan dos millones de fondos públicos, de fecha 23 de Junio de 1859.
- Ley 266 (Estado de Buenos Aires): Se manda emitir á la circulación hasta la suma de treinta millones de pesos, de fecha 16 de Julio de 1859.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se manda quemar por la Casa de Moneda los billetes que hubiesen sido remitidos por el Colector General, de fecha 30 de Julio de 1859.
- Acuerdo: Se ordena que durante la guerra no se hagan pagos de derechos en la Aduana del Rosario con ninguna clase de papel, excepto los bonos procedentes del contrato de 10 de Mayo, de fecha 9 de Agosto de 1859.
- Acuerdo: Se autoriza al General en Gefe del Ejército, Presidente General Urquiza, para disponer de los fondos destinados para la guerra, de fecha 9 de Agosto de 1859.
- Acuerdo: Se autoriza al Ministro de Hacienda para celebrar un arreglo con D. José de Buschenthal, de fecha 9 de Agosto de 1859.
- Convención sobre indemnización á los súbditos británicos, de fecha 18 de Agosto de 1859.
- Convención sobre indemnización á los súbditos franceses, de fecha 18 de Agosto de 1859.
- Convención sobre indemnización á los súbditos sardos, de fecha 18 de Agosto de 1859.
- Acuerdo: Queda sin efecto el decreto de 9 de Agosto con respecto á la Aduana del Rosario, de fecha 23 de Agosto de 1859.
- Acuerdo: Se faculta al Ministro de Hacienda para arreglar un contrato de arrendamiento de Aduanas con D. José de Buschenthal, de fecha 26 de Agosto de 1859.
- Ley 213: Sobre amortización de los bonos en circulación é impuesto de un derecho adicional del ocho por ciento, de fecha 29 de Agosto de 1859.
- Contrato celebrado entre el Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda de la Confederación Argentina á nombre del Supremo Gobierno, y debidamente autorizado, por una parte; y el caballero D. José de Buschenthal por sí, y á nombre de sus socios por otra parte; para el arrendamiento de las Aduanas Nacionales de la Provincia de Santa Fe, bajo las condiciones siguientes, de fecha 30 de Agosto de 1859.
- Ley 214: Autorizando al Poder Ejecutivo para arrendar las Aduanas de la Provincia de Santa Fe, de fecha 31 de Agosto de 1859.
- Ley 215: Aprobando el contrato de arrendamiento de las Aduanas Nacionales de la Provincia de Santa-Fe celebrado con D. José de Buschenthal, de fecha 4 de Setiembre de 1859.
- Convenio celebrado entre el Exmo. señor Dr. D. Santiago Derqui, Ministro del Departamento del Interior en comisión del Gobierno Nacional, y D. José de

- Buschenthal, para anticipo de fondos con que atender á las exigencias de la guerra y bajo las condiciones siguientes, de fecha 10 de Setiembre de 1859.
- Ley 217: Disponiendo que no se pague cantidad alguna por las Tesorerías Nacionales, sin los requisitos prescriptos por esta ley, de fecha 24 de Setiembre de 1859.
 - Decreto: Se nombra Inspector del Banco Mauá en el Rosario, á D. Juan María Gutierrez, de fecha 27 de Setiembre de 1859.
 - Ley 216: Cerrando todas las emisiones de bonos hechas por el Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Setiembre de 1859.
 - Ley 219: Autorizando al Poder Ejecutivo para emitir hasta la suma de 300 mil pesos en bonos de Tesorería con el dos p% mensual, de 29 de Setiembre de 1859.
 - Ley 221: Aprobando la Convención que establece el medio ó forma de hacer el pago de las indemnizaciones á los súbditos franceses, de fecha 29 de Setiembre de 1859.
 - Ley 222: Aprobando la Convención sobre indemnización de los súbditos ingleses, de fecha 29 de Setiembre de 1859.
 - Ley 223: Aprobando la Convención sobre indemnización á los súbditos zardos, de fecha 29 de Setiembre de 1859.
 - Ley 224: Reconociendo la indemnización de perjuicios causados á nacionales ó extranjeros por empleados de las autoridades legítimas, de fecha 29 de Setiembre de 1859.
 - Ley 226: Presupuesto de Gastos para el año 1860, de fecha 30 de Setiembre de 1859.
 - Decreto: Se manda abrir cuenta especial para los gastos extraordinarios de la guerra del presente año, de fecha 7 de Octubre de 1859.
 - Decreto: Se autoriza al Presidente y Capitán General para disponer de los fondos procedentes del contrato de 10 de Mayo con D. José de Buschenthal, de fecha 8 de Octubre de 1859.
 - Reglamentando (Estado de Buenos Aires) la ejecución de la ley sobre concesiones de terrenos en la frontera y opinión del fiscal sobre ellas, de fecha 8 de Octubre de 1859.
 - Ley 289 (Estado de Buenos Aires): Se mandan emitir hasta la suma de treinta millones, por la casa de moneda, de fecha 12 de Octubre de 1859.
 - Ley 290 (Estado de Buenos Aires): Se dispone que el Gobierno proceda á vender una porción de terreno al exterior é interior del río Salado, de fecha 17 de Octubre de 1859.
 - Ley 295 (Estado de Buenos Aires): Presupuesto General para 1860, de fecha 31 de Octubre de 1859.
 - Pacto de Unión entre el Gobierno del Estado de Buenos Aires, y la Confederación Argentina, su ratificación (Ley 297: Estado de Buenos Aires), y canje, de fecha 11 de Noviembre de 1859.
 - Ley 298 (Estado de Buenos Aires): Emisión de 25.000.000 de pesos moneda corriente, de fecha 24 de Noviembre de 1859.
 - Decreto: Se manda abrir cuenta especial para el pago de intereses de los bonos Castellanos, de fecha 28 de Diciembre de 1859.
 - Acuerdo: Se autoriza al Ministro de Hacienda para arbitrar fondos y negociar un empréstito, para pagar los oficiales y tropas de la Escuadra, de fecha 30 de Diciembre de 1859.
 - Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires, Año 1859: Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para 1859. Rentas jenerales – Cuadro comparativo

de las rentas recaudadas en los años que se espresan. Cuadro comparativo de los recursos calculados con el producido de las rentas en 1859. Gastos Jenerales - Cuadro demostrativo de los gastos de la Administración en el año de 1859. Banco y Casa de Moneda: Tasa sucesiva en 1859. Estado de la circulación y de los Billetes emitidos y quemados en el año de 1859. Estado de las emisiones de Papel Moneda hasta fines del año de 1859. Fondos Públicos – Operaciones de Fondos Públicos desde 1.º de Enero de 1822 en que principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1859, con espresión del jiro del caudal en el presente año.

Año 1860:

- Decreto: Se fijan dos meses de plazo para cerrarse la suscripción al empréstito, de 200.000 pesos conforme al decreto de 30 de Diciembre, de fecha 15 de Febrero de 1860.
- Decreto: Se llama á los que tuviesen créditos contra el Estado para que ocurran á la Contaduría General, de fecha 18 de Febrero de 1860.
- Ley 228: Ley aprobando el Tratado de reconocimiento, paz y amistad con España, de fecha 25 de Febrero de 1860.
- Tratado de reconocimiento paz y amistad con España, de fecha 26 de Febrero de 1860.
- Acta de canje de las ratificaciones de la Convención con su Magestad Británica, de fecha 27 de Marzo de 1860.
- Convención sobre indemnización a los súbditos franceses – Acta de canje de las ratificaciones, de fecha 27 de Marzo de 1860.
- Convención sobre indemnización a los súbditos zardos – Acta de cange de las ratificaciones, de fecha 27 de Marzo de 1860.
- Decreto: Se nombra Inspector del Banco Mauá en el Rosario al Dr. D. Daniel Araoz, de fecha 10 de Abril de 1860.
- Acuerdo: Se nombra contador de la comisión liquidadora de reclamos estrangeros á D. Anselmo Nuñez, de fecha 4 de Mayo de 1860.
- Decreto: Se establece una junta consultiva de hacienda, de fecha 8 de Mayo de 1860.
- Decreto: Se nombran los miembros de la junta consultiva de hacienda, de fecha 8 de Mayo de 1860.
- Mensaje del Presidente de la Confederación Argentina Santiago Derqui, al abrir las sesiones del Congreso Legislativo Federal, en 17 de Mayo de 1860. En la Ciudad del Paraná, capital provisoria de la Confederación.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Modo en que se destinan los fondos del Banco de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 31 de Agosto de 1858, de fecha 18 de Mayo de 1860.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Cesan las comisiones por reclamos de súbditos extranjeros, de fecha 1.º de Junio de 1860.
- Ley 230: Aprobando el Convenio de unión con Buenos Aires, de fecha 8 de Junio de 1860.
- Ley 300 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Buenos Aires, a ratificar el Convenio celebrado con el Gobierno de la Confederación, de fecha 9 de Junio de 1860.
- Convenio entre el Gobierno del Estado de Buenos Aires, y el de la Confederación Argentina, su ratificación, y acto de canje, de fecha 19 de Junio de 1860.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se manda ejecutar por la oficina tierras á los deudores del Estado por terrenos vendidos ó dados en arrendamiento, de fecha 19 de Junio de 1860.
- Decreto: Se manda admitir en las Aduanas Nacionales en pago de derechos el papel moneda de Buenos Aires, de fecha 21 de Junio de 1860.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se aprueban las elecciones para integrar la junta del Crédito Público, de fecha 23 de Junio de 1860.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se nombra el Presidente y Vice-Presidente del Crédito Público, de fecha 26 de Junio de 1860.
- Memoria que presenta el Ministro de Hacienda de la Confederación Argentina al Soberano Congreso Federal Lejislativo en las sesiones de 1860.
- Estado de la emisión de los sesenta millones de pesos (Estado de Buenos Aires), de fecha 20 de Agosto de 1860.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Destino de los fondos del Banco según ley de 31 de Agosto de 1858, de fecha 22 de Agosto de 1860.
- Acuerdo: Se manda que en las cajas nacionales no se hagan pagos en moneda de cobre, sino la cantidad que voluntariamente quieran recibir los interesados, de fecha 28 de Agosto de 1860.
- Decreto: Disponiendo que en las cajas nacionales se reciba la moneda boliviana, por su valor corriente en plaza en relación con el oro, de fecha 28 de Agosto de 1860.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Venta de terrenos en Chivilcoy, de fecha 6 de Setiembre de 1860.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Construcción de escuelas según ley de 31 de Agosto de 1858, de fecha 6 de Setiembre de 1860.
- Ley 243: Se suspende la sanción del presupuesto general para el año 1861 continuando vigente el del año corriente, de fecha 7 de Setiembre de 1860.
- Decreto: Se arregla la inversión del monto de los derechos de importación pagaderos en letras á seis meses, de fecha 14 de Setiembre de 1860.
- Ley 304 (Estado de Buenos Aires): Se prorroga el plazo para que los que hubiesen obtenido premios de tierras por combates contra los indios pidan la ubicación, de fecha 17 de Setiembre de 1860.
- Ley 306 (Estado de Buenos Aires): Se autoriza al Directorio del Banco para descontar letras con una sola firma, de fecha 19 de Setiembre de 1860.
- Documentos relativos al arreglo de la Deuda Extranjera liquidada hasta el 24 de Setiembre de 1860 conforme a las Convenciones de la materia.
- Ley 253: Prohibiendo que se giran libramientos por derechos de Aduana, mientras no hayan sido redimidos los que están á circulación; y autorizando al Poder Ejecutivo para emitir billetes de Tesorería, de fecha 25 de Setiembre de 1860.
- Ley 251: Autorizando al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito de cuatro millones de pesos, de fecha 26 de Setiembre de 1860.
- Ley 252: Autorizando al Poder Ejecutivo para rescindir el contrato de arrendamiento de las Aduanas del Rosario y Santa Fe con D. José de Buschenthal, de fecha 26 de Setiembre de 1860.
- Ley 256: Declarando el valor legal de las monedas de oro extranjeras, de fecha 27 de Setiembre de 1860.
- Contrato celebrado entre el Gobierno de la República Argentina y D. José de Buschenthal, de fecha 2 de Octubre de 1860.
- Convenio de Rescisión del contrato de arrendamiento de las Aduanas de la Provincia de Santa Fé, celebrado entre el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y D. José de Buschenthal, de fecha 2 de Octubre de 1860.

- Ley 314 (Estado de Buenos Aires): Venta de los bienes hipotecados por el Banco, de fecha 11 de Octubre de 1860.
- Acuerdo General: Se rescinde el contrato de Banco con el barón de Mauá, de fecha 16 de Octubre de 1860.
- Decreto: Se asignan dos mil pesos para compensación á cada uno de los comisionados para los reclamos extranjeros, de fecha 30 de Octubre de 1860.
- Decreto: Se determinan las clases de billetes que se emitan á la circulación; y las formalidades de la impresión, de fecha 5 de Noviembre de 1860.
- Ley 328 (Estado de Buenos Aires): Presupuesto de Gastos generales de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1861, de fecha 22 de Noviembre de 1860.
- Estado de la emisión de los sesenta millones de pesos y de lo quemado hasta la fecha (Estado de Buenos Aires), de fecha 26 de Noviembre de 1860.
- Decreto: Se arregla la impresión y el registro de los billetes de Tesorería, de fecha 1º de Diciembre de 1860.
- Acuerdo: Se autoriza á la comisión de reclamos extranjeros para arreglar y transar el asunto del Dr. D. Augusto Brougues sobre colonización agrícola en Corrientes, de fecha 10 de Diciembre de 1860.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se dispone que la Aduana remita una suma al Banco para amortización de billetes, de fecha 12 de Diciembre de 1860.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Nombrase Comisionado especial al Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield, de fecha 13 de Diciembre de 1860.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se nombran los Directores del Banco y Casa de Moneda, de fecha 18 de Diciembre de 1860.
- Decreto: Se invita a los tenedores libramientos sin interés, para renovarlos sobre la Tesorería General á seis meses de plazo, de fecha 22 de Diciembre de 1860.
- Estado General de las operaciones de Fondos Públicos, de fecha 31 de Diciembre de 1860.
- Registro Estadístico de Buenos Aires, Año 1860: Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para 1860. Rentas Jenerales - Cuadro comparativo de las rentas recaudadas en los años que se espresan. Gastos Jenerales - Estado de la Contaduría Jeneral del año de 1860. Fondos Públicos - Estado Jeneral de las operaciones de Fondos Públicos, desde 1.º de Enero de 1822 en que dio principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1860, con espresión del jiro del caudal en el presente año. Banco y Casa de Moneda: Estado de la circulación y de los Billetes emitidos y quemados y 1860. Tasa sucesiva en 1860. Estado de las emisiones de Papel Moneda hasta fines del año de 1860.

Año 1861:

- Decreto: Se acepta la renuncia que hace el Dr. D. Ramón Ferreira de miembro de la Comisión examinadora de los reclamos extranjeros, y se nombra para sustituirle á D. Tomás Arias, de fecha 19 de Enero de 1861.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Sobre el pago de los lotes de tierras que se vendieren en Chivilcoy, de fecha 8 de Marzo de 1861.
- Estado de la emisión de los sesenta millones, de fecha 27 de Marzo de 1861.
- Mensaje del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires á la Honorable Asamblea General Lejislativa, de fecha 30 de Abril de 1861.
- Mensaje (Estado de Buenos Aires) a la Honorable Asamblea Legislativa, de fecha 4 de Mayo de 1861.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Proyecto de ley (Estado de Buenos Aires): Fondos públicos retirados de circulación por la Caja del Crédito Público, de fecha 4 de Mayo de 1861.
- Mensaje del Presidente de la Confederación Argentina Santiago Derqui, al abrir las sesiones del Congreso Legislativo Federal en 12 de Mayo de 1861. En la Ciudad del Paraná, capital provisoria de la Confederación.
- Arreglo: Se arregla el pago de billetes de Tesorería, de fecha 14 de Mayo de 1861.
- Contrato celebrado entre el Exmo. Señor Ministro de Hacienda D. Vicente del Castillo y D. Antonio Fragueiro, para un empréstito de quinientos mil pesos, de fecha 30 de Mayo de 1861.
- Decreto: Se suspende el pago de derechos de Aduana, con libramientos, bonos, y billetes de Tesorería, de fecha 31 de Mayo de 1861.
- Acuerdo: Se comisiona al Senador Dr. D. Fernando Arias para conferenciar sobre la formación de un Banco de depósitos, emisión y descuentos en las Provincias de Córdoba, Tucumán y Salta, de fecha 2 de Junio de 1861.
- Acuerdo: Disponiendo que se reciban los libramientos, los bonos y billetes de Tesorería, en pago de derechos de Aduana, de fecha 2 de Junio de 1861.
- Ley 330 (Estado de Buenos Aires): Se crea la suma de veinticuatro millones de fondos públicos, de fecha 10 de Junio de 1861.
- Estado de la emisión de los sesenta millones (Estado de Buenos Aires), de fecha 21 de Junio de 1861.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se dispone cesen los efectos del acuerdo del 12 de Diciembre de 1860, de fecha 22 de Junio de 1861.
- Ley 333 (Estado de Buenos Aires): Se manda a emitir hasta la suma de cincuenta millones de pesos, de fecha 28 de Junio de 1861.
- Acuerdo: Se autoriza al Ministro de Hacienda, para contraer un empréstito, de fecha 1º de Julio de 1861.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Apruébase la elección de un propietario para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 4 de Julio de 1861.
- Acuerdo: Destinando fondos para los gastos de la guerra con Buenos Aires, de fecha 5 de Julio de 1861.
- Ley 272: Proroga para presentar la Memoria del Ministro de Hacienda, de fecha 5 de Julio de 1861.
- Ley 273: Declarando que el Gobierno de Buenos Aires ha roto el Pacto de 11 de Noviembre de 1859, y el Convenio de 6 de Junio de 1860, de fecha 5 de Julio de 1861.
- Ley 275: Impuesto adicional del nueve por ciento *ad valorem*, de fecha 24 de Julio de 1861.
- Memoria presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la Republica Argentina al Congreso Federal Lejislativo en las sesiones de 1861, Paraná, de Julio de 1861.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se destina el producido del arrendamiento de tierras públicas á la amortización del empréstito de Londres, de fecha 10 de Julio de 1861.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Se ordena que la Contaduría General forme una liquidación de lo ingresado en Tesorería del producto de los bienes que fueron de Rosas, de fecha 10 de Julio de 1861.
- Acuerdo (Estado de Buenos Aires): Liquidación del 10 por ciento á las municipalidades de la campaña, de fecha 23 de Julio de 1861.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Se nombra miembro de la comisión liquidadora de reclamos extranjeros, al Coronel D. Joaquín María Ramiro, de fecha 29 de Agosto de 1861.
- Ley 334 (Estado de Buenos Aires): Se acuerda una prórroga de dos meses para examinar las cuentas del año 1859, de fecha 5 de Setiembre de 1861.
- Ley 335 (Estado de Buenos Aires): Se mandan a emitir 50.000.000 de pesos moneda corriente, de fecha 5 de Setiembre de 1861.
- Ley 286: Prorogando el término á la empresa del Ferro Carril del Rosario á Córdoba, de fecha 25 de Setiembre de 1861.
- Ley 289: Del Presupuesto (1862), de fecha 29 de Setiembre de 1861.
- Ley 290: Crédito suplementario de 143.675 pesos 14 cts., para la deuda de los señores Beláustegui y Baudrix, de fecha 29 de Setiembre de 1861.
- Ley 291: Autorizando al Gobierno Nacional para contraer un empréstito de ocho millones, de fecha 29 de Setiembre de 1861.
- Acuerdo: Se establece que los libramientos con interés por provisión al Ejército sean amortizados, de fecha 7 de Octubre de 1861.
- Acuerdo: Se autoriza á los Administradores de Rentas de Santa-Fe, Corrientes y Entre Ríos para que levanten un empréstito voluntario, de fecha 10 de Octubre de 1861.
- Acuerdo: Disponiendo se haga una emisión de billetes de Tesorería de cien mil pesos, de fecha 15 de Octubre de 1861.
- Decreto: Se fija el tipo de los billetes de Tesorería, de fecha 21 de Octubre de 1861.
- Decreto: Facilitando la circulación y pago de los billetes de Tesorería, de fecha 30 de Octubre de 1861.
- Decreto: Disponiendo que no se paguen en las cajas nacionales, los libramientos que no estén girados con las condiciones de la ley, de fecha 9 de Noviembre de 1861.
- Acuerdo: Se nombra miembro interino de la comisión de reclamos extranjeros al Dr. D. José A. Zavalía, de fecha 14 de Noviembre de 1861.
- Estado de las emisiones de 1859 y 1861, (Estado de Buenos Aires) de fecha 15 de Noviembre de 1861.
- Ley 346: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia de Buenos Aires para el año 1862, de fecha 20 de Noviembre de 1861.
- Decreto: Transacción y arreglo del contrato con el Dr. D. Augusto Brougues, de fecha 7 de Diciembre de 1861.
- Acuerdo: Hipotecando el Palacio de Gobierno para el pago de un empréstito contraído por el Ministro de Hacienda, de fecha 9 de Diciembre de 1861.
- Decreto: Se declara el Poder Ejecutivo en receso administrativamente hasta que se reúna el Congreso y dicte las medidas necesarias para salvar las dificultades que obligan al Poder Ejecutivo á declararse en receso, de fecha 12 de Diciembre de 1861.
- Decreto (Estado de Buenos Aires): Se nombran los miembros del Directorio del Banco y Casa de Moneda para el año 1862, de fecha 20 de Diciembre de 1861.
- Estado de las emisiones de 1859 y 1861, y lo amortizado a la fecha, (Estado de Buenos Aires) de fecha 13 de Diciembre de 1861.
- Registro Estadístico de Buenos Aires, Año 1861: Hacienda – Presupuesto General. Rentas Generales - Cuadro comparativo de las rentas recaudadas en los años que se espresan. Deuda Pública – Empréstito de Londres. Fondos Públicos - Operaciones de Fondos Públicos, desde 1.º de Enero de 1822 en que dio principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1861, con espresión del giro del caudal en el presente año. Banco y Casa de Moneda: Estado de la circulación y de los

Billetes emitidos y quemados en 1861. Tasa sucesiva en 1861. Ganancias líquidas desde el establecimiento del Banco de Depósitos, con especificación de las ganancias obtenidas en cada clase de moneda metálica y moneda corriente. Importe de los depósitos; (de metálico y de moneda corriente) existencia en caja; variación en los réditos pagados por el Banco, y valor de las onzas de oro en plaza; todo ello en las mismas fechas. Estado general de las emisiones hasta fines de 1861. Estado que manifiesta las emisiones con arreglo á las leyes de 16 de Julio y 11 de Octubre de 1859, 27 de Junio y 4 de Setiembre de 1861; así como lo quemado hasta la fecha por amortización de las mismas, de conformidad á las espresadas leyes.

PRESIDENCIA DE BARTOLOME MITRE: 1862 – 1868.

Año 1862:

- Ley 351 (Provincia de Buenos Aires): Créase la suma de cincuenta millones moneda corriente de fondos públicos, de fecha 20 de Enero de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se reglamenta el artículo 12 de la ley de 20 de Enero de 1862, de fecha 8 de Febrero de 1862.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Mandando que todos los contratos del gobierno se hagan en papel moneda, de fecha 10 de Marzo de 1862.
- Ley 352 (Provincia de Buenos Aires): Autorizar al Gobernador de la Provincia para aceptar y ejercer los poderes delegados ó le deleguen las demás provincias, de fecha 11 de Marzo de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se determinan los meses de pago del arrendamiento por parte del arrendatario, de fecha 24 de Marzo de 1862.
- Ley 353 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para mantener las Relaciones Exteriores de la República, de fecha 3 de Abril de 1862.
- Estado de las emisiones de papel moneda, y lo quemado al mes de Abril de 1862, de fecha 11 de Abril de 1862. (Provincia de Buenos Aires).
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): El Gobernador de Buenos Aires ejercerá como Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 12 de Abril de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Declarando el cese de los Agentes Diplomáticos acreditados por el caduco Gobierno Nacional, de fecha 12 de Abril de 1862.
- Discurso del Poder Ejecutivo a la Asamblea General Lejislativa, de fecha 1.º de Mayo de 1862.
- Mensaje del Encargado del Poder Ejecutivo Nacional al Soberano Congreso de la República, de fecha 25 de Mayo de 1862.
- Estado de las emisiones de papel moneda en 1859 y 1861, y lo quemado al 30 de Junio de 1862. (Provincia de Buenos Aires).
- Acuerdo: Disponiendo que las Aduanas de Entre-Ríos y Corrientes se pongan bajo la dependencia del Gobierno Nacional, de fecha 8 de Julio de 1862.
- Ley 6: Disponiendo que el Encargado del Poder Ejecutivo Nacional entre en posesión de los objetos que según la Constitución pertenecen al Gobierno Nacional, de fecha 19 de Julio de 1862.
- Acuerdo: Se acepta en pago de los derechos de Aduana, el papel moneda de Buenos Aires, al cambio de veinte por uno, de fecha 11 de Agosto de 1862.
- Ley 9: Ley de Aduanas de la República Argentina para el año de 1862 - Anexo á la Ley de Aduana de 1862, de fecha 18 de Agosto de 1862.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Se resuelve que los sueldos nacionales puedan ser satisfechos en papel moneda de Buenos Aires, de fecha 19 de Agosto de 1862.
- Ley 12: De Federalización de la provincia de Buenos Aires, de fecha 20 de Agosto de 1862.
- Ley 13: Destinando los fondos necesarios para el pago de varias deudas, de fecha 28 de Agosto de 1862.
- Ley 14: Autorizando al Poder Ejecutivo Nacional para construir un Ferro-carril del Rosario á Córdoba, de fecha 2 de Setiembre de 1862.
- Ley 29: Destinando una parte del producido de los derechos adicionales para el abono de los intereses y amortización de la deuda consolidada de la Confederación, de los bonos, billetes de Tesorería y libramientos anteriores al 1º de Abril de 1861, de fecha 16 de Setiembre de 1862.
- Ley 363 (Provincia de Buenos Aires): Se declara a la ciudad de Buenos Aires, residencia de las autoridades nacionales, de fecha 26 de Setiembre de 1862.
- Comunicando las bases acordadas por la Lejislatura de Buenos Aires sobre la Capital provisoria de la República, de fecha 29 de Setiembre de 1862.
- Estado de las emisiones de papel moneda en 1859 y 1861, y lo quemado al 29 de Setiembre de 1862 (Provincia de Buenos Aires), de fecha 29 de Setiembre de 1862.
- Ley 19: De Capital de la República, de fecha 1º de Octubre de 1862.
- Comunicando la sanción definitiva de las bases propuestas por la Legislatura de Buenos Aires, acerca de la residencia de las autoridades nacionales, de fecha 2 de Octubre de 1862.
- Deslindando los objetos nacionales y provinciales del Presupuesto de Buenos Aires, y proveyendo á la garantía de él, de fecha 3 de Octubre de 1862.
- Decreto: Sobre el jiro que debe darse á las Rentas Nacionales en Buenos Aires, para formar el Tesoro General, de fecha 3 de Octubre de 1862.
- Decreto: Organizando provisoriamente la Contabilidad Nacional, de fecha 3 de Octubre de 1862.
- Ley 365 (Provincia de Buenos Aires): Se reglamenta la concesión á los poseedores de quintas ó chacras, y se autoriza la concesión en pueblos fronterizos, de fecha 7 de Octubre de 1862.
- Ley 26: Autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio con D. José Lavarello sobre la navegación del Bermejo, de fecha 11 de Octubre de 1862.
- Ley 28: Declarando nacionales todos los territorios existentes fuera de los límites ó posesión de las Provincias, de fecha 13 de Octubre de 1862.
- Ley 30: Ley sobre la deuda flotante que dejó el estinguido Gobierno de la Confederación, de fecha 18 de Octubre de 1862.
- Mensaje del Poder Ejecutivo promulgando la ley núm. 26, de fecha 18 de Octubre de 1862.
- Ley 368 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Banco para prestar al Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de cuarenta millones de pesos, de fecha 24 de Octubre de 1862.
- Contrato celebrado con D. José Lavarello, para la navegación del Río Bermejo, de fecha 27 de Octubre de 1862.
- Proveyendo á la ejecución de la garantía del presupuesto de Buenos Aires, y deslinde definitivo de él, así como á otros abonos que deben hacerse por la Nación, de fecha 31 de Octubre de 1862.
- Documentos relativos al deslinde del Presupuesto Garantido, de fecha 31 de Octubre de 1862. (Provincia de Buenos Aires).

- Decreto: Designando el orden en que se ha de hacer el pago de los objetos á que fue destinado el producto de los derechos adicionales, por la ley de 23 de Octubre próximo pasado, de fecha 5 de Noviembre de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto garantido de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1863, de fecha 17 de Noviembre de 1862.
- Memoria del Señor Ministro de Hacienda Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, de fecha 24 de Noviembre de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Fijando el precio de las tierras de propiedad pública, de fecha 3 de Diciembre de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Cuando deben pagar arrendamiento los pobladores fuera de la frontera, de fecha 4 de Diciembre de 1862.
- Segunda Memoria del Ministro de Hacienda, Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, de fecha 12 de Diciembre de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra el Directorio del Banco y Casa de Moneda de la Provincia para el año de 1863, de fecha 15 de Diciembre de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Organizando la dirección del Ferro-carril del Oeste, de fecha 26 de Diciembre de 1862.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran Directores del Banco de la Provincia, de fecha 26 de Diciembre de 1862.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1862: Hacienda: Presupuestos - Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año de 1862. Deuda Pública: Cuentas de amortización del Empréstito de Londres - Estado de las diversas cuentas del empréstito de Lóndres. Fondos Públicos: Estado General de las operaciones de Fondos Públicos, desde 1.º de Enero de 1822 en que dio principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1862; con espresión del giro del caudal en el presente año - Creación de 8 de Junio de 1861: Estado General demostrativo de las operaciones de Fondos Públicos desde 1.º de Setiembre de 1862, en que dieron principio, hasta fin de Diciembre de 1861; con espresión del giro del caudal en el presente año. Creación de 20 de Enero de 1862: Estado General demostrativo de las operaciones de Fondos Públicos desde 1.º de Abril, en que dieron principio, hasta fin de Diciembre de 1862; con espresión del giro del Caudal en el presente año. Banco y Casa de Moneda. Estado de la circulación y de los Billetes emitidos y quemados de 1862. Tasa sucesiva en 1862.

Año 1863:

- Decreto: Nombrando las personas que han de formar la Comisión para clasificar la deuda flotante que dejó el estinguido Gobierno de la Confederación, de fecha 9 de Enero de 1863.
- Decreto: Se mandan reunir datos sobre la deuda de Perú y Chile, de fecha 15 de Enero de 1863.
- Resolución: Reemplazando dos de los miembros de la Comisión nombrada por decreto del 19 del corriente, para el examen de la deuda, de fecha 19 de Enero de 1863.
- Convenio celebrado con los Sres. Mauá y Ca. sobre los derechos adicionales, de fecha 24 de Enero de 1863.
- Nota del Ministerio de Hacienda disponiendo que los señores Mauá y C^a. depositen en el Banco de la Provincia, la parte de los derechos adicionales que corresponde á la renta y amortización del cuarto millón de los títulos del empréstito de 1º de Octubre de 1860, de fecha 29 de Enero de 1863.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando la Comisión que debe proceder al examen de los cupones de la deuda extranjera que hubiesen sido emitidos después de 1º de Febrero de 1860, de fecha 31 de Enero de 1863.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Operaciones del Banco hechas á metálico, de fecha 6 de Febrero de 1863.
- Estado de las emisiones con arreglo á las leyes de 16 de Julio, y 11 de Octubre de 1859, 27 de Junio y 4 de Setiembre de 1861, á Marzo de 1863. (Provincia de Buenos Aires).
- Acuerdo: Nombrando á D. Juan Carranza en reemplazo de D. Juan B. Peña, para integrar la Comisión creada para clasificar la deuda del Gobierno de la Confederación, de fecha 12 de Febrero de 1863.
- Acuerdo: Determinando la forma en que las diversas reparticiones de la Administración Nacional, deben confeccionar los presupuestos para el año de 1864, de fecha 20 de Febrero de 1863.
- Acuerdo: Mandando abrir un nuevo inciso al presupuesto de Hacienda, al que se imputarán las cantidades que resulten de las diferencias de cambio, de fecha 28 de Febrero de 1863.
- Contrato sobre ferro carril del Rosario á Córdoba, de fecha 16 de Marzo de 1863.
- Estado de las emisiones de 1859 y 1861, así como lo quemado hasta la fecha por amortización de las mismas, de fecha 16 de Marzo de 1863. (Provincia de Buenos Aires).
- Acuerdo: Integrando la Comisión para los reclamos extranjeros, de fecha 17 de Marzo de 1863.
- Contrato celebrado con el Banco Mauá y Ca., abriendo al Gobierno Nacional un crédito mensual de dos millones de pesos m/c. desde el 1º de Mayo del corriente año, de fecha 23 de Marzo de 1863.
- Memoria del Ministro de Hacienda presentada al Congreso Nacional, Abril de 1863.
- Mensaje del Presidente de la República Bartolomé Mitre, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en 1º de Mayo de 1863.
- Mensaje del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea Jeneral Lejislativa, de fecha 1º de Mayo de 1863.
- Ley 32: Derogando el 20 por 1 y mandando recibir el papel moneda de Buenos Aires por su justo equivalente, de fecha 19 de Mayo de 1863.
- Decreto: Reglamentando la ley de 21 de Mayo de 1863, de fecha 21 de Mayo de 1863.
- Ley 33: Aprobando el contrato celebrado por el Gobierno Nacional con el Sr. D. Guillermo Wheelwright para la construcción del ferro-carril Central Argentino, de fecha 22 de Mayo de 1863.
- Ley 379 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto de la Administración General para el año de 1863.
- Ley 387 (Provincia de Buenos Aires): Venta de tierras públicas de Chivilcoy, de fecha 8 de Junio de 1863.
- Acuerdo: Amortización de cuatro millones de billetes del Banco, de fecha 10 de Junio de 1863.
- Ley 383 (Provincia de Buenos Aires): Aprobación de las convenciones sobre perjuicios sufridos por extranjeros, de fecha 17 de Junio de 1863.
- Ley 384 (Provincia de Buenos Aires): Deuda por perjuicios á extranjeros, se manda liquidar, de fecha 17 de Junio de 1863.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se determinan condiciones para arrendamiento y compra de terrenos públicos, de fecha 25 de Junio de 1863.
- Protocolo del arreglo celebrado con el Ministro residente de los Estados Unidos sobre el reclamo de D. Silas Arkins, de fecha 3 de Julio de 1863.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): Convenciones sobre reclamos de súbditos extranjeros - Instrucciones dadas á los Sres. D. José Mármol y D. Félix Frías, Comisarios del Gobierno del Estado de Buenos Aires, para las reclamaciones pendientes, entabladas por los Gobiernos de Francia, de Estados Unidos, Inglaterra, y Cerdeña. - Con Francia - Con Inglaterra, de fecha 23 de Julio de 1863.
- Acuerdo: Nombrando a D. José Borbon, para reemplazar a D. Antonio Macó del Pont, en la Comisión clasificadora de la deuda de la Confederación, de fecha 27 de Julio de 1863.
- Ley 40: Aprobando el arreglo á que se refiere el protocolo anterior, de fecha 1º de Agosto de 1863.
- Ley 41: Corrigiendo un error de fecha en otra ley del período legislativo anterior, reglamentando la distribución de las Rentas Nacionales, de fecha 12 de Agosto de 1863.
- Ley 47: Proveyendo á la amortización del papel moneda de la Provincia de Corrientes, de fecha 26 de Agosto de 1863.
- Proyectos de Ley del Presupuesto de Gastos de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1864, de fecha 2 de Setiembre de 1863.
- Decreto: Prorogando las sesiones del Congreso Legislativo, de fecha 29 de Setiembre de 1863.
- Acuerdo: Mandando recibir las monedas extranjeras en las cajas nacionales, de fecha 29 de Setiembre de 1863.
- Ley 63: Aprobando el convenio celebrado por el Poder Ejecutivo con el Señor Ministro de los Estados-Unidos de América, en el reclamo de los herederos de Don Guillermo P. White, de fecha 3 de Octubre de 1863.
- Ley 400: Presupuesto General de sueldos y gastos de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1864, de fecha 9 de Octubre de 1863.
- Ley 400: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1864 (Rectificada), de fecha 9 de Octubre de 1863.
- Resolución recaída en una nota de la Contaduría General de la Nación, pidiendo que la moneda cordobesa sea admitida y dada en la Administración de Rentas como la boliviana, de fecha 10 de Octubre de 1863.
- Ley 61: Autorizando al Poder Ejecutivo para emitir un millón de pesos en acciones que se denominarán “de Puentes y Caminos”, de fecha 12 de Octubre de 1863.
- Ley 65: Reconociendo como deuda nacional la liquidación practicada por la Provincia de Buenos Aires, de los reclamos de súbditos extranjeros, de fecha 14 de Octubre de 1863.
- Ley 66: Mandando liquidar y consolidar en Fondos Públicos, la deuda puesta en circulación por el Gobierno de la Confederación, en bonos, billetes y libramientos hasta 1º de Abril de 1861, de fecha 14 de Octubre de 1863.
- Contestación del Honorable Congreso Nacional, á una comunicación en que el Gobierno de la República, á pedido del de la Provincia de Entre-Ríos, sometía á su consideración los estatutos para el establecimiento de un Banco de emisión en aquella Provincia, de fecha 16 de Octubre de 1863.
- Ley 68: Acordando á las viudas é hijos de los Generales Lavalle, Paz y Lamadrid, por sueldos atrasados y en remuneración de sus servicios, la cantidad de diez mil pesos en fondos públicos, de fecha 16 de Octubre de 1863.

- Ley 71: Determinando de curso legal en la República, las monedas extranjeras, de fecha 21 de Octubre de 1863.
- Informe de la Contaduría y resolución superior, en una nota del Administrador de Rentas Nacionales en la Concordia, sobre el cambio fijado á la moneda cordobesa, de fecha 21 de Octubre de 1863.
- Informe de la Contaduría y resolución superior de una consulta del Administrador de Rentas Nacionales de Gualaguaychú, sobre letras aceptadas antes de la disposición que pone la moneda cordobesa en las mismas condiciones que la boliviana, de fecha 24 de Octubre de 1863.
- Correspondencia en que están las monedas precedentes entre el tipo de 16 pesos por onza y el de 10 pesos por la misma, á saber, de fecha 26 de Octubre de 1863.
- Ley 72: Tratado con España, de reconocimiento, paz y amistad, de fecha 6 de Noviembre de 1863.
- Decreto: Reglamentario de la ley que manda liquidar la deuda del Gobierno de la Confederación, hasta el 1º de Abril de 1861, de fecha 6 de Noviembre de 1863.
- Informe de la Contaduría y resolución superior, en una nota del Exmo. Gobierno de la Provincia de Corrientes, relativa al cambio ó valor del papel moneda de esa Provincia, de fecha 6 de Noviembre de 1863.
- Ley 73: Ordenando la inscripción en fondos públicos, de los créditos que resulten legítimos, procedentes de la deuda de Abril á Diciembre de 1861, de fecha 6 de Noviembre de 1863.
- Decreto: Reglamentación de la ley sobre inscripción de créditos legítimos, procedentes de la deuda de Abril á Diciembre de 1861, de fecha 7 de Noviembre de 1863.
- Ley 74: Presupuesto para 1864, de fecha 7 de Noviembre de 1863.
- Resolución: Nombramiento de los señores Diputados D. José María Cantilo y Dr. D. Manuel Zavaleta, para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 12 de Noviembre de 1863.
- Ley 79: Organización del Crédito Público Nacional, de fecha 12 de Noviembre de 1863.
- Ley 80: Prescribiendo que el Poder Ejecutivo someta al Congreso el contrato que celebre para el pago en Londres del servicio de la deuda consolidada, de fecha 12 de Noviembre de 1863.
- Ley 78: Mandando reconocer y liquidar la deuda por suplementos y auxilios prestados á los ejércitos libertadores que combatieron la tiranía de Rosas, de fecha 13 de Noviembre de 1863.
- Resolución: Nombrando al Senador Doctor D. Lucas González para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 13 de Noviembre de 1863.
- Decreto: Reglamentando la ley sobre deuda procedente de auxilios suministrados á los ejércitos libertadores, de fecha 17 de Noviembre de 1863.
- Decreto: Nombrando dos propietarios para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 17 de Noviembre de 1863.
- Resolución recaída en una nota de la Comisión clasificadora de la deuda flotante, fecha 17 de Noviembre, relativa á la deuda contraída con posterioridad al 12 de Diciembre de 1861, de fecha 19 de Noviembre de 1863.
- Decreto: Nombrando á D. Alejo Arocena para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 20 de Noviembre de 1863.
- Informe de la Contaduría y resolución superior, en una nota del Administrador de Rentas Nacionales en la Capital sobre moneda peruana, de fecha 27 de Noviembre de 1863.

- Decreto: Suprimiendo el tipo de diez y siete pesos por una onza de oro, de fecha 28 de Noviembre de 1863.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran los Directores del Banco de la Provincia para el año de 1864, de fecha 21 de Diciembre de 1863.
- Nota: De la Contaduría General sobre moneda cordobesa, de conformidad á la cual ha resuelto el Gobierno en 26 de Enero de 1864, de fecha 26 de Diciembre de 1863.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1863: Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año de 1863. Contaduría General de la Provincia: Estado correspondiente al año de 1863. Deuda Pública: Cuentas de amortización del Empréstito de Londres - Bonos del 3 p.‰: Amortización extraordinaria - Estado de las diversas cuentas del Empréstito de Londres en 1863: Bonos orijenarios del seis por ciento – Bonos del tres por ciento: Amortización ordinaria. Fondos Públicos: Estado demostrativo de las operaciones de Fondos Públicos, desde 1.º de Enero de 1822 en que dió principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1863; con espresión del giro del caudal en el presente año – Creación del 8 de Junio de 1861: Estado general demostrativo de las operaciones de Fondos Públicos desde 1.º de Setiembre de 1861, en que dieron principio, hasta fin de Diciembre de 1863; con espresión del giro del caudal en el presente año – Creación de 20 de Enero de 1862: Estado demostrativo de las operaciones de Fondos Públicos y Caja de Amortización de Buenos Aires desde 1.º de Abril de 1862, en que dieron principio sus operaciones, hasta fin de Diciembre de 1863; con espresión del giro del caudal en dicho período. Banco y Casa de Moneda: Estado de la circulación y de los Billetes emitidos y quemados de 1863. Tasa sucesiva en 1863.

Año 1864:

- Contrato con los señores Sourdeaux y Ca. para la perforación de pozos artesianos en la provincia de La Rioja, de fecha 21 de Enero de 1864.
- Decreto: Declarando deuda consolidada de la Confederación el crédito reconocido á favor de los herederos de D. Guillermo P. White, de fecha 29 de Enero de 1864.
- Contrato para abrir un camino carril entre la ciudad de Córdoba y la de La Rioja, de fecha 30 de Enero de 1864.
- Decreto: Acuerdo para la emisión de doce mil pesos en “Bonos de Puentes y Caminos” para el cumplimiento del contrato con los señores Sourdeaux y Ca, de fecha 15 de Febrero de 1864.
- Decreto: Acordando la emisión de diez mil pesos en “Bonos de Puentes y Caminos”, en virtud del contrato celebrado con el Ingeniero D. A. M. de Laberge, de fecha 18 de Febrero de 1864.
- Nota de la Contaduría General, pidiendo se nombre una comisión para la clasificación de las deudas que tengan el mismo carácter y origen de las reconocidas y ajustadas con los Cónsules de Francia, Inglaterra, Italia, Suiza, Prusia y Estados Unidos, de fecha 7 de Marzo de 1864.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Fijando un término para la presentación de documentos de crédito contra el Estado, por deuda anterior al 3 de Febrero, de fecha 15 de Marzo de 1864.
- Contrato para la ejecución de obras en el ramo de Puentes y Caminos en toda la República, de fecha 22 de Marzo de 1864.
- Mensaje del Presidente de la República Bartolomé Mitre, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, de fecha 1º de Mayo de 1864.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea General Legislativa, de fecha 1° de Mayo de 1864.
- Nota del Presidente del Banco, acompañando el Estado de las emisiones de 1859 y 1861, de fecha 9 de Mayo de 1864. (Provincia de Buenos Aires).
- Decreto: Acuerdo para la emisión de “veintiún mil pesos” en Bonos de “Puentes y Caminos” para el cumplimiento del contrato estipulado con D. Carlos Bouquet, de fecha 10 de Mayo de 1864.
- Decreto: Emitiendo la suma de “nueve mil pesos” en acciones de “Puentes y Caminos” para comprar al Sr. Legout el tren de máquinas para abrir pozos artesianos en la Provincia de la Rioja, de fecha 20 de Mayo de 1864.
- Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda al Gobierno Nacional de 1864.
- Ley 83: Aprobando el protocolo concluido por el Poder Ejecutivo con la Legación de el Imperio del Brasil para el pago de una deuda, de fecha 10 de Junio de 1864.
- Ley 86: Autorizando al Poder Ejecutivo para variar el artículo 18 del contrato para el Ferro-Carril Central Argentino, de fecha 16 de Junio de 1864.
- Ley 87: Aprobando el decreto del Poder Ejecutivo según el cual se ha hecho la liquidación de los reclamos de S. M. el Rey de Prusia, de fecha 17 de Junio de 1864.
- Ley 89: Aprobando los convenios que el Poder Ejecutivo ha celebrado con las Legaciones de Francia, Inglaterra é Italia sobre indemnizaciones por perjuicios sufridos en la Provincia de Buenos Aires durante la guerra civil, de fecha 15 de Julio de 1864.
- Acuerdo: Integrando la Comisión revisora de la deuda, de fecha 16 de Julio de 1864.
- Decreto: Mandando entregar á la Empresa de perforación de pozos artesianos en la Rioja, la suma de diez mil pesos en acciones de puentes y caminos, de fecha 26 de Julio de 1864.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Prorogando el plazo señalado para la presentación de documentos de crédito contra el Estado, por la deuda anterior al tres de Febrero, de fecha 7 de Agosto de 1864.
- Ley 92: Aprobando el protocolo celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Legación de S. M. Británica, de fecha 13 de Agosto de 1864.
- Ley 97: Aprobando el convenio celebrado por el Poder Ejecutivo con el Dr. D. Augusto Brougues, de fecha 24 de Agosto de 1864.
- Acuerdo: Nombrando al Sr. Angel Elia para integrar la Comisión clasificadora de la deuda Nacional, de fecha 1° de Setiembre de 1864.
- Ley 101: Aprobando la liquidación practicada en el reclamo del súbdito norteamericano D. Samuel B. Halle, de fecha 22 de Setiembre de 1864, de fecha 22 de Setiembre de 1864.
- Resolución: Nombrando al Senador Dr. D. Angel Navarro para presidir la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 24 de Setiembre de 1864.
- Acuerdo: Servicio del empréstito de Londres, de fecha 26 de Setiembre de 1864.
- Resolución: Se nombra á los señores Diputados Dr. D. Manuel Zavaleta y D. José María Cantilo para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 26 de Setiembre de 1864.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando la Comisión Clasificadora de la deuda anterior al tres de Febrero de 1852, de fecha 28 de Setiembre de 1864.
- Ley 110: Declarando á la sucesión del General D. Martin Rodriguez acreedora de la Nación por veinte y siete mil pesos, de fecha 28 de Setiembre de 1864.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 114: Organizando la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 29 de Setiembre de 1864.
- Decreto: Nombramiento de los Sres. Peña y Molina para integrar la Junta de la Administración del Crédito Público, de fecha 30 de Setiembre de 1864.
- Ley 117: Acordando á D. Juan Luis Le Long treinta y dos mil pesos en Fondos Públicos, de fecha 30 de Setiembre de 1864.
- Ley 120: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar la ejecución del ferrocarril del Este, de fecha 3 de Octubre de 1864.
- Ley 121: Creando cinco millones de fondos públicos para la amortización de las emisiones de 1859 y 1861, de fecha 4 de Octubre de 1864.
- Ley 122: Presupuesto para 1865, de fecha 4 de Octubre de 1864.
- Ley 124: Determinando la fecha en que debe hacerse la inscripción de fondos públicos, de fecha 6 de Octubre de 1864.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Aceptando la escusación de los señores nombrados para formar la Comisión Clasificadora de la deuda, y nombrando otros en su lugar, de fecha 6 de Octubre de 1864.
- Ley 420 (Provincia de Buenos Aires): Explicando las escepciones del artículo 5º de la ley de 12 de Octubre de 1858, sobre terrenos comprados con boleto de premio, de fecha 7 de Octubre de 1864.
- Contrato para la construcción del Ferrocarril del Este, de fecha 11 de Octubre de 1864.
- Decreto: Nombrando al Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield para redactar el proyecto de Código Civil, de fecha 20 de Octubre de 1864.
- Ley 428 (Provincia de Buenos Aires): Para la venta del Ferrocarril del Oeste, de fecha 25 de Octubre de 1864.
- Ley 426 (Provincia de Buenos Aires): Sobre la conversión del papel moneda del Banco de la Provincia, de fecha 27 de Octubre de 1864.
- Acuerdo: Servicio de la deuda extranjera, de fecha 3 de Noviembre de 1864.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Reglamentando los artículos 9 y 10 de la ley de conversión del papel moneda, de fecha 4 de Noviembre de 1864.
- Ley 429 (Provincia de Buenos Aires): Para la venta de las tierras públicas arrendadas, de fecha 12 de Noviembre de 1864.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Reglamentando la ley de 10 de Noviembre, para la venta de las tierras de pastoreo dentro de la actual línea de fronteras, de fecha 15 de Noviembre de 1864.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Corrigiendo el decreto de 15 de Noviembre, de fecha 21 de Noviembre de 1864.
- Acuerdo: Nombrando á D. Manuel José Cobo para que reciba los fondos públicos mandados inscribirse por decreto de 26 de Octubre del corriente año, destinados exclusivamente al servicio del Hospital de Mendoza, de fecha 24 de Noviembre de 1864.
- Ley 430 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Poder Ejecutivo a extender el Ferrocarril del Oeste hasta Chivilcoy, de fecha 25 de Noviembre de 1864.
- Decreto: Nombrando al Dr. Carlos Tejedor para redactar el proyecto del Código Penal, de fecha 5 de Diciembre de 1864.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Directores del Banco para el año de 1865, de fecha 15 de Diciembre de 1864.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Mandando facilitar la tramitación de los expedientes sobre compra de tierras públicas, de fecha 31 de Diciembre de 1864.

- Registro Estadístico de la República Argentina, Año 1864, Tomo Primero: Presupuesto Jeneral de la Nación Argentina. Inversión del presupuesto de 1864. Estado comparativo de las Rentas Jenerales de la Nación de 1864 con las de 1863. Cajas Nacionales: Balance del Movimiento de Fondos en las Cajas Nacionales en 1864. Situación Financiera de la República Argentina al 31 de Diciembre de 1864. Estado de las emisiones de billetes y su amortización desde su fundación. Provincia de Buenos Aires: Estado General de las operaciones de Fondos Públicos desde 1º de Enero de 1822, en que dio principio este Establecimiento hasta fin de Diciembre de 1864, con expresión del jiro del caudal en el 4º trimestre del presente año - Creación de 8 de Junio de 1861 - Creación de 20 de Enero de 1862. Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires para 1864 y su ejercicio en el mismo.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1864: Hacienda – Presupuestos – Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año de 1864. Rentas y gastos generales - Estado de la Administración de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al Año de 1864. Fondos Públicos: Creación de 8 de Junio de 1861 – Creación de 20 de Enero de 1862. Deuda Pública: Cuenta de la amortización del Empréstito de Londres – Bonos del 3 p. %: Amortización Extraordinaria. Estado de las diversas cuentas del Empréstito de Lóndres á fin de 1864: Bonos orijinarios del seis por ciento - Bonos diferidos del tres por ciento - Amortización extraordinaria de bonos del tres por ciento. Banco de la Provincia: Estado de la circulación y de los Billetes emitidos y quemados de 1864. Tasa sucesiva en 1864.

Año 1865:

- Nombramiento de D. Vicente Cazon para Presidente del Directorio del Banco, de fecha 2 de Enero de 1865. (Provincia de Buenos Aires)
- Vista Fiscal y resolución recaída en el expediente seguido de los terrenos conocidos por de Rosas, de fecha 13 de Enero de 1865. (Provincia de Buenos Aires)
- Acuerdo: Integrando la Comisión Clasificadora de la Deuda Nacional, con el Dr. D. Angel Carranza, de fecha 16 de Febrero de 1865.
- Decreto: Rescindiendo el contrato con D. José Lavarello, para la navegación del Río Bermejo, de fecha 6 de Marzo de 1865.
- Estado de las emisiones del 59 y 61 y acta de la quema verificada el 21 del corriente, de fecha 21 de Abril de 1865. (Provincia de Buenos Aires).
- Mensaje del Presidente de la República Bartolomé Mitre, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en 1º de Mayo de 1865.
- Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda al Congreso Nacional de 1865, de fecha 1º de Mayo de 1865.
- Mensaje del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 1º de Mayo de 1865.
- Ley 435 (Provincia de Buenos Aires): Prorogando los plazos señalados en las de 25 y 27 de Octubre y 10 de Noviembre de 1864, de fecha 12 de Mayo de 1865.
- Ley 128: Ley Autorizando al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito en el Exterior, de fecha 26 de Mayo de 1865.
- Ley 439 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Banco de la Provincia para abrir crédito al Gobierno Nacional por un millón de pesos fuertes, de fecha 29 de Mayo de 1865.
- Protocolo firmado con el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil, concediendo al Gobierno de la República, un empréstito de un millón de pesos fuertes, de fecha 31 de Mayo de 1865.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 133: Abriendo al Poder Ejecutivo Nacional un crédito suplementario de ocho millones de pesos fuertes para atender á la guerra con el Paraguay, de fecha 3 de Junio de 1865.
- Ley 134: Autorizando al Poder Ejecutivo Nacional para procurarse, dentro ó fuera del país, los fondos que mas urgentemente reclame la guerra con el Gobierno del Paraguay, de fecha 3 de Junio de 1865.
- Decreto: Nombrando á D. Norberto de la Riestra, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de S. M. B., de fecha 5 de Junio de 1865.
- Ley 135: Autorizando al Poder Ejecutivo para pagar en fondos públicos la suma de 266.670 pesos, liquidados á favor de Mauá y Compañía, por cupones de empréstito de 1º de Octubre de 1860, de fecha 16 de Junio de 1865.
- Acuerdo: Disponiendo que en adelante, en todas las Administraciones de Rentas Nacionales, se fije cada quince días el cambio á que debe recibirse en las mismas la moneda boliviana, de fecha 20 de Junio de 1865.
- Ley 136: Aprobando la aplicación de sumas estraordinarias al pago de dividendos del empréstito de Lóndres, de fecha 22 de Junio de 1865.
- Ley 137: Aprobando el acuerdo del Poder Ejecutivo fecha 3 de Noviembre de 1864, sobre los cupones en circulación de la deuda a favor de extranjeros, de fecha 23 de Junio de 1865.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Don Francisco Madero para sustituir al Dr. Don Pastor Obligado, en la comisión de clasificar la deuda anterior al 3 de Febrero de 1852, de fecha 11 de Julio de 1865.
- Ley 144: Aprobando la liquidación del reclamo de D. Luis Chapeaurouge, de fecha 20 de Julio de 1865.
- Ley 146: Aprobando las liquidaciones de los créditos reclamados por súbditos españoles, de fecha 31 de Julio de 1865.
- Ley 454 (Provincia de Buenos Aires): Sobre venta y arrendamiento de tierras en los éjidos de los Partidos de Campaña, de fecha 1º de Agosto de 1865.
- Ley 442 (Provincia de Buenos Aires): Del Presupuesto Jeneral de la administración para el año 1865, de fecha 5 de Agosto de 1865.
- Nota del Comisionado Dr. D. Norberto de la Riestra, al Ministro de Hacienda de la República Argentina Dr. D. Lucas Gonzalez, informando el arreglo de un préstamo de doscientas mil libras esterlinas, de fecha 7 de Agosto de 1865.
- Ley 152: Reconociendo un crédito a favor de D. Adolfo Van-Praet, de fecha 25 de Agosto de 1865.
- Ley 153: Autorizando al Poder Ejecutivo para agregar la cantidad de 31.237 ps. m/c á la suma total reconocida por indemnización de perjuicios á los súbditos italianos, de fecha 27 de Agosto de 1865.
- Ley 155: Reconociendo 15.000 pesos en fondos públicos á favor de D. Francisco Sardi, de fecha 5 de Setiembre de 1865.
- Ley 161: Reconociendo veinticinco mil pesos á favor del súbdito brasilero D. José Cándido Gomez, de fecha 22 de Setiembre de 1865.
- Ley 162: Sobre pensiones y retiros militares, de fecha 23 de Setiembre de 1865.
- Resolución: Nombrando Presidente del Crédito Público, de fecha 26 de Setiembre de 1865.
- Ley 451 (Provincia de Buenos Aires): Sobre pago de pensiones y jubilaciones liquidadas por disposición de 21 de Noviembre de 1853, de fecha 26 de Setiembre de 1865.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando dos ciudadanos para integrar la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 2 de Octubre de 1865.
- Ley 463 (Provincia de Buenos Aires): Haciendo extensiva hasta el 1.º de Julio del año entrante, la prórroga concedida por la Ley de 11 de Mayo último para la venta de tierras públicas, de fecha 3 de Octubre de 1865.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se aprueba el decreto del P. E. de 31 de Marzo del año corriente, de fecha 4 de Octubre de 1865.
- Ley 170: Del Presupuesto general para el ejercicio de 1866, de fecha 13 de Octubre de 1865.
- Acuerdo: Integrando la Junta del Crédito Público, con el ciudadano D. Juan Anchorena, de fecha 13 de Octubre de 1865.
- Acuerdo: Integrando la Junta de Crédito Público, con el ciudadano D. Juan Cascallares, de fecha 16 de Octubre de 1865.
- Acuerdo: Nombrando á D. Manuel Ocampo para desempeñar la Comisión confiada á D. Manuel J. Cobo, de fecha 18 de Octubre de 1865.
- Ley 462 (Provincia de Buenos Aires): Del Presupuesto General para 1866, de fecha 21 de Octubre de 1865.
- Ley 462: Presupuesto General de Gastos de la Provincia de Buenos Aires para el año 1866, de fecha 21 de Octubre de 1865.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Presidente y Vice-Presidente para el Crédito Público, de fecha 24 de Octubre de 1865.
- Ley 454 modificada (Provincia de Buenos Aires): Reformando la de 1.º de Agosto del corriente año, sobre venta y arrendamiento de tierras en los éjidos de los Partidos de campaña, de fecha 26 de Octubre de 1865.
- Acuerdo: Integrando la Junta de administración del Crédito Público, de fecha 6 de Noviembre de 1865.
- Decreto: Nombrando el Directorio del Banco de la Provincia para el año de 1866, de fecha 22 de Diciembre de 1865.
- Registro Estadístico de la República Argentina, 1865, Tomo Segundo: Aduana de Buenos Aires: Movimiento de Importación y Exportación. Presupuestos de la Nación Argentina. Inversión del presupuesto de 1865. Rentas Generales de la Nación. Planilla de los cupones de la Deuda Extranjera, pagados en el año de 1865.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1865: Hacienda – Presupuestos - Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos, para el año de 1865. Renta y Gastos Generales - Estado de la Administración de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al año de 1865. Deuda Pública: Cuenta de la amortización del Empréstito de Londres – Bonos del 3 p.º - Amortización Extraordinaria. Estado de las diversas cuentas del Empréstito de Londres á fin de 1865: Bonos originarios del seis por ciento - Bonos diferidos del tres por ciento. Fondos Públicos: Estado general de las operaciones de Fondos Públicos, desde 1.º de Enero de 1822 en que dió principio este Establecimiento, hasta fin de Diciembre de 1865; con expresión del jiro del caudal en el presente año. Banco de la Provincia: Tasa sucesiva de descuentos y réditos en 1865. Promedio de la tasa de descuento que ha regido en los doce años siguientes.

Año 1866:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Disponiendo la elección de un comerciante y un propietario para el Crédito Público, de fecha 26 de Enero de 1866.

Índice general por año

Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Nombrando al Sr. Lynch para ocupar una vacante en el Directorio del Banco, de fecha 8 de Febrero de 1866.
- Estado de la Administración de la Provincia de Buenos-Aires, correspondiente al año de 1865, de fecha 17 de Abril de 1866.
- Mensaje del Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo Marcos Paz, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en 1º de Mayo de 1866.
- Mensaje del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea General Lejislativa, de fecha 1º de Mayo de 1866.
- Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda al Congreso Nacional de 1866, de fecha 1º de Mayo de 1866.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Contrato con el Banco del Rosario, de fecha 9 de Junio de 1866.
- Nota (Provincia de Buenos Aires): De la Cámara de Diputados, avisando el nombramiento de Presidente y Vice para el Crédito Público, de fecha 16 de Junio de 1866.
- Ley 173: Declarando comprendido en la ley de 13 de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, el papel moneda emitido por el Gobierno de Tucumán en mil ochocientos cuarenta y uno como recurso de guerra, de fecha 18 de Junio de 1866.
- Ley 175: Concediendo una nueva próroga para la presentación de los créditos provenientes de los Ejércitos Libertadores, de fecha 25 de Junio de 1866.
- Ley 177: Mandando abonar en fondos públicos al Dr. D. José Francisco López sus sueldos de Secretario de la Legación Argentina, de fecha 28 de Julio de 1866.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Reglamentando el pago de los terrenos que se vendan con arreglo á la Ley de 10 de Noviembre del 64, de fecha 2 de Agosto de 1866.
- Ley 179: Mandando abonar en fondos públicos al Sargento Mayor D. Fernando Abramo sus sueldos devengados en la guerra de la Independencia, de fecha 4 de Agosto de 1866.
- Ley 184: Disponiendo que la renta de los fondos públicos se abone no solo en la oficina de la Junta de Administración del Crédito Público, sino también en las capitales de provincia y demás puntos donde hubiere una aduana mayor, de fecha 22 de Agosto de 1866.
- Ley 472 (Provincia de Buenos Aires): Sobre Amortización de Fondos Públicos, de fecha 28 de Agosto de 1866.
- Ley 185: Acordando al Poder Ejecutivo un crédito por cuatro millones de pesos fuertes, para las atenciones de la guerra con el Gobierno del Paraguay, de fecha 1º de Septiembre de 1866.
- Ley 186: Creando cuatro millones de billetes del tesoro, de fecha 1º de Setiembre de 1866.
- Decreto: Reglamentando la ley de 3 de Setiembre sobre billetes del tesoro, de fecha 13 de Setiembre de 1866.
- Ley 193: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1867, de fecha 25 de Setiembre de 1866.
- Resolución: Nombrando Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional á D. Guillermo Dávila, de fecha 25 de Setiembre de 1866.
- Ley 202: Autorizando al Poder Ejecutivo para devolver á la Provincia la Municipalidad de Buenos Aires, de fecha 29 de Setiembre de 1866.
- Ley 203: Mandando abonar un interés á los créditos por empréstito al Ejército Libertador á las órdenes del General Lavalle, de fecha 29 de Setiembre de 1866.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 206: Declarando á cargo de la Nación varias deudas comprendidas en la garantía acordada á la Provincia de Buenos Aires, de fecha 1º de Octubre de 1866.
- Ley 208: Abriendo un crédito extraordinario para los gastos de la guerra contra el Paraguay, de fecha 2 de Octubre de 1866.
- Decreto: Nombrando dos comerciantes para integrar la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 3 de Octubre de 1866.
- Ley 478 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Banco de la Provincia para emitir billetes hasta la suma de cuatro millones de pesos fuertes, pagaderos en moneda metálica, al portador y á la vista, de fecha 22 de Octubre de 1866.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Reglamentando la forma que debe hacerse la impresión de los billetes de Banco á que se refiere el art. 2.º de la Ley de 22 de Octubre, de fecha 29 de Octubre de 1866.
- Contrato con el Banco de Buenos Aires, para la colocación de billetes creados por la ley de 3 de Setiembre de 1866, de fecha 8 de Noviembre de 1866.
- Decreto: Modificando el decreto 13 de Setiembre de 1866 en la parte relativa á la firma de los billetes del tesoro, de fecha 21 de Noviembre de 1866.
- Resolución ordenando que la Contaduría General continúe dando curso á los cupones de la deuda estrangera, de fecha 28 de Diciembre de 1866.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando los señores que deben componer el Directorio del Banco, en el entrante año del 1867, de fecha 28 de Diciembre de 1866.
- Resolución ordenando siga dándose curso á los pagos sobre el inciso que acuerda 842.103 \$ 60 cents. como garantías á la Provincia de Buenos Aires, de fecha 31 de Diciembre de 1866.
- Rejistro Estadístico de la República Argentina, 1865, Tomo Segundo: Estado demostrativo de los Fondos Públicos de la Provincia de Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1866.
- Rejistro Estadístico de la República Argentina, 1866, Tomo Tercero: Aduana de Buenos Aires: Importación y Esportación reunidas desde 1863 a 1866. Presupuestos i su inversión: Resumen de los Presupuestos Jenerales de la República Argentina y su Inversión, correspondientes á los años económicos de 1864 á 1866. Inversión de las sumas votadas por lei del Presupuesto i por Leyes i Acuerdos Especiales, desde el año 1864 hasta 1866. Producto de la Renta por Ramos, desde 1863 a 1866.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1866: Cálculo de recursos y presupuesto general de gastos (de la provincia de Buenos Aires) para el año de 1866. Estado de la Administración de la Provincia de Buenos Aires el 31 de Diciembre de 1866. Deuda Pública: Cuenta de la amortización del Empréstito de Londres. Bonos diferidos del 3p.\$ - Amortización ordinaria - Amortización Extraordinaria. Banco de la Provincia: Tasa sucesiva de descuentos y réditos en 1866. Promedio de la Tasa de Descuento que ha regido en los trece años siguientes. Promedio de la Tasa de Réditos que han sido abonados á los Depósitos Voluntarios en los trece años siguientes. Existencia mensual en Tesorería en 1866.

Año 1867:

- Nota (Provincia de Buenos Aires): Del Señor Balbín, avisando su nombramiento para Presidente del Directorio del Banco, de fecha 2 de Enero de 1867.
- Ley 481 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Banco de la Provincia, para entregar veinte y cinco pesos por un peso fuerte, á todo el que lo solicite, y viceversa, de fecha 3 de Enero de 1867.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Resolución ordenando que el papel moneda de Buenos Aires sea recibido en las Oficinas Fiscales de la Nación al tipo de 25 por uno, de fecha 10 de Enero de 1867.
- Ley 482 (Provincia de Buenos Aires): De venta de tierras públicas dentro de la actual línea de frontera, de fecha 10 de Enero de 1867.
- Nota (Provincia de Buenos Aires): Del Gobierno Nacional, acompañando el acuerdo que ha espedido de conformidad con la Ley de la Provincia, sobre fijación de tipo al papel moneda, de fecha 11 de Enero de 1867.
- Determinando los empleados que deben firmar los billetes que se remitirán al Banco de la Provincia, según contrato del 8 de Noviembre de 1866, de fecha 19 de Enero de 1867.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Reglamentando la ley de 11 de Enero sobre venta de la tierra pública, de fecha 21 de Enero de 1867.
- Nota al Fiscal del Estado, sobre la inteligencia que debe darse a la ley de Julio 29 de 1857, referente a los terrenos de Rosas, y al decreto derogando los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del de 13 de Enero de 1865, de fecha 4 de Febrero de 1867. (Provincia de Buenos Aires)
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Directorio de Banco para estender a seis meses el préstamo sobre pagarés de comercio; y derogando el art. 10 del decreto de Marzo 27 de 1854, de fecha 14 de Marzo de 1867.
- Resolución imputando el acuerdo de la fecha el pago verificado a la Junta de Crédito Público de 122.675 pesos, de fecha 30 de Marzo de 1867.
- Resolución ordenando la imputación de un exceso en el inciso 6º artículo 7º de la ley del presupuesto general de 1866, de fecha 13 de Abril de 1867.
- Resolución imputando a este acuerdo el exceso de psft. 48.583 15 centavos de la autorización de fondos públicos, de fecha 15 de Abril de 1867.
- Mensaje del Presidente de la República Bartolomé Mitre, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en 1º de Mayo de 1867.
- Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda al Congreso Nacional de 1867, de Mayo de 1867.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a la Honorable Asamblea Lejislativa, de fecha 1º de Mayo de 1867.
- Memoria del Ministro de Hacienda de la Provincia y de las diversas reparticiones que de él dependen, correspondientes al año 1866, y presentadas a la Legislatura de 1867.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Reconócese como deuda de la Provincia de \$b. 45.648.10 a que asciende la liquidación practicada por la Comisión Clasificadora, de fecha 5 de Junio de 1867.
- Ley 490 (Provincia de Buenos Aires): De Presupuesto General para el año 1867, de fecha 19 de Junio de 1867.
- Nota (Provincia de Buenos Aires): Del Presidente del Banco avisando que el Directorio lo ha reelijido para el mismo cargo, de fecha 27 de Junio de 1867.
- Ley 212: Devolviendo el reclamo de D. Melchor Beláustegui al Poder Ejecutivo, de fecha 8 de Julio de 1867.
- Ley 214: Aprobando las cuentas de la Administración correspondientes al año económico de 1864, de fecha 20 de Julio de 1867.
- Ley 215: Ordenando la ocupación de los ríos Negro y Neuquén, como línea de frontera Sud contra los indios, de fecha 13 de Agosto de 1867.
- Ley 218: Crédito suplementario por 158.453 al artículo 7º de la ley de presupuesto de 1865, de fecha 22 de Agosto de 1867.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley (Provincia de Santa Fe): Reconócese como deuda de la Provincia la suma de \$ 7.669.06, de fecha 16 de Setiembre de 1867.
- Ley 229: Creando seiscientos mil pesos de fondos públicos, de fecha 20 de Setiembre de 1867.
- Ley 510 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Directorio del Banco para hacer anticipos mensuales al Gobierno Nacional, hasta la suma de dos millones de pesos fuertes, de fecha 21 de Setiembre de 1867.
- Ley 232: Autorizando para abonar los reclamos de los súbditos españoles D. Manuel Saenz de la Maza y D. Anacleto Azofra, de fecha 28 de Setiembre de 1867.
- Ley 233: acordando un crédito de dos millones de pesos fuertes al Poder Ejecutivo para los gastos de la guerra, de fecha 2 de Octubre de 1867.
- Ley 234: Autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 2 de Octubre de 1867.
- Ley 236: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1868, de fecha 4 de Octubre de 1867.
- Decreto: Nombrando las personas que han de integrar la Junta del Crédito Público, de fecha 9 de Octubre de 1867.
- Contrato con el Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires para celebrar el Empréstito autorizado por la ley de 6 de Octubre del corriente año, de fecha 14 de Octubre de 1867.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): De la Asamblea Lejislativa, disponiendo sean remitidos al Gobierno Nacional, los antecedentes mandados clasificar por la Ley de 16 de Junio del 63, de fecha 23 de Octubre de 1867.
- Decreto: Remuneración acordada al Dr. Vélez Sarsfield por su Proyecto de Código Civil, de fecha 5 de Noviembre de 1867.
- Ley 526: Presupuesto General De gastos de la Provincia de Buenos Aires para el año 1868, de fecha 20 de Noviembre de 1867.
- Ley 535 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para tomar medidas hijiénicas convenidas en la Ciudad de Buenos Aires, así como para comprar el edificio del Hospital Italiano; y al Banco de la Provincia para hacer al P. E. empréstito de 10 millones de pesos moneda corriente, de fecha 23 de Diciembre de 1867.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio del Banco de la Provincia, para el entrante año de 1868, de fecha 28 de Diciembre de 1867.
- Registro Estadístico de la República Argentina del año 1867 - Tomo Cuarto: Aduana de Buenos Aires – Importación i exportación reunidas desde 1861 á 1867. Hacienda – Presupuestos i su inversión - Resumen de los Presupuestos jenerales de la República Argentina y su inversión, correspondientes á los años económicos de 1864 á 1867.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1867: Cálculo de recursos y presupuesto general de gastos para el año de 1867. Deuda Pública: Amortización del Empréstito de Londres en 1867 - Bonos Diferidos del 3% - Amortización extraordinaria. Fondos Públicos: Emisiones y operaciones de Fondos Públicos y caja de amortización de la Provincia de Buenos Aires desde el año de 1822 en que dio principio este establecimiento hasta fin del año de 1867. Creación de 24.000.000 de Fondos Públicos: Ley 8 de Junio de 1861, con 6% de renta, y 3% de amortización anual, sin fondo acumulativo. Creación de 50.000.000 de Fondos Públicos: Ley 20 de Enero de 1862, con 9% de renta, y 3% de amortización anual. Banco de la Provincia: Tasa sucesiva en 1867: Descuentos – Réditos. Existencia

mensual en la Tesorería del Banco de la Provincia 1867. Oficina de cambio del Banco de la Provincia: Estado mensual.

Año 1868:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Renuncia del Sr. Cambaceres de miembro del Directorio del Banco, y nombramiento del Sr. Casares para sustituirlo, de fecha 8 de Enero de 1868.
- Mensaje del Presidente de la República Bartolomé Mitre, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en 1º de Mayo de 1868.
- Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda al Congreso Nacional de 1868, de fecha Mayo de 1868.
- Mensaje de Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a la Asamblea Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1868.
- Memoria del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires y de las diversas reparticiones que de él dependen, correspondientes al año 1867, y presentadas a la Lejislatura de 1868.
- Nota (Provincia de Buenos Aires): De la Cámara de Representantes, avisando el nombramiento de Presidente y Vice para la Administración del Crédito Público, de fecha 27 de Junio de 1868.
- Empréstito externo por ocho millones de pesos fuertes – Copia del Bono General, de fecha 30 de Junio de 1868.
- Ley 540 (Provincia de Buenos Aires): Señalando un nuevo plazo para que se presenten á la compra los arrendatarios y sub-arrendatarios de terrenos, para quienes se hubiesen vencido los plazos fijados en la de 11 de Enero de 1867, de fecha 24 de Julio de 1868.
- Acuerdo: Sobre imputación de 20.000 pesos para pago de renta y amortización de fondos Públicos de la Provincia, de fecha 19 de Agosto de 1868.
- Ley 244: Declarando que el plazo estipulado en el artículo 6 del Tratado con España para la presentación recíproca de las reclamaciones, debe contarse desde el día 20 de Junio de 1864, de fecha 25 de Agosto de 1868.
- Ley 248: Aprobando el balance presentado por la Junta del Crédito Público Nacional correspondiente á 1867, de fecha 7 de Setiembre de 1868.
- Ley 253: Asignando al Dr. Tejedor una compensación por la redacción del proyecto de Código Penal, de fecha 19 de Setiembre de 1868.
- Ley 259: Reconociendo los créditos de súbditos españoles por perjuicios en la guerra civil, de fecha 24 de Setiembre de 1868.
- Acuerdo: Nombrando á D. Juan B. Molina y D. Alejo Arocena para integrar la Junta del Crédito Público Nacional, de fecha 30 de Setiembre de 1868.
- Ley 551 (Provincia de Buenos Aires): Mandando devolver al P. E. todos los antecedentes sobre aguas corrientes, desagües y adoquinado, para que los remita á la Municipalidad, de fecha 1º de Octubre de 1868.
- Ley 266: Abriendo un crédito suplementario al Poder Ejecutivo de dos millones de pesos para atender á los extraordinarios de la guerra y autorizándolo para hacer uso del crédito y el 5 por ciento á la importación, de fecha 6 de Octubre de 1868.
- Ley 270: Creando un millón de Fondos Públicos Nacionales, de fecha 6 de Octubre de 1868.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Delegado del Gobierno para la Inspección de los ferro-carriles garantidos, á fin de que procure arribar á un

- acuerdo con los Empresarios, para el cese de dichas garantías, de fecha 6 de Octubre de 1868.
- Ley 276: Acordando una remuneración al Dr. Martín de Moussy, de fecha 9 de Octubre de 1868.
 - Ley 280: Autorizando al Poder Ejecutivo para destinar el producido del derecho adicional á la importación y exportación, á la construcción de Telégrafos, Ferro-Carriles y un puerto en la rada de Buenos Aires, de fecha 9 de Octubre de 1868.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Renuncia del Dr. Vélez Sarsfield, del cargo de Director del Banco, y Decreto aceptándosela, de fecha 13 de Octubre de 1868.
 - Ley 281: Destinando el producido del impuesto adicional á la importación y exportación, á los gastos ocasionados por la guerra con el Gobierno del Paraguay, de fecha 14 de Octubre de 1868.
 - Ley 283: Concediendo al Poder Ejecutivo un crédito de cuatro millones de pesos fuertes para seguir la guerra contra el Gobierno del Paraguay y autorizándolo para el uso del crédito de la Nación, de fecha 15 de Octubre de 1868.
 - Ley 284: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1869, de fecha 16 de Octubre de 1868.
 - Decreto: Declarando definitivamente cerrado el término acordado para la presentación de créditos contra el Gobierno de la Confederación, de fecha 26 de Octubre de 1868.
 - Nombramiento de Secretario de la Comisión Clasificadora a D. Isidro Aramburu, de fecha 3 de Noviembre de 1868.
 - Ley 568 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Directorio del Banco para hacer anticipos mensuales en cuenta corriente al Gobierno Nacional, hasta la suma de cuatro millones de fuertes, de fecha 13 de Noviembre de 1868.
 - Ley (Provincia de Santa Fe): Reconócese como deuda de la Provincia la suma de \$b. 24.698.460, de fecha 16 de Noviembre de 1868.
 - Ley 570 (Provincia de Buenos Aires): Relativa á la prolongación del Ferro-Carril del Oeste en dirección al mismo rumbo, buscando el paso de la Cordillera para ligar los Océanos Atlántico y Pacífico, de fecha 18 de Noviembre de 1868.
 - Ley 571 (Provincia de Buenos Aires): Relativa á la construcción de un ramal del Ferro-Carril del Oeste hasta el Pueblo de Lobos, de fecha 18 de Noviembre de 1868.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Disponiendo el nombramiento de tres Injenieros, á fin de que presenten al Gobierno los planos respectivos, para la construcción de los puentes que sean necesarios en los principales caminos de la Campaña al interior de la frontera, de fecha 1º de Diciembre de 1868.
 - Contrato por el que el Banco de la Provincia acuerda al Gobierno Nacional un crédito hasta la suma de cuatro millones de pesos fuertes, de fecha 3 de Diciembre de 1868.
 - Decreto: Destinando el empréstito de cuatro millones de pesos fuertes, un millón en depósito en el Banco de la Provincia, para remunerar los servicios prestados por los soldados en la Campaña del Paraguay, de fecha 5 de Diciembre de 1868.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando los Señores que deben componer el Directorio del Banco, en el entrante año de 1869, de fecha 30 de Diciembre de 1868.
 - Registro Estadístico de la República Argentina del año 1868 - Tomo Quinto: Resumen de los Presupuestos Jenerales de la República Argentina í su inversión, correspondientes á los años económicos de 1864 á 1868. Inversión de las Sumas votadas por Lei del Presupuesto í por Leyes í Acuerdos Especiales, en el año de

1868. Inversión de las Sumas votadas por Lei del Presupuesto i por Leyes i Acuerdos Especiales, de 1864 á 1868. Resumen por año de las Sumas Invertidas por Lei de Presupuesto i por Leyes i Acuerdos Especiales, desde 1864 á 1868. Rentas Nacionales: Producto de la Renta por Ramos, desde 1863 á 1868. Cajas Nacionales: Movimiento de Fondos en las Cajas Nacionales, en el año de 1868.

- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1868: Cálculo de recursos y presupuesto general de gastos para el año de 1868. Fondos Públicos. Emisiones y operaciones de Fondos Públicos y Caja de Amortización de la Provincia de Buenos Aires, desde el año de 1822 en que dio principio este establecimiento hasta fin del año de 1868. Deuda Pública: Amortización del Empréstito de Londres en 1868: Bonos originarios del 6 por ciento. Bonos diferidos del 3 por ciento: Amortización ordinaria - Amortización Extraordinaria. Creación de 24.000.000 de Fondos Públicos, Ley de 8 de Junio de 1861 con 6% de renta, y 3% de amortización anual sin fondo acumulativo. Creación de 50.000.000 de Fondo Públicos, Ley de 20 de Enero de 1862 con 9% de renta, y 3% de amortización anual. Banco de la Provincia: Tasa sucesiva en 1868. Descuentos. Réditos. Existencia mensual en la Tesorería del Banco de la Provincia 1868. Oficina de Cambio del Banco de la Provincia - Estado Mensual.

PRESIDENCIA DE DOMINGO F. SARMIENTO: 1869 – 1874.

Año 1869:

- Ley 581 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para invertir ochenta millones de pesos m/c, con destino á la prolongación del Ferro-Carril del Oeste, pasando por el Bragado, de fecha 17 de Febrero de 1869.
- Ley 583 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General para el año de 1869, de fecha 10 de Marzo de 1869.
- Decreto: Mandando cerrar el plazo para la presentación de los créditos contra el Gobierno de la Confederación, de fecha 20 de Marzo de 1869.
- Mensaje del Presidente de la República Domingo F. Sarmiento, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en 1º de Mayo de 1869.
- Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda al Congreso Nacional de 1869.
- Mensaje del Poder Ejecutivo (Provincia de Buenos Aires) a la Honorable Asamblea General Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1869.
- Memorias de las diferentes reparticiones del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1868. Buenos Aires. Imp. Buenos Aires. 1869.
- Nota (Provincia de Buenos Aires): De la Asamblea Lejislativa avisando haber verificado la inscripción en el libro respectivo, de las Leyes de Noviembre del 68 y Febrero del 69, de fecha 15 de Mayo de 1869.
- Ley 586 (Provincia de Buenos Aires): Comprendiendo á los arrendatarios y sub-arrendatarios de tierras públicas del Bragado, en las disposiciones de la de 11 de Enero de 1867, de fecha 29 de Mayo de 1869.
- Ley 590 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Ejecutivo para la construcción de dos ramales del Ferro-Carril del Oeste: uno hasta el puerto de las Catalinas y otro hasta el “Mercado Constitución” para unirse con el del Ferro-Carril del Sud á Barracas, de fecha 21 de Junio de 1869.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 293: Mandando abonar al súbdito belga D. Gustavo Serruys la suma de 2.694 pesos de 17 en onza, en fondos públicos del 6 por ciento, de fecha 23 de Junio de 1869.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Nombrando á los señores Blaquier y Zelis miembros del Directorio del Banco, de fecha 28 de Junio de 1869.
- Ley 295: Mandando abonar en fondos públicos Nacionales al Obispo y Cabildo de Salta la suma de doce mil cuatrocientos setenta y dos pesos, cuarenta y dos centavos de 17 en onza, de fecha 12 de Julio de 1869.
- Nota (Provincia de Buenos Aires): De la Cámara de Representantes, participando el nombramiento del Presidente y Vice para el Crédito Público, de fecha 17 de Julio de 1869.
- Ley 299: Declarando que los créditos de los herederos de D. Ignacio Galindez no están comprendidos en el Tratado de veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres, de fecha 20 de Julio de 1869.
- Ley (Provincia de San Juan) sobre Capellanías y censos, de fecha 23 de Julio de 1869.
- Ley 304: Nota del Congreso, diciendo que debe darse cumplimiento á la Ley de 9 de Octubre de 1868, que manda abonar á D. Martin de Moussy 30.000 pesos en fondos públicos, de fecha 28 de Julio de 1869.
- Ley 306: Mandando abonar al súbdito español D. José Freyre, 40.852 pesos 50 centavos, de diez y siete en onza de oro, en fondos públicos, de fecha 31 de Julio de 1869.
- Ley 310: Aprobando los decretos espeditos por el P. E. con fecha 26 de Octubre de 1868 y 20 de Marzo de 1869, cerrando el plazo para la presentación de créditos reconocidos, de fecha 14 de Agosto de 1869.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Nombrando al Sr. Martinez de Hoz, miembro del Directorio del Banco, de fecha 26 de Agosto de 1869.
- Ley 321: Autorizando al Poder Ejecutivo para pagar en Fondos Públicos Nacionales, la cantidad de nueve cientos sesenta pesos, ochenta y tres centavos, que se adeudan á varios empleados, de fecha 1º de Setiembre de 1869.
- Ley 604 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para la construcción de las obras necesarias y útiles en el Puerto de Buenos Aires, con los recursos que se espresan, de fecha 4 de Setiembre de 1869.
- Contrato celebrado con los señores Roldan y Matti, para la navegación del Río Bermejo, de fecha 21 de Setiembre de 1869.
- Ley 332: Reconocimiento como deuda de la Nación, los doscientos sesenta y ocho mil, tres pesos, cuarenta y siete centavos plata, á favor de la Provincia de Entre-Rios, de fecha 23 de Setiembre de 1869.
- Ley 341: Asignando al Dr. Vélez Sarsfield, como compensación por sus trabajos de redacción del “Proyecto de Código Civil,” la suma de 100.000 en fondos públicos, de fecha 25 de Setiembre de 1869.
- Ley 349: Concediendo un crédito de cuatro millones de pesos fuertes para los gastos de la guerra del Paraguay, de fecha 6 de Octubre de 1869.
- Ley 351: Creando cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos diez y siete pesos de diez y siete en onza de oro, en fondos públicos nacionales, para el pago de créditos reconocidos por leyes del Congreso, de fecha 6 de Octubre de 1869.
- Contrato para la construcción de un telégrafo eléctrico desde Villa Nueva hasta Valparaíso, y ley aprobándolo, de fecha 7 de Octubre de 1869.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 354: Aprobando el contrato celebrado con fecha 21 de Setiembre entre el Poder ejecutivo y los Sres. Roldan y Matti, para la navegación del Río Bermejo, de fecha 7 de Octubre de 1869.
- Ley (Provincia de San Juan) se crean ochenta mil pesos bolivianos en fondos públicos, de fecha 8 de Octubre de 1869.
- Ley 361: Del Presupuesto General de la Nación Argentina para el ejercicio de 1870, de fecha 11 de Octubre de 1869.
- Ley 362: Creando 500.000 pesos en acciones de puentes y caminos, de fecha 11 de Octubre de 1869.
- Ley 365: Creando seis millones de pesos de diez y siete en onza, para el pago de los gastos extraordinarios de la guerra del Paraguay, de fecha 11 de Octubre de 1869.
- Acuerdo: Nombrando para la junta de Administración del Crédito Público Nacional, á D. Vicente Ocampos y D. José María Lozano, de fecha 13 de Octubre de 1869.
- Decreto: Mandando hacer un estudio para la construcción de un ferro-carril entre Córdoba y Tucumán, de fecha 26 de octubre de 1869.
- Ley: Facultando al Banco de la Provincia para hacer anticipos mensuales en cuenta corriente al Gobierno Nacional hasta la suma de 2.000.000 de pesos fuertes, de fecha 26 de Octubre de 1869.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se reglamenta el establecimiento de Bancos de descuento y emisión, en la Provincia, de fecha 8 de Noviembre de 1869.
- Ley (Provincia de Córdoba): Descripción de la deuda de la Provincia y emisión de fondos públicos, de fecha 18 de Noviembre de 1869.
- Decreto: Mandando cesar la Comisión Clasificadora de la Deuda Pública, en virtud de la Ley de 20 de Agosto del corriente año, de fecha 16 de Diciembre de 1869.
- Ley 624 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General de la Administración, para 1870, de fecha 18 de Diciembre de 1869.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando los miembros del Directorio del Banco, para 1870, de fecha 29 de Diciembre de 1869.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1869: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires. Deuda Pública: Amortización del Empréstito de Londres en 1869: Bonos originarios del 6 por ciento - Bonos diferidos del 3 por ciento: Amortización ordinaria - Amortización Extraordinaria. Fondos Públicos: Emisiones y operaciones de Fondos Públicos y caja de amortización de la Provincia de Buenos Aires desde el año de 1822 en que dio principio este establecimiento hasta fin del año de 1869. Creación de 24.000.000 de Fondos Públicos, Ley de 8 de Junio de 1861 con 6% de renta, y 3% de amortización anual, sin fondo acumulativo. Creación de 50.000.000 de Fondo Públicos, Ley de 20 de Enero de 1862 con 9% de renta, y 3% de amortización anual. Banco de la Provincia: Tasa sucesiva en 1869. Descuentos. Réditos. Existencia mensual en la Tesorería del Banco de la Provincia 1868. Oficina de Cambio del Banco de la Provincia – Estado mensual.

Año 1870:

- Ley 627 (Provincia de Buenos Aires): Acordando *mil* \$ m/c., á cada uno de los Guardias Nacionales de las Provincias, que lleguen del Paraguay con los Batallones de Buenos Aires, de fecha 3 de Enero de 1870.
- Ley 628 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Banco de la Provincia para estender hasta seis millones de pesos fuertes, la emisión de billetes autorizada por la Ley de Octubre de 1866, de fecha 14 de Enero de 1870.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 630 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Poder Ejecutivo para negociar en el extranjero el todo ó parte de los 30.000.000 de pesos, creados en fondos públicos, por Ley de 1868, de fecha 28 de Enero de 1870.
- Ley 631 (Provincia de Buenos Aires): Facultando al Poder Ejecutivo para negociar en el extranjero el todo ó parte de los 100.000.000 de pesos creados en fondos públicos, por Ley de 1869, de fecha 28 de Enero de 1870.
- Contrato para la construcción de un Ferro-Carril de Villa María al Río 4º, de fecha 10 de Febrero de 1870.
- Acuerdo: Mandando imputar á este Acuerdo las cantidades que deben pagarse á los tenedores de acciones sobre puentes y caminos, por saldos adeudados, de fecha 17 de Febrero de 1870.
- Ley (Provincia de Salta): Se crean sesenta mil pesos moneda boliviana en fondos públicos, de fecha 19 de Marzo de 1870.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando al Sr. Dominguez Ajente del Gobierno para la negociación de los empréstitos autorizados por leyes de 28 de Enero último, de fecha 18 de Abril de 1870.
- Mensaje Del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires á la Honorable Asamblea General Lejislativa en Mayo 1.º de 1870.
- Mensaje del Presidente de la República Domingo F. Sarmiento, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en 15 de Mayo de 1870.
- Memoria del Ministerio de Hacienda del año 1869.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1869. (Provincia de Buenos Aires)
- Contrato: Para la venta de seis millones de fondos públicos de la ley N.º 365 de 11 de Octubre de 1869, de fecha 2 de Junio de 1870.
- Ley 637 (Provincia de Buenos Aires): Creando 30.000.000 de fondos públicos, que deberán ser negociados dentro ó fuera de la República, para la construcción de puentes, de fecha 9 de Junio de 1870.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Nombrando una Comisión para que examine los planos y presupuestos de los puentes proyectados, é indique los que deben realizarse con la suma votada, de fecha 10 de Junio de 1870.
- Ley 371: Mandando abonar á varios empleados de la Administración, la suma de ocho mil cincuenta y tres pesos, cincuenta y un centavos plata en Fondos Públicos, de fecha 11 de Junio de 1870.
- Ley 372: Autorizando á la Junta del Crédito Público, para que, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, proceda á cambiar todos los títulos de renta pública interna, de fecha 11 de Junio de Junio de 1870.
- Ley 373: Reconociendo á favor de la Provincia de la Rioja la cantidad de catorce mil ochenta pesos fuertes, en pago del capital é intereses de la suma legada por D. Francisco Telechea, para fundar una Escuela en esa ciudad, de fecha 13 de Junio de 1870.
- Decreto: Confiriendo poder á los señores Wanklyn y Compañía para enagenar seis millones de pesos fuertes en Fondos Públicos de deuda interna, de fecha 13 de Junio de 1870.
- Ley 374: Aprobando el estado de la Junta del Crédito Público de la Nación, correspondiente al año económico vencido el 30 de Setiembre de 1869, de fecha 14 de Junio de 1870.
- Ley 641 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando á la Municipalidad de Buenos Aires, para emitir bonos hasta la suma de 15.000.000 de pesos moneda corriente, de fecha 25 de Junio de 1870.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Bono General del Empréstito de 1870, de Junio de 1870.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Comisionando al Ingeniero Huergo, para que trate en Europa la construcción de los puentes autorizados por Ley, de fecha 4 de Julio de 1870.
- ACTA de sesión de la Sociedad Rural Argentina, presentada al Gobernador de la Provincia (Buenos Aires) por una comisión de la misma Sociedad, compuesta de los ciudadanos D. José M. Jurado, D. Daniel Arana, D. Luis de Chapeaurouge y D. Ezequiel Real de Azúa, de fecha 4 de Julio de 1870.
- Ley 377: Aprobando el contrato para la construcción del Ferro-Carril de Villa María al Río 4º, de fecha 5 de Julio de 1870.
- Ley 378: Mandando pagar al Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, cien mil pesos en fondos públicos, en sustitución de igual suma que le fue sustraída, de fecha 8 de Julio de 1870.
- Ley 383: Mandando invertir 30.000 pesos fuertes en el estudio técnico de la rada de Buenos Aires, de fecha 15 de Julio de 1870.
- Ley 385: Autorizando al Poder Ejecutivo, para invertir dos millones de pesos en la ejecución de la ley 13 de Agosto de 1867, de fecha 22 de Julio de 1870.
- Ley 386: Aprobando las cuentas de la Administración para el año de 1866, de fecha 27 de Julio de 1870.
- Mensaje: A la Legislatura (Provincia de Buenos Aires) relativo á la última invacion de Indios á la campaña del Sud, y notas cambiadas entre el Gobierno de la Provincia y el de la Nación, de fecha 27 de Julio de 1870.
- Resolución del Presidente de la República de Chile como árbitro entre la República Argentina y la Gran Bretaña, de fecha 1º de Agosto de 1870.
- Ley 387: Autorizando al P. E. para contraer un empréstito hasta la suma de treinta millones de pesos fuertes, de fecha 2 de Agosto de 1870.
- Ley 388: Dando destino á los intereses de las sumas depositadas por la Junta del Crédito Público en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 8 de Agosto de 1870.
- Ley 389: Mandando abonar á D. Toribio Galvez y D. Dermidio Luna, los sueldos atrasados que reclaman, de fecha 8 de Agosto de 1870.
- Ley 398: Mandando abonar un crédito á favor de D. Baltazar Moreno, de fecha 12 de Agosto de 1870.
- Ley 399: Mandando continuar y terminar el estudio de la línea del Ferro-Carril desde Córdoba hasta Jujuy, de fecha 13 de Agosto de 1870.
- Ley 400: Acordando á D. Y. Castro 10.000 pesos en fondos públicos de puentes y caminos, como recompensa por haber hecho practicable un camino carril a través de los Andes, de fecha 13 de Agosto de 1870.
- Ley 404: Concediendo á la Provincia de S. Juan un empréstito de ciento cincuenta y seis mil pesos, en fondos públicos nacionales, de fecha 25 de Agosto de 1870.
- Ley 405: Creando ciento cincuenta y seis mil pesos fuertes en fondos públicos, para atender á la ejecución de la ley fecha 26 de Agosto próximo pasado, de fecha 26 de Agosto de 1870.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se reconocen como deuda de la Provincia varios créditos, de fecha 31 de Agosto de 1870.
- Ley 406: Abriendo un crédito suplementario en el presupuesto vigente, por dos millones de fuertes, para atender á los gastos que se hagan en sofocar la rebelión de Entre Ríos, de fecha 1º de Setiembre de 1870.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 421: Declarando comprendidos en el artículo 5° del Tratado celebrado con España, los empréstitos forzosos á súbditos españoles, de fecha 22 de Setiembre de 1870.
- Ley 424: Mandando hacer la liquidación de la deuda á favor de los Gefes y Oficiales que han prestado servicios en los Ejércitos de la Independencia, de fecha 23 de Setiembre de 1870.
- Ley 428: De contabilidad y organización de la Contaduría Nacional, de fecha 26 de Setiembre de 1870.
- Ley 434: Disponiendo que la Junta del Crédito Público continúe la inscripción en acciones de puentes y caminos de las sumas destinadas al pago de contratos para construcción de telégrafos, de fecha 29 de Setiembre de 1870.
- Ley 435: Reconociendo como deuda pública de la Nación, á favor de D. Alfredo Lumb, la suma de tres mil seiscientos pesos, de fecha 29 de Setiembre de 1870.
- Ley 436: Autorizando al Poder Ejecutivo Nacional para acordar á los señores D. Angel C. de Elia y D. Tomas Allan, la concesión que solicitan para hacer el reconocimiento y traza de un ferro carril, que partiendo de Río 4°, se dirija á las Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, de fecha 30 de Setiembre de 1870.
- Ley 442: Concediendo un crédito extraordinario por dos millones de fuertes para el pago de gastos en la guerra del Paraguay, de fecha 4 de Octubre de 1870.
- Ley 443: Autorizando al Poder Ejecutivo Nacional para contraer un empréstito hasta dos millones de pesos fuertes con el objeto de atender á los gastos autorizados por ley de 3 de Setiembre próximo pasado, de fecha 4 de Octubre de 1870.
- Ley 446: Acordando por un plazo de 20 años la garantía de un 7% al año, al camino de fierro que se propone construir D. Guillermo Matti, de fecha 5 de Octubre de 1870.
- Ley 449: Del Presupuesto General de la Nación Argentina para el ejercicio de 1871, de fecha 6 de Octubre de 1870.
- Ley 678 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Banco para hacer anticipos mensuales al Gobierno Nacional, hasta 2.000.000 de ps. fts., de fecha 12 de Octubre de 1870.
- Ley 679 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Banco para abrir un crédito al P. E., de 24.000.000 de pesos moneda corriente, con destino á la construcción de puentes, de fecha 18 de Octubre de 1870.
- Decreto: Nombrando Comisionado especial para realizar el empréstito nacional en el extranjero, por treinta millones de pesos fuertes al Dr. D. Mariano Varela, de fecha 27 de Octubre de 1870.
- Carta del Sr. Wanklyn sobre negociación de \$ fs. 6.000.000, de fecha 10 de Diciembre de 1870.
- Ley (Provincia de San Juan) se crean diez mil pesos fondos públicos, de fecha 13 de Diciembre de 1870.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Comisionando al Ingeniero Huergo para que formule con los Sres. Waring hermanos, un contrato para hacer los estudios de una vía férrea trasandina, de fecha 14 de Diciembre de 1870.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando los miembros que deben componer el Directorio del Banco de la Provincia, para 1871, de fecha 28 de Diciembre de 1870.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Disponiendo que, mientras no se sancione el Presupuesto General de la Administración para 1871, haga la Contaduría los ajustes mensuales con arreglo al de 1870, de fecha 31 de Diciembre de 1870.

- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1870: Presupuesto General de Gastos de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1870. Deuda Pública: Amortización del Empréstito de Londres en 1870: Bonos originarios del 6 por ciento - Bonos diferidos del 3 por ciento: Amortización ordinaria - Amortización Extraordinaria. Fondos Públicos: Emisiones y operaciones de Fondos Públicos y caja de amortización de la Provincia de Buenos Aires desde el año de 1822 en que dio principio este establecimiento hasta fin del año de 1870. Creación de 24.000.000 de Fondos Públicos, Ley de 8 de Junio de 1861 con 6% de renta, y 3% de amortización anual, sin fondo acumulativo. Creación de 50.000.000 de Fondo Públicos, Ley de 20 de Enero de 1862 con 9% de renta, y 3% de amortización anual. Banco de la Provincia: Tasa sucesiva en 1869.-Descuentos, réditos. Existencia mensual en la Tesorería del Banco de la Provincia en 1870. Oficina de Cambio del Banco de la Provincia – Estado mensual.

Año 1871:

- Nombramiento del Dr. Gorostiaga para Presidente del Banco de la Provincia (Buenos Aires), de fecha 2 de Enero de 1871.
- Protocolo sobre el Empréstito del Brasil, de fecha 4 de Febrero de 1871.
- Proyecto relativo á la canalización y limpieza del Riachuelo, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 21 de Febrero de 1871.
- Ley (Provincia de la Rioja): Se reconocen a cargo de la Provincia y á favor de las Obras del Templo y Colegio de San Nicolás de Bari, varios créditos, de fecha 5 de Marzo de 1871.
- Ley 697 (Provincia de Buenos Aires): Autorización para gastar hasta 10 millones de pesos en necesidades de la epidemia, de fecha 17 de Marzo de 1871.
- Bono General del Empréstito de 1871, de fecha 1º de Abril de 1871.
- Decreto: Reducciones en el presupuesto de gastos, de fecha 10 de Abril de 1871.
- Decreto: Reduciendo el presupuesto de gastos en la suma de dos millones ciento sesenta y dos mil quinientos nueve pesos fuertes con cincuenta y cuatro centavos, de fecha 20 de Abril de 1871.
- Estado de la inversión de los diez millones de pesos acordados por Ley de 18 de Marzo, y pedido á la Legislatura de otra suma igual, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 24 de Abril de 1871.
- Acuerdo: Autorizando al Ministro de Hacienda para emplear en otros objetos interinamente los fondos que la ley de 5 de Agosto 1870 destino para pagar al Banco de la Provincia, de fecha 5 de Mayo de 1871.
- Gastos orijinados por la epidemia, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 15 de Mayo de 1871.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que se lleve una cuenta especial de los gastos que origine la epidemia ó que con ella se relacionen, escediendo los DIEZ MILLONES votados por la Ley de 18 de Marzo, de fecha 1º de Junio de 1871.
- Decreto: Modificando el decreto de 20 de Abril en lo que se refiere á los intereses y amortizaciones de los fondos públicos, creados por ley de 11 de Octubre de 1867, de fecha 10 de Junio de 1871.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ratificación de la Declaración, convencida entre el Gobierno Español y de la República, relativa al art. 5º del Tratado ajustado en 21 de Setiembre de 1863, de fecha 12 de Junio de 1871.
- Contrato con Wanklyn y C.^a sobre la colocación de \$ fs. 6.000.000 de fondos públicos, de fecha 15 de Junio de 1871.
- Mensaje del Presidente de la República Domingo F. Sarmiento, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Julio de 1871.
- Mensaje del Poder Ejecutivo á la Honorable Asamblea General Legislativa, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 10 de Julio de 1871.
- Memoria presentada por el Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda al Congreso Nacional de 1871, en Julio de 1871.
- Memoria del Ministerio de Hacienda (Provincia de Buenos Aires).
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1870. (Provincia de Buenos Aires)
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Los ciudadanos Garrigos y Arocena, son nombrados miembros del Directorio del Banco, de fecha 10 de Julio de 1871.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de hasta un millón de pesos fuertes, de fecha 12 de Julio de 1871.
- Ley (Provincia de San Luis): Se manda consolidar la deuda de la Provincia, á partir del año 1852 hasta 31 de Diciembre de 1869, de fecha 18 de Julio de 1871.
- Ley 704 (Provincia de Buenos Aires): Los gastos generales de la Provincia en 1871, se harán con arreglo al Presupuesto, Leyes especiales y créditos suplementarios para 1870, de fecha 18 de Julio de 1871.
- Ley 457: Aprobando el estado del Crédito Público, de fecha 22 de Agosto de 1871.
- Ley 459: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco de la Provincia un préstamo de seis millones de pesos fuertes, de fecha 28 de Agosto de 1871.
- Ley 720 (Provincia de Buenos Aires): La amortización del empréstito contratado en Londres por los Sres. Murrieta y Compañía, se hará á la suerte y á la par, de fecha 5 de Setiembre de 1871.
- Ley 721 (Provincia de Buenos Aires): Se declara amortizada la suma de ciento veinte y seis millones, setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta pesos, de fecha 5 de Setiembre de 1871.
- Ley 724 (Provincia de Buenos Aires): Diez millones de pesos para los gastos ocasionados por la epidemia, de fecha 9 de Setiembre de 1871.
- Resolución: Aceptando el presupuesto de los gastos de construcción del Ferro-Carril de Buenos Aires á Campana, presentado por D. Guillermo Matti, de fecha 12 de Setiembre de 1871.
- Ley 732 (Provincia de Buenos Aires): Emisión de Bonos Municipales, de fecha 22 de Setiembre de 1871.
- Decreto: Nombrando para integrar la Junta de Administración del Crédito Público Nacional á los señores D. Cesar Fabier y D. José M. Lozano, de fecha 25 de Setiembre de 1871.
- Ley 469: Declarando comprendido en la ley de 13 de Noviembre de 1863 un crédito del Gobierno de Salta, de fecha 25 de Setiembre de 1871.
- Ley 474: Creando un millón de pesos fuertes en Fondos Públicos, de fecha 26 de Setiembre de 1871.
- Ley 470: Mandando abonar en Fondos Públicos á la señora Lucia Riera de Lopez la pensión que se le ha acordado por ley, de fecha 27 de Setiembre de 1871.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando á D. José Borbon para integrar la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 30 de Setiembre de 1871.
- Ley 482: Autorizando al Poder Ejecutivo para mandar pagar á Domingo de Oro 8.000 pesos en Fondos Públicos por su trabajo en el Proyecto de Códigos de Minería, de fecha 30 de Setiembre de 1871.
- Contrato celebrado con el Banco de Cuyo, abriendo una cuenta corriente con la Administración de Rentas Nacionales de San Juan, de fecha 2 de Octubre de 1871.
- Ley 490: Autorizando á la Junta de Crédito Público para practicar una nueva impresión de Títulos, de fecha 3 de Octubre de 1871.
- Resolución: Mandando estender el Contrato con D. Guillermo Matti para la construcción del Ferro-Carril de Buenos Aires á Campana, de fecha 5 de Octubre de 1871.
- Ley 493: Autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato para la construcción de un Ferro-Carril de Córdoba á Tucumán, de fecha 10 de Octubre de 1871.
- Ley 496: Disponiendo que el Poder Ejecutivo acepte la participación del Gobierno de Buenos Aires para la construcción del Puerto de esta ciudad, de fecha 11 de Octubre de 1871.
- Ley 497: Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el año 1872, de fecha 11 de Octubre de 1871.
- Ley 497: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1872, de fecha 11 de Octubre de 1871.
- Ley 495: Autorizando al Poder Ejecutivo para mandar practicar el estudio de un ramal del Ferro-Carril de Totoralejos en dirección á Chumbicha, de fecha 12 de Octubre de 1871.
- Decreto: Mandando llamar á propuestas para la construcción del Ferro-Carril de Córdoba á Tucumán, de fecha 21 de Octubre de 1871.
- Notas cambiadas entre los Gobiernos Nacional y Provincial (Buenos Aires), sobre traslación de las fronteras al Río Negro, de fecha 27 de Octubre de 1871.
- Ley 752 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Gobierno para hacer los gastos necesarios en las obras de canalización y limpieza del Riachuelo de Barracas, de fecha 7 de Noviembre de 1871.
- CONTRATO, con el Banco de Mendoza, abriendo cuenta corriente con la Administración de Rentas Nacionales de aquella Provincia, de fecha 8 de Noviembre de 1871.
- Acuerdo: Abriendo un crédito por la suma de 2.400.000 pesos fuertes á la ley de 5 de Agosto de 1870, para atender á los pagos que en él se indican, de fecha 22 de Noviembre de 1871.
- Ley 754 (Provincia de Buenos Aires): se autoriza al Banco para hacer anticipos al Gobierno Nacional hasta cuatro millones de pesos fuertes, de fecha 24 de Noviembre de 1871.
- Ley 756 (Provincia de Buenos Aires): Fundación de un Banco Hipotecario, de fecha 24 de Noviembre de 1871.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente y Directorio para el Banco de Crédito Hipotecario, de fecha 27 de Noviembre de 1871.
- Elección del señor Guerrico para miembro de la Junta de Administración del Crédito Público, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 10 de Diciembre de 1871.
- Contrato con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para un empréstito de cuatro millones de pesos fuertes, de fecha 19 de Diciembre de 1871.

- Reglamento Interior del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 19 de Diciembre de 1871.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran los miembros que deben componer el Directorio del Banco en 1872, de fecha 30 de Diciembre de 1871.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que el Presupuesto General de la Administración de 1871, rija para el 72 mientras no se sancione el de este año, de fecha 30 de Diciembre de 1871.
- Rejistro Estadístico de la República Argentina, 1869, 1870 y 1871 - Tomo Sesto: INVERSIÓN de las sumas votadas por Ley del Presupuesto y por Leyes y Acuerdos Especiales de la Nación, en los años de 1869, 70 y 71. Rentas Nacionales: Producto de la Renta por Ramos en 1869, 70 y 71 - Producto de la Renta por Provincias, de 1869 á 1871.
- Registro Estadístico de Buenos Aires del año 1871: Deuda Pública: Amortización del Empréstimo de Londres en 1871: Bonos orijenarios del 6 por ciento - Bonos diferidos del 3 por ciento: Amortización ordinaria - Amortización Extraordinaria. Fondos Públicos: Emisiones y operaciones de Fondos Públicos y caja de amortización de la Provincia de Buenos Aires desde el año de 1822 en que dio principio este establecimiento hasta fin del año de 1871. Creación de 24.000.000 de Fondos Públicos, Ley de 8 de Junio de 1861 con 6 p% de renta, y 3 p% de amortización anual, sin fondo acumulativo. Creación de 50.000.000 de Fondo Públicos, Ley de 20 de Enero de 1862 con 9 p% de renta, y 3 p% de amortización anual. Banco de la Provincia: Notas en circulación. Tasa en 1871. Descuentos, Réditos. Existencia mensual en la Tesorería del Banco de la Provincia, 1871. Oficina de Cambio del Banco de la Provincia: Estado mensual. Papel circulante el 31 de Diciembre de 1871.

Año 1872:

- Decreto: Disponiendo pasen á la Oficina de Ingenieros, las propuestas para la construcción del Ferro-Carril á Tucumán, de fecha 23 de Abril de 1872.
- Mensaje del Presidente de la República Domingo F. Sarmiento, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1872.
- Mensaje del Poder Ejecutivo á la Honorable Asamblea Jeneral Lejislativa, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 1º de Mayo de 1872.
- Memoria del Ministerio de Hacienda presentada al Congreso Nacional de 1872, de fecha Mayo de 1872.
- Memoria del Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires 1871 á 1872.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1871. (Provincia de Buenos Aires)
- Ley 761 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Ejecutivo para convenir con el Gobierno Nacional, la participación en la ejecución de las obras del Puerto, de fecha 16 de Mayo de 1872.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Queda reconocido é inscripto en el gran libro de Fondos y Rentas Públicas, un fondo de \$f. 800.000, de fecha 16 de Mayo de 1872.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Los antecedentes relativos al empréstimo de Londres de 1870, pasarán á la Comisión de Cuentas, de fecha 31 de Mayo de 1872.
- Ley 503: Aprobando el balance presentado por la Junta del Crédito Público, correspondiente al año económico vencido el 30 de Setiembre de 1871, de fecha 1º de Junio de 1872.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Documentos relativos á la negociación del Empréstito Exterior de 30.000.000 de pesos fuertes. 1871 – 1872. Presentados al Senado en Junio de 1872.
- Ley 506: Declarando presentada en tiempo hábil, la reclamación de los herederos de D. José Tomas Isasi, de fecha 12 de Junio de 1872.
- Ley 507: Declarando que el crédito mandado pagar en fondos públicos al señor Lumb, goza del interés escrito de uno por ciento mensual, de fecha 12 de Junio de 1872.
- Ley 508: Mandando abonar en fondos públicos Nacionales, al Obispo y Cabildo Eclesiástico de Córdoba, la suma de diez y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos fuertes, por sueldos devengados, desde el doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno, hasta primero de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos, de fecha 12 de Junio de 1872.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra á D. Jorge Buttner para llenar una vacante en el Directorio del Banco, de fecha 12 de Junio de 1872.
- Ley 511: Autorizando al Poder Ejecutivo para mandar pagar á D. Simón Ernsthall, una suma, por perjuicios que reclama, de fecha 18 de Junio de 1872.
- Ley 513: Acordando la pensión del sueldo íntegro de los causantes, á las viudas é hijas solteras de los Guerreros de la Independencia, de fecha 19 de Junio de 1872.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito interior ó exterior hasta la suma de siete millones de pesos fuertes, de fecha 20 de Junio de 1872.
- Decreto: Aceptando la propuesta de Telfener y Ca., para la construcción del Ferrocarril á Tucumán, de fecha 15 de Julio de 1872.
- Ley 521: Mandando abonar á D. José F. Alvarez y D. Julio Poulson, los sueldos atrasados que reclaman, de fecha 31 de Julio de 1872.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al P. E. a emitir fondos públicos para abonar la deuda contraída en los años 1861 á 1865, de fecha 31 de Julio de 1872.
- Ley 780 (Provincia de Buenos Aires): Estableciendo los gastos y recursos de la Administración para 1872, y que rijan las de Impuestos generales y municipales de 1871, de fecha 1º de Agosto de 1872.
- Ley 781 (Provincia de Buenos Aires): Se ordena la construcción de una nueva Cárcel y se provee de los recursos necesarios, de fecha 1º de Agosto de 1872.
- Ley 524: Acordando al Capitán D. Lázaro Garay, cinco mil pesos en fondos públicos, para que continúe sus experimentos en el perfeccionamiento del arma de artillería, de fecha 3 de Agosto de 1872.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Comisión para que vijile y administre la construcción del edificio para una nueva cárcel, de fecha 8 de Agosto de 1872.
- Ley (Provincia de la Rioja): Se ordena la amortización de la deuda pública consolidada por la de 20 de Setiembre de 1869, de fecha 24 de Agosto de 1872.
- Ley 531: Reglamentando los Ferro-Carriles Nacionales, de fecha 9 de Setiembre de 1872.
- Ley 533: Acordando un premio á D. Prudencio Palacios, por haber establecido una fábrica de tejidos en el Río de las Piedras (Provincia de Salta), de fecha 13 de Setiembre de 1872.
- Modificando el contrato para la construcción del Ferro-carril á Campana, de fecha 14 de Setiembre de 1872.
- Contrato para la construcción del Ferro-carril de Córdoba á Tucumán, de fecha 17 de Setiembre de 1872.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 545: Disponiendo se abone al Cabildo Eclesiástico del Paraná, once mil trescientos sesenta y dos pesos, sesenta centavos en fondos públicos, de fecha 24 de Setiembre de 1872.
- Ley 547: Acordando á Da. Restituta Pucheta, una remuneración por servicios prestados el año 1861, á los alumnos del Colegio de Monserrat en Córdoba, de fecha 25 de Setiembre de 1872.
- Ley 548: Acordando á la Provincia de la Rioja 15.000 pesos fuertes, para ayudar á la construcción de un estanque, de fecha 25 de Setiembre de 1872.
- Ley 552½: Prorogando por doce años el plazo dado á la Empresa “Navegación del Río Bermejo”, de fecha 25 de Setiembre de 1872.
- Ley 554: Concediendo á las hijas del finado Coronel D. Isidoro Suarez, la suma de cinco mil pesos fuertes en fondos públicos, de fecha 26 de Setiembre de 1872.
- Decreto: Nombrando para integrar la Junta del Crédito Público Nacional á D. Emilio Castro y D. Juan Martín Estrada, de fecha 5 de Octubre de 1872.
- Ley 801 (Provincia de Buenos Aires): Subvención á la Empresa del Ferro-Carril del Sud, para un ramal desde Chascomus á Dolores, de fecha 18 de Octubre de 1872.
- Ley 581: Sobre establecimiento de un Banco Nacional, de fecha 23 de Octubre de 1872.
- Ley 582: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1873, de fecha 23 de Octubre de 1872.
- Ley 583: Sobre construcción de Ferrocarriles en la República, de fecha 23 de Octubre de 1872.
- Ley 584: Sobre prolongación del Ferro-carril del Río 4° á San Luis, de fecha 24 de Octubre de 1872.
- Ley 585: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar la construcción de obras del Puerto de Buenos Aires, de fecha 24 de Octubre de 1872.
- Ley 805 (Provincia de Buenos Aires): Autorización al Ejecutivo para contraer un empréstito por diez millones de pesos fuertes, de fecha 30 de Octubre de 1872.
- Decreto: Nombrando Directores provisorios del Banco Nacional, de fecha 8 de Noviembre de 1872.
- Ley (Provincia de San Juan) se crean cincuenta mil pesos fondos públicos, de fecha 29 de Noviembre de 1872.
- Ley 816 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza el gasto de dos millones y pico de pesos, para la adquisición de un terreno para cuartel de Policía, de fecha 6 de Diciembre de 1872.
- Ley 817 (Provincia de Buenos Aires): Se crean cien millones de pesos, en Fondos Públicos para pagar la deuda de la Provincia con el Banco y otros créditos, de fecha 6 de Diciembre de 1872.
- Ley 819 (Provincia de Buenos Aires): Se declara que pertenecen á la Municipalidad, los cupones de los bonos municipales creados por Ley de Setiembre del 71, de fecha 10 de Diciembre de 1872.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Directorio para el Banco de la Provincia, de fecha 28 de Diciembre de 1872.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de miembros del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 28 de Diciembre de 1872.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que las oficinas dependientes del Gobierno, remitan sus presupuestos para el 1.º de Marzo del 73, de fecha 30 de Diciembre de 1872.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, Año 1872: Banco de la Provincia: Tasa en 1872 de descuentos y réditos. Tesorería. – Existencia mensual de

1872. Notas en circulación en 1872. Notas en circulación el 31 de Diciembre de 1872. Oficina de Cambio: Estado mensual en el año 1872. Emisiones el 31 de diciembre de 1872. Amortización del Empréstito de Londres en 1872: Bonos orijinarios del 6%, Bonos diferidos del 3% - Amortización ordinaria, Amortización extraordinaria.

Año 1873:

- Reelección del señor Saavedra para Presidente del Directorio del Banco, de fecha 2 de Enero de 1873. (Provincia de Buenos Aires).
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Señor Riestra para integrar el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 3 de Enero de 1873.
- Acuerdo: Fijando el día 2 de Enero para que principie á correr el plazo de 6 meses fijado para la suscripción de acciones del Banco Nacional, de fecha 20 de Enero de 1873.
- Inscripción en el gran libro de fondos y rentas públicas, de los cien millones de pesos, creados por Ley de 5 de Diciembre de 1872, de fecha 25 de Enero de 1873. (Provincia de Buenos Aires).
- Ley 826 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el año de 1873, de fecha 29 de Enero de 1873.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza el establecimiento del Banco Provincial de Córdoba, de fecha 26 de Marzo de 1873.
- Ley 828 (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que las sumas que el Ejecutivo deposite en el Banco de empréstitos exteriores gocen del mismo interés que las de particulares, de fecha 27 de Marzo de 1873.
- Aprobación del contrato sobre préstamo de un millón de fuertes al Ejecutivo, por el Banco de la Provincia, de fecha 3 de Abril de 1873. (Provincia de Buenos Aires).
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Para que no se demoren las obras de salubricación, se resuelve adelantar á la Comisión de Aguas Corrientes, los fondos, de fecha 21 de Abril de 1873.
- Decreto: Nombrando al Dr. D. José M. Zuviría, Inspector del Banco Nacional, de fecha 26 de Abril de 1873.
- Mensaje del Presidente de la República Domingo F. Sarmiento, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1873.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, á la Honorable Asamblea General Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1873.
- Memoria del Ministerio de Hacienda presentada al Congreso Nacional en 1873.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1872. (Provincia de Buenos Aires).
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de un Agente del Gobierno en Londres para la negociación de un empréstito con destino á las obras de salubricación de la Ciudad, de fecha 2 de Junio de 1873.
- Ley 594: Autorizando al Poder Ejecutivo para pagar á D. Mariano Rosquellas, pfts. 4.000 en fondos públicos, de fecha 23 de Junio de 1873.
- Ley 833 (Provincia de Buenos Aires): El Poder Ejecutivo es facultado para contraer por el todo el empréstito autorizado por ley de 30 de Octubre de 1872, de fecha 26 de Junio de 1873.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se reorganiza el capital del Banco Provincial de Córdoba, de fecha 28 de Junio de 1873.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 834 (Provincia de Buenos Aires): Autorización al Directorio del Banco de la Provincia para estender hasta doce millones de pesos fuertes la comisión de notas metálicas, de fecha 30 de Junio de 1873.
- Exposición sobre la negociación del empréstito de Obras Públicas, de fecha Junio de 1873.
- Ley 603: Reglamentando el servicio de la Oficina del Crédito Público Nacional, de fecha 8 de Julio de 1873.
- Decreto: Nombrando Presidente de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional á D. P. Agote, de fecha 15 de Julio de 1873.
- Documentos relativos á la operación de cien millones de pesos en fondos públicos, creados por Ley de 7 de Diciembre de 1872, de fecha 17 de Julio de 1873. (Provincia de Buenos Aires).
- Decreto: Completando la organización de la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 18 de Julio de 1873.
- Ley 607: Mandando que la Junta del Crédito Público canjee los títulos de la deuda interna del seis por ciento de renta y uno por ciento de amortización, de fecha 24 de Julio de 1873.
- Ley 611: Mandando reducir el excedente que resulte sobre el capital fijado para la inscripción pública del Banco Nacional, de fecha 2 de Agosto de 1873.
- Contrato para la construcción del Ferro-Carril de Rio 4.º á Villa Mercedes (San Luis), de fecha 6 de Agosto de 1873.
- Ley 612: Concediendo á la Provincia de Santiago el empréstito que solicita su Gobierno para obras hidráulicas, de fecha 13 de Agosto de 1873.
- Decreto: Relativo al cambio de títulos de 17 en onza, por los nuevos de 16, de fecha 13 de Agosto de 1873.
- Ley 844 (Provincia de Buenos Aires): Autorización á la Municipalidad de la Capital, para contraer un crédito de “diez y ocho millones de ps. m/c.”, de fecha 13 de Agosto de 1873.
- Informe de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados de la Nación sobre el Empréstito de Obras Públicas, de Setiembre de 1873.
- Ley 625: Mandando pagar en fondos públicos, la deuda militar consolidada en virtud de la ley de 15 de Febrero de 1826 y decreto de 16 de Marzo del mismo año, de fecha 19 de Setiembre de 1873.
- Resolución: Se faculta al Banco para adquirir los cien millones de fondos públicos, de fecha 19 de Setiembre de 1873.
- Ley 629: Abriendo un nuevo término de diez y ocho meses para la liquidación de la deuda civil y militar de la época de la Independencia, de fecha 25 de Setiembre de 1873.
- Ley 633: Acordando á los Sres. Mariano Billingham y compañía, la garantía del siete por ciento anual por diez años, sobre el costo efectivo de la línea del Ferro-Carril de Buenos Aires al Rosario, de fecha 26 de Setiembre de 1873.
- Ley 636: Acordando á los empresarios del Ferro Carril “Gran Chaco”, la garantía del siete por ciento anual por el término de veinte años, sobre el costo efectivo de la línea, de fecha 27 de Setiembre de 1873.
- Ley 638: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con D. Francisco J. San Román, la construcción y explotación de una vía férrea, a través de los Andes, de fecha 30 de Setiembre de 1873.
- Ley 640: Acordando á los Sres. Arrufo y Cía., concesionarios del Ferro Carril de Concordia á Gualeguaychú, la garantía del siete por ciento anual por veinte años, sobre el costo efectivo de la línea, de fecha 30 de Setiembre de 1873.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Ordenando á la Junta del Crédito Público la inscripción á favor del Gobierno de Santiago de 120.000 pesos fuertes en fondos públicos, de fecha 3 de Octubre de 1873.
- Decreto: Nombrando una Comisión de tres ciudadanos, ante la cual deducirán sus reclamos los interesados, por la deuda civil y militar de la Guerra de la Independencia, como también los Agentes en las Provincias, para recibir, tramitar y remitir los reclamos á dicha Comisión, de fecha 7 de Octubre de 1873.
- Ley 653: Del Presupuesto para 1874, de fecha 10 de Octubre de 1873.
- Ley 653: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1874, de fecha 10 de Octubre de 1873.
- Resolución recaída en nota del Directorio Provisorio del Banco Nacional pidiendo un anticipo de quinientos mil pesos fuertes, de fecha 17 de Octubre de 1873.
- Decreto: Mandando inscribir en fondos públicos, la suma de trescientos mil pesos fuertes para ser entregados al Directorio Provisorio del Banco Nacional, de fecha 21 de Octubre de 1873.
- Decreto: Fijando el día en que deberá empezar sus trabajos la comisión encargada de liquidar la deuda de la Independencia, de fecha 22 de Octubre de 1873.
- Resolución contestando al Agente del Gobierno en Londres que la Compañía del Ferro-Carril Central Argentino tiene la facultad de levantar los fondos que demande la ejecución de las obras que aún faltan, de fecha 10 de Noviembre de 1873.
- Ley 872 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Poder Ejecutivo y al Directorio del Banco para recibir los billetes del Banco Nacional, de fecha 19 de Noviembre de 1873.
- Decreto: Mandando inscribir en un solo título, la suma que ha resultado sobrante en el cambio de títulos hecho en cumplimiento de la ley fecha 26 de Julio, de fecha 9 de Diciembre de 1873.
- Bono General del Empréstito de 1873, de fecha 13 de Diciembre de 1873.
- Decreto: Integrando la Junta de Administración del Crédito Público durante el año de 1874, de fecha 23 de Diciembre de 1873.
- Decreto: Nombrando Directores en el Banco Nacional, al Dr. D. Dalmacio Vélez Sarsfield, D. Juan Frías y D. José Ledesma, é Inspector de la emisión al Dr. D. José María Zuviría, de fecha 23 de Diciembre de 1873.
- Decreto: Acordando á Telfener y Ca., la concesión que solicitan, de pagárseles en Londres el importe del hierro para las últimas tres secciones del Ferro-Carril á Tucumán, de fecha 29 de Diciembre de 1873.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran los miembros del Directorio del Banco de la Provincia para 1874, de fecha 31 de Diciembre de 1873.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Presidente y miembros del Banco Hipotecario de la Provincia para 1874.
- Registro Estadístico de la República Argentina del año de 1872 y 1873 - Tomo Sétimo: Rentas Nacionales: Producto de la Renta por Ramos en los años 1872 y 1873 – Producto de la Renta por Provincias de 1872 y 1873. Empréstito ingles de 1871 denominado de Obras públicas.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, Año 1873: Banco de la Provincia: Tasa en 1873 de descuentos y réditos, Tesorería – Existencia mensual de 1873, Notas en circulación en 1873 – Notas en circulación el 31 de Diciembre de 1873. Oficina de Cambio: Estado Mensual en el año 1873. Emisiones al 31 de Diciembre de 1873. Deudas de la Provincia de Buenos Aires en 31 de Diciembre de 1873, con designación de las que están á cargo del Gobierno Nacional.

Amortización del empréstito de Londres de 1824: Bonos originarios del 6%, Bonos diferidos del 3% - Amortización ordinaria, Amortización extraordinaria.

Año 1874:

- Testimonio de contrato celebrado entre el Exmo. Gobierno de la Provincia de Entre-Ríos y los Sres. Arrufo y Compañía, sobre construcción de un Ferro-Carril de Concordia á Gualeguaychú, de fecha 12 de Enero de 1874.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): El Sr. D. Eduardo Madero es nombrado miembro del Directorio del Banco, de fecha 15 de Enero de 1874.
- Acuerdo: Se nombran miembros del Directorio del Banco á los Sres. Butver, Estrada y doctor Pinedo, de fecha 15 de Enero de 1874.
- Ley 876 (Provincia de Buenos Aires): La Municipalidad puede realizar el empréstito de diez y ocho millones, emitiendo títulos al portador por las cantidades y en la forma que acuerde con el Ejecutivo, de fecha 20 de Enero de 1874.
- Ley 877 (Provincia de Buenos Aires): Se abre un crédito en el Banco de la Provincia al Ejecutivo por la suma de veinte millones de pesos para los gastos que exija la epidemia, de fecha 20 de Enero de 1874.
- Contrato para la construcción de dos vías férreas, de las cinco á que se refiere la ley de 5 de Noviembre de 1872, de fecha 26 de Enero de 1874.
- Contrato con el Sr. Furness y Ca. para construir y explotar una vía férrea entre Mercedes y la ciudad de Corrientes, de fecha 4 de Febrero de 1874.
- Acuerdo: Se resuelve sobre la manera de hacerse el pago del dividendo del empréstito de 1870, correspondiente al 1º de Abril, de fecha 5 de Febrero de 1874.
- Ley 880 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto Jeneral de gastos de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1874, de fecha 23 de Febrero de 1874.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del doctor Goyena para miembro del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 14 de Marzo de 1874.
- Ley 882 (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que los impuestos generales y Municipales sean recaudados en el año 1874, con arreglo á las leyes de 1873, de fecha 18 de Abril de 1874.
- Ley 883 (Provincia de Buenos Aires): Se fijan los recursos con que debe atenderse al Presupuesto de sueldos y gastos de la provincia en el año de 1874, de fecha 18 de Abril de 1874.
- Ley 884 (Provincia de Buenos Aires): El Directorio del Ferro Carril del Oeste es autorizado para efectuar varias obras de modificación, prolongación de vías, y construcción de nuevas estaciones, de fecha 26 de Abril de 1874.
- Ley 885 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza para contratar en el extranjero un empréstito de cuatro millones, seiscientos mil pesos fuertes, con destino á mejoras en el Ferro-Carril del Oeste, de fecha 27 de Abril de 1874.
- Se manda liquidar la compensación asignada al señor Aguirre por su comisión para la realización del empréstito de diez millones de fuertes, de fecha 29 de Abril de 1874.
- Mensaje del Presidente de la República Domingo F. Sarmiento, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1874.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 1º de Mayo de 1874.
- Memoria del Ministerio de Hacienda presentada al Congreso Nacional en 1874.
- Memoria del Ministro de Hacienda de la Provincia (Buenos Aires) 1873 – 1874.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1873. (Provincia de Buenos Aires)
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza la formación del Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 30 de Mayo de 1874.
- Estatutos del Banco Nacional y Acuerdo del Gobierno aprobándolos, de fecha 12 de Junio de 1874.
- Nombramiento de Presidente para el Directorio del Banco (Provincia de Buenos Aires), de fecha 3 de Julio de 1874.
- Decreto: Disponiendo que la Oficina del Crédito Público Nacional, pague á su vencimiento los cupones de la deuda estrangera, de fecha 16 de Julio de 1874.
- Ley 898 (Provincia de Buenos Aires): Autorización al Banco de la Provincia para la venta de los Fondos Públicos Nacionales que posee, de fecha 29 de Julio de 1874.
- Ley 674: Autorizando á los concesionarios del ramal de Saldan al N. O. de Córdoba, la garantía del 7 por ciento, de fecha 11 de Agosto de 1874.
- Ley 677: Autorizando el abono de veinte y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos en fondos públicos á los herederos de Don Joaquín Achaval, de fecha 29 de Agosto de 1874.
- Ley 677: Mandando pagar á los herederos de D. J. Achaval, un crédito procedente de préstamos para gastos de la guerra del Brasil, de fecha 29 de Agosto de 1874.
- Ley 913 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para reunir y movilizar toda la milicia de la Provincia, de fecha 24 de Setiembre de 1874.
- Acuerdo (Provincia de Buenos Aires): Mandando abrir una cuenta especial para gastos extraordinarios, de fecha 25 de Setiembre de 1874.
- Ley 914 (Provincia de Buenos Aires): Abriendo un crédito al P. E. de la Provincia por la suma de dos millones de ps. fts., de fecha 1º de Octubre de 1874.
- Contrato entre el Gobierno y el Banco de la Provincia (Buenos Aires) referente al empréstito de dos millones de pesos fuertes, de fecha 3 de Octubre de 1874.
- Ley 700: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1875, de fecha 17 de Octubre de 1874.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza al Banco Provincial de Santa Fe a emitir billetes y monedas, de fecha 29 de Octubre de 1874.
- Ley 916 (Provincia de Buenos Aires): Empréstito de dos millones de pesos á la Municipalidad de la Ciudad, de fecha 30 de Octubre de 1874.
- Nota: Renovación de una letra perteneciente á la Municipalidad, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 7 de Diciembre de 1874.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de miembros para componer el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 31 de Diciembre de 1874.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran miembros para el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 31 de Diciembre de 1874.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires del año 1874: Banco de la Provincia: TASA en 1874 de descuentos y réditos. TESORERÍA.-Existencia mensual en 1874. Notas en circulación en 1874. Notas en circulación el 31 de Diciembre de 1874. Oficina de Cambio - Estado Mensual en el año 1874. Emisiones el 31 de Diciembre de 1874. Amortización del empréstito de Londres de 1824: Bonos originarios del 6%, Bonos diferidos del 3% - Amortización ordinaria, Amortización extraordinaria.

PRESIDENCIA DE NICOLAS AVELLANEDA: 1875 – 1880.

Año 1875:

- Decreto: Nombrando á los señores que han de componer la Junta del Crédito Público Nacional, de fecha 2 de Enero de 1875.
- Decreto: Integrandó la Junta del Crédito Público Nacional, de fecha 12 de Enero de 1875.
- Decreto: Mandando que las personas que representan al Gobierno en el Directorio del Banco Nacional y el Inspector, continúen desempeñando sus cargos en el presente año, de fecha 18 de Enero de 1875.
- Mensaje del Presidente de la República Nicolás Avellaneda, al abrir las Sesiones del Congreso Argentino, en 5 de Mayo de 1875.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires á la Honorable Asamblea Legislativa, en Mayo de 1875.
- Memoria del Ministerio de Hacienda presentada al Congreso Nacional en 1875.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda (Provincia de Buenos Aires) correspondiente al año de 1874.
- Ley 701: Mandando entregar al Gobierno de la Rioja, los fondos públicos inscriptos á su favor por la de fecha 13 de Junio de 1870, de fecha 21 de Mayo de 1875.
- Ley 703: Autorizando al P. E. para mandar pagar á Don F. de la Barra, la suma que resulte adeudársele por una imprenta que en 1861 fue ocupada como propiedad nacional, de fecha 18 de Junio de 1875.
- Ley 704: Acordando á la Provincia de Mendoza un empréstito de trescientos mil pesos fuertes, de fecha 18 de Junio de 1875.
- Decreto: Nombrando Agente de la Comisión Liquidadora de la deuda de la Independencia en Tucumán, de fecha 19 de Junio de 1875.
- Ley 963 (Provincia de Buenos Aires): Se convierte una cantidad de fondos públicos de la Provincia, de fecha 22 de Junio de 1875.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Sr. Balbín para negociar en el extranjero una cantidad de fondos públicos, de fecha 25 de Junio de 1875.
- Ley 709: Abriendo un término de seis meses para la presentación de los créditos de la época de la Independencia, de fecha 12 de Julio de 1875.
- Ley 968 (Provincia de Buenos Aires): Bienes raíces afectos al Banco Hipotecario, de fecha 20 de Julio de 1875.
- Ley 713: Creando quinientos mil pesos en fondos públicos, para dar ejecución á la Ley que acuerda un empréstito á la Provincia de Mendoza, etc, de fecha 22 de Julio de 1875.
- Resolución disponiendo que la Junta de Administración del Crédito Público, inscriba en fondos públicos, etc., parte de los creados por la ley de 24 del corriente á la orden del Gobierno de Mendoza, de fecha 30 de Julio de 1875.
- Ley 982 (Provincia de Buenos Aires) Se reglamenta el proceder que debe observarse en los acuerdos en que es requerido el concurso de ambas Cámaras, de fecha 26 de Agosto de 1875.
- Ley 983 (Provincia de Buenos Aires): Plan de recursos para el Presupuesto de 1875, de fecha 3 de Setiembre de 1875.
- Resolución mandando inscribir en fondos públicos, la suma de cien mil pesos fuertes, importe de la 5ª cuota que debe entregar al Gobierno, por las acciones que tiene en el Banco Nacional, de fecha 7 de Setiembre de 1875.
- Ley 730: Acordando a la Provincia de la Rioja, un empréstito de 130.000 pesos en fondos públicos, para las obras que se detallan, de fecha 14 de Setiembre de 1875.

- Resolución: Mandando inscribir en fondos públicos, á la orden del Gobierno de la Rioja, la cantidad de 130.000 pesos fuertes, importe del empréstito acordado por la Ley del 16 del corriente, de fecha 21 de Setiembre de 1875.
- Ley 733: Sobre moneda nacional, su tipo y fabricación, de fecha 23 de Setiembre de 1875.
- Ley 743: Concediendo 250.000 pesos en fondos públicos, á la Empresa de “Navegación á vapor del Río Bermejo” como anticipo del premio que le está acordado, de fecha 27 de Setiembre de 1875.
- Ley 752: Autorizando la inversión de 200.000 \$ fts. en la creación de pueblos, fortines, etc. en la nueva línea de fronteras que se establezca en la Provincia de Buenos Aires, y en otras de la República, de fecha 1º de Octubre de 1875.
- Ley 753: Autorizando la inversión de 200.000 \$ en el establecimiento de líneas telegráficas que unan la Capital con las Comandancias Militares de esta Provincia, de fecha 1º de Octubre de 1875.
- Ley 756: Sobre obras de puerto en la ciudad de Buenos Aires, de fecha 8 de Octubre de 1875.
- Ley 760: De Presupuesto General para el ejercicio de 1876, de fecha 12 de Octubre de 1875.
- Ley 760: Del Presupuesto General para el ejercicio de 1876, de fecha 12 de Octubre de 1875.
- Ley 1.002 (Provincia de Buenos Aires): Ferro-carril del Oeste, prolongación y renovación de la vía, de fecha 19 de Octubre de 1875.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran miembros del Banco Hipotecario, de fecha 28 de Octubre de 1875.
- Renuncia del cargo de Presidente del Banco Hipotecario, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 10 de Diciembre de 1875.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran los miembros que han de componer el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 31 de Diciembre de 1875.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires del año 1875: Banco de la Provincia: Tasa en 1875 de descuentos y réditos. TESORERÍA-Existencia mensual. Notas en circulación en 1875 – Notas en circulación el 31 de Diciembre de 1875. Oficina de Cambio: Estado Mensual en el año 1875. Emisiones al 31 de Diciembre de 1875. Deudas de la Provincia de Buenos Aires en 31 de Diciembre.

Año 1876:

- Decreto: Nombrando á los Señores que han de formar la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 7 de Enero de 1876.
- Decreto: Nombrado Director del Banco Nacional á D. A. Valdéz, de fecha 11 de Enero de 1876.
- Memoria de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional desde su fundación el 2 de Enero de 1864 hasta el 15 de Enero de 1876.
- Decreto: Nombrando á D. P. Gazcon, vocal de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 3 de Febrero de 1876.
- Nota del Banco Hipotecario y Balance del mismo, de fecha 5 de Febrero de 1876.
- Decreto: Nombrando Agentes de la Comisión Liquidadora de la Deuda de la Independencia, en Tucumán, la Rioja y Santiago del Estero, de fecha 12 de Febrero de 1876.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Cerrando el ejercicio de los créditos creados por leyes especiales y acuerdos, que no están incluidas en el Presupuesto, etc., de fecha 15 de Febrero de 1876.
- Ley 1019 (Provincia de Buenos Aires): Construcción de caminos generales al Norte, Oeste y Sud, de fecha 22 de Febrero de 1876.
- Ley (Provincia de Salta): Se autoriza al P. Ejecutivo para negociar un empréstito hasta la suma de \$f. 25.000 bolivianos, de fecha 22 de Febrero de 1876.
- Ley 1.020 (Provincia de Buenos Aires): Interin no se sanciona del presupuesto se manda abonar el 75 por ciento de sus sueldos á los empleados, de fecha 6 de Marzo de 1876.
- Balance del Banco Hipotecario, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 3 de Abril de 1876.
- Resolución: Mandando inscribir en fondos públicos la suma de 60.000 \$ fts. importe de la 7ª cuota que debe pagar el Gobierno para las acciones que tiene en el Banco Nacional, de fecha 18 de Abril de 1876.
- Mensaje del Presidente de la República Nicolás Avellaneda, al abrir las Sesiones del Congreso Argentino, en 1º de Mayo de 1876.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires á la Honorable Asamblea Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1876.
- Memoria del Departamento de Hacienda presentada al H. Congreso Nacional en 1876.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda (provincia de Buenos Aires) correspondiente al año de 1875.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se manda suspender temporalmente la conversión á oro de los billetes del Banco de la Provincia, de fecha 16 de Mayo de 1876.
- Decreto: Nombrando una Comisión para determinar el valor de las monedas de oro extranjeras, que circulan en el país y otra para las de plata, con arreglo á la unidad monetaria creada por dicha ley, de fecha 17 de Mayo de 1876.
- Ley 762: Aprobando el balance presentado por la Junta del Crédito Público Nacional, correspondiente al año económico vencido en 30 de Setiembre de 1872, de fecha 17 de Mayo de 1876.
- Ley 1.025 (Provincia de Buenos Aires): Se aprueba el decreto del P. E. suspendiendo la conversión á oro de los billetes del Banco de la Provincia, de fecha 17 de Mayo de 1876.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente de la Junta de Crédito Público, de fecha 18 de Mayo de 1876.
- Decreto: Autorizando al Directorio del Banco Nacional, para suspender la conversión de sus billetes, de fecha 29 de Mayo de 1876.
- Ley 1.026 (Provincia de Buenos Aires): El Banco de la Provincia llenará las funciones de la Oficina y Tesorería del Crédito Público, de fecha 29 de Mayo de 1876.
- Ley 1.027 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto general de gastos y plan de recursos de la administración de la Provincia de Buenos Aires para el año 1876, de fecha 29 de Mayo de 1876.
- Decreto: Nombrando Vocales de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 1º de Junio de 1876.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): El Poder Ejecutivo manda se deduzca el 10 p% del sueldo que le asigna el Presupuesto, de fecha 1º de Junio de 1876.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza al Directorio del Banco Provincial de Santa Fe, a suspender la conversión de los billetes de dicho banco, de fecha 3 de Junio de 1876.
- Decreto: Declarando de curso legal en la República, las monedas de oro y plata que se espresan, de fecha 6 de Junio de 1876.
- Ley 1.029 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Banco de la Provincia para hacer operaciones de crédito en el territorio de la República, de fecha 6 de Junio de 1876.
- Decreto: Disponiendo que el papel moneda de Buenos Aires sea recibido en las Aduanas de esta Provincia y en la Tesorería General, por su valor corriente en plaza, de fecha 22 de Junio de 1876.
- Ley 766: Mandando reducir el 15 por ciento al mes, en todos los pagos que haga el Tesoro Nacional, con las excepciones que en la misma se indican, de fecha 23 de Junio de 1876.
- Ley 773: Mandando recibir en las Aduanas Nacionales los billetes metálicos del Banco de Buenos Aires y los del Banco Nacional, en la forma que se espresa, de fecha 7 de Julio de 1876.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se reorganiza el Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 10 de Julio de 1876.
- Decreto: Mandando imputar á la ley 8 del corriente, las erogaciones que se hagan en la conversión á pesos fuertes del papel moneda, billetes metálicos, etc, de fecha 20 de Julio de 1876.
- Ley 779: Autorizando al P. E. para imputar á las leyes de 4 y 5 de Octubre del año ppdo., hasta 140.000 \$ftes., para los objetos que se espresan, de fecha 28 de Julio de 1876.
- Ley 781: Suprimiendo el gasto autorizado en el ítem 1º, inciso 9º del Departamento de Hacienda, de fecha 31 de Julio de 1876.
- Ley 784: Autorizando al P. E. para emitir billetes de Tesorería, por una suma que no esceda de diez millones de pesos fuertes, de fecha 2 de Agosto de 1876.
- Ley 1.044 (Provincia de Buenos Aires): Préstamo de 140.000 pesos fuertes al Gobierno Nacional, de fecha 5 de Agosto de 1876.
- Decreto: Reglamentando la Ley de 3 del corriente, sobre creación de billetes de Tesorería, de fecha 9 de Agosto de 1876.
- Ley 1.047 (Provincia de Buenos Aires): Se declara definitivamente amortizada y retirada de la circulación por la Caja de Crédito Público la suma de 16.565.742 pesos m/c, de fecha 17 de Agosto de 1876.
- Resolución recaída en la solicitud del albacea de la testamentaria del Dr. D. F. Gonzalez, sobre pago de la compensación á este debida, como miembro de la Comisión redactora del proyecto del juicio por jurados, de fecha 22 de Agosto de 1876.
- Elección de un miembro titular para integrar la Junta de Crédito Público, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 23 de Agosto de 1876.
- Nota del Gobierno de la Provincia, transcribiendo la ley de la Honorable Legislatura, que estiende el crédito abierto al Gobierno de la Nación, hasta la suma de quince millones de pesos moneda corriente, arriba de su deuda actual, de fecha 24 de Agosto de 1876.
- Ley 1.048 (Provincia de Buenos Aires): Se estiende un crédito al Gobierno Nacional hasta la suma de 15.000.000 ps. m/c, de fecha 24 de Agosto de 1876.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Contrato celebrado entre el Ministro de Hacienda Nacional y el Presidente del Banco del Banco de la Provincia, sobre el préstamo de quince millones de pesos moneda corriente, de fecha 25 de Agosto de 1876.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza al Directorio del Banco Provincial de Santa Fe, á mantener la inconvertibilidad de sus billetes, de fecha 28 de Agosto de 1876.
- Ley 1.053 (Provincia de Buenos Aires): Se destinan 35 millones de ps. m/c. para las obras de salubricación, de fecha 4 de Setiembre de 1876.
- Ley 796: Mandando fijar dos veces por semana el justo equivalente de los billetes del Banco Nacional y del de la Provincia, de fecha 12 de Setiembre de 1876.
- Ley 1.057 (Provincia de Buenos Aires): Empréstito de diez millones de pesos fuertes al Gobierno Nacional, de fecha 14 de Setiembre de 1876.
- Decreto señalando la forma á que quedan reducidos los valores asignados á las monedas de plata extranjeras, por Decreto de 6 de Junio último, de fecha 18 de Setiembre de 1876.
- Decreto reglamentando la Ley de 13 del corriente, sobre fijación del tipo á pesos fuertes de los billetes del Banco Nacional y del de la Provincia, de fecha 19 de Setiembre de 1876.
- Ley 802: Autorizando la celebración de un contrato con el Gobierno de Buenos Aires, para emitir hasta diez millones de pesos fuertes el Banco de la Provincia por cuenta de la Nación, de fecha 22 de Setiembre de 1876.
- Contrato de Empréstito para el Gobierno Nacional, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 22 de Setiembre de 1876.
- Ley (Provincia de San Luis): Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir hasta la suma de cien mil pesos bolivianos en Billetes de Tesorería, de fecha 22 de Setiembre de 1876.
- Contrato celebrado entre el Ministro de Hacienda de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires, sobre empréstito de diez millones de fuertes, de fecha 3 de Octubre de 1876.
- Ley 818: Autorizando al P. E. para hacer extensiva la garantía del 7 por ciento, á la Compañía del Ferro-Carril Central Argentino, de fecha 7 de Octubre de 1876.
- Ley 819: Autorizando al P. E. para contratar la construcción del ramal del Ferro-Carril que ligue la Estación del Central Argentino con el puerto de Rosario, de fecha 9 de Octubre de 1876.
- Ley 820: Autorizando al P. E. para acordar con el Gobierno de Buenos Aires, la construcción de obras en la canalización del Riachuelo de Barracas, de fecha 11 de Octubre de 1876.
- Ley 830: Limitando á cinco millones la autorización acordada por Ley de 5 de Agosto del corriente año, sobre emisión de diez millones de fuertes en billetes de Tesorería, de fecha 17 de Octubre de 1876.
- Ley 831: Sobre estinción de las emisiones de fondos públicas del 6 por ciento de renta y 1 de amortización, de fecha 17 de Octubre de 1876.
- Ley 832: Declarando creados quinientos mil pesos fuertes en fondos públicos, para los objetos que se expresan, de fecha 20 de Octubre de 1876.
- Ley 835: Dando una nueva organización al Banco Nacional, de fecha 21 de Octubre de 1876.
- Ley 836: De Presupuesto General para el ejercicio de 1877, de fecha 21 de Octubre de 1876.
- Ley 836: Del Presupuesto General de la Nación Argentina para el ejercicio de 1877, de fecha 21 de Octubre de 1876.

- Ley 1.085 (provincia de Buenos Aires): Se autoriza á la Municipalidad de la Capital para emitir bonos hasta la suma de 25.000.000, de fecha 18 de Noviembre de 1876.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 29 de Diciembre de 1876.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 29 de Diciembre de 1876.
- Apéndice – Ministerio de Hacienda - Resoluciones Generales.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires del año 1876: Banco de la Provincia: Tasa de descuentos y réditos, Tesorería-Existencia mensual, Emisión de Notas el 31 de Diciembre de 1876, Balance de la oficina de cambio el 31 de Diciembre, Emisiones al 31 de Diciembre. Deudas de la Provincia de Buenos Aires en 31 de Diciembre.

Año 1877:

- Decreto: Asignando \$ 500.000 de los 10 millones emitidos por ley 25 de Setiembre de 1876 para equilibrar los gastos votados para el ejercicio del corriente año, de fecha 5 de Enero de 1877.
- Ley 1.092 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto general de gastos y plan de recursos de la Administración de la Provincia de Buenos Aires para el año 1877, de fecha 19 de enero de 1877.
- Contrato celebrado entre la Junta del Crédito Público Nacional y la Compañía Nacional de Billetes de Banco de Nueva-York, para el grabado y remisión de los títulos de renta á emitirse según ley de 19 de Octubre último, de fecha 27 de Enero de 1877.
- Estatutos del Banco Nacional, y su decreto aprobatorio, de fecha 5 de Febrero de 1877.
- Quema de billetes con sello nacional, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 6 de Febrero de 1877.
- Decreto: Nombrando las personas que han de representar al Gobierno en el Directorio del Banco Nacional, de fecha 19 de Febrero de 1877.
- Resolución mandando inscribir en Fondos Públicos Nacionales, la suma de 800.000 pesos fuertes, á favor del Banco Nacional, de fecha 7 de Marzo de 1877.
- Resolución mandando entregar por la Administración del Crédito Público, al Presidente del Directorio del Banco Nacional, la suma de un millón de fuertes, en billetes de Tesorería, de fecha 7 de Marzo de 1877.
- Decreto nombrando una Comisión encargada de los estudios para el establecimiento de las casas de moneda creadas por la ley de 29 de Setiembre de 1875, de fecha 10 de Marzo de 1877.
- Decreto: Fijando los valores de las monedas de plata declaradas de curso legal, de fecha 10 de Marzo de 1877.
- Acuerdo disponiendo que la deuda á extranjeros reconocida en las Convenciones de Agosto de 1858, sea abonada en monedas de oro ó plata, de fecha 27 de Marzo de 1877.
- Mensaje del Presidente de la República Nicolás Avellaneda, al abrir las Sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1877.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia á la Honorable Asamblea Legislativa. Buenos Aires, el 1º de Mayo de 1877.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1876 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1877.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Se nombra Presidente y Vice del Crédito Público, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 6 de Mayo de 1877.
- Acuerdo del Senado Argentino para confirmar el nombramiento de Presidente del Banco Nacional, de fecha 9 de Junio de 1877.
- Decreto: Confirmando el de 19 de Febrero ppdo. Nombrando Presidente del Banco Nacional, de fecha 12 de Junio de 1877.
- Provincia de Buenos Aires – Departamento de Hacienda - Reformas indicadas por el Ministro del ramo al acompañar las Memorias de la Administración á la Asamblea General Legislativa, de fecha 9 de Julio de 1877.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda, (Provincia de Buenos Aires), correspondiente al año de 1876.
- Renuncia de los Directores del Banco de la Provincia (Buenos Aires), y decreto del P. E. no aceptándola, de fecha 25 de Agosto de 1877.
- Renuncia de D. Rufino Varela del cargo de Ministro de Hacienda, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 31 de Agosto de 1877.
- Decreto: Nombrando Vocales de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 4 de Setiembre de 1877.
- Ley 865: Autorizando al Poder Ejecutivo para entregar á la sociedad del Ferro-carril “Primer Entre-Riano” hasta 30.000 pesos fuertes en fondos públicos, para el pago de sus deudas, de fecha 7 de Setiembre de 1877.
- Ley 868: Introduciendo algunas modificaciones al contrato celebrado con D. J. E. Clark, sobre el Ferro-carril Trasandino, de fecha 14 de Setiembre de 1877.
- Resolución: Disponiendo se esté á lo establecido en el decreto de 10 de Noviembre de 1873, respecto á la garantía del 7% acordada al Ferro-Carril Central Argentino, de fecha 17 de Setiembre de 1873.
- Documentos relativos al convenio celebrado con el Gobierno Nacional, para la canalización del Riachuelo de Barracas, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 21 de Setiembre de 1877.
- Mensaje del Presidente Avellaneda al Congreso Nacional, proponiendo la compra de los depósitos a la Sociedad Anónima de almacenes para depósitos, de fecha 20 de Setiembre de 1877.
- Ley 873: Reconociendo á favor de los herederos de D. T. Ocantos, la suma de 4.500 pesos fuertes en fondos públicos, de fecha 21 de Setiembre de 1877.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se reorganiza el Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 22 de Setiembre de 1877.
- Ley 895: Contrato entre el Gobierno de la Nación y la Compañía anónima del Ferro-Carril Central Argentino para el empalme y explotación de la estación “Córdoba” de dicha Compañía con el Ferro-Carril Central Norte, de Córdoba á Tucumán, de fecha 9 de Octubre de 1877.
- Ley 910: De Presupuesto General para el ejercicio de 1878, de fecha 15 de Octubre de 1877.
- Ley 910: Del Presupuesto General de la Nación Argentina para el ejercicio de 1878, de fecha 15 de Octubre de 1877.
- Ley 911: Autorizando la inversión de una suma, para plantear en esta Ciudad una casa de Moneda, de fecha 15 de Octubre de 1877.
- Ley 1.129 (Provincia de Buenos Aires): Creación de un Monte de Piedad, de fecha 15 de Octubre de 1877.
- Resolución mandando entregar al Inspector de Contabilidad de Ferro-Carriles, la suma de treinta mil pesos en fondos públicos, á los efectos de la Ley de 12 de

- Setiembre último, sobre el Ferro-Carril Entrerriano, de fecha 22 de Octubre de 1877.
- Decreto: Mandando impartir las órdenes para que no se reciban billetes que no estén convertidos á moneda nacional, de fecha 24 de Octubre de 1877.
 - Resolución disponiendo que el pago de los expedientes comprendidos en los créditos suplementarios votados últimamente por el Congreso, se haga en billetes de Tesorería, de fecha 26 de Octubre de 1877.
 - Resolución: Disponiendo que la Contaduría de cumplimiento al acuerdo de 26 de Octubre ppdo, de fecha 5 de Noviembre de 1877.
 - Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al P. E. a emitir la suma de 600.000 pesos en fondos públicos, de fecha 17 de Noviembre de 1877.
 - Decreto (Provincia de Córdoba): Se determina el modo de pago a los acreedores de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de fecha 27 de Noviembre de 1877.
 - Decreto: Comisionando al Ingeniero D. Eduardo Castilla, para que trasladándose á Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos de América, haga el estudio de los mejores sistemas de acuñación de moneda, de fecha 13 de Diciembre de 1877.
 - Decreto: Regularizando la Contabilidad Nacional, de fecha 29 de Diciembre de 1877.
 - Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires del año 1877: Banco de la Provincia: Tasa de descuentos y réditos, Tesorería-Existencia mensual, Emisión de Notas el 31 de Diciembre de 1877, Balance de la oficina de cambio el 31 de Diciembre, Emisiones al 31 de Diciembre. Deudas de la Provincia de Buenos Aires en 31 de Diciembre.

Año 1878:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Directores del Banco de la Provincia, de fecha 7 de Enero de 1878.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Directores del Banco Hipotecario, de fecha 7 de Enero de 1878.
- Ley (Provincia de Catamarca): Se autoriza al Poder Ejecutivo para la emisión de billetes de Tesorería hasta la suma de cien mil pesos fuertes, de fecha 8 de Enero de 1878.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se integra el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 30 de Enero de 1878.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se integra el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 30 de Enero de 1878.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que la mitad de las utilidades del Ferrocarril del Oeste pasen al Banco de la Provincia, según lo dispone la ley de 1872, de fecha 9 de Febrero de 1878.
- Contrato para la construcción de dos vías férreas de las cinco á que se refiere la Ley de 5 de Noviembre de 1872, con las modificaciones introducidas por la Ley de 18 de Setiembre de 1877, de fecha 19 de Marzo de 1878.
- Ley 1.161 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto general de gastos y plan de recursos de la Administración de la Provincia de Buenos Aires para el año 1878, de fecha 26 de Marzo de 1878.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra un miembro para integrar el Banco de la Provincia, de fecha 15 de Abril de 1878.
- Mensaje del Presidente de la República Nicolás Avellaneda, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1878.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Honorable Asamblea Legislativa, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 1º de Mayo de 1878.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1877 presentada al Honorable Congreso Nacional 1878.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda, (Provincia de Buenos Aires), correspondiente al año de 1877.
- Ley 1.166 (Provincia de Buenos Aires): Se destina una suma para la continuación de las obras de canalización del Riachuelo, de fecha 9 de Mayo de 1878.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se reconocen como deuda de la Provincia varios créditos, de fecha 10 de Junio de 1878.
- Ley 1.185 (Provincia de Buenos Aires): Se establece nombramiento de los Directorios de los Bancos de la Provincia e Hipotecario, Ferrocarril del Oeste, Aguas Corrientes y Obras de Salubridad y del Monte de Piedad, de fecha 19 de Julio de 1878.
- Ley 923: Sobre examen de las cuentas generales de la Nación, de fecha 14 de Agosto de 1878.
- Ley 924: Mandando liquidar la deuda proveniente de la guerra con el Brasil, de fecha 16 de Agosto de 1878.
- Ley 930: Autorizando se contrate la construcción del ramal y demás obras autorizadas por la ley de 11 de Octubre de 1876, de fecha 5 de Setiembre de 1878.
- Ley 1.217 (Provincia de Buenos Aires): Creando un Empréstito Popular, de fecha 28 de Setiembre de 1878.
- Ley 947: Sobre línea de fronteras en la margen izquierda de los ríos Negro y Neuquén, de fecha 4 de Octubre de 1878.
- Ley 1.221 (Provincia de Buenos Aires): Facultase al Poder Ejecutivo para invertir hasta el 10% de su valor nominal en el empréstito de 3 de Octubre de 1878, de fecha 5 de Octubre de 1878.
- Ley 1.225 (Provincia de Buenos Aires): La provincia de Buenos Aires cede a la República Argentina, el valor de la tierra pública comprendida entre la línea actual de fronteras y los límites de los territorios federales, de fecha 8 de Octubre de 1878.
- Contrato celebrado por el Superior Gobierno con don Carlos H. Stanford, representante de la casa de comercio de don Samuel B. Hale y Cía. de esta plaza, para el Empréstito Popular Interno de ciento cincuenta millones de pesos, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 10 de Octubre de 1878.
- Ley 960: Autorizando la inversión hasta la suma de 500.000 ps. en la continuación de las obras de canalización del Riachuelo de Barracas (v. dec. reg. Octubre 17 1878), de fecha 13 de Octubre de 1878.
- Ley 961: Creando una Inspección Técnica y Administrativa de Ferro-Carriles Nacionales, de fecha 13 de Octubre de 1878.
- Ley 962: De Presupuesto para el año económico de 1879, de fecha 13 de Octubre de 1878.
- Ley 962: Del Presupuesto General de la Nación Argentina para el ejercicio de 1879, de fecha 13 de Octubre de 1878.
- Decreto: Reglamentando las leyes de 5 y 16 de Octubre, sobre la suscripción pública para la nueva línea de fronteras y canalización del Riachuelo de Barracas, de fecha 17 de Octubre de 1878.
- Decreto: Nombrando una comisión para llevar á cabo la suscripción pública sancionada por las leyes de 5 y 16 de Octubre, de fecha 17 de Octubre de 1878.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando comisiones en las Provincias, para propender á la realización de la suscripción pública ordenada por las leyes de 5 y 16 de Octubre, de fecha 21 de Octubre de 1878.
- Ley 1.253 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando la continuación de las obras de Salubridad, de fecha 22 de Octubre de 1878.
- Resolución: Declarando vigentes los acuerdos de 26 de Octubre y 5 de Noviembre de 1877, sobre pago de créditos en billetes de Tesorería, de fecha 29 de Octubre de 1878.
- Decreto: Nombrando á los señores Madero, Thompson y Buteler para formar parte de la Comisión encargada de la suscripción pública autorizada por las leyes de 5 y 16 de Octubre, de fecha 31 de Octubre de 1878.
- Decreto: Acordando la comisión de 1% á los agentes encargado de realizar la suscripción de acciones que deben emitirse por la ley de 5 de Octubre, de fecha 5 de Noviembre de 1878.
- Decreto: Nombrando en varios puntos de la campaña de Buenos Aires, las personas que han de recibir la suscripción pública ordenada por las leyes de 5 y 16 del mes próximo pasado, de fecha 9 de Noviembre de 1878.
- Decreto: Nombrando á los Gerentes de las Sucursales del Banco de la Provincia en Mercedes, Chascomus, Azul y Tandil para recibir la suscripción ordenada por las leyes de 5 y 16 ppdo, de fecha 14 de Noviembre de 1878.
- Ley (Provincia de San Juan) se crean cinco mil pesos fuertes en fondos públicos, de fecha 14 de Noviembre de 1878.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se crea una Oficina en el local del Banco Hipotecario, para la contabilidad, sorteos, pago de intereses, amortizaciones y premios, del Empréstimo Popular, y se determina su personal, de fecha 25 de Noviembre de 1878.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 30 de Diciembre de 1878.
- Resolución: Prorogando el plazo para la suscripción pública autorizada por las leyes de 5 y 16 de Octubre, de fecha 31 de Diciembre de 1878.
- Apéndice – Ministerio de Hacienda – Resoluciones Generales.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, Año 1878: Banco de la Provincia: Tasa de descuentos y réditos, Existencia mensual de la Tesorería, Emisión de Notas al 31 de Diciembre, Emisiones al 31 de Diciembre. Deudas de la Provincia de Buenos Aires en 31 de Diciembre de 1878.

Año 1879:

- Ley: Presupuesto general de gastos y plan de recursos de la Administración, para el año de 1879, de fecha 2 de Enero de 1879.
- Resolución disponiendo que la conversión de los billetes del Banco Nacional se haga por la sucursal que los hubiere puesto en circulación, de fecha 4 de Enero de 1879.
- Decreto: Nombramiento de Directores del Banco de la Provincia, de fecha 4 de Enero de 1879.
- Resolución: Solicitando la compra de acciones de la suscripción nacional para la nueva línea de fronteras, de fecha 8 de Enero de 1879.
- Acuerdo: Se nombran Vicepresidentes primero y segundo del Banco de la Provincia, de fecha 11 de Enero de 1879.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Fijando los valores de las monedas de plata declaradas de curso legal en la República, de fecha 14 de Enero de 1879.
- Decreto: Se nombran miembros del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 20 de Enero de 1879.
- Decreto: Se nombran Directores del Banco Hipotecario, de fecha 22 de Enero de 1879.
- Decreto: Nombrando la comisión encargada de la liquidación de la deuda proveniente de la guerra con el Brasil, de fecha 24 de Enero de 1879.
- Ley 1.273 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. á invertir veinte y ocho millones de pesos m/c. en la continuación de las obras del Riachuelo, de fecha 27 de Enero de 1879.
- Ley (Provincia de Jujuy): Se autoriza al P. E. para emitir hasta la suma de cuarenta mil pesos bolivianos en fondos públicos, de fecha 5 de Febrero de 1879.
- Decreto: Se nombra Presidente del Banco de la Provincia, de fecha 7 de Febrero de 1879.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se aprueba el contrato celebrado entre el P. E. y el Banco Nacional, de fecha 10 de Febrero de 1879.
- Decreto: Nombrado Presidente y Directores del Banco Nacional, de fecha 18 de Febrero de 1879.
- Decreto: Se nombran Directores del Banco Hipotecario, de fecha 28 de Febrero de 1879.
- Decreto: Aprobando el proyecto, presupuestos y planos presentados, para la construcción de la Casa de Moneda en Buenos Aires, de fecha 11 de Marzo de 1879.
- Reglamento Interno del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 22 de Marzo de 1879.
- Resolución: Reglamento del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 31 de Marzo de 1879.
- Decreto: Prorogando el plazo para la suscripción al Empréstito Nacional, de fecha 15 de Abril de 1879.
- Decreto: El P. E. manda suspender los incisos 1º y 3º del art. 4º y demás disposiciones relativas, del Reglamento interno del Banco de la Provincia, de fecha 21 de Abril de 1879.
- Nota: El Presidente del Banco de la Provincia comunica al P. E. haber procedido á la quema de setecientos dos mil seiscientos catorce pesos fuertes y ochenta y seis centésimos, en billetes con sello de la Nación, importe de los trimestres vencidos de Enero, Julio y Octubre del año de 1878, de fecha 22 de Abril de 1878.
- Resolución: Abriendo un crédito por 38.800 \$fts. equivalentes á 970.000 \$ de fondos públicos, que ingresaron á la Tesorería General y fueron vendidos á la par al Banco de la Provincia, de fecha 26 de Abril de 1879.
- Resolución: Se resuelve que la quema de los títulos premiados, amortizados y cupones del “Empréstito Popular”, pagados, se verifique en la misma Oficina del Empréstito, de fecha 26 de Abril de 1879.
- Acuerdo de Mayo 9 de 1879: Sobre diferencia de moneda en el pago del servicio de la “Deuda á Extranjeros”.
- Mensaje del Presidente de la República Nicolás Avellaneda, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1879.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia á la Honorable Asamblea Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1879.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1878 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1879.
- Memoria del Ministro de Hacienda de la Provincia (Buenos Aires) el año 1878, presentada en Marzo de 1879.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1878, de fecha 30 de Abril de 1879.
- Resolución: Se nombra Presidente y Vice del Crédito Público, de fecha 5 de Mayo de 1879.
- Acuerdo: Sobre diferencia de moneda en el pago del servicio de la “deuda á extranjeros”, de fecha 9 de Mayo de 1879.
- Decreto: Confirmando el nombramiento hecho para la Presidencia del Banco Nacional, de fecha 13 de Mayo de 1879.
- Ley secreta: Compra de armamento y materiales de guerra, de fecha 16 de Mayo de 1879.
- Ley 966: Autorizando al Poder Ejecutivo para abonar en fondos públicos, á los guerreros de la Independencia, el importe de tres años de sueldo, de fecha 8 de Julio de 1879.
- Ley: Se sanciona el proyecto de Ley referente al servicio de los Bonos Municipales, de fecha 18 de Julio de 1879.
- Resolución: Mandando inscribir en fondos públicos nacionales (los 60.440 \$ fts. que se han mandado abonar á varios guerreros de la Independencia-(Ley de 10 de Julio último), de fecha 21 de Agosto de 1879.
- Ley 974: Sobre acuñación de moneda, de fecha 16 de Setiembre de 1879.
- Resolución: El Presidente del Banco de la Provincia pide autorización para negociar en Londres, parte de los fondos públicos Nacionales, de fecha 18 de Setiembre de 1879.
- Ley 983: Autorizando al P. E. para pagar en fondos públicos varios créditos por sueldos devengados en tiempo de la Independencia, de fecha 24 de Setiembre de 1879.
- Ley 984: Autorizando al P. E. para mandar pagar á los herederos del General Güemes, la suma que se le adeuda por sueldos del tiempo de la Independencia, de fecha 24 de Setiembre de 1879.
- Ley 989½: Acordando á los herederos de D. Amadeo Jacques, la suma de 2.000 pesos fuertes como remuneración por servicios de este Señor, de fecha 25 de Setiembre de 1879.
- Ley 995: Autorizando al P. E. para mandar pagar á los herederos del Coronel Pizarro la suma que se adeuda á éste, por sueldos como gefe de la Independencia, de fecha 29 de Setiembre de 1879.
- Ley 1.011½: Presupuesto de la Administración, para el año de 1880, de fecha 6 de Octubre de 1879.
- Ley 1.011½: De Presupuesto General para el ejercicio de 1880, de fecha 6 de Octubre de 1879.
- Ley 1.018: Autorizando al Poder Ejecutivo para enajenar las tierras de que tratan los arts. 2º y 4º de la ley de 5 de Octubre de 1878, de fecha 8 de Octubre de 1879.
- Ley 1.005: Autorizando al Poder Ejecutivo para proceder á la prolongación de los ferro-carriles “Central Norte” y “Andino”, de fecha 10 de Octubre de 1879.
- Decreto: Abriendo la suscripción á las tierras nacionales, de fecha 3 de Noviembre de 1879.

- Decreto: Concediendo leguas de campo para la planteación de pueblos, colonias y campamentos en las márgenes de los Ríos Colorado y Negro, de fecha 13 de Noviembre de 1879.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Nacional, al Doctor Don Wenceslao Pacheco, de fecha 5 de Diciembre de 1879.
- Decreto: Sobre expedientes atrasados con orden de pago, de fecha 26 de Diciembre de 1879.
- Decreto: Nombranse Directores del Banco Hipotecario, de fecha 26 de Diciembre de 1879.
- Decreto: Nombranse Directores del Banco de la Provincia, de fecha 26 de Diciembre de 1879.
- Decreto: Se dispone que los ajustes mensuales y la recaudación de impuestos de 1880, se haga con arreglo al Presupuesto de 1879, de fecha 31 de Diciembre de 1879.
- Apéndice – Ministerio de Hacienda – Resoluciones Generales.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires del año 1879: Banco de la Provincia: Emisión de notas el 31 de Diciembre de 1879, Emisión el 31 de Diciembre de 1879, Tasa en 1879, Existencia mensual en Tesorería en 1879, y Balance de la Oficina de Cambio el 31 de Diciembre de 1879.

Año 1880:

- Decreto: Prorrogando el plazo para recibir suscripciones al Empréstito Nacional, de fecha 10 de Enero de 1880.
- Decreto: Mandando mensurar las tierras nacionales con arreglo á las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, de fecha 14 de Enero de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran Directores del Banco de la Provincia, de fecha 4 de Marzo de 1880.
- Decreto: Abriendo un nueve término para la suscripción al Empréstito Nacional, de fecha 17 de Marzo de 1880.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de cuarenta mil pesos fuertes, de fecha 20 de Marzo de 1880.
- Decreto: Recaído en una nota de la Comisión liquidadora de la deuda por la guerra con el Brasil dando cuenta de su encargo, de fecha 30 de Marzo de 1880.
- Relación del tipo fijado al oro, durante el 1^{er} trimestre del año de 1880.
- Relación del tipo fijado al oro, durante el segundo trimestre del año 1880.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se aprueba el contrato celebrado entre el P. E. y los señores Murrieta y Ca, de fecha 12 de Abril de 1880.
- Ley (Provincia de Jujuy): Se organiza la oficina de Crédito Público, y se crean 80.000 pesos en Bonos de Tesorería, de fecha 17 de Abril de 1880.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia a la Honorable Asamblea Legislativa. Buenos Aires, 1° de Mayo de 1880.
- Ley 1.327 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para invertir 50.000.000 \$ m/c. en la renovación del equipo y Armamento de la Policía de la Ciudad y Campaña y demás fuerzas de la Provincia, de fecha 10 de Mayo de 1880.
- Resolución del Poder Ejecutivo usando del crédito de 50.000.000, que le fue acordado por la Legislatura, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 11 de Mayo de 1880.
- Mensaje del Presidente de la República Nicolás Avellaneda, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1880.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1879 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1881.
- Memoria del Ministro de Hacienda de la Provincia (Buenos Aires) correspondiente al año 1879.
- Memoria de las Oficinas del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1879.
- Ley 1.334 (Provincia de Buenos Aires): Poniendo en vigencia para 1880 las Leyes de Presupuesto General y demás que crean empleos ó gastos para 1879, de fecha 2 de Junio de 1880.
- Decreto referente á la reglamentación de la Ley de 11 de Mayo de 1880, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 4 de Junio de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores del Banco de la Provincia hasta el 31 de Diciembre de 1881, á los Sres. D. Pedro S. Vela y D. Federico R. Villatte, de fecha 8 de Junio de 1880.
- Decreto fijando el valor del peso fuerte, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 9 de Junio de 1880.
- Decreto fijando el valor del peso fuerte, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 12 de Junio de 1880.
- Decreto fijando el valor del peso fuerte, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 16 de Junio de 1880.
- Decreto fijando el valor del peso fuerte, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 19 de Junio de 1880.
- Ley 1.338 (Provincia de Buenos Aires): disponiendo que los Bonos del Tesoro sean recibidos por el Banco de la Provincia, de fecha 22 de Junio de 1880.
- Decreto fijando el valor del peso fuerte, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 26 de Junio de 1880.
- Decreto fijando el valor del peso fuerte, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 30 de Junio de 1880.
- Decreto: Fijase el valor del peso fuerte, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 3 de Julio de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase miembro del Directorio del Banco de la Provincia de fecha 20 de Julio de 1880.
- Decreto: Prorogando hasta el 1º de Setiembre, el término para las suscripciones al Empréstito, de fecha 31 de Julio de 1880.
- Decreto: Nombrando una Comisión para atender á los reclamos provenientes del bloqueo, de fecha 9 de Agosto de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Señalase un plazo para la presentación de los reclamos procedentes de los hechos producidos durante la guerra, de fecha 9 de Agosto de 1880.
- Ley 1.342 (Provincia de Buenos Aires): ampliando la autorización acordada al P. E. para atender los gastos causados durante la guerra, de fecha 10 de Agosto de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente en Comisión del Banco Hipotecario al Dr. D. Paulino Llambi Campbell, de fecha 2 de Setiembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se integra el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 4 de Setiembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se integra el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 7 de Setiembre de 1880.
- Nota del Crédito Público Nacional referente al cambio de los títulos de la ley núm. 79, de fecha 10 de Setiembre de 1880.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Disponiendo el pago de todos sus haberes al Ejército y Armada de la Nación, de fecha 13 de Setiembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se integra el Directorio del Banco Hipotecario, de 17 de Setiembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase una Comisión encargada de entender en los expedientes en tramitación, sobre reclamos por perjuicios por causa de la guerra, de fecha 17 de Setiembre de 1880.
- Resolución: Comisionando al Ministro Argentino en Londres, para que represente al Gobierno, en la sustitución de los fondos públicos del 6% de renta y 1 de amortización, de fecha 18 de Setiembre de 1880.
- Ley 1.029: Declarando Capital de la República al Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 20 de Setiembre de 1880.
- Ley 1.030: Disponiendo la convocación de una Convención Nacional, para el caso de que la Legislatura Provincial no haga la cesión de que habla la Ley de Capital (art. 8º), de fecha 20 de Setiembre de 1880.
- Resolución: Suspendiendo la venta de tierras nacionales, de fecha 21 de Setiembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se integra la Comisión de Reclamos, con los Sres. D. Eujenio Blanco y D. Samuel Rosetti, de fecha 23 de Setiembre de 1880.
- Ley 1.043: Autorizando al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito, con el objeto de prolongar los ferro-carriles Central Norte y Andino, de fecha 30 de Setiembre de 1880.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Murrieta y Ca. el pago de lo que se adeuda del empréstito, de fecha 2 de Octubre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone cese en sus funciones la “Comisión de Reclamos” pasando al Ministerio de Hacienda los expedientes que por aquella oficina tramitaban, de fecha 16 de Octubre de 1880.
- Ley 1.071: Ley de Presupuesto General para el ejercicio de 1881, de fecha 18 de Octubre de 1880.
- Ley 1.071: Ley de Presupuesto General para el ejercicio de 1881, de fecha 18 de Octubre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 29 de Octubre de 1880.
- Acuerdo: Señalando el plazo improrrogable de 2 meses, para la presentación de solicitudes por reclamos de perjuicios ocasionados por la última rebelión, de fecha 8 de Noviembre de 1880.
- Decreto: Aprobando los planos de la 3ª sección de las tierras nacionales de frontera, formulados por el Departamento de Ingenieros, de fecha 27 de Noviembre de 1880.
- Ley 1.355 (Provincia de Buenos Aires): cediendo el Municipio de la Ciudad para Capital de la República, de fecha 27 de Noviembre de 1880.
- Decreto ordenando la concurrencia del personal de empleados de todas las Reparticiones á la casa de Gobierno, para asistir al Tedeun en celebración de la cesión del Municipio para Capital de la República, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 7 de Diciembre de 1880.
- Acuerdo general: Sobre entrega de los servicios que deben pasar á cargo del Gobierno Nacional, en virtud de la Ley de Capital, en la ciudad de Buenos Aires, de fecha 9 de Diciembre de 1880.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Disponiendo que el Gobierno de la Provincia continúe percibiendo todos los impuestos y pagando todos los servicios administrativos, hasta el 31 de Diciembre de 1880, de fecha 9 de Diciembre de 1880.
- Acuerdo: Sobre entrega de la Policía de la Capital, por el Gobierno de la Provincia al de Nación, de fecha 9 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Entrega de la jurisdicción del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, al Exmo. Gobierno Nacional, de fecha 9 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Entrega de la Policía del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, al Exmo. Gobierno Nacional, de fecha 9 de Diciembre de 1880.
- Decreto: Disponiendo se expidan los títulos definitivos á los adjudicatarios de tierras de frontera en la tercera Sección, de fecha 11 de Diciembre de 1880.
- Ley 1.358 (Provincia de Buenos Aires): Dispónese la manera de nombrar Directores de los Bancos, Ferro-Carril del Oeste, Aguas Corrientes y Monte de Piedad, de fecha 11 de Diciembre de 1880.
- Ley 1.359 (Provincia de Buenos Aires): Ponese en vigencia para los meses de Enero y Febrero del año 1881 las Leyes de Presupuesto é Impuestos generales que rigieron en el año 1879, de fecha 13 de Diciembre de 1880.
- Acuerdo: Sobre entrega de la Municipalidad de la Capital, de fecha 15 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Entrega de la Municipalidad de la Capital al Exmo. Gobierno Nacional, de fecha 15 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Entrega de la Sociedad de Beneficencia al Exmo. Gobierno Nacional, de fecha 15 de Diciembre de 1880.
- Acuerdo: Sobre la entrega del Parque “Tres de Febrero”, de fecha 17 de Diciembre de 1880.
- Decreto: Integrando la Comisión Municipal de la Capital, de fecha 17 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Entrégase al Exmo. Gobierno Nacional el Parque “3 de Febrero”, de fecha 17 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Entrega de la Administración de Aguas Corrientes, Cloacas, Adoquinado etc. al Exmo. Gobierno Nacional, de fecha 17 de Diciembre de 1880.
- Aviso Oficial: Sácase á licitación la amortización de los bonos de Tesorería en circulación, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 24 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Entrega al Exmo. Gobierno Nacional de la Penitenciaría y Cárcel Correccional, de fecha 28 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Presidente y Miembros del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 29 de Diciembre de 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Presidente y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 29 de Diciembre de 1880.
- Relación del tipo fijado al oro durante el 2º semestre del año 1880.
- Apéndice – Ministerio de Hacienda – Resoluciones generales.
- Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires del año 1880: Banco de la Provincia: Emisión de notas el 31 de Diciembre de 1880, Emisiones el 31 de Diciembre de 1880, Tasa en 1880, Existencia mensual en Tesorería en 1879, y Balance de la Oficina de Cambio el 31 de Diciembre de 1880.

PRIMERA PRESIDENCIA DE JULIO A. ROCA: 1881 – 1886.

Año 1881:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Renuncia del Sr. Arocena del puesto de Presidente del Banco de la Provincia, de fecha 3 de Enero de 1881.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al P. E. el pago a seis acreedores de la Provincia, con fondos públicos, de fecha 7 de Enero de 1881.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al P. E. el pago a cuarenta y dos acreedores de la Provincia, con fondos públicos, de fecha 7 de Enero de 1881.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al P. E. el pago a cuatro acreedores de la Provincia, con fondos públicos, de fecha 11 de Enero de 1881.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al P. E. el pago a dos acreedores de la Provincia, con fondos públicos, de fecha 11 de Enero de 1881.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al P. E. el pago a D. Aureliano Cuenca, con fondos públicos, de fecha 11 de Enero de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Presidente del Banco de la Provincia, de fecha 19 de Enero de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de miembros del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 19 de Enero de 1881.
- Ley 1.366 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase al Banco de la Provincia para prestar su garantía por créditos, etc., á los Gobiernos Nacional y Provincial, de fecha 25 de Enero de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Dispónese la liquidación de las cuentas de las Reparticiones que pasaron á la Jurisdicción Nacional, de fecha 26 de Enero de 1881.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Nacional, á D. Angel Sastre, de fecha 28 de Enero de 1881.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se aprueba el convenio celebrado entre el P. Ejecutivo y el Banco Nacional, de fecha 9 de Febrero de 1881.
- Ley 1.372 (Provincia de Buenos Aires): Pásese el servicio del Empréstito Popular, á la Oficina del Crédito Público Nacional, de fecha 26 de Febrero de 1881.
- Contrato para la construcción de un muelle en puerto del Rosario y un ramal de ferro-carril á la Estación del Central Argentino, de fecha 4 de Marzo de 1881.
- Ley (Provincia de la Rioja): Se reconocen a cargo de la Provincia y á favor de las Obras del Templo y Colegio de San Nicolás de Bari, varios créditos, de fecha 5 de Marzo de 1881.
- Ley 1.374 (Provincia de Buenos Aires): Mientras no se dicten las leyes de impuestos y gastos, quedan en vigencia las del año anterior, de fecha 9 de Marzo de 1881.
- Ley 1.376 (Provincia de Buenos Aires): Prosecución de las obras de canalización del Riachuelo, de fecha 23 de Marzo de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Emisión de un millón quinientos mil pesos oro, para la prosecución de las obras de canalización del Riachuelo, de fecha 29 de Marzo de 1881.
- Relación del tipo fijado al Billeto del Banco de la Provincia con relación al oro, en el primer trimestre de 1881, de fecha 31 de Marzo de 1881.
- Decreto: Integrando para el corriente año, la Junta del Crédito Público Nacional, de fecha 4 de Abril de 1881.
- Memoria del Banco Hipotecario. (Provincia de Buenos Aires). Ejercicio de 1880, de fecha 21 de Abril de 1881.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Nota del Banco Nacional, pidiendo se ordene á las oficinas nacionales en la Capital y en la Provincia de Buenos Aires, reciban los billetes de dicho Banco, como oro, por su valor escrito, de fecha 25 de Abril de 1881.
- Ley: Presupuesto de Gastos de la Administración de la Provincia para 1881, de fecha 25 de Abril de 1881.
- Convenio entre el Ministro de Hacienda de la Provincia de Córdoba y el Banco Provincial de Córdoba, y Decreto aprobatorio, de fecha 27 de Abril de 1881.
- Memoria de la Contaduría Jeneral de la Provincia (Buenos Aires) presentada al Señor Ministro de Hacienda por el Contador Jeneral en 1881, de fecha 28 de Abril de 1881.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1881.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia á la Honorable Asamblea Lejislativa de Buenos Aires, el 1º de Mayo de 1881.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1880 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1881.
- Memoria del Banco de la Provincia. (Buenos Aires). Año 1880.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Deróganse las condiciones A y B del inciso 2, art. 8 del Decreto Reglamentario de la Ley del empréstito de pftes. 1.500.000 oro para la continuación de las obras del Riachuelo, de fecha 16 de Mayo de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase al Doctor D. Santiago M. Bengolea, miembro del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 19 de Mayo de 1881.
- Bono General del Empréstito de Ferro-Carriles de 1880, de fecha 21 de Mayo de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse miembros del Directorio del Banco de la Provincia, á los Sres. D. Pedro S. Acevedo, Dr. D. Santiago Luro y Dr. D. Vicente Villamayor, de fecha 6 de Junio de 1881.
- Ley 1.389 (Provincia de Buenos Aires): Acuerdase en propiedad 20 leguas cuadradas de terreno al Brigadier General D. Julio A. Roca, como premio á los servicios prestados á la Provincia, con la traslación de las fronteras al Río Negro, de fecha 10 de Junio de 1881.
- Nombramiento del Sr. D. Gabriel Martínez para miembro del Directorio del Banco Hipotecario, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 18 de Junio de 1881.
- Planilla fijando el valor de la moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires con relación al peso fuerte oro, de fecha 30 de Junio de 1881.
- Ley 1.404 (Provincia de Buenos Aires): Créanse veinte millones de pesos fuertes oro, en Fondos Públicos de la Provincia, redimibles por sorteo y á la par, de fecha 5 de Julio de 1881.
- Resolución: Comisionando al Dr. D. Juan B. Alberdi, para arreglar dificultades pendientes con la casa de Murrieta y C.^a, sobre títulos del Empréstito de Obras Públicas, de fecha 7 de Julio de 1881.
- Decreto: Confiriendo poder especial al Señor Cónsul Argentino en Francia, Dn. Alejandro Paz, para firmar los títulos parciales del Empréstito de Ferro-Carriles, de fecha 7 de Julio de 1881.
- Ley (Provincia de Tucumán) Se autoriza al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito de ciento cincuenta mil pesos fuertes, de fecha 11 de Julio de 1881.
- Ley (Provincia de Córdoba) Se aprueba el convenio celebrado con el Banco Provincial, de fecha 22 de Julio de 1881.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 1.095: Mandando practicar estudios para la construcción de un Ferro-Carril que, partiendo de la Estación “Recreo”, recorra la distancia que media entre esta y el pueblo de Chumbicha, y bifurcándose allí, ligue las ciudades de Rioja y Catamarca, de fecha 18 de Agosto de 1881.
- Decreto: Organizando una Comisión especial, encargada del estudio y liquidación de la deuda civil y militar de la Independencia y del Brasil, de fecha 19 de Agosto de 1881.
- Ley 1.097: Fijando las bases bajo las cuales deberá hacerse la liquidación de los haberes de Gefes, Oficiales y tropa de los Ejércitos de la Independencia, mandados pagar por la ley que antecede, de fecha 20 de Agosto de 1881.
- Ley (Provincia de San Juan) se crean cien mil pesos fuertes en fondos públicos, de fecha 24 de Agosto de 1881.
- Ley 1.100: Creando un millón de pesos fts. en fondos públicos para el pago de la deuda civil y militar, provenientes de la guerras de la Independencia y del Brasil, de fecha 27 de Agosto de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Dr. Faustino Jorge para la negociación en el extranjero de la suma de 20.000.000 de pesos fuertes, de fecha 27 de Agosto de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Proveese de fondos al Comisionado Especial para la negociación de la emisión de veinte millones de pesos fuertes, de fecha 27 de Agosto de 1881.
- Resolución: Acordando al General Levalle el derecho á suscribirse á nueve acciones del Empréstito autorizado por ley de 5 de Octubre de 1878, de fecha 7 de Setiembre de 1881.
- Ley 1.107: Disponiendo que el P. E. emita hasta diez y seis millones de pesos fuertes en fondos públicos destinados al pago de las sumas que adeuda al Banco de la Provincia y á la amortización definitiva de los diez millones emitidos por cuenta de la Nación, de fecha 22 de Setiembre de 1881.
- Resolución: Concediendo el derecho para suscribirse á acciones del Empréstito Nacional de tierras de frontera, á Jefes del Ejército que se mencionan, de fecha 23 de Setiembre de 1881.
- Ley 1.110: Prorogando por un año, los términos fijados en el artículo 1º de la Ley de 29 de Setiembre de 1873 y 4º de la Ley de 23 de Agosto 1878, de fecha 30 de Setiembre de 1881.
- Resolución: Mandando cesar la suscripción al Empréstito Nacional de Tierras, de fecha 6 de Octubre de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Fijase el día en que la Oficina del Crédito Público debe solicitar el P. E. los fondos para el servicio del Empréstito de 1.500.000 pesos fuertes, de fecha 6 de octubre de 1881.
- Ley 1.121: Dejando á cargo de la Nación, el servicio de los fondos Públicos que se han entregado á varias Provincias en calidad de préstamo, de fecha 22 de Octubre de 1881.
- Ley 1.122: Autorizando á la Municipalidad para hacer obligatorio el adoquinado de varias calles de la Capital, de fecha 26 de Octubre de 1881.
- Ley 1.124: Mandando proceder á la expropiación de las obras que actualmente se practican en el Riachuelo de Barracas, bajo la dirección del Gobierno de la Provincia, de fecha 28 de Octubre de 1881.
- Ley 1.125: Creando cuatro millones de pesos fuertes en billetes de Tesorería, de fecha 29 de Octubre de 1881.
- Ley 1.130: ley de Moneda, de fecha 3 de Noviembre de 1881.

- Acuerdo: Aceptando las modificaciones propuestas por el representante de la Empresa del Ferro Carril Trasandino, al contrato de construcción de dicho Ferrocarril, de fecha 7 de Noviembre de 1881.
- Decreto: Reglamentando la Ley de monedas, de fecha 5 del corriente, de fecha 17 de Noviembre de 1881.
- Empréstito Popular: NÚMEROS Y CUPONES PAGADOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1881. ACTA DE LA QUEMA, NÚMEROS Y CUPONES QUE QUEDAN Á PAGARSE, de fecha 24 de Noviembre de 1881.
- Resolución: Recaída en nota del Presidente del Crédito Público, pidiendo autorización para contratar el grabado de billetes de Tesorería, en la forma provisoria que indica, de fecha 29 de Noviembre de 1881.
- Planilla fijando el valor de la moneda de la Provincia de Buenos Aires con relación al peso fuerte oro, de fecha 29 de Noviembre de 1881.
- Decreto: Fijando el tipo á los billetes del Banco Provincial de Buenos Aires, con relación al oro, de fecha 30 de Noviembre de 1881.
- Ley 1.136: Autorizando se pague al Banco Nacional, la suma de 450.000 pesos fuertes, en billetes de Tesorería, de fecha 30 de Noviembre de 1881.
- Decreto: Reconociendo el valor de las monedas y unidades en circulación permitida en el país, con respecto á la unidad legal establecida por la ley monetaria, de fecha 2 de Diciembre de 1881.
- Nota de la Contaduría General, acompañando la tabla de equivalencias, ordenada por el artículo 2º del Decreto fecha 2 del corriente, de fecha 3 de Diciembre de 1881.
- Ley 1.452 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General de Gastos de la Administración de la Provincia de Buenos Aires para el año de 1882, de fecha 13 de Diciembre de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 28 de Diciembre de 1881.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 28 de Diciembre de 1881.
- Arreglo de la Casa Murrieta y C.^a con el Comisionado Argentino, Dr. Alberdi, de fecha 31 de Diciembre de 1881.
- Informe del Presidente del Crédito Público D. Pedro Agote sobre la Deuda Pública, Bancos y Emisiones de papel moneda y acuñación de monedas de la República Argentina. Buenos Aires.

Año 1882:

- Ley 1.155: Autorizando al P. E. para emitir hasta ocho millones de pesos en títulos de renta pública, los que se invertirán en la prosecución de las obras de salubridad de la Capital, de fecha 2 de Enero de 1882.
- Decreto: Nombrando Presidente y Directores del Banco Nacional, de fecha 2 de Enero de 1882.
- Ley 1.458 (Provincia de Buenos Aires): Ampliase la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, de fecha 3 de Enero de 1882.
- Ley 1.162: Disponiendo que el Poder Ejecutivo mande entregar á la Comisión Municipal de la Capital las cantidades necesarias para el servicio de la deuda consolidada á cargo del Municipio, de fecha 5 de Enero de 1882.
- Ley 1.160: De Presupuesto General para el ejercicio de 1882, de fecha 6 de Enero de 1882.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 1160: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1882, de fecha 6 de Enero de 1882.
- Ley 1.164: Autorizando al Poder Ejecutivo para atender al servicio de los Empréstitos de 1870 y 1873 pertenecientes á la Provincia de Buenos Aires, y que han pasado á formar parte de la Nación, de fecha 7 de Enero de 1882.
- Resolución abriendo un crédito al inciso único, ítem 5 del Presupuesto de Hacienda del año próximo pasado, por \$ 48.888.50 cts., de fecha 9 de Enero de 1882.
- Decreto: Transfiriendo á los Sres. C. de Murrieta y C^a. las acciones de tierras que corresponden al Gobierno Argentino, como suscriptor de 17.000 acciones del Ferrocarril Central Argentino, de fecha 17 de Enero de Enero de 1882.
- Poder confiriendo á favor del Ministro Argentino en Francia, á los efectos del artículo 2º del Decreto anterior, de fecha 17 de Enero de 1882.
- Decreto: Disponiendo que, á contar del 1º del próximo Febrero, todas las liquidaciones tengan la equivalencia en moneda nacional, de fecha 23 de Enero de 1882.
- Acta de la quema de los Títulos del Empréstito Popular y Bonos de Tesorería, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 30 de Enero de 1882.
- Instrucciones para la ejecución del Decreto de 23 de Enero sobre Moneda Nacional, de fecha 31 de Enero de 1882.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Reglamentase los préstamos sobre construcciones de edificios, de fecha 9 de Febrero de 1882.
- Resolución: Disponiendo que la Junta del Crédito Público proceda á amortizar por medio del sorteo y á la par, títulos de billetes de Tesorería equivalentes á pesos fuertes 200.897,77 cts., de fecha 10 de Febrero de 1882.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Queda consolidada en Fondos Públicos la deuda contra la Provincia, liquidada hasta el 31 de Octubre de 1881, de fecha 29 de Marzo de 1882.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se autoriza al P. Ejecutivo para contratar un empréstito hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, de fecha 31 de Marzo de 1882.
- Resolución: Autorizando á la Administración del Crédito Público, para recojer todos los vales de inscripción que haya dada y que se hallen en circulación en plaza, de fecha 12 de Abril de 1882.
- Resolución: Aprobando la liquidación practicada por la Contaduría General, de lo que se adeuda al Banco de la Provincia, de fecha 19 de Abril de 1882.
- Resolución: Mandando inscribir á la Junta del Crédito Público 450.000\$ de los creados por la ley de 30 de Noviembre de 1881, de fecha 20 de Abril de 1882.
- Memoria del Banco Hipotecario. Ejercicio de 1881, (Provincia de Buenos Aires), de fecha 22 de Abril de 1882.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1882.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia (Buenos Aires) a la Honorable Asamblea Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1882.
- Acuerdo: Autorizando al Ministro Argentino en Londres, para aprobar los pliegos de condiciones y planillas de precio para la licitación de las obras de Salubridad de la Capital, de fecha 4 de Mayo de 1882.
- Resolución: Prorogando el plazo para que doña María G. de Martini pague las cuotas adeudadas por las cuatro acciones que tiene suscritas al Empréstito Nacional, de fecha 18 de Mayo de 1882.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Mandando dar curso á varias solicitudes de Gefes del Ejército, solicitando suscribirse al Empréstito Nacional, de fecha 24 de Mayo de 1882.
- Memoria del Banco de la Provincia. (Buenos Aires). Año 1881.
- Ley 1.472 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase la celebración de un contrato con el Exmo. Gobierno Nacional para la construcción de un puerto en la Ensenada, de fecha 2 de Junio de 1882.
- Ley 1.486 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase la inversión de los fondos que se expresan en la creación de la nueva Capital de la Provincia, de fecha 10 de Junio de 1882.
- Resolución: Aprobando el contrato por el Presidente del Crédito Público Nacional, con el representante de la Compañía de Billetes de Banco de Nueva-York, para el grabado de títulos de varias series, de fecha 14 de Junio de 1882.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional y Cálculo de Recursos para el año 1883, de fecha 20 de Junio de 1882.
- Ley 1.496 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase un empréstito de 10.000.000 de pesos fuertes destinado a una red de vías férreas, de fecha 28 de Junio de 1882.
- Memoria del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al año de 1881, de fecha 1º de Julio de 1882.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase a los señores Irioste y Soler, Miembros del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 1º de Julio de 1882.
- Ley 1.496 (Provincia de Buenos Aires): Dispónese la construcción de ramales que liguen las líneas de los Ferrocarriles del Oeste y del Sud con la Ensenada, Capital de la Provincia, de fecha 11 de Julio de 1882.
- Ley (Provincia de Salta): Se autoriza la formación del Banco Provincial de Salta, de fecha 22 de Julio de 1882.
- Ley 1.180: Mandando construir el ramal de vía férrea, de la Estación “Frías” á la ciudad de Santiago, de fecha 25 de Julio de 1882.
- Nota del Gobierno de Buenos Aires, transcribiendo las bases para la expropiación de las obras del Puerto del Riachuelo, por parte del de la Nación, de fecha 26 de Julio de 1882.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Dispónese la entrega de las obras de canalización del Riachuelo al excelentísimo Gobierno Nacional, de fecha 29 de Julio de 1882.
- Ley 1.511 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase la emisión de \$ 50.000.000 m/c. para la edificación de casas para empleados de la Administración, de fecha 10 de Agosto de 1882.
- Ley 1.191: Autorizando al Poder Ejecutivo, para pagar al Gobierno de Salta, el saldo que se le adeuda por gastos con carácter nacional, de fecha 21 de Agosto de 1882.
- Ley 1.192: Condonando á varias Provincias, las cantidades que adeudan á la Nación, de fecha 21 de Agosto de 1882.
- Ley 1.194: Autorizando al Poder Ejecutivo para realizar la compra que le ha sido propuesta por la Sociedad Anónima de Almacenes para Depósitos, de fecha 25 de Agosto de 1882.
- Acuerdo aprobando los términos del Convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la amortización del saldo de la emisión hecha por el Banco de la Provincia, de acuerdo con la Ley de Setiembre 25 de 1876, de fecha 26 de Agosto de 1882.
- Acuerdo: Autorízase al Banco de la Provincia para que reciba el saldo de la emisión nacional del año 1876, etc., de fecha 26 de Agosto de 1882.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 1.201: Autorizando al Poder Ejecutivo para negociar los cuatro millones de Billetes de Tesorería, mandados crear por Ley de 3 de Noviembre de 1881, de fecha 1º de Setiembre de 1882.
- Ley 1.202: Creando 465.000,90 centavos m/n., equivalentes á 450.000 \$. en Billetes de Tesorería, de fecha 1º de Setiembre de 1882.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1881 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1882.
- Decreto (Provincia de Córdoba): Se comisiona al Ministro de Hacienda de la Provincia para que negocie un empréstito con el Banco Nacional, de fecha 12 de Setiembre de 1882.
- Convenio celebrado entre la Provincia de Córdoba y el Banco Nacional, y Decreto aprobatorio, de fecha 13 de Setiembre de 1882.
- Ley 1.222: Mandando abonar un saldo que adeuda el Tesoro á los sucesores de don José Luis Castro, de fecha 30 de Setiembre de 1882.
- Decreto: Promulgando la Ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de pfs. 547.423-36, en la construcción de un tramway mixto desde Villa Argentina hasta Famatina, de fecha 5 de Octubre de 1882.
- Ley 1.223: Abriendo un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por 3.055 \$ 75 centavos, de fecha 5 de Octubre de 1882.
- Acuerdo: Autorizando al Crédito Público para contratar con la Compañía de Billetes del Banco de Nueva York, el grabado de dos mil quinientos títulos, de fecha 10 de Octubre de 1882.
- Ley 1.231: Aumentando el Capital del Banco Nacional, en doce millones, cuatrocientos mil pesos nacionales, de fecha 10 de Octubre de 1882.
- Ley 1.579 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de pesos 60.350.000 moneda corriente, en la construcción de los edificios públicos de la capital La Plata, de fecha 13 de Octubre de 1882.
- Ley 1.250: Autorizando á la Empresa del Ferro-Carril de Buenos Aires á Campana, para prolongar la línea hasta el puerto de Zárate, de fecha 18 de Octubre de 1882.
- Ley 1.257: Autorizando al Poder Ejecutivo, para contratar con don Eduardo Madero la construcción de diques, almacenes de depósito, etc., etc., de fecha 23 de Octubre de 1882.
- Ley 1.258: Autorizando al Poder Ejecutivo, para contratar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la construcción de las obras del Puerto de la Ensenada, de fecha 23 de Octubre de 1882.
- Nota del Crédito Público, y resolución reglamentando el servicio de renta y amortización de la emisión de fondos públicos por 8.571.000 pesos moneda nacional, para entregar al Banco Nacional, de fecha 23 de Octubre de 1882.
- Ley 1.263: De Presupuesto (1883), de fecha 23 de Octubre de 1882.
- Ley 1263: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1883, de fecha 23 de Octubre de 1882.
- Ley 1.265: Mandando proceder á la enajenación de las tierras de propiedad de la Nación, de fecha 24 de Octubre de 1882.
- Ley 1.267: Autorizando á la Municipalidad de la Capital para abonar á los tenedores de títulos de Deuda Municipal creados por varias leyes, de fecha 25 de Octubre de 1882.
- Ley 1.503 (Provincia de Buenos Aires): Procedimiento para el nombramiento de empleados etc. que necesiten el acuerdo de alguna de las Cámaras Legislativas, de fecha 25 de Octubre de 1882.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Dando cumplimiento á lo prescripto por la Ley de 12 de Octubre de 1882, referente al abono á hacerse al Banco Nacional, de fecha 27 de Octubre de 1882.
- Decreto fijando el valor á la moneda boliviana, de fecha 31 de Octubre de 1882.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Nacional, á D. F. Mallmann, de fecha 2 de Noviembre de 1882.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional, á los señores Walls y Lezica, de fecha 2 de Noviembre de 1882.
- Decreto: Disponiendo se depositen diariamente en el Banco Nacional, las cantidades que percibieren las Administraciones de la Nación, de fecha 14 de Noviembre de 1882.
- Resolución: Aprobando el contrato para el grabado 12.342 títulos destinados á cubrir la emisión de 8.571.000 pesos nacionales oro, creada por Ley de 12 de Octubre próximo pasado, de fecha 11 de Diciembre de 1882.
- Ley 1.612 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase la emisión de pesos 15.000.000 moneda corriente, en fondos públicos que se denominarán “Fondos de Caminos de la provincia de Buenos Aires”, de fecha 15 de Diciembre de 1882.
- Ley 1.616 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con una Empresa particular la formación de una Sociedad Anónima con el objeto de edificar casas en LA PLATA, de fecha 27 de Diciembre de 1882.
- Ley 1.619 (Provincia de Buenos Aires): Apruébase el Convenio celebrado con el Exmo. Gobierno Nacional, sobre la emisión del año 1876, de fecha 27 de Diciembre de 1882.
- Estatutos del Banco Nacional, de fecha 29 de Diciembre de 1882.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase el Directorio del Banco de la Provincia para el año 1883, de fecha 30 de Diciembre de 1882.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase el Directorio del Banco Hipotecario para el año 1883, de fecha 30 de Diciembre de 1882.

Año 1883:

- Ley 1.620 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia de Buenos Aires para el año 1883, de fecha 3 de Enero de 1883.
- Resolución: Recaída en la solicitud del Comercio de Tucumán pidiendo se fije en moneda nacional el valor de las chirolas, de fecha 4 de Enero de 1883.
- Ley 1.623 (Provincia de Buenos Aires): Autorízase la venta de la Estación del Parque del Ferro-carril del Oeste, de los terrenos adyacentes y de los contiguos á la Estación del Pergamino del mismo, de fecha 4 de Enero de 1883.
- Resolución: Mandando estender orden de pago á favor del Banco de la Provincia y contra el Crédito Público, por la suma de 6.854.376 pesos 81 centavos moneda nacional, en fondos públicos emitidos por ley 25 de Setiembre de 1881, importe de la deuda á favor de dicho Banco, de fecha 12 de Enero de 1883.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 19 de Enero de 1883.
- Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el de la Nación, para construir las obras del Puerto en la Ensenada, de fecha 23 de Enero de 1883.
- Memoria del Banco Hipotecario. (Provincia de Buenos Aires). Ejercicio de 1882, de fecha 23 de Enero de 1883.
- Resolución: Dictada con motivo de observaciones hechas por la Municipalidad de la Capital respecto de la deuda con el Gobierno de la Provincia, etc., de fecha 16 de Febrero de 1883.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase miembro del Directorio del Banco Hipotecario al señor don Mateo Victorica, de fecha 27 de Febrero de 1883.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito exterior hasta la suma de siete millones de pesos fuertes oro, de fecha 14 de Marzo de 1883.
- Presupuesto General de los trabajos proyectados para un puerto en la Ensenada y Decreto aprobándolo, de fecha 3 de Abril de 1883.
- Resolución: Se aprueba la formación del Banco Muñoz y Rodríguez y Compañía, de fecha 24 de Abril de 1883.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1882.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1883.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia (Buenos Aires) á la Honorable Asamblea Legislativa, de fecha 2 de Mayo de 1883.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1882 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1883 Tomo I.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1882 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1883. Tomo II.
- Memoria del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al año de 1882. Tomo I.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase á Don Francisco Uriburu, Presidente del Banco de la Provincia, de fecha 5 de Mayo de 1883.
- Ley (Provincia de San Juan) Se manda pagar en fondos públicos la deuda contraída por la ley de 7 de Octubre de 1874, de fecha 19 de Mayo de 1883.
- Ley 1.641 (Provincia de Buenos Aires): Modificanse las leyes sobre el empréstito de 2.000.000 de pfts. oro para facilitar la construcción de edificios para los empleados en LA PLATA, de fecha 19 de Junio de 1883.
- Ley 1.281: Declarando deuda externa la emisión de ocho millones, quinientos setenta y un mil pesos nacionales, en títulos de 5% de renta y uno de amortización, ordenada por la ley de 12 de Octubre de 1882, de fecha 28 de Junio de 1883.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1884, de fecha 30 de Junio de 1883.
- Resolución: Autorizando al Exmo. Sr. Ministro Argentino en Francia, D. Mariano Balcarce, para que, en representación del Gobierno Nacional, haga la Emisión en títulos de deuda externa, de 8.570.000 pesos, en fondos públicos creados por ley 12 de Octubre de 1882 (V. ley 28 de Junio de 1883), de fecha 6 de Julio de 1883.
- Aprobación de la propuesta para colocar los Empréstitos de Obras de Salubridad y de Puerto del Riachuelo, hecha por los señores Bemberg, Heimendahl y C^a, representantes del “Comptoir d’Escompte de Paris et des Pays Bas” señores L. y R. Cohen d’Anvers y C^a., de fecha 30 de Julio de 1883.
- Ley 1.652 (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Poder Ejecutivo, para construir el Puerto de la Ensenada, de fecha 6 de Agosto de 1883.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Comisionase al señor don Gabriel S. Martínez para que firme el contrato en París del Empréstito para la construcción del Puerto de la Ensenada, de fecha 7 de Agosto de 1883.
- Acuerdo del Senado, confirmando el nombramiento de los Sres. Walls y Lezica para Directores del Banco Nacional, y resolución recaída, de fecha 9 de Agosto de 1883.
- Acuerdo del Senado, para nombrar Director del Banco Nacional, á D. Angel Sastre, y resolución recaída, de fecha 9 de Agosto de 1883.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase á los señores D'Amico y Lavalle miembros del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 10 de Agosto de 1883.
- Ley 1.667 (Provincia de Buenos Aires): Declarase de utilidad pública, la expropiación de los terrenos necesarios para el Puerto de la Ensenada, de fecha 1º de Setiembre de 1883.
- Ley 1.326: Declarando comprendido en los beneficios que acuerda la de 24 de Setiembre de 1868, al Capital don Cipriano Miró, de fecha 18 de Setiembre de 1883.
- Ley 1.333: Creando la suma de pesos 1.074.543,49 para pagar al Banco de la Provincia de Buenos Aires el saldo que se le adeuda, de fecha 27 de Setiembre de 1883.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se aprueba al P. E. a contraer un empréstito interno ó externo por la suma de tres millones de pesos nacionales oro, de fecha 27 de Setiembre de 1883.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase una Comisión para que reciba y administre las sumas que el F. C. del Oeste debe entregar para el pago del Empréstito de la Ley de 4 de Julio próximo pasado, de fecha 27 de Setiembre de 1883.
- Ley 1.334: Autorizando la emisión de \$ 6.000.000 en billetes menores de un peso, de fecha 28 de Setiembre de 1883.
- Ley 1.343: Aprobando los estudios y presupuestos del Ferro-Carril del "Recreo" á "Chumbicha" y autorizando el gasto para su construcción, de fecha 11 de Octubre de 1883.
- Ley 1.344: Autorizando se contrate la prolongación hasta el Rosario, del Ferro-Carril á Campana, de fecha 11 de Octubre de 1883.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se reorganiza el capital del Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 13 de Octubre de 1883.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se determina el modo de cancelar las obligaciones en plata boliviana, ó en billetes del Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 15 de Octubre de 1883.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Secretario Contador de la Comisión Administradora del Empréstito de la Ley 4 de Julio de 1882, á don Juan A. Martínez, de fecha 15 de Octubre de 1883.
- Ley 1.354: Sobre unificación de moneda, de fecha 17 de Octubre de 1883.
- Ley 1.355: Declarando deuda externa las emisiones creadas por Leyes de 25 de Setiembre de 1881 y 27 de Setiembre de 1883, para pago al Banco de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 17 de Octubre de 1883.
- Decreto reglamentando la Ley sobre construcción del ramal del Ferro-Carril del Recreo á Chumbicha, de fecha 19 de Octubre de 1883.
- Ley 1.381: Declarando de utilidad pública la expropiación del Ferro-Carril Argentino del Este, de fecha 20 de Octubre de 1883.
- Ley 1.386: Sobre emisión de treinta millones de pesos moneda nacional en títulos de renta externa, con destino á las obras públicas que se expresa, de fecha 23 de Octubre de 1883.
- Ley 1.388: De Presupuesto General de gastos para la Administración en el año económico de 1884, de 23 de Octubre de 1883.
- Ley 1.388: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1884, de 23 de Octubre de 1883.

- Decreto: Reglamentando el servicio de los Fondos Públicos creados por la ley de 12 de Octubre de 1882, para pago de las acciones del Banco Nacional suscritas por el Gobierno, de fecha 28 de Noviembre de 1883.
- Decreto: Fijando término para que los Banco de emisión retiren sus notas en circulación, de fecha 22 de Diciembre de 1883.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 29 de Diciembre de 1883.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente y Directores del Banco Hipotecario, para el año 1884, de fecha 29 de Diciembre de 1883.

Año 1884:

- Decreto: Nombrando Directores en el Banco Nacional, de fecha 2 de Enero de 1884.
- Decreto: Nombrando la Junta Administrativa del Crédito Público, de fecha 2 de Enero de 1884.
- Ley 1.688 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para invertir hasta un millón de pesos nacionales en los edificios de La Plata, de fecha 7 de Enero de 1884.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran dos Directores del Banco Hipotecario, de fecha 10 de Enero de 1884.
- Decreto: Nombrando una Comisión Liquidadora de las deudas de la Independencia y del Brasil, de fecha 17 de Enero de 1884.
- Decreto: Nombrado Presidente del Directorio del Banco Nacional, de fecha 18 de Enero de 1884.
- Decreto: Nombrando Intendente de Bancos, de fecha 18 de Enero de 1884.
- Ley 1.689 (Provincia de Buenos Aires): Se sanciona el proyecto sobre establecimiento de nuevas líneas de ferro-carril, de fecha 21 de Enero de 1884.
- Ley 1.693 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia de Buenos Aires para el año 1884, de fecha 24 de Enero de 1884.
- Bono General del Empréstito de Fondos Públicos Nacionales, de fecha 24 de Marzo de 1884.
- Propuesta de Mallmann y C.^a para la negociación del empréstito de 30 millones, decretado por la Ley de 25 de Octubre del año ppdo., y aceptación de ella por el Gobierno, de fecha 8 de Abril de 1884.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra la persona para que gestione ante el Gobierno Nacional el cobro de cinco millones de pesos moneda nacional, de fecha 18 de Abril de 1884.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1884.
- Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia (Buenos Aires) a la Honorable Asamblea Lejislativa, de fecha 1º de Mayo de 1884.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se procede a la impresión de títulos por valor de pesos 2.066.600 moneda nacional, de fecha 9 de Mayo de 1884.
- Decreto: Prorogando por tres meses al término fijado para la cesación de la circulación con curso legal de la moneda de plata extranjera, de fecha 10 de Mayo de 1884.
- Acuerdo del Honorable Senado confirmando los nombramientos del Presidente y Director del Banco Nacional, de fecha 17 de Mayo de 1884.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se cambia la garantía que tiene el empréstito interno de la ley de 26 de Marzo de 1881 en las Obras del Riachuelo, por una hipoteca especial de tierras públicas de la Provincia, de fecha 9 de Junio de 1884.
- Ley 1.415: Autorizando la emisión de \$ 12.133.345 en títulos de deuda externa, de fecha 17 de Junio de 1884.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se integra el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 18 de Junio de 1884.
- Ley 1.418: Creando \$ 2.000.000 para pago de las deudas de la Independencia y del Brasil, de fecha 25 de Junio de 1884.
- Decreto: Aumentando el sueldo al personal de la Comisión Liquidadora de las Deudas de la Independencia y el Brasil, de fecha 8 de Julio de 1884.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado entre el Gobierno y los Señores Malmann sobre crédito de £ 200.000, de fecha 14 de Julio de 1884.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado entre el Gobierno y los Señores Mallmann & C^a en representación de la “Société Générale” en París, de fecha 24 de Julio de 1884.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1885, de fecha 28 de Julio de 1884.
- Decreto: Sobre entrega de \$ 17.607.908,82, en bonos, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 4 de Agosto de 1884.
- Ley 1.449: Autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de \$ 479.832,73 cts. en la construcción de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital, de fecha 5 de Agosto de 1884.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1883.
- Memoria del Banco Hipotecario (Provincia de Buenos Aires) correspondiente al año 1883.
- Ley 1.500: Aprobando los estudios del ramal del Ferro-Carril Central Argentino, de Chumbicha á Catamarca, de fecha 27 de Setiembre de 1884.
- Ley 1.511: Mandando liquidar y pagar á D. Martín G. Güemes la pensión de cuatrocientos pesos fuertes anuales, de fecha 27 de Setiembre de 1884.
- Decreto: Nombrado Director del Banco Nacional, á D. Saturnino Unzué, de fecha 29 de Setiembre de 1884.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1883 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1884. Tomo I, de fecha Octubre de 1884.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1883 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1884. Tomo II, de fecha Octubre de 1884.
- Ley 1.529: Autorizando el Poder Ejecutivo para pagar la mitad del servicio del empréstito, contraído con el Gobierno de Entre-Ríos, para construir el Ferro-Carril del Paraná al Uruguay, de fecha 4 de Octubre de 1884.
- Ley 1.551: Declarando subsistente la garantía acordada á los Sres. Arrufo y C^a. para construir una línea férrea en la Provincia de Entre Ríos, de fecha 23 de Octubre de 1884.
- Ley 1.569: Autorizando á la Municipalidad de la Capital, para invertir hasta la suma de 10.000.000, para atender las necesidades más premiosas de la higiene y ornato del municipio, de fecha 28 de Octubre de 1884.
- Ley 1.724 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Consejo General de Educación para invertir hasta la suma de 3.000.000 de pesos moneda nacional oro en Bonos Escolares, de fecha 28 de Octubre de 1884.

- Ley 1.727 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza á la Dirección Administrativa de los Ferro-carriles de la Provincia, para contratar un empréstito de diez millones de pesos moneda nacional oro, de fecha 28 de Octubre de 1884.
- Ley 1.571: Autorizando al P. E. para que proceda á la prolongación simultánea del F. C. C. Norte por la traza del Valle de Lerma, hasta la ciudad de Salta, y por el trazado directo de Cobos hasta Jujuy, de fecha 29 de Octubre de 1884.
- Ley 1.572: De Presupuesto General de la Administración para el año 1885, de fecha 29 de Octubre de 1884.
- Ley 1.572: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1885, de fecha 29 de Octubre de 1884.
- Ley 1.576: Autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de \$ m/n. 5.531.579,84 cs. en la construcción de las obras de Salubridad de la Capital, de fecha 30 de Octubre de 1884.
- Ley 1.582: Creación de la sección préstamos hipotecarios en el Banco Nacional de la República y sucursales, de fecha 31 de Octubre de 1884.
- Ley 1.728 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Consejo Directivo de los Ferro-carriles para contraer un empréstito exterior, de fecha 13 de Noviembre de 1884.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Director General de los Ferro-carriles, para firmar el contrato celebrado con los Señores Samuel B. Hale y Ca., de fecha 15 de Noviembre de 1884.
- Acuerdo: Disponiendo que el valor de las acciones del Banco Nacional sea expresado en moneda nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1884.
- Resolución: Determinando que el servicio de los Fondos Públicos, creados por ley de 25 de Setiembre y 27 de Setiembre del 83 sea hecho directamente por Tesorería, de fecha 27 de Noviembre de 1884.
- Copia del Contrato celebrado por don Gabriel S. Martínez, Comisionado del Gobierno de Buenos Aires, y los señores Stern Brothers, de Londres, para la substitución de la garantía del empréstito autorizado por Ley de 26 de mayo de 1881, de fecha 2 de Diciembre de 1884.
- Resolución aprobando el contrato celebrado con D. Eduardo Madero, para la construcción de las obras del Puerto en la Capital de la República, de fecha 19 de Diciembre de 1884.
- Informe del Presidente del Crédito Público Nacional Pedro Agote sobre la Deuda Pública, Bancos y acuñación de monedas. Libro II.

Año 1885:

- Decreto: Nombrando Vocales de la Junta de Administración del Crédito Público, de fecha 2 de Enero de 1885.
- Decreto: Se nombra un miembro del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 5 de Enero de 1885.
- Acuerdo: Por el que se dispone las rebajas de \$ 3.000.000 en el Presupuesto vigente, de fecha 7 de Enero de 1885.
- Acuerdo: Por el que se declara moneda de curso legal los billetes del Banco Nacional, de fecha 9 de Enero de 1885.
- Decreto: Declarando comprendido al Banco de la Provincia en los beneficios de la inconvención decretada en 9 de Enero del presente año, de fecha 15 de Enero de 1885.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional á los señores Saturnino, Unzué D. Angel Sastre, D. Carlos Pellegrini y al Sr. Don Juan A. García, de fecha 17 de Enero de 1885.
- Decreto: Se nombra miembro del Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 17 de Enero de 1885.
- Decreto: Declarando moneda legal á la del Banco Santa-Fe, de fecha 21 de Enero de 1885.
- Decreto: Declarando comprendido al Banco Muñoz y Rodriguez de Tucumán en las disposiciones de los decretos de 9, 15 y 21 de Enero, de fecha 23 de Enero de 1885.
- Decreto: Declarando comprendido al Banco Provincial de Córdoba, en las disposiciones de los decretos de 9, 15, 21 y 23 de Enero, sobre inconvención y curso de moneda legal de billetes, de fecha 31 de Enero de 1885.
- Ley (Provincia de Jujuy): Se crean veinte mil pesos bolivianos, de fecha 27 de Febrero de 1885.
- Circular autorizando á los Bancos, dispongan de su reserva metálica á objeto de adquirir cambio internacional en plaza, para aplicarlo á la compra de oro en el extranjero, de fecha 9 de Marzo de 1885.
- Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia de Buenos Aires para el año 1885, de fecha 13 de Marzo de 1885.
- Acuerdo: Comisionando al Dr. C. Pellegrini para la negociación de los empréstitos, de fecha 14 de Marzo de 1885.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Nacional, de fecha 16 de Marzo de 1885.
- Decreto: Se nombra un miembro del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 16 de Marzo de 1885.
- Decreto: Nombrando Director Interino del Banco Nacional, de fecha 23 de Marzo de 1885.
- Acuerdo: Por el que se declaran moneda de curso legal los billetes del Banco de Salta, de fecha 24 de Marzo de 1885.
- Acuerdo: Arreglando el servicio de la deuda extranjera, de fecha 27 de Marzo de 1885.
- Ley: Se crean 12.336.274 36 cts. de pesos moneda nacional oro, en fondos públicos, de fecha 18 de Abril de 1885.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1885.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia á la Honorable Asamblea Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1885.
- MENSAJE al Honorable Congreso, relativo á la autorización concedida á los Establecimientos Bancarios para la inconvención de sus billetes, de fecha 22 de Mayo de 1885.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Nacional al Sr. D. Marcos Paz, de fecha 27 de Mayo de 1885.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1884.
- Memoria del Banco Hipotecario correspondiente al año 1884.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1886, de fecha 21 de Julio de 1885.
- Ley 1.606: Disponiendo que el P. E. no puede hacer gasto alguno que no esté autorizado por ley especial ó del presupuesto, de fecha 24 de Julio de 1885.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 1.767 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza á los Directores de los Bancos Provincial é Hipotecario y del Monte de Piedad, á tomar disposiciones para su instalación en La Plata, de fecha 4 de Agosto de 1885.
- Decreto: Disponiendo se proceda á la cancelación del millón de Billetes de Tesorería creados por la Ley N.º 835, de fecha 10 de Agosto de 1885.
- Decreto: Se nombra Director del Banco de la Provincia, de fecha 10 de Agosto de 1885.
- Ley 1.628: Mandando que el Poder Ejecutivo haga ubicar secciones en los Territorios Nacionales del Sud, de fecha 2 de Setiembre de 1885.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1884 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1885. Tomo I.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1884 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1885. Tomo II.
- Ley 1.702: Autorizando al P. E. para contratar con D. Mauricio M. Pennano, la construcción y explotación de una vía férrea, de fecha 29 de Setiembre de 1885.
- Ley 1.733: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con L. Lucas Gonzalez y C^a la prolongación simultánea del Ferro-Carril Central Norte, de fecha 10 de Octubre de 1885.
- Ley 1.734: Aprobando los decretos del Poder Ejecutivo de fecha nueve, quince, veintiuno, veinte y tres y treinta y uno de Enero y veintiuno de Marzo del corriente año sobre inconversión de los billetes de Banco de la República, de fecha 30 de Octubre de 1885.
- Ley 1.737: Autorizando al Poder Ejecutivo para emitir la suma de cuarenta y dos millones de pesos (\$ 42.000.000 m/n) en títulos de deuda externa, de fecha 20 de Octubre de 1885.
- Ley 1.745: Disponiendo que el Poder Ejecutivo continúe entregando á la Municipalidad de esta Capital por cinco años más, el uno por mil de la Contribución Directa, de fecha 2 de Noviembre de 1885.
- Ley 1.749: Fijando en la suma de cuarenta millones setecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos ochenta y siete centavos (\$ 40.787.548,87) el Presupuesto General de gastos para el año económico de 1886, de fecha 3 de Noviembre de 1885.
- Ley 1.749: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1886, de fecha 3 de Noviembre de 1885.
- Ley 1.750: Disponiendo que el servicio del crédito público local se efectúe por la Oficina Nacional del Crédito Público, de fecha 4 de Noviembre de 1885.
- Decreto: Del Poder Ejecutivo reglamentando la ley de inconversión de billetes de Banco, de fecha 4 de Noviembre de 1885.
- Bono General del Empréstito Externo por la suma de 42.000.000 pesos nacionales oro, de fecha 2 de Diciembre de 1885.
- REPUBLICA ARGENTINA – ESTADO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL. Diciembre 1884 y 31 de Mayo de 1885. Extracto de la memoria del Ministro de Hacienda, de fecha 12 de Diciembre de 1885.
- Decreto: Organización del Banco de la Provincia en La Plata, de fecha 23 de Diciembre de 1885.
- Decreto: Se nombra Presidente y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 30 de Diciembre de 1885.
- Decreto: Se nombra Presidente y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 30 de Diciembre de 1885.

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra un comisionado para la traslación del Banco Hipotecario, de fecha 30 de Diciembre de 1885.
- Informe del Presidente del Crédito Público Nacional Pedro Agote sobre la Deuda Pública, Bancos y acuñación de moneda y Presupuestos y Leyes de impuestos de la Nación y de las Provincias. Libro III. Publicación oficial. Buenos Aires. Imprenta LA UNIVERSIDAD. 1885.

Año 1886:

- Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional, de fecha 1º de Enero de 1886.
- Decreto: Nombrando el personal de intervención para los siguientes Bancos, de fecha 1º de Enero de 1886.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se pone en vigencia el Presupuesto de 1885, hasta tanto se sancione el del corriente año, de fecha 2 de Enero de 1886.
- Ley 1.803 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia de Buenos Aires para el año 1886, de fecha 8 de Enero de 1886.
- Informe de la Comisión Examinadora de Cuentas del Banco Nacional presentado á la Asamblea General de Accionistas. Ejercicio de 1885, de fecha 11 de Febrero de 1886.
- Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se autoriza al Poder Ejecutivo contratar un empréstito externo por cuatro millones de pesos fuertes oro, de fecha 19 de Marzo de 1886.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1886.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires á la Honorable Asamblea Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1886.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1885 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1886. Tomo I.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1885 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1886. Tomo II.
- Resolución: Disponiendo que el equivalente en moneda de oro de los billetes de curso legal, será fijado según el cambio corriente, de fecha 28 de Mayo de 1886.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1885.
- MENSAJE relativo al establecimiento de un Banco Hipotecario Nacional, de fecha 5 de Junio de 1886.
- Memoria del Banco Hipotecario (Provincia de Buenos Aires) correspondiente al año 1885, de fecha 5 de Junio de 1886.
- Acuerdo: Prestado á los nombramientos de Presidente y Directores del Banco Nacional, de fecha 15 de Junio de 1886.
- Nota del Crédito Público Nacional, referente al cambio de los títulos de la Ley N.º 830, de fecha 2 de Julio de 1886.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1887, de fecha 23 de Julio de 1886.
- Ley 1.832 (Provincia de Buenos Aires): Apruébase el contrato celebrado en Londres por el P. E. con los señores Stern Brothers, que compraron el empréstito de 1.500.000 pesos fuertes, de fecha 27 de Julio de 1886.
- Banco Hipotecario Nacional (Discurso del Ministro de Hacienda Dr. W. Pacheco, en la Cámara de Diputados de la Nación, en la sesión del 18 de Agosto de 1886).

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 1.800: Ferrocarril desde Villa María hasta la estación Rufino del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de fecha 2 de Setiembre de 1886.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se capital del Banco Provincial de Santa Fe, queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, de fecha 13 de Setiembre de 1886.
- Ley 1.804: Creando el Banco Hipotecario Nacional, de fecha 14 de Setiembre de 1886.
- Acuerdo: Sobre Fondos Públicos Argentinos, de fecha 17 de Setiembre de 1886.
- Ley 1.806: Beneficios de la ley 1.628, adjudicando tierras a la viuda e hijos del ex presidente de la República doctor Nicolás Avellaneda, de fecha 18 de Setiembre de 1886.
- Ley 1.808: Autorizando al Poder Ejecutivo para abonar á los herederos de D. J. B. Alcorta 20.000 pesos por su crédito de la Independencia, de fecha 23 de Setiembre de 1886.
- Ley 1.828: Del 1º de Octubre, de fecha 28 de Setiembre de 1886.
- Ley 1.832: Que el Poder Ejecutivo mande liquidar y pagar los haberes que la Nación adeuda al General don José Matías Zapiola, por los años de 1829 á 1852, de fecha 28 de Setiembre de 1886.
- Ley 1.837: Mandando se entregue al Convento de Santo Domingo en San Juan 13.000 pesos para la construcción de su templo, de fecha 30 de Setiembre de 1886.
- Ley 1.867: Autorizando al Poder Ejecutivo para pagar á D. Pablo A. Fernandez 1.854, 75 \$ m/n, de fecha 30 de Setiembre de 1886.
- Contrato para la construcción de las obras del Puerto de la Capital – Contrato complementario, de fecha 7 de Octubre de 1886.
- Ley 1.888: Del 9 de Octubre, de fecha 9 de Octubre de 1886.
- Decreto: Nombrando los miembros del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 13 de Octubre de 1886.
- Ley 1.850 (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al P. E. para emitir hasta la suma de ochocientos mil pesos m/n. en títulos de renta pública, de fecha 15 de Octubre de 1886.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio del “Banco Hipotecario Nacional”, de fecha 23 de Octubre de 1886.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario y Directores del mismo y del Nacional, de fecha 28 de Octubre de 1886.
- Acuerdo: Sobre confección del Presupuesto, de fecha 5 de Noviembre de 1886.
- Ley 1.895: Abriendo un crédito por la suma de 2.600.000 \$ m/n. para la terminación del Ferro-Carril Andino, de fecha 9 de Noviembre de 1886.
- MENSAJE al Honorable Congreso, solicitando autorización para prorrogar el plazo de la inconversión de los billetes bancarios, de fecha 9 de Noviembre de 1886.
- Antecedentes del convenio celebrado con el Banco de la Provincia, para el aumento de su emisión, de fecha 16 de Noviembre de 1886.
- Ley 1.905: Sobre prórroga de la inconversión, de fecha 22 de Noviembre de 1886.
- Ley 1.891: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con D. Juan E. Clark, la construcción y exploración de las dos vías férreas abajo designadas, de fecha 23 de Noviembre de 1886.
- Ley 1.907: Concediendo al Sr. Francisco Bustamante y C^a permiso para explotar y construir un línea férrea, de fecha 23 de Noviembre de 1886.
- Ley 1.911: Autorizando al Poder Ejecutivo para conceder á los Sres. Ernesto Tornquist y C^a la construcción y explotación en la ciudad de Santa Fé, de una

- fábrica para la refinación de azúcares que se produzcan en la República Argentina, de fecha 24 de Noviembre de 1886.
- Ley 1.916: Sobre emisión de diez millones doscientos noventa y un mil pesos oro en títulos de deuda interna, de fecha 25 de Noviembre de 1886.
 - Tabla de amortización de los títulos de la Ley N.º 1916, de 2 de Diciembre de 1886.
 - Ley 1.922: Sobre Presupuesto General de Gastos para la Administración en el año económico de 1887, de fecha 26 de Noviembre de 1886.
 - Ley 1.922: Ley del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1887, de fecha 26 de Noviembre de 1886.
 - Decreto: Disponiendo que la Compañía del Ferro-Carril de Buenos Aires, al Pacífico, abone en virtud del contrato de 19 de Marzo de 1878, la mitad del producto de esa línea, de fecha 30 de Noviembre de 1886.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Las sucursales del Banco de la Provincia dependerán exclusivamente del Directorio de La Plata, de fecha 14 de Diciembre de 1886.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que el Banco Hipotecario se traslade a La Plata, fecha 14 de Diciembre de 1886.
 - Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el arreglo de la deuda, de fecha 20 de Diciembre de 1886.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Vocales del Banco de la Provincia en la ciudad de Buenos Aires, de fecha 20 de Diciembre de 1886.
 - Convenio celebrado con el Banco de la Provincia sobre aumento de emisión, de fecha 20 de Diciembre de 1886.
 - Acuerdo aprobando el anterior convenio, de fecha 20 de Diciembre de 1886.
 - Convenio (Provincia de Buenos Aires): El Gobierno de la Nación autoriza al de la Provincia para aumentar la circulación fiduciaria del Banco, de fecha 20 de Diciembre de 1886.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco de la Provincia en La Plata, de fecha 23 de Diciembre de 1886.
 - Ley: Mientras no se sancione la Ley General de Presupuesto para 1887 regirá el del corriente año, de fecha 23 de Diciembre de 1886.
 - Decreto: Prorrogando la inconvención, de fecha 24 de Diciembre de 1886.
 - Decreto: Nombrando Interventores de los Bancos, de fecha 27 de Diciembre de 1886.
 - Decreto: Nombrando Interventor del Banco de la Provincia de La Plata, de fecha 28 de Diciembre de 1886.
 - Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional, de fecha 31 de Diciembre de 1886.

PRESIDENCIA DE MIGUEL A. JUAREZ CELMAN: 1887 – 1890:

Año 1887:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Vocales del Banco Hipotecario, de fecha 7 de Enero de 1887.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado entre el Sr. Ministro del Interior y el Sr. Juan E. Clark, sobre la transferencia de la vía férrea construida, desde Villa Mercedes hasta la ciudad de San Juan, de fecha 20 de Enero de 1887.
- Copia del Convenio para el adelanto al Banco Nacional, sobre los títulos de la Ley N.º 1916, de 2 de Diciembre de 1886, de fecha 25 de Enero de 1887.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase miembro del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 26 de Enero de 1887.
- Mensaje del Presidente de la República M. Juárez Celman, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1887.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 1º de Mayo de 1887.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1886.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1886 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1887. Tomo I.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1886 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1887. Tomo II.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco de la Provincia en la Capital Federal, de fecha 11 de Mayo de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores del Banco Hipotecario, de fecha 11 de Mayo de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco de la Provincia en esta ciudad, de fecha 11 de Mayo de 1887.
- MENSAJE relativo al aumento de capital del Banco Nacional y extinción de títulos de deuda interna, de fecha 12 de Mayo de 1887.
- Decreto: Autorizando al Presidente de la Contaduría General para nombrar un Comisión encargada del examen de cuentas, de fecha 14 de Mayo de 1887.
- MENSAJE al Honorable Congreso, dando cuenta del uso de la Ley sobre prórroga de la inconversión, de fecha 16 de Mayo de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 18 de Mayo de 1887.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Vice-Presidente 1º y 2º del Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 18 de Mayo de 1887.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1888, de fecha 30 de Mayo de 1887.
- Bono General del Empréstito del Ferro-Carril Central Norte, de fecha 2 de Junio de 1887.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito interior ó en el exterior, hasta la cantidad de seis millones de pesos, moneda nacional, oro efectivo, en títulos de deuda de la Provincia, de fecha 8 de Junio de 1887.
- Ley 1.930: Del 16 de Junio. Aumento de capital del Banco Nacional, de fecha 11 de Junio de 1887.
- Se aprueba el precedente contrato entre el Ministro del Interior en representación del Poder Ejecutivo y el Sr. Juan E. Clark y C^a, para la construcción de las dos vías férreas que se designan, de fecha 12 de Junio de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco de la Provincia en la Capital Federal, de fecha 16 de Junio de 1887.
- Ley 1.934: Del 21 de Junio. Retiro y amortización de deudas, de fecha 20 de Junio de 1887.
- Decreto: Reglamentario de la ley anterior, de fecha 21 de Junio de 1887.
- Autorización dada á la Tesorería para vender Fondos Públicos, de fecha 21 de Junio de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Aceptase la renuncia de miembro del Directorio del Banco de la Provincia del Sr. Ayarragaray, de fecha 28 de Junio de 1887.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Designase al Sr. D. Juan Dillon (hijo), para que proceda al arreglo de las cuentas pendientes con el Exmo. Gobierno Nacional provenientes de la cesión de Buenos Aires, de fecha 5 de Julio de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 6 de Julio de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 6 de Julio de 1887.
- Obligaciones del Banco Nacional con respecto á los títulos de la ley N.º 1916 de 2 de Diciembre de 1886, de fecha 7 de Julio de 1887.
- Decreto: Se aprueba el convenio entre el Ministro de Hacienda de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 14 de Julio de 1887.
- Ley (Provincia de Santa-Fe): Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir títulos denominados “Deuda Interior consolidada de la Provincia de Santa-Fe”, de fecha 9 de Agosto de 1887.
- Ley 1.968: Autorizando al Poder Ejecutivo para sustituir el saldo de los fondos públicos, de fecha 11 de Agosto de 1887.
- Tabla de amortización de títulos de la Ley 1968, de 12 de Agosto de 1887.
- Ley 1.886 (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Consejo Directivo de los Ferro-carriles de la Provincia para contraer un empréstito por la suma de dos millones de pesos m/n. oro, de fecha 17 de Agosto de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 23 de Agosto de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco de la Provincia en La Plata, de fecha 23 de Agosto de 1887.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco de la Provincia en la Capital Federal, de fecha 27 de Agosto de 1887.
- Nota del Crédito Público Nacional: Referente al retiro y amortización de los títulos y cupones de “Deuda á Extranjeros”, de fecha 31 de Agosto de 1887.
- MENSAJE sobre Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 1º de Setiembre de 1887.
- Ley 2.002: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con el Banco Constructor, la edificación de veinte y dos edificios bajo las bases que se designan, de fecha 14 de Setiembre de 1887.
- Ley 2.007: Acordando á los señores Jounger y C^a. el derecho para construir un Ferro-Carril á vapor denominado “Ferrocarril directo de Paraná á Tartagal”, de fecha 14 de Setiembre de 1887.
- Ley 2.024: Concediendo autorización á D. Isidro Quiroga, para construir un línea férrea de San Juan á Chumbicha, de fecha 19 de Setiembre de 1887.
- Decreto: Fijando el valor de la moneda de oro de 20 marcos, de fecha 24 de Setiembre de 1887.
- Ley 2.094: Concediendo á los señores Prud’homme y C^a el derecho de construir un Ferro-Carril de Chilecito á Famatina, Sistema Lartigue de fecha 28 de Setiembre de 1887.
- Ley 2.095: Acordando á los señores A. Pelaez y C^a. el derecho de construir un ferro-carril de Reconquista á Formosa, de fecha 28 de Setiembre de 1887.
- Ley 2.097: Autorizando al P. E. para contratar con los señores Abreu, Torres y C^a. la construcción y explotación de un Ferro-Carril de Bahía Blanca á Villa Mercedes, de fecha 29 de Setiembre de 1887.
- Ley 2.177: Acordando el General en Gefe del Ejército Expedicionario del Sud Teniente General D. Julio A. Roca, quince mil hectáreas de las Tierras á que se

- refiere la Ley núm. 1628 de 5 de Setiembre de 1885, de fecha 30 de Setiembre de 1887.
- Bono General de la Conversión de los Billetes de Tesorería, de fecha 1º de Octubre de 1887.
 - Ley 2.183: concediendo el derecho á los señores Sanchez Igarzabal y C^a para construir un Ferrocarril de San Juan á Salta, de fecha 7 de Octubre de 1887.
 - Decreto: Aprobando el contrato formulado por el Departamento de Obras Públicas para la construcción y servicio de un Ferrocarril desde el río Paraná hasta Tartagal, de fecha 7 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.184: Autorizando al P. E. para contratar con los señores A. Carranza y C^a, la construcción de un Ferro-Carril de Chumbicha á Tinogasta y Andalgalá, de fecha 8 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.186: Autorizando al P. E. para contratar con los señores C. Portalis, Dupont y C^a, la construcción y explotación de un Ferro-Carril de Villa Mercedes á La Rioja, de fecha 8 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.187: Autorizando al P. E. para contratar con el señor Mariano I. Loza la construcción de un Ferrocarril de Goya á Monte Caseros, de fecha 8 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.189: Aprobando el contrato celebrado entre el P. E. y D. Anacársis Lanús para construir un Ferro-Carril en el Chaco Austral, de fecha 10 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.191: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con D. Julián Martínez la construcción de un Ferro-Carril, de Ñanducito á Presidencia Roca, de fecha 11 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.193: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Portalis Frérs, Carbonier y C^a. la construcción de un Ferro-Carril de la Estación San Cristóbal á Tucumán, de fecha 11 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.200: Autorizando al P. E. para contratar con los señores Artayeta Castex y C^a la construcción de un Ferro-Carril de 9 de Julio á San Rafael, de fecha 18 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.203: Autorizando al P. E. para contratar la enagenación del Ferro-Carril Central Norte, de fecha 21 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.211: Acordando á los Sres. Teniente General D. Emilio Mitre y Generales Don Lucio V. Mansilla y D. José M. Arredondo diez leguas de campo en la zona de tierra designada en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, de fecha 25 de Octubre de 1887.
 - Ley 1.969 (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al P. E. para proceder á la formación de centros agrícolas en la Provincia, de fecha 25 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.213: Autorizando al P. E. para contratar la enagenación del ferro-carril de Villa María á Villa Mercedes de San Luis, de fecha 31 de Octubre de 1887.
 - Ley 2.216: De Bancos Nacionales garantidos, de fecha 3 de Noviembre de 1887.
 - Ley (Provincia de Entre-Ríos): Se autoriza al Banco Provincial de Entre-Ríos, para aumentar su capital hasta la suma de nueve millones de pesos moneda nacional, de fecha 3 de Noviembre de 1887.
 - Decreto: Autorizando al Crédito Público Nacional para pagar todos los cupones que se presenten en los títulos de “Deuda á Extranjeros”, de fecha 15 de Noviembre de 1887.
 - Decreto: Aprobando el contrato celebrado entre el Director del Departamento de Obras Públicas con el señor Carlos M. Scheveitzer, representante del Banco Constructor de La Plata para la construcción en terrenos de su propiedad de 22

- edificios con destino á las Oficinas que se expresan, de fecha 16 de Noviembre de 1887.
- Decreto: Reglamentario de la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 18 de Noviembre de 1887.
 - Ley 2.253: Sobre presupuesto general de gastos, de fecha 19 de Noviembre de 1887.
 - Ley 2.253: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1888, de fecha 19 de Noviembre de 1887.
 - Decreto: Aprobando el proyecto de contrato formulado entre el Ministro del Interior y los señores Carranza y C^a para la construcción y servicio de un Ferro-Carril entre los puntos que se expresan, de fecha 29 de Noviembre de 1887.
 - Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 1º de Diciembre de 1887.
 - Decreto: Autorizando al Crédito Público para la compra de tres millones de pesos de Fondos Públicos Nacionales de deuda interna, de fecha 3 de Diciembre de 1887.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Banco de la Provincia para que se acoja á la Ley de Bancos Nacionales garantidos, de fecha 7 de Diciembre de 1887.
 - Decreto: Referente al impuesto sobre la circulación de los Bancos, de fecha 26 de Diciembre de 1887.
 - Se aprueba el precedente contrato celebrado entre el señor Ministro del Interior en representación del Poder Ejecutivo y los señores Lucas Gonzalez y C^a para la prolongación del Ferro-Carril Norte en los puntos que se designan, de fecha 27 de Diciembre de 1887.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Decreto reglamentando la Ley de Centros Agrícolas, de fecha 27 de Diciembre de 1887.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores y Presidente del Banco de la Provincia en esta Capital, de fecha 30 de Diciembre de 1887.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores del Banco Hipotecario y Presidente, de fecha 30 de Diciembre de 1887.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 30 de Diciembre de 1887.
 - Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional, de fecha 31 de Diciembre de 1887.
 - Decreto: Mandando depositar los fondos de las Oficinas recaudadoras en las Sucursales del Banco de la Provincia donde no existan del Banco Nacional, de fecha 31 de Diciembre de 1887.
 - Acuerdo: Aceptando la propuesta de los señores Hume Hermanos y C^a., relativa á la venta del Ferro Carril Central Norte, de fecha 31 de Diciembre de 1887.
 - Estatutos del Banco Nacional.
 - Informe del Presidente del Crédito Público Nacional Pedro Agote sobre la Deuda Pública, Bancos y acuñación de moneda y Presupuestos y Leyes de impuestos de la Nación y de las Provincias. Libro IV. Publicación oficial. Buenos Aires. Litografía, Imprenta y Encuadernación de Guillermo Kraft. 1887.

Año 1888:

- Decreto: Aprobando el contrato celebrado con los Sres. A. Pelaez y C^a. sobre la construcción de un ferro-carril de la Colonia Reconquista, á la de Formosa, de fecha 8 de Enero de 1888.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco de la Provincia en La Plata, de fecha 11 de Enero de 1888.
- Decreto: Autorizando al Presidente de la Junta del Crédito Público, para aceptar las propuestas presentadas para la amortización de los títulos de la deuda interna de la Nación, de fecha 23 de Enero de 1888.
- Acuerdo: Disponiendo que los Sres. Carlos H. Laudford y Juan E. Clark abonen la suma de 7.395.000 pesos m/n por la línea férrea de Villa María á Villa Mercedes y todas sus dependencias, de fecha 6 de Febrero de 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone se pague al personal de la administración con arreglo al Presupuesto de 1887, de fecha 8 de Febrero de 1888.
- Decreto: Declarando que el Banco Provincial de Córdoba, queda acogido é incorporado á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 16 de Febrero de 1888.
- Convenio celebrado entre el Ministro de Hacienda de la Nación y el P. E. de la Provincia de Buenos Aires sobre el saldo del valor de los edificios públicos ubicados en esta capital y cedido por la Provincia á la Nación, de fecha 17 de Febrero de 1888.
- La cuestión bancaria (opinión del Ministro de Hacienda Rufino Varela), de fecha 23 de Febrero de 1888.
- Decreto: Declarando que el Banco Provincial de Santa-Fé, queda acogido é incorporado á la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 27 de Febrero de 1888.
- Decreto: Nombrando al Sr. Don Emiliano Frías, Director del Banco Nacional, de fecha 28 de Febrero de 1888.
- Decreto: Declarando al Banco Nacional, acogido é incorporado á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 28 de Febrero de 1888.
- Decreto: Disponiendo la manera de efectuar el pago de la garantía á los concesionarios de Ferro-Carriles, de fecha 29 de Febrero de 1888.
- Acuerdo: Aprobando el convenio celebrado entre el Ministro de Hacienda de la Nación, y el P. E. de la Provincia de Buenos Aires sobre el saldo del valor de los edificios públicos ubicados en esta Capital y cedidos por la Provincia á la Nación, de fecha 29 de Febrero de 1888.
- Decreto: Declarando que el Banco de la Provincia de Buenos Aires queda acogido é incorporado á la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 29 de Febrero de 1888.
- Decreto: Declarando al Banco Provincial de Salta, acogido é incorporado á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 29 de Febrero de 1888.
- Decreto: Declarando al Banco Provincial de Tucumán acogido é incorporado á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 29 de Febrero de 1888.
- Decreto: Nombrando á los señores D. Mauricio Mayer y D. Miguel García Fernandez (hijo), Directores del Banco Hipotecario Nacional, en reemplazo de los señores D. Bruno Quintana y D. Francisco Bustamante, de fecha 29 de Febrero de 1888.
- Decreto: Declarando al Banco Provincial de Entre Ríos, acogido é incorporado á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 29 de Febrero de 1888.
- Acuerdo: Se acuerda conceder en arrendamiento á los Sres. Hume Hnos. la prolongación del Ferro-Carril Central Norte, desde Tucumán hasta Chilcas, de fecha 1º de Marzo de 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Referente á las atribuciones del Banco de la Provincia en La Plata, de fecha 6 de Marzo de 1888.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Aprobando el proyecto del contrato formulado por el Departamento de Ingenieros sobre la construcción de un Ferro-Carril de San Cristóbal á Tucumán, de fecha 3 de Abril de 1888.
- Decreto: Autorizando al Departamento de Obras Públicas para que formule de acuerdo con el Banco Constructor de la Plata, un artículo adicional al contrato sobre construcción de edificios para Comisarías de la Capital, de fecha 13 de Abril de 1888.
- Memoria del Banco Hipotecario (Provincia de Buenos Aires) correspondiente á los años 1886 y 1887, de fecha 15 de Abril de 1888.
- Mensaje del Presidente de la República M. Juárez Celman, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1888.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires D. Máximo Paz, leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1888.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1887 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1888. Tomo I.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1887 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1888. Tomo II.
- Ley (Provincia de Tucumán): Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir tres millones veinte i cuatro mil pesos nacionales oro, en fondos públicos de deuda interna ó externa, de fecha 19 de Mayo de 1888.
- Ley (Provincia de La Rioja): Se autoriza al Poder Ejecutivo para contraer á nombre de la Provincia un empréstito exterior por la cantidad de cuatro millones de pesos, oro sellado, de fecha 21 de Mayo de 1888.
- Ley 1.992 (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Consejo Consultivo de los ferro-carriles de la Provincia para contraer un empréstito de cinco millones cuarenta mil pesos oro sellado con los Sres. Samuel B. Hale y Cía, de fecha 22 de Mayo de 1888.
- Ley (Provincia de Santiago del Estero): Se autoriza al P. Ejecutivo para contraer á nombre de la Provincia, dentro ó fuera del país, un empréstito hasta la cantidad de cinco millones de pesos, oro sellado, de fecha 23 de Mayo de 1888.
- Nota del Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre el Convenio con el Deutsche Bank de Berlín sobre los títulos de la Ley núm. 1968, de fecha 24 de Mayo de 1888.
- MENSAJE Y PROYECTO DE LEY sobre emisión de 50 millones de pesos en cédulas, MENSAJE Y PROYECTO DE LEY sobre la conversión de títulos de deuda externa, del 6 % de interés, y MENSAJE dando cuenta de la ejecución de la Ley de Bancos Nacionales, de fechas 26 de Mayo, 28 de Mayo y 17 de Junio de 1888, respectivamente.
- Copia del Bono Especial (Ley N° 1.968), de fecha de 1888.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado entre el Departamento de Ingenieros y los Sres. Abreu, Torres y C^a, sobre construcción de un Ferro-Carril de Bahía Blanca á Villa Mercedes (San Luis), de fecha 28 de Mayo de 1888.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1889, de fecha 30 de Mayo de 1888.
- Decreto: Autorizando á los Sres. C. de Murrieta y C^a., á retirar de la circulación los títulos de deuda externa del 6 por ciento de interés, de fecha 30 de Mayo de 1888.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1887.
- Decreto: Aprobando el presupuesto presentado por el Banco Constructor de “La Plata”, para la construcción de dos locales en cada uno de los edificios contratados para Comisarías y Juzgados de Paz etc., de fecha 4 de Junio de 1888.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 1.999 (Provincia de Buenos Aires): Declarase en vigencia el presupuesto del año 1887, de fecha 5 de Junio de 1888.
- Ley (Provincia de Mendoza): Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir cinco millones de pesos oro sellado en fondos públicos de deuda externa, de fecha 9 de Junio de 1888.
- Decreto: Aprobando el presente artículo adicional al contrato de 16 de Noviembre de 1887, celebrado entre el Exmo. Gobierno Nacional y el “Banco Constructor de La Plata”, de fecha 12 de Junio de 1888.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza á la Municipalidad del Rosario para contraer un empréstito interior ó exterior de cinco millones de pesos moneda nacional oro sellado, de fecha 27 de Junio de 1888.
- Ley 2.265: Del 6 de Julio estableciendo la forma en que debe abonarse la garantía á los ferro-carriles, de fecha 28 de Junio de 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombranse Directores del Banco de la Provincia en la Capital Federal, de fecha 4 de Julio de 1888.
- Acuerdo: Aprobando el contrato celebrado por el Sr. Ministro del Interior, con los Sres. Hume Hnos. y C^a. sobre el arrendamiento de la línea del Ferro-Carril Central Norte de Córdoba á Tucumán, y sus ramales Chumbicha y Santiago, de fecha 11 de Julio de 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase al Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 12 de Julio de 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco de la Provincia en esta ciudad, de fecha 12 de Julio de 1888.
- Ley 2.276: Autorizando al Banco Provincial de Córdoba á aumentar su circulación, de fecha 17 de Julio de 1888.
- Decreto: Confirmando los nombramientos de Directores del Banco Nacional Hipotecario, hechos en Diciembre 31 y 1^o de 1887, de fecha 18 de Julio de 1888.
- Decreto: Aprobando el proyecto de contrato formulado por el Departamento de Obras Públicas con los Sres. Juan Pellschi y C^a. para la construcción y explotación de un ferro-carril entre la Estación Villa-María y Rufino, de fecha 18 de Julio de 1888.
- Decreto: Aprobando el proyecto de contrato formulado por el Departamento de Ingenieros, por el que se concede al Sr. Isidro Quiroga el derecho de construir y explotar una vía férrea entre San Juan y Chumbicha, de fecha 18 de Julio de 1888.
- Ley 2.287: Autorizando al Banco Hipotecario Nacional, para emitir hasta pesos 60.000.000 en cédulas, de fecha 27 de Julio de 1888.
- Ley 2.290: Autorizando á la empresa compradora del F. C. C. Norte, para efectuar varias operaciones en esa línea, y reduciendo á quince años el tiempo de la garantía del 5%, de fecha 30 de Julio de 1888.
- Ley (Provincia de San Juan): Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir dos millones diez i siete mil pesos, oro sellado, de fecha 30 de Julio de 1888.
- Ley 2.292: Autorizando al P. E. para hacer los arreglos conducentes á la conversión de los títulos de deuda externa de 6% de interés, de fecha 1^o de Agosto de 1888.
- Ley (Provincia de Córdoba): Se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar, dentro ó fuera de la República, un empréstito de diez millones i ochenta mil pesos moneda nacional, oro sellado, de fecha 2 de Agosto de 1888.
- Decreto: Designando al Sr. Carlos Calvo, Ministro Argentino en Berlín, para representar al Gobierno en la confección y firma del contrato definitivo con los Sres. E. Tornquist y C^a, sobre emisión de un empréstito externo de 4 ½% de renta y

- 1% de amortización destinado á la conversión de varios empréstitos externos de 6%, de fecha 7 de Agosto de 1888.
- Decreto: Disponiendo sean convertidos ó pagados por su valor á la par y retirados los títulos de varios empréstitos, de fecha 7 de Agosto de 1888.
 - Ley 2.297: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires á elevar su circulación, de fecha 9 de Agosto de 1888.
 - Resolución: Autorizando é incorporando á la ley de Bancos Nacionales al Banco Mixto de Santiago del Estero, de fecha 14 de Agosto de 1888.
 - Decreto: Destinando para las Oficinas del Crédito Público y Oficina Inspector de Bancos Nacionales Garantidos, el edificio conocido por la “Bolsa Vieja”, de fecha 18 de Agosto de 1888.
 - Ley (Provincia de Catamarca): Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir tres millones veinte i cuatro mil pesos oro sellado, de fecha 20 de Agosto de 1888.
 - Ley (Provincia de Corrientes): Se autoriza al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito, en el exterior ó interior, hasta la suma de cinco millones cuarenta mil pesos moneda nacional oro, de fecha 22 de Agosto de 1888.
 - Ley (Provincia de San Luis): Se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir dos millones quinientos veinte mil pesos oro sellado, de fecha 23 de Agosto de 1888.
 - Ley 2.307: Autorizando al Banco Provincial de Entre-Ríos, á elevar su circulación, de fecha 25 de Agosto de 1888.
 - Ley (Provincia de Santa-Fe): Se autoriza al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito por la cantidad de cuatro millones de libras esterlinas ó su equivalente en moneda nacional oro sellado, de fecha 31 de Agosto de 1888.
 - Decreto: Declarando incorporado á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, al Banco Alemán Transatlántico, de fecha 15 de Setiembre de 1888.
 - Acuerdo: Aprobando el convenio celebrado sobre todos los arreglos relativos á la cesión de la Ciudad de Buenos Aires para Capital de la República, de fecha 19 de Setiembre de 1888.
 - Ley 2.318: Autorizando á la Municipalidad de la Capital, para contraer un empréstito externo ó interno, de fecha 22 de Setiembre de 1888.
 - Decreto: Declarando incorporado á la Ley de Bancos Garantidos el Banco “Buenos Aires”, de fecha 25 de Setiembre de 1888.
 - Ley 2.350: Del 4 de Octubre sobre venta de tierras á D. J. Gomensoro, de fecha 27 de Setiembre de 1888.
 - Decreto: Incorporando el “Banco Provincial de la Rioja” á la ley de Bancos Nacionales garantidos, de fecha 1º de Octubre de 1888.
 - Decreto: Incorporando al “Banco Provincial de Mendoza” á la Ley de Bancos Nacionales garantidos, de fecha 8 de Octubre de 1888.
 - Ley 2.379: Autorizando al P. E. para suspender el pago de la garantía á toda empresa de Ferrocarril que la tuviere, y no se encontrase en las condiciones exijidas por las leyes de su reglamentación, de fecha 16 de Octubre de 1888.
 - Amortización de Deuda Interna – Cámara de Diputados – Discurso pronunciado por el Ministro de Hacienda Doctor Wenceslao Pacheco, en la sesión de 17 de Octubre de 1888.
 - Decreto: Incorporando al “Banco Provincial de San Juan” á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 18 de Octubre de 1888.
 - Ley (Provincia de Salta): Se autoriza al P. E. para contraer á nombre de la Provincia, dentro ó fuera del país un empréstito hasta la cantidad de cinco millones de pesos oro sellado, de fecha 18 de Octubre de 1888.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Incorporando al Banco Provincial de Catamarca á la ley de Bancos Nacionales garantidos, de fecha 20 de Octubre de 1888.
- Ley 2.111 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito exterior de 18.500.000 pesos oro sellado, de fecha 25 de Octubre de 1888.
- Ley 2.113 (Provincia de Buenos Aires): Carta orgánica del Banco de la Provincia, de fecha 25 de Octubre de 1888.
- Ley (Provincia de Santa Fe): Se autoriza á la Municipalidad del Rosario, para contraer un empréstito interior ó exterior de un millón quinientos mil pesos, oro sellado, de fecha 26 de Octubre de 1888.
- Decreto: Nombrando Presidente y Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 27 de Octubre de 1888.
- Ley 2.395: Autorizando á los Bancos que se designan, para aumentar su emisión, de fecha 2 de Noviembre de 1888.
- Ley 2.396: Autorizando al Poder Ejecutivo á retirar de la circulación y amortizar los títulos de deuda interna, creados por las leyes que se designan, de fecha 2 de Noviembre de 1888.
- Ley 2.399: Reglamentando las operaciones de Bolsa, de fecha 2 de Noviembre de 1888.
- Ley 2.400: Autorizando á D. Luis de Candia, para establecer en la Capital de la República, un Banco de hipotecas denominado “Banco Hipotecario de la Capital” y reglamentado sus operaciones, de fecha 2 de Noviembre de 1888.
- Ley 2.412: Autorizando al Poder Ejecutivo, é emitir hasta \$ 17.394.855 en Fondos Públicos destinados al pago de los créditos á favor de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 5 de Noviembre de 1888.
- Ley 2.440: Declarando en vigencia para el año 1889, el Presupuesto General de la Administración que rige en el presente, con las modificaciones que se expresan, de fecha 6 de Noviembre de 1888.
- Ley 2.440: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1889, de fecha 6 de Noviembre de 1888.
- Decreto: Confirmando los nombramientos de Presidente y Directores del Banco Hipotecario Nacional verificados con fecha 27 de Octubre próximo pasado, de fecha 20 de Noviembre de 1888.
- Contrato para la conversión de los títulos de 6%, de fecha 1º de Diciembre de 1888.
- Bono General para los títulos de conversión del 6%, de fecha 1º de Diciembre de 1888.
- Ley 2.126 (Provincia de Buenos Aires): Presupuesto General de gastos y recursos para 1889, de fecha 4 de Diciembre de 1888.
- Decreto: Declarando incorporado á la Ley de 3 de Noviembre de 1887, al “Banco de San Luis”, de fecha 6 de Diciembre de 1888.
- Decreto: Declarando incorporado á la ley de 3 de Noviembre de 1887, al “Banco Provincial de Salta”, de fecha 6 de Diciembre de 1888.
- Decreto: Declarando incorporado el “Banco de la Provincia de Corrientes”, á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 24 de Diciembre de 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): ampliando la reglamentación, fecha 27 de Diciembre de 1887, de la Ley de Centros Agrícolas, de fecha 27 de Diciembre de 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se ordena que los Fondos Públicos recibidos de la Nación, se acrediten en pago en las cuentas del Poder Ejecutivo con el Banco de la Provincia, de fecha 28 de Diciembre de 1888.

- Informe del Presidente del Crédito Público Nacional Pedro Agote sobre la Deuda Pública, Bancos y acuñación de moneda y Presupuestos y Leyes de impuestos de la Nación y de las Provincias. Libro V. Publicación oficial. Buenos Aires. Litografía, Imprenta y Encuadernación de Guillermo Kraft. 1888.

Año 1889:

- Provincia de Buenos Aires - Memoria de la Contaduría General correspondiente al año 1888.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco de la Provincia de esta Capital, de fecha 4 de Enero de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director General del Banco de la Provincia en Buenos Aires, y miembros del Concejo Consultivo, de fecha 4 de Enero de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 4 de Enero de 1889.
- Decreto: Concediendo aumento de emisión al “Banco Buenos Aires”, de fecha 12 de Enero de 1889.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado con los Sres. Hume Hnos., sobre compra del Ferrocarril Central Norte, de fecha 28 de Enero de 1889.
- Decreto: Reglamentando la Ley N.º 2396 de 10 de Noviembre de 1888, de fecha 6 de Febrero de 1889.
- Decreto: Autorizando al Banco Provincial de Tucumán para elevar su emisión á la suma de 3.552.074 pesos oro, de fecha 15 de Febrero de 1889.
- Decreto: Concediendo á la “Societé de Construction des Batignolles” el derecho para construir y explotar una vía férrea, que se denominará Ferro-Carril Nord-Oeste Argentino, de fecha 18 de Febrero de 1889.
- Decreto: Aprobando la transferencia de los derechos que del Ferro-Carril Central Norte, hacen los Señores Hume hermanos á favor de la Compañía del Ferro-Carril Central de Córdoba, de fecha 22 de Febrero de 1889.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado entre el Departamento de Ingenieros y D. Juan R. Lanús, sobre construcción y explotación de una vía férrea que se denominará “Ferro-Carril del Chaco Austral”, de fecha 22 de Febrero de 1889.
- Decreto: Disponiendo que las tierras sobrantes en la zona designada en las leyes de 1878, pasen á ser administradas por el Ministerio del Interior, de fecha 28 de Febrero de 1889.
- Exposición del Dr. Pacheco – Carta al Presidente de la República – La labor de cuatro años, de fecha 28 de Febrero de 1889.
- Carta del Presidente de la República al Dr. Pacheco, de fecha 1º de Marzo de 1889.
- Decreto: Modificando los artículos 13 y 14 del contrato de venta del Ferro-Carril Central Norte, de fecha 12 de Marzo de 1889.
- Decreto: Nombrando Presidente del Directorio del Banco Nacional, de fecha 16 de Marzo de 1889.
- Decreto: Autorizando al Ministerio de Hacienda, para movilizar el oro depositado en el Banco Nacional, de fecha 20 de Marzo de 1889.
- Decreto: Sobre el servicio de la deuda externa, de fecha 20 de Marzo de 1889.
- Decreto: Reglamentando la Ley N° 2.399 sobre operaciones de Bolsa, de fecha 20 de Marzo de 1889.
- Resolución: Sobre depósito de garantía de las operaciones del Banco Hipotecario de la Capital, de fecha 16 de Abril de 1889.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Resolución: Concediendo la ubicación que solicita el Teniente General D. Emilio Mitre, de fecha 24 de Abril de 1889.
- Mensaje del Presidente de la República M. Juárez Celman, al abrir las sesiones del Congreso Argentino, en Mayo de 1889.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia (Buenos Aires), leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1889.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año de 1888 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1889. Tomo I.
- Decreto: Disponiendo que la Oficina Inspectora de Bancos Nacionales de emisión garantida acordará á los Bancos de Emisión, un término improrrogable para verificar el canje de la antigua emisión en circulación, de fecha 8 de Mayo de 1889.
- Mensaje acompañando proyectos complementarios del plan de hacienda, de fecha 20 de Mayo de 1889.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado entre el Presidente del Crédito Público y D. Carlos Malmén, sobre confección é impresión de los títulos de Fondos Públicos, de la Ley de 3 de Noviembre de 1887, de fecha 21 de Mayo de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Dispónese se saque á licitación, la pavimentación del Camino General del Sud, de fecha 31 de Mayo de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco de la Provincia de la Plata y del Hipotecario del de Buenos Aires, de fecha 6 de Junio de 1889.
- Estatutos del Banco de Italia y Río de la Plata autorizados por Ley de la Provincia, 14 de Junio de 1872 y reformados por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Enero de 1889, y decreto declarándolo acojido á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 7 de Junio de 1889.
- Decreto: Confirmando el nombramiento de varios empleados del Banco Nacional, de fecha 8 de Junio de 1889.
- Decreto: Declarando acojido á la ley de Bancos Nacionales Garantidos, al Banco de Londres y Río de la Plata, de fecha 12 de Junio de 1889.
- Decreto: Disponiendo que la Oficina de Crédito Público suspenda hasta nueva resolución el retiro de los Fondos Públicos, de fecha 14 de Junio de 1889.
- Convenio para la conversión de los fondos públicos creados por leyes N° 79 de 16 de Noviembre de 1863 y N° 832 de 21 de Octubre de 1876, y decreto de aprobación. (Hard Dollars), de fecha 14 de Junio de 1889.
- Estatutos del Banco Sub-Americano y decreto declarándolo acogido á la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 22 de Junio de 1889.
- Estatutos del nuevo Banco Italiano y decreto acogiéndolo á la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 26 de Junio de 1889.
- Estatutos del Banco Francés del Río de la Plata y decreto declarándolo acojido á la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 27 de Junio de 1889.
- Estatutos de la Sociedad Anónima English Bank of Rio de Janeiro (Limited) y decreto declarándolo acojido á la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 27 de Junio de 1889.
- Ley 2.453: Aprobando el convenio celebrado con los Sres. Stern Brothers de Londres, sobre conversión de los fondos públicos, de fecha 27 de Junio de 1889.
- Decreto: Nombrando representante del Gobierno Nacional, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, para llevar á efecto el convenio celebrado con los Sres. Stern Brothers de Londres, de fecha 1º de Julio de 1889.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Disponiendo que el Teniente General Don Emilio Mitre abone sin descuento 25.000 hectáreas de terrenos en los Territorios Nacionales, de fecha 17 de Julio de 1889.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1890, de fecha 18 de Julio de 1889.
- Decreto: Disponiendo que los tenedores de fondos públicos residentes en la República, podrán presentarse á la Junta de Crédito Público Nacional á solicitar el canje, de fecha 3 de Agosto de 1889.
- Decreto: Prorogando el plazo fijado para la emisión antigua de los billetes de Banco, de fecha 5 de Agosto de 1889.
- Ley 2.484: Autorizando al P. E. para contratar con Don Juan Pelleschi, la prolongación del Ferro-Carril de Villa María á Rufino, de fecha 7 de Agosto de 1889.
- Decreto: Concediendo á D. J. J. Naon varios lotes de terrenos en Territorios Nacionales, de fecha 23 de Agosto de 1889.
- Ley 2.514: Concediendo á los Sres. O. Bemberg y C^a., el derecho para construir y explotar una línea férrea desde Mendoza á San Rafael, de fecha 29 de Agosto de 1889.
- Discusión de los Proyectos en el H. Senado, de fecha 10 de Setiembre de 1889.
- Decreto: Encargando interinamente al Contador Mayor de la Contaduría General, el desempeño del cargo de Presidente de la Junta de Crédito Público Nacional y de la Oficina Inspector de Bancos Garantidos, de fecha 11 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.542: Autorizando al Poder Ejecutivo, para instituir el Tesoro Nacional, de fecha 11 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.543: Autorizando al Poder Ejecutivo, para constituir en el Tesoro Nacional un fondo equivalente á cincuenta millones de pesos oro, de fecha 11 de Setiembre de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires) y antecedentes relativos al servicio en el extranjero de las cédulas hipotecarias de la Provincia, de fecha 12 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.171 (Provincia de Buenos Aires): Empréstito de conversión, de fecha 17 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.176 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para enagenar las líneas y empresa de los ferro-carriles de la Provincia, de fecha 18 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.586: Autorizando á D. Pedro A. Costa á fundar un Banco que se denominará “Banco de los Centros Agrícolas de la República Argentina”, de fecha 27 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.592: Autorizando al Poder Ejecutivo, para contratar con los Sres. C. Fernandez y C^a., la construcción de una vía férrea, de fecha 27 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.594: Derogando el artículo 9, de la fecha 5 de Octubre de 1887 sobre el F. C. C. Sud Americano, de fecha 28 de Setiembre de 1889.
- Ley 2.598: Reduciendo la garantía acordada en la núm. 1702, de fecha 28 de Setiembre de 1889.
- Decreta (Provincia de Buenos Aires): Nómbrase una comisión de contadores para que proceda al inventario de los ferro-carriles de la Provincia, de fecha 1º de Octubre de 1889.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Prorogando el plazo fijado para llevar á cabo el cange de los billetes de antiguas emisiones por las autorizadas por la Ley núm. 2216, de fecha 5 de Octubre de 1889.
- Decreto: Determinando la cantidad de billetes que el Ministro de Hacienda retirará del Banco Nacional, de fecha 10 de Octubre de 1889.
- Ley 2.641: Autorizando al P. E. para proceder á la venta en Europa, de Tierras Públicas de propiedad de la Nación, de fecha 12 de Octubre de 1889.
- Decreto: Nombrando comisionado en Europa para la enajenación de las 24.000 leguas, á que se refiere el decreto 21 de Setiembre de 1889, de fecha 12 de Octubre de 1889.
- Ley 2.643: Autorizando al P. E. para amortizar los billetes de Banco, hasta reducir la emisión total á 100.000.000 de pesos, de fecha 15 de Octubre de 1889.
- Ley 2.645: Autorizando á los Sres. A. E. Carranza y C^a. la construcción de una línea de Ferro-Carril de Chumbicha á Tinogasta y Andalgalá, de fecha 21 de Octubre de 1889.
- Ley: 2.648: Autorizando á los Sres. Federico L. Green y C^a. para construir un Ferro-Carril, de San Rafael á Ñorquín, de fecha 22 de Octubre de 1889.
- Ley 2.650: Modificando los artículos 10 y 11 de la ley N^o 2189 de 10 de Octubre de 1887, de fecha 22 de Octubre de 1889.
- Ley 2.652: Ampliando la emisión autorizada por la ley N^o 1888, de fecha 22 de Octubre de 1889.
- Ley 2.653: Autorizando al P. E. para contratar con D. Luis D. Sones, la construcción y explotación de un Ferro-Carril, de fecha 22 de Octubre de 1889.
- Ley 2.658: Concediendo la construcción del Ferro-Carril de Jujuy á la frontera de Bolivia á los Sres. Julio Achaval y C^a, de fecha 23 de Octubre de 1889.
- Ley 2659: Concediendo la construcción del Ferro-Carril de Villa María á Colastiné y Reconquista á los Señores G. Soler y C^a, de fecha 23 de Octubre de 1889.
- Decreto: Aprobando las modificaciones introducidas en los Estatutos del “Banco Nacional”, de fecha 25 de Octubre de 1889.
- Ley 2.666: Autorizando al Banco Hipotecario Nacional, para emitir 40.000.000 de pesos en bonos hipotecarios, de fecha 30 de Octubre de 1889.
- Bono General sobre la conversión de los fondos públicos creados por leyes N^o 79 de 16 de Noviembre de 1863 y N^o 832 de 21 de Octubre de 1876, y decreto de aprobación. (Hard Dollars), de fecha 31 de Octubre de 1889.
- Ley 2.680: Autorizando á los Sres. Carlos Maschwitz y C^a., para construir un Ferro-Carril desde la Provincia de Entre Ríos hasta Monte Caseros (Provincia de Corrientes), de fecha 7 de Noviembre de 1889.
- Ley 2.684: Autorizando á la Municipalidad para emitir un empréstito interno de diez millones de pesos moneda nacional, de fecha 12 de Noviembre de 1889.
- Ley 2.690: Autorizando á la Compañía del Ferro-Carril Central Argentino, para celebrar un contrato con los Sres. Juan E. Clark y Carlos H. Stanford, de fecha 15 de Noviembre de 1889.
- Ley 2.697: Designando la suma en que queda fijado el presupuesto general de gastos para el año 1890, de fecha 19 de Noviembre de 1889.
- Ley 2697: Presupuesto General de gastos ordinarios para 1890, de fecha 19 de Noviembre de 1889.
- Ley 2.698: Declarando de utilidad pública, la ocupación de las propiedades particulares que sean necesarias para la apertura de varias avenidas, etc., de fecha 19 de Noviembre de 1889.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 2.699: Designando la suma en que queda fijado el Presupuesto general de gastos extraordinarios, de fecha 19 de Noviembre de 1889.
- Ley 2.699: Presupuesto general de gastos extraordinarios para 1890, de fecha 19 de Noviembre de 1889.
- Decreto: Señalando plazo para la conversión de billetes de la antigua emisión, de fecha 6 de Diciembre de 1889.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Banco de la Provincia para hacer por cuenta del Gobierno el servicio de varios empréstitos, de fecha 12 de Diciembre de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Sacase á licitación pública la venta de los ferro-carriles del Estado, de fecha 16 de Diciembre de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Sacase á licitación pública la venta del ramal férreo de Temperley á Cañuelas. (Ferrocarril de la Provincia), de fecha 16 de Diciembre de 1889.
- Resolución: Autorizando solamente al Banco Nacional, á elevar su capital actual á la suma de \$ m/n 50.00.000, de fecha 20 de Diciembre de 1889.
- Ley 2.332 (Provincia de Buenos Aires): De Presupuesto para 1890, de fecha 27 de Diciembre de 1889.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Banco de la Provincia para entregar á la oficina de Crédito Público los fondos necesarios para el servicio de diversas deudas públicas, de fecha 31 de Diciembre de 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse en comisión los miembros del Directorio del Banco de la Provincia y Banco Hipotecario, etc, de fecha 31 de Diciembre de 1889.
- Bancos de Emisión y Hacienda Pública. Wenceslao Pacheco. Imprenta de la TRIBUNA NACIONAL. Buenos Aires. 1889.

Año 1890:

- Decreto: Declarando al Banco de Londres y Río de la Plata desincorporado de la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 10 de Enero de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente de la Oficina Inspector de Bancos Garantido, de fecha 14 de Enero de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente de la Junta del Crédito Público, de fecha 14 de Enero de 1890.
- Ley 2.356 (Provincia de Buenos Aires): Aprobando varios convenios celebrados por el P. E. con el Gobierno Nacional, de fecha 11 de Febrero de 1890.
- Decreto: Nombrando Vocales de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 11 de Febrero de 1890.
- Decreto: Autorizando á los Señores Baring, Brothers y C^a., para entregar al Sr. Bartram, dos títulos del Empréstito de 1884, de fecha 19 de Febrero de 1890.
- Decreto: Derogando el de fecha 6 de Febrero de 1888, por el cual se adjudicaba el Ferro-Carril Andino de Villa María á Villa Mercedes (San Luis) á los Sres. Stanford y Clark, de fecha 20 de Febrero de 1890.
- Contrato para la negociación del empréstito autorizado por Leyes 1733, 1888 y 2652, de fecha 7 de Marzo de 1890.
- Decreto: Autorizando á la Oficina Inspector, para la publicación de un boletín mensual de los Balances de los Bancos, de fecha 13 de Marzo de 1890.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1889.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Memoria del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires correspondiente al ejercicio del año 1889, de fecha 20 de Marzo de 1890.
- Acuerdo: Nombrando una Comisión compuesta de varios Sres. para reglamentar las operaciones de Bolsa, de fecha 21 de Marzo de 1890.
- Acuerdo: Suprimiendo ó reduciendo los gastos que autoriza la Ley de Presupuesto vigente, de fecha 21 de Marzo de 1890.
- Decreto: Creando Interventores en las Administraciones de todo Ferro-Carril garantido, de fecha 29 de Marzo de 1890.
- Bono General del Empréstito Ferro-Carril Central Norte, 2.º Serie, de fecha 9 de Abril de 1890.
- Acuerdos del Poder Ejecutivo sobre préstamos á los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 10 de Abril de 1890.
- Decreto: Autorizando á Don Angel Sastre, para realizar en los Mercados de Europa, una operación de crédito, de fecha 10 de Abril de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente de la Oficina Inspector de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 10 de Abril de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase una comisión para investigar las denuncias hechas por varios diarios sobre abusos en el Banco Hipotecario, de fecha 14 de Abril de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Nacional, de fecha 15 de Abril de 1890.
- Decreto: Aprobando el proyecto de contrato celebrado con D. Luis Gaudron, para la construcción del Ferro-Carril desde Reconquista hasta la Colonia Formosa, de fecha 30 de Abril de 1890.
- Mensaje del Presidente de la República M. Juarez Celman, al abrir las sesiones del Congreso Argentino.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia Dr. Máximo Paz, de fecha 1º de Mayo de 1890.
- Memoria presentada al congreso Nacional de 1890 por el Ministro de Hacienda correspondiente al año 1889. Tomo I.
- Memoria presentada al Congreso Nacional de 1890 por el Ministro de Hacienda correspondiente al año 1889. Tomo II.
- Provincia de Buenos Aires - Memoria de la Contaduría General correspondiente al año 1889.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco de la Provincia y del Banco Hipotecario, de fecha 6 de Mayo de 1890.
- Ley 2.363 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para suspender la aplicación de varias partidas del presupuesto de 1890, de fecha 10 de Mayo de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Suspéndese el ejercicio de varias partidas del Presupuesto, de fecha 12 de Mayo de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Suspéndense el ejercicio de varias partidas del P. V., de fecha 13 de Mayo de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Suspendiendo varias partidas del Presupuesto vigente, de fecha 19 de Mayo de 1890.
- Ley 2.364 (Provincia de Buenos Aires): Aprobando el contrato ad-referendum, celebrado entre el P. E. y el señor H. G. Anderson, sobre venta del Ferro-carril de la Provincia, de fecha 19 de Mayo de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Suspéndese el ejercicio de varias partidas del P. V., de fecha 21 de Mayo de 1890.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Suspéndese el ejercicio de varias partidas del presupuesto, de fecha 21 de Mayo de 1890.
- Decreto: Nombrase Presidente y Directores del Banco de la Provincia y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 30 de Mayo de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Anéxanse al Banco de la Provincia y Contaduría General, las funciones que tenía la Junta de Crédito Público, de fecha 31 de Mayo de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Presidente de la Oficina Inspector de Bancos Nacionales Garantidos; y comisionando al Presidente de la Contaduría General, para hacerse cargo interinamente de ese puesto, de fecha 7 de Junio de 1890.
- Resolución: Aceptando la renuncia presentada por el Sr. D. M. Regúnaga del cargo de Director del Banco Nacional, de fecha 11 de Junio de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia interpuesta por el Sr. Emilio M. Frías, del cargo de Director del Banco Nacional, de fecha 11 de Junio de 1890.
- Resolución: No haciendo lugar á la renuncia presentada por el Dr. Wenceslao Pacheco, del cargo de Presidente del Directorio del Banco Nacional, de fecha 11 de Junio de 1890.
- Resolución: No aceptando la renuncia presentada por el Sr. Ramón B. Muñiz, del cargo de Director del Banco Nacional, de fecha 11 de Junio de 1890.
- Resolución: No aceptando la renuncia presentada por el Dr. Ramón M. Blanco, del cargo de Director del Banco Nacional, de fecha 11 de Junio de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente de la Oficina Inspector de Bancos Nacionales Garantidos, al Sr. D. Lidoro Quinteros, de fecha 12 de Junio de 1890.
- Acuerdo: Sobre retiro y quema de emisiones antiguas de billetes de los Bancos Provinciales de Córdoba y Santa Fe, de fecha 21 de Junio de 1890.
- Decreto: Ordenando se proceda por intermedio de la Oficina Inspector de Bancos Garantidos, á la quema de \$ 7.831.226.50, en billetes de la emisión antigua de Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 23 de Junio de 1890.
- Decreto: Confirmando el expedido con fecha 15 de Abril del corriente, por el que se nombra Presidente del Banco Nacional al Dr. Wenceslao Pacheco, de fecha 23 de Junio de 1890.
- Decreto: Confirmando el expedido con fecha 3 de Enero del corriente, por el que se nombra Directores del Banco Nacional, á los Sres. Ramón M. Blanco y Ramón B. Muñiz, de fecha 23 de Junio de 1890.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional, á los Sres. Mariano Unzué y Francisco Bustamante, de fecha 23 de Junio de 1890.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 23 de Junio de 1890.
- Decreto: Confirmando el espedito con fecha 14 de Diciembre de 1889, por el que se nombran tres Directores de Banco Hipotecario Nacional, de fecha 23 de Junio de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional al Dr. D. Miguel García Fernandez, de fecha 25 de Junio de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Establecer la forma de entrega de los Ferrocarriles del Estado, de fecha 30 de Junio de 1890.
- Contrato entre el Banco Nacional y un Sindicato de Berlín por un préstamo con caución de cédulas hipotecarias, de fecha 30 de Junio de 1890.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 2.700: Aprobando los acuerdos del P. E. de fecha 29 de Marzo, 8 y 10 de Abril de 1890, sobre préstamos hechos á los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 1° de Julio de 1890.
- Decreto (provincia de Buenos Aires): Dispónese la entrega al Banco de la Provincia del producido de la venta del Ferro-carril, de fecha 1° de Julio de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse Directores del Banco de la Provincia, de fecha 2 de Julio de 1890.
- Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo un proyecto de ley aprobatorio de los acuerdos de 29 de Marzo y 8 y 10 de Abril del corriente año, de fecha 4 de Julio de 1890.
- Mensaje del Poder Ejecutivo relativo á la emisión de pesos 100.000.000 en billetes del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 7 de Julio de 1890.
- Ley 2.701: Autorizando al Banco Hipotecario Nacional para emitir hasta la suma de 100.000.000 pesos en bonos hipotecarios, de fecha 15 de Julio de 1890.
- Mensaje del P. E. autorizando al Banco Nacional para emitir \$ 6.000.000 en billetes menores de un peso, de fecha 15 de Julio de 1890.
- Ley 2.702: Relativa al exceso de emisión de los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 18 de Julio de 1890.
- Ley 2.705: Fijando término para las obligaciones á la vista y á plazo fijo, de fecha 31 de Julio de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Sr. M. Cadret, del puesto de Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 11 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Francisco Bustamante, del cargo de Director del Banco Nacional, de fecha 11 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Mariano Unzué, del cargo de Director del Banco Nacional, de fecha 11 de Agosto de 1890.
- Decreto: Nombrando presidente del Banco Nacional, al Sr. Vicente L. Casares, de fecha 12 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. A. Mendez, del cargo de Director del Banco H. Nacional, de fecha 12 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. T. A. Malbran, del cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 12 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. M. Mayer, del cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 12 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Carlos E. Frías, del cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 12 de Agosto de 1890.
- Ley 2.707: Autorizando al Banco Nacional, para aumentar en 6.000.000 de pesos, la emisión menor, de fecha 14 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. José F. Herrera, del cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 17 de Agosto de 1890.
- Mensaje del P. E. relativo á la emisión de \$ 60.000.000 en billetes de Tesorería; caducidad de las concesiones de ferro-carriles, comisión de la deuda exigible de la Municipalidad y enagenación de los fondos públicos que garanten la emisión del Banco Nacional, de fecha 19 de Agosto de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Miguel García Fernandez, del cargo de Presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 26 de Agosto de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional, al Dr. D. Luis Saenz Peña, de fecha 4 de Setiembre de 1890.
- Ley 2.715: Relativa á la emisión de 60 millones de pesos en billetes de Tesorería, de fecha 5 de Setiembre de 1890.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 2.716: Declarando caducas las concesiones ferro-carrileras ó de obras públicas con garantía de la Nación, cuyos concesionarios no hayan cumplido las condiciones estatuidas en los contratos respectivos, de fecha 5 de Setiembre de 1890.
- Ley 2.717: Autorizando al P. E. para nombrar una Comisión que examine la deuda exigible de la Municipalidad, á los efectos de su abono con fondos votados por la Ley núm. 2715 de 5 de Setiembre de 1890, de fecha 5 de Setiembre de 1890.
- Ley 2.718: Autorizando al P. E., para enajenar dentro ó fuera del país, el todo ó parte de los fondos públicos del 4 ½%, de fecha 5 de Setiembre de 1890.
- Resolución: Disponiendo se libre orden al Banco Nacional, para que entregue á la Oficina Inspector de Bancos Garantidos, \$ 2.938,36 oro, importe del saldo que se adeuda al Banco Provincial de San Juan, de fecha 9 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Dr. Luis Saenz Peña, del cargo de Presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 9 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Autorizando la quema de los billetes del antiguo Banco Provincial de Salta, de fecha 11 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Declarando al Banco Carabassa desincorporado de la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 11 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional, al Dr. Wenceslao Escalante, de fecha 13 de Setiembre de 1890.
- Ley 2.373 (Provincia de Buenos Aires): Suspéndese hasta el 31 de Diciembre la aplicación del art. 31 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, de fecha 16 de Setiembre de 1890.
- Ley 2.375 (Provincia de Buenos Aires): Aprobando las cuentas de la Administración correspondientes al año 1872 á 1886 inclusive, de fecha 16 de Setiembre de 1890.
- Intervención á los Bancos Nacionales Garantidos – Circular á los Gobernadores de Provincia, comunicando la designación de comisionados encargados de examinar la situación económica, de fecha de 1890.
- Instrucciones espedidas á los Comisionados para verificar de acuerdo con ellas una visita de inspección en el Banco Provincial de cada Estado, de fecha de 1890.
- Decreto: Declarando intervenido el Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 17 de Setiembre de 1890.
- Nota al Comisionado Sr. Pillado, autorizándolo para poner en posesión de su cargo á la comisión de vijilancia nombrada para inspeccionar y vijilar el Banco Provincial de Santa Fe, de fecha 18 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Nombrando miembros de la Comisión Examinadora de Deuda Municipal, de fecha 18 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Determinando la forma en que ha de hacerse efectiva la entrega de los diez millones destinados por la Ley 2715 de 5 de Setiembre, para el pago de la deuda Municipal, de fecha 18 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Nombrando Vocal de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 20 de Setiembre de 1890.
- Acuerdo: Nombrando un Agente financiero en Europa, para que represente y defienda los intereses económicos de la Nación, de fecha 26 de Setiembre de 1890.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): Comisionase al Dr. Plaza para que inicie negociaciones en el exterior á fin de proceder á la conversión de las cédulas hipotecarias, de fecha 26 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Comisionando al Dr. Victorino de la Plaza, para vender en Europa el Ferro-Carril Andino de Villa María á Villa Mercedes de San Luis, de fecha 27 de Setiembre de 1890.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje relativo á la autorización acordada al Poder Ejecutivo para tomara cargo de la Nación el servicio de la deuda externa de las provincias, de fecha 29 de Setiembre de 1890.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado con los Sres. Juan Pelleschi y C^a., sobre la construcción y explotación de un ferro-carril entre la Estación Rufino (F. C. al Pacífico), Bahía Blanca y Puerto de Napostá, de fecha 30 de Setiembre de 1890.
- Ley 2.741: Creando una Caja de Conversión, de fecha 3 de Octubre de 1890.
- Ley 2.743: Aprobando el convenio celebrado con los concesionarios del Puerto de esta Capital, sobre conversión de las obligaciones del Puerto, de fecha 6 de Octubre de 1890.
- Ley 2.744: Relativa á un empréstito externo, de fecha 8 de Octubre de 1890.
- Decreto: Autorizando para ejercer la personería del Gobierno Nacional, á la Comisión Interventora del Banco Provincial de Santa Fe y Comisionado Nacional Sr. Ricardo Pillado, de fecha 9 de Octubre de 1890.
- Ley 2.746: Relativa á la conversión de billetes de bancos nacionales garantidos, de fecha 9 de Octubre de 1890.
- Ley 2.747: Declarando vigentes para 1891, las leyes de Presupuesto é Impuestos de 1890, de fecha 10 de Octubre de 1890.
- Ley 2.747: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1891, de fecha 9 de Octubre de 1890.
- Resolución: Disponiendo que el Banco Nacional entregue á los Señores Eduardo Madero é hijo, sumas mensuales para no interrumpir los trabajos del Puerto, de fecha 10 de Octubre de 1890.
- Decreto: Librando orden al Banco Nacional, para que entregue á los Señores Samuel B. Hale, giros sobre Londres, por valor de £ 60.000, de fecha 13 de Octubre de 1890.
- Reglamento del Banco Hipotecario Nacional para los préstamos de billetes de curso legal y decreto aprobándolo, de fecha 14 de Octubre de 1890.
- Decreto: Habilitando billetes de los Bancos Nacionales Garantidos, para billetes de Tesorería de los autorizados á emitir por la Ley núm. 2715, fecha de 5 de Setiembre de 1890, de fecha 15 de Octubre de 1890.
- Decreto: Declarando intervenido el Banco Provincial de Tucumán, nombrándose una Comisión encargada de inspeccionar dicho Establecimiento, de fecha 17 de Octubre de 1890.
- Ley 2.765: Relativa al servicio de los empréstitos provinciales, de fecha 18 de Octubre de 1890.
- Decreto: Declarando al Banco Alemán Transatlántico desincorporado de la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 21 de Octubre de 1890.
- Decreto: Declarando al Banco de Italia y Río de la Plata desincorporado de la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 22 de Octubre de 1890.
- Decreto: Nombrando Directores de la Caja de Conversión, de fecha 24 de Octubre de 1890.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 24 de Octubre de 1890.
- Decreto: Declarando caducas las concesiones para la construcción de varias líneas de Ferro-Carriles, de fecha 25 de Octubre de 1890.
- Decreto: Nombrando una Comisión á objeto de intervenir al Banco Provincial de Salta, de fecha 25 de Octubre de 1890.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 2.382 (Provincia de Buenos Aires): Suspendiendo por tiempo determinado la aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, de fecha 25 de Octubre de 1890.
- Decreto: Determinando que las planchas que sirvieron para la impresión de los Fondos Públicos creados por Ley de 3 de Noviembre de 1887, deben ser depositadas en la Legación Argentina en Londres, de fecha 26 de Octubre de 1890.
- Decreto: Declarando caduca la concesión hecha á la Compañía del Ferro-Carril del E. de Entre Ríos, de fecha 30 de Octubre de 1890.
- Resolución: Determinando que las planchas en que se imprimieron los Fondos Públicos, sean depositadas en la Legación Argentina en Londres, de fecha 6 de Noviembre de 1890.
- Decreto: Adjudicando á los suscriptores del empréstito de Tierras Públicas, varios lotes en la fracción B, Sección 24 de los Territorios Nacionales, de fecha 7 de Noviembre de 1890.
- Resolución: Retirando la intervención de los Bancos Provinciales, de fecha 12 de Noviembre de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombranse Presidente y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 14 de Noviembre de 1890.
- Decreto: Relativo al servicio de la deuda externa de la Provincia de Córdoba, de fecha 15 de Noviembre de 1890.
- Decreto: Declarando al Banco Francés del Río de la Plata desincorporado de la ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 17 de Noviembre de 1890.
- Acuerdo: Prohibiendo las operaciones en metálico en la Bolsa de Comercio, de fecha 24 de Noviembre de 1890.
- Acuerdo: Prohibiendo operaciones de cambio en otra moneda que no sea la legal de la Nación, de fecha 24 de Noviembre de 1890.
- Decreto: Autorizando al Banco Provincial de Córdoba, para sustituir 3.000.000 de pesos de emisión antigua por Bonos Agrícolas, de fecha 25 de Noviembre de 1890.
- Acuerdo: Autorizando á la Caja de Conversión, la venta de los Fondos Públicos del 4 ½%, creados por la Ley número 2718, de fecha 27 de Noviembre de 1890.
- Decreto: Nombrando al Sr. Francisco B. Madero, Director del Banco Nacional, de fecha 30 de Noviembre de 1890.
- Nota de la Casa de Moneda determinando las cantidades de oro y plata selladas hasta la fecha en ese establecimiento, de fecha 4 de Diciembre de 1890.
- Decreto: Desmonetizando toda moneda extranjera de oro y prohibiendo su curso legal en la República, de fecha 5 de Diciembre de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Presidente del Banco Hipotecario para que confiera poder bastante al Dr. Plaza en las negociaciones iniciadas para la conversión de las cédulas de ese Banco, de fecha 10 de Diciembre de 1890.
- Resolución: Disponiendo que una Comisión especial formule una nueva lista para la distribución de tierras á los que hicieron la campaña del Río Negro, de fecha 13 de Diciembre de 1890.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Limitase el crédito que el Directorio del Banco de la Provincia está autorizado á acordar á una ó mas firmas, de fecha 13 de Diciembre de 1890.
- Mensaje del Poder Ejecutivo sobre impuestos internos, de patentes, importación, exportación y sellos, de fecha 18 de Diciembre de 1890.

- Decreto: Disponiendo que las Cédulas Hipotecarias Nacionales Serie A. depositadas en el Banco Provincial de Salta, se transfieran á la orden del Banco Nacional, de fecha 18 de Diciembre de 1890.
- Ley 2.387 (Provincia de Buenos Aires): Conversión de cédulas del Banco Hipotecario, de fecha 20 de Diciembre de 1890.
- Resolución: Aprobando las actas de fecha 22 de Noviembre último, verificadas por la Caja de Conversión, de fecha 24 de Diciembre de 1890.
- Antecedentes (Provincia de Buenos Aires) relativos á las negociaciones que se siguen para la conversión de las cédulas Hipotecarias Provinciales, de fecha 29 de Diciembre de 1890.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado con los Señores Bemberg y Hnos. sobre construcción de una vía férrea entre Mendoza y San Rafael, de fecha 31 de Diciembre de 1890.
- Ley 2.393 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al P. E. para dejar sin efecto parcial ó totalmente el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario, de fecha 31 de Diciembre de 1890.
- Directorios del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, desde su fundación hasta el año 1890.

PRESIDENCIA DE CARLOS PELLEGRINI: 1891 – 1892.

Año 1891:

- Decreto: Aceptando la renuncia de D. M. A. Ocampo, Vocal de la Caja de Conversión, de fecha 2 de Enero de 1891.
- Acuerdo: Determinando las partidas que en el Presupuesto General de la Administración, deben considerarse fijadas á oro sellado, de fecha 2 de Enero de 1891.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión, de fecha 7 de Enero de 1891.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional, de fecha 7 de Enero de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Banco Hipotecario para no cobrar interés punitivo en todo semestre ó trimestre del año 1890 y anteriores, que paguen los deudores durante el mes de Enero del 91, de fecha 10 de Enero de 1891.
- Mensaje sobre negociación de un empréstito de £ 12.000.000, de fecha 14 de Enero de 1891.
- Nota y resolución, referente al cumplimiento del artículo 29 de la Ley número 2216, de 3 de Noviembre de 1887, de fecha 14 de Enero de 1891.
- Ley 2.768: Modificando la de Sellos que ha de regir en el año 1891 y Decreto Reglamentario, de fecha 19 de Enero de 1891.
- Decreto: Suspendiendo los efectos del de 5 de Diciembre de 1890, sobre desmonetización de monedas extranjeras, de fecha 22 de Enero de 1891.
- Decreto: Facultando al Presidente del Banco Nacional para conceder directamente el descuento de pagares y obligaciones comerciales, de fecha 22 de Enero de 1891.
- Ley 2.770: Autorizando al P. E. para contraer un empréstito en el Exterior por valor de 75 millones de pesos nacionales oro, de fecha 23 de Enero de 1891.
- Ley 2.771: Autorizando al Poder Ejecutivo, para rescindir el contrato de arrendamiento de las Obras de Salubridad, de fecha 26 de Enero de 1891.
- Ley 2.772: Complementaria de la de Aduana, número 2766 de 21 de Octubre de 1890 y Decreto Reglamentario, de fecha 26 de Enero de 1891.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 2.773: Ampliando la de Aduana, número 2766 de 21 de Octubre de 1890, de fecha 26 de Enero de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse Directores del Banco de la Provincia y del Hipotecario, de fecha 27 de Enero de 1891.
- Decreto: Disponiendo que la habilitación de los conformes á oro que espidan los Bancos, se hará por medio de estampillas adheridas á los mismos, de fecha 30 de Enero de 1891.
- Decreto: Concediendo á la Casa de Moneda el permiso que ha solicitado para la venta de la moneda de cobre que acuñe, de fecha 31 de Enero de 1891.
- Decreto: Nombrando Vocales de la Junta del Crédito Público Nacional, de fecha 16 de Febrero de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorízase al Banco Hipotecario para cobrar sin interés punitorio las anualidades anteriores al 1° de Enero de 1891, de fecha 1° de Marzo de 1891.
- Decreto: Ordenando la entrega de 49.000 pesos al Banco Provincial de Entre-Ríos, correspondientes al saldo de la emisión antigua aun no recogida, de fecha 2 de Marzo de 1891.
- Acuerdo: Declarando feriados los días 6 y 7 de Marzo, de fecha 5 de Marzo de 1891.
- Dispónese (Provincia de Buenos Aires) se comuniquen á todas las autoridades de la Provincia, haberse declarado feriados los días 6 y 7 de Mayo, de fecha 5 de Marzo de 1891.
- Antecedentes sobre la creación del Empréstito Nacional Interno, de fechas 5 á 19 de Marzo de 1891.
- Convenio celebrado entre el representante del Gobierno Argentino en Europa, Dr. D. Victorino de la Plaza y los Sres. J. S. Morgan y C.^a, para la emisión de los títulos de la ley N.º 2770, de 23 de Enero de 1891, de fecha 5 de Marzo de 1891.
- Contrato para el servicio del empréstito de \$ 75.000.000, de fecha 5 de Marzo de 1891.
- Bono General del empréstito de 75.000.000, de fecha 5 de Marzo de 1891.
- Acuerdo: Creando 100.000.000 de pesos m/n. en título de deuda interna, de fecha 8 de Marzo de 1891.
- Acuerdo: Suspendiendo por tres días los términos legales y comerciales, de fecha 9 de Marzo de 1891.
- Reglamentación establecida por la Caja de Conversión para la suscripción del Empréstito Nacional Interno, de fecha 9 de Marzo de 1891.
- Decreto: Prorrogando por dos días más, el plazo acordado para la suscripción al Empréstito Nacional Interno, de fecha 12 de Marzo de 1891.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para suspender el cumplimiento de la prescripción que manda se registre la numeración de los billetes que se destruyen por el fuego, de fecha 13 de Marzo de 1891.
- Acuerdo: Aceptando una propuesta presentada por la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, para la impresión de los títulos del Empréstito Nacional Interno, de fecha 18 de Marzo de 1891.
- Acuerdo: Aprobando la medida adoptada por la Caja de Conversión, empleando el personal extraordinario á los objetos del Acuerdo autorizando el empréstito interno, y mandando entregar á la misma \$ 20.000, de 30 de Marzo de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorízase al Banco Hipotecario para cobrar sin interés punitorio los trimestres atrasados hasta el último del año 1890, de fecha 31 de Marzo de 1891.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Garantizando los depósitos de los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y suspendiendo, hasta el 1º de Junio su pago, de fecha 7 de Abril de 1891.
- Decreto: Autorizando al Inspector ad-hoc en el Banco Provincia de Córdoba, para que remita al Nacional, la suma de \$ 340.000, para su quema, de fecha 7 de Abril de 1891.
- Reglamento de la caja de conversión, de fecha 7 de Abril de 1891.
- Acuerdo: Fijando el procedimiento que ha de seguir la Tesorería General en sus relaciones con el Banco Nacional, de fecha 8 de Abril de 1891.
- Decreto: Aprobando el Proyecto de Reglamento Interno de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Abril de 1891.
- Ley 2.402 (Provincia de Buenos Aires): Interés provisional de los cupones de cédulas hipotecarias y derogación de la ley 2387, de fecha 17 de Abril de 1891.
- Acuerdo: Declarando no comprendidos en lo dispuesto por el de 7 de Abril de 1891, los depósitos hechos por las Oficinas públicas ó habilitados, de fecha 20 de Abril de 1891.
- Declaración (Provincia de Buenos Aires): La Cámara de Diputados declara que está resuelta á secundar todo proyecto que tienda á conservar el Banco de la Provincia, de fecha 21 de Abril de 1891.
- Acuerdo: Declarando cerrada la suscripción del Empréstito interno de cien millones, de fecha 30 de Abril de 1891.
- Memoria del Banco Hipotecario Nacional correspondiente al año 1890, de fecha 30 de Abril de 1891.
- Mensaje del Presidente de la República Carlos Pellegrini al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1891.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Don Julio A. Costa, el 1º de Mayo de 1891.
- Memoria del Departamento de Hacienda, correspondiente al año 1890 presentada al Honorable Congreso Nacional en 1891. Tomo I.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1890.
- Contrato de rescisión del arrendamiento de las obras de salubridad, de fecha 5 de Mayo de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase una Comisión para que informe al Gobierno sobre el estado económico del Banco de la Provincia, de fecha 5 de Mayo de 1891.
- Contrato para el grabado é impresión de los títulos de la Ley N.º 2782, de fecha 11 de Mayo de 1891.
- Decreto: Estableciendo que el tipo para el recibo de moneda de curso legal en el pago de los derechos de importación y esportación, sea fijado diariamente, de fecha 13 de Mayo de 1891.
- Decreto: Nombrando una Comisión encargada del estudio de las Leyes de Impuesto y Presupuesto General de la Administración para 1892, de fecha 26 de Mayo de 1891.
- Ley 2.776: Prorrogando el término de suspensión de pago de los depósitos en los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 27 de mayo de 1891.
- Decreto: Encargando á la Contaduría General, practique una revisión de las partidas del Presupuesto vigente relativa á jubilaciones, pensiones y subvenciones, de fecha 29 de Mayo de 1891.
- Decreto: Disponiendo que el Ingeniero Inspector de las Obras del Puerto, proponga las que deben terminarse con preferencia, de fecha 31 de Mayo de 1891.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: (Provincia de Buenos Aires). Nómbranse Directores del Banco de la Provincia, de fecha 2 de Junio de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 2 de Junio de 1891.
- Ley 2.780: Declarando no comprendidos en la N° 2776, la suspensión del pago de sus depósitos á los Bancos Nacional y de la Provincia, de fecha 10 de Junio de 1891.
- Memoria de la Caja de Conversión – 1° de Abril de 1891.
- Ley 2.781: Estableciendo una prórroga para el pago de todas las obligaciones comerciales, de fecha 15 de Junio de 1891.
- Resolución destinando la primera cuota de amortización del Empréstito Interno á rescatar certificados menores de cien pesos, de fecha 16 de Junio de 1891.
- Ley 2.406 (Provincia de Buenos Aires): Autorizase al Banco Hipotecario para cobrar sin multa las anualidades vencidas hasta el 30 de Setiembre, de fecha 16 de Junio de 1891.
- Ley 2.782: Aprobando los Decretos del Poder Ejecutivo por el que se declararon feriados los días 6 y 8 de Marzo, y suspendiendo por tres días, los términos legales y comerciales, de fecha 22 de Junio de 1891.
- Decreto: Enumerando las Obras que con preferencia deben terminarse en el Puerto de la Capital, de fecha 25 de Junio de 1891.
- Convenio suplementario al Contrato del 5 de Mayo de 1891, de fecha 29 de Junio de 1891.
- Decreto: Ordenando se cumpla en todas sus partes el de fecha 29 de Marzo de 1890, sobre Ferro-Carriles Garantidos, de fecha 7 de Julio de 1891.
- Ley 2.413 (Provincia de Buenos Aires): Referente al servicio de las cédulas del Banco Hipotecario, de fecha 14 de Julio de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Intégrase el Directorio del Banco de la Provincia y del Hipotecario, de fecha 23 de Julio de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 27 de Julio de 1891.
- Memoria del Banco Hipotecario correspondiente al Ejercicio de 1890 & 1^{er} Trimestre de 1891 con apéndice al 30 de Junio de 1891.
- Convenio del Gobierno de Tucumán con los emisores del empréstito de esa provincia, relativo á su servicio con los intereses de los títulos de deuda interna nacional depositados en la Caja de Conversión, y Decreto del P. E. prestando su conformidad en lo referente á ese servicio, de fecha 3 de Agosto de 1891.
- Ley 2.789: Acordando al Banco de la Provincia de Buenos Aires, cinco años de plazo para el pago íntegro del Capital é intereses de los depósitos particulares, de fecha 7 de Agosto de 1891.
- Ley 2.790: Declarando al Banco Provincial de Córdoba desligado de la Ley de Bancos Garantidos, de fecha 7 de Agosto de 1891.
- Acuerdo: Ordenando el pago de 20.000 pesos á la Compañía Sud-Americana de billetes de Banco, por impresión de los títulos del Empréstito Nacional Interno, de fecha 13 de Agosto de 1891.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Manuel A. Aguirre, del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 14 de Agosto de 1891.
- Decreto: Aceptando la renuncia elevada por el Dr. Juan José Romero, como miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 14 de Agosto de 1891.
- Decreto: Aceptando la renuncia elevada por D. Aristides Villanueva, del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 14 de Agosto de 1891.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Aceptando la renuncia de D. Leonardo Pereira, del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 14 de Agosto de 1891.
- Decreto: Aceptando la renuncia de D. Vicente E. Casares, del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 14 de Agosto de 1891.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 19 de Agosto de 1891.
- Decreto: Dando por terminada la misión del Interventor ad-hoc, en el Banco Provincial de Córdoba, de fecha 19 de Agosto de 1891.
- Decreto: Aprobando como resolución el informe del Crédito Público Nacional, en el reclamo sobre devolución de la 3a cuota del Empréstito Nacional Interno, de fecha 20 de Agosto de 1891.
- Decreto: Aceptando como resolución el informe del Crédito Público Nacional, en el reclamo sobre devolución de la 3.ª cuota del Empréstito Nacional Interno, de fecha 20 de Agosto de 1891.
- Decreto: Adjudicando á D. Juan S. Bares, en amortización de acciones del Empréstito de Tierras Públicas, varios lotes de tierras en los Territorios Nacionales, de fecha 26 de Agosto de 1891.
- Ley 2.796: Aprobando el contrato celebrado con la Compañía arrendataria de las Obras de Salubridad, de fecha 28 de Agosto de 1891.
- Resolución: Prestando conformidad para formalizar las disposiciones del Art. 2º del convenio con los Sres. O. Bemberg y Cía. sobre el servicio de los títulos del Empréstito emitido por el Gobierno de San Luis, de fecha 13 de Setiembre de 1891.
- Ley 2.802 (ley secreta): Aprobación de gastos hechos por el Poder Ejecutivo para adquirir buques y material de guerra, de fecha 17 de Setiembre de 1891.
- Decreto: Recaído en una nota del Crédito Público sobre intereses en el pago del servicio con Letras de Tesorería, de los Fondos Públicos de la Ley de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 18 de Setiembre de 1891.
- Ley 2.803: Autorizando al Banco Nacional para hacerse cargo de la emisión del Banco Provincial de Salta, de fecha 18 de Setiembre de 1891.
- Ley 2.822: Dando autorización al P. E. para emitir \$ 1.500.000, en billetes de emisión menor, de fecha 26 de Setiembre de 1891.
- Ley 2.831: Autorizando al P. E. para entregar al Gobierno de Entre-Ríos, L. 500.000, en títulos del Empréstito de moratorias, por cancelación de la garantía sobre el Empréstito Ferro-Carril Central Entre-Riano, de fecha 30 de Setiembre de 1891.
- Bono General sobre el empréstito “Obras del Puerto de la Capital”, de fecha 1º de Octubre de 1891.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional, al Dr. Don Carlos Doncel, de fecha 2 de Octubre de 1891.
- Ley 2.835: Disponiendo que las garantías acordadas á las empresas concesionarias de Ferro-Carriles, serán liquidadas y pagadas como lo establece la ley de su concesión, de fecha 3 de Octubre de 1891.
- Ley 2.431 (Provincia de Buenos Aires): Promulgando el plazo para el pago al Banco Hipotecario del interés punitorio, de fecha 5 de Octubre de 1891.
- Ley 2.838: Exonerando á los deudores del Banco Hipotecario Nacional, del pago de los intereses punitorios establecido por su Ley Orgánica, de fecha 9 de Octubre de 1891.
- Decreto: Disponiendo que la Compañía de Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, obrará en la Tesorería Nacional la mitad del producto bruto que ha obtenido la línea explotada hasta fin de Diciembre de 1888, de fecha 10 de Octubre de 1891.

- Ley 2.841: Creando el Banco de la Nación Argentina y ordenando la liquidación del Nacional, de fecha 15 de Octubre de 1891.
- Ley 2.435 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando al Banco de la Provincia para aceptar las bases contenidas en la Ley Nacional núm. 2789, de fecha 15 de Octubre de 1891.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco Hipotecario, de fecha 16 de Octubre de 1891.
- Decreto: Disponiendo la emisión de 56.500 certificados, numerados que acrediten cada uno el derecho de portador á 100 hectáreas de terreno en los Territorios Nacionales del Sud, de fecha 19 de Octubre de 1891.
- Resolución prestando la conformidad requerida para la ratificación del Convenio celebrado con los Sres. O. Bemberg y Cía., representantes de los Sres. Louis Cohen y Sons de Londres; sobre el servicio de los títulos emitidos para el Gobierno de San Juan, de fecha 19 de Octubre de 1891.
- Decreto: Disponiendo que las empresas de Ferro-Carriles garantidos presenten en el mes de Noviembre de cada año, el presupuesto de gastos, de fecha 20 de Octubre de 1891.
- Decreto: Modificando el de fecha 8 de Agosto último, sobre el convenio celebrado con los Sres. Louis Cohen y Sons, de Londres, de fecha 20 de Octubre de 1891.
- Resolución: Recaída en una consulta del Banco Hipotecario Nacional, sobre intereses punitivos de sus deudores, de 23 de Octubre de 1891.
- Decreto: Nombrando Presidente y Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 24 de Octubre de 1891.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Nacional, de fecha 24 de Octubre de 1891.
- Ley 2.842: Sobre conversión á papel y servicio de las cédulas del Banco Hipotecario Nacional, serie A oro y Decreto reglamentario, de fecha 26 de Octubre de 1891.
- Ley 2.440 (Provincia de Buenos Aires): Estableciendo que el Banco Hipotecario admitirá la cancelación de los contratos de hipoteca en cédulas de cualquiera de las series emitidas de igual ó mayor interés, de fecha 26 de Octubre de 1891.
- Ley 2.843: Exonerando de todo impuesto nacional, por 30 años, á las propiedades y materiales destinados á la construcción y explotación del Ferro-Carril Entre-Riano, de fecha 27 de Octubre de 1891.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 28 de Octubre de 1891.
- Decreto: Ordenando que el Crédito Público proceda á la impresión de los títulos que acreditando la propiedad de cien hectáreas de terreno en los Territorios del Sud, han de otorgarse al ejército expedicionario del Río Negro, de fecha 28 de Octubre de 1891.
- Decreto: Reglamento la conversión de las cédulas serie A, del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 29 de Octubre de 1891.
- Ley 2.845: Derogando el impuesto de 2 % á los depósitos en los bancos particulares, de fecha 4 de Noviembre de 1891.
- Decreto: Estableciendo la forma en que la Caja de Conversión debe hacer la entrega de billetes al Banco Hipotecario Nacional, de fecha 14 de Noviembre de 1891.
- Ley 2.852: Autorizando al Poder Ejecutivo para enajenar el material fijo y movable que constituye el Ferro-Carril Primer Entrerriano, de diez y seis de Noviembre de 1891.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 2.857: Abriendo un crédito suplementario por la suma de 74.548.88 \$ m/n., para el servicio de renta y amortización de títulos, de fecha 16 de Noviembre de 1891.
- Ley 2.872: Autorizando al P. E. para tomar á cargo de la Nación, los contratos de crédito celebrados por el Banco Nacional con los Sres. L. R. Cahen d'Anvers y Ca. y con el Banco de Amberes, de fecha 16 de Noviembre de 1891.
- Ley 2.873: Reglamentando la construcción y explotación de todos los Ferro-Carriles de la República, de fecha 18 de Noviembre de 1891.
- Ley 2.874: Autorizando á la Municipalidad de la Capital para consolidar su deuda flotante, de fecha 18 de Noviembre de 1891.
- Ley 2.876: Fijando el Presupuesto General de Sueldos y gastos de la Administración para 1892 y cálculos de recursos, de fecha 18 de Noviembre de 1891.
- Ley 2.876: Del Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1892, de fecha 18 de Noviembre de 1891.
- Decreto: Autorizando á la Junta de Administración del Crédito Público Nacional para contratar la impresión de los títulos de Fondos Públicos, de fecha 30 de Noviembre de 1891.
- Decreto: Ordenando al Banco Nacional en liquidación, el traspaso al Banco de la Nación Argentina, de los depósitos judiciales, de fecha 2 de Diciembre de 1891.
- Decreto: Disponiendo que las personas no incluidas en la lista modificada de acreedores al premio por la campaña del Río Negro, pueden adquirir por compra, las mismas Tierras que se les acordaba en primera lista, de fecha 12 de Diciembre de 1891.
- Decreto: Confiendo poder especial á favor del Comisionado financiero en Londres, Doctor Plaza, para que firme los títulos especiales de 31.875.000 pesos oro, á que se refiere el Bono General relativo á la rescisión de las Obras de Salubridad, de fecha 22 de Diciembre de 1891.
- Decreto: Disponiendo que el Banco Nacional (en liquidación) por intermedio de las Sucursales, reciba á título de de guarda, las sumas que las Oficinas Receptoras depositen á la orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de Diciembre de 1891.
- Contrato celebrado en virtud de la Ley N.º 2872, entre el P. E. y el Banco Nacional, de fecha 29 de Diciembre de 1891.
- Acuerdo: Estableciendo una remuneración mensual al Agente Financiero del Gobierno Argentino en Europa Dr. D. V. de la Plaza, y acordándose libras esterlinas 2000, como compensación de sus servicios, de fecha 30 de Diciembre de 1891.
- Decreto: Aceptando el contrato celebrado con los Sres. L. y R. Cahen d'Anvers y Ca. y con el Banco de Amberes, relativo á la transferencia de los contratos de crédito efectuados con el Banco Nacional en liquidación, de fecha 30 de Diciembre de 1891.

Año 1892:

- Contratos celebrados entre el Gobierno Nacional y los apoderados de los Sindicatos representados por Cahen D'Anvers y C.^a y el Banco de Amberes, sobre transferencia de la deuda del Banco Nacional de acuerdo con la Ley N.º 2872 de 20 de Noviembre de 1891, de fecha 4 de Enero de 1892.
- Acuerdo: Sobre suspensión de los trabajos de las obras del Puerto, de fecha 5 de Enero de 1892.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Determinando en que fecha vence el plazo acordado á los accionistas del Banco Nacional, para el canje de sus acciones por títulos de deuda pública, de fecha 6 de Enero de 1892.
- Decreto: Autorizando á la Casa de Moneda, para cambiar al público por papel moneda, moneda de cobre, de fecha 7 de Enero de 1892.
- Decreto: Prestando la conformidad requerida en el convenio celebrado con los Sres. D. Juan A. Barbeito y O. Bemberg y Ca., de fecha 8 de Enero de 1892.
- Resolución: Autorizando al Crédito Público para que perciba los certificados de acciones emitidas por el Banco Nacional, de fecha 23 de Enero de 1892.
- Decreto: Disponiendo que los vales ó certificados de acciones del Banco Nacional sean recibidos como títulos definitivos, de fecha 23 de Enero de 1892.
- Decreto: Aprobando el procedimiento observado en el examen y liquidación de la deuda Municipal, hecha por una Comisión nombrada al efecto, de fecha 25 de Enero de 1892.
- Acuerdo: Mandando liquidar la cuenta de garantía del Ferro-Carril Gran Oeste Argentino, de fecha 27 de Enero de 1892.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado entre el Sr. Ministro de Hacienda Nacional y el de Gobierno de la Provincia de Entre-Ríos, de fecha 28 de Enero de 1892.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 8 de Febrero de 1892.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco de la Provincia, de fecha 9 de Febrero de 1892.
- Decreto: Explicando el alcance del de fecha 12 de Diciembre de 1891, sobre premios acordados á los militares, por Ley de 5 de Setiembre de 1885, de fecha 11 de Febrero de 1892.
- Decreto: Confirmando en el cargo de miembros de la Junta de Crédito Público Nacional á varios Señores, de fecha 12 de Febrero de 1892.
- Decreto: Estableciendo que no se reconocerá cesión ó transferencia de los derechos al premio de tierras, hechos por soldados de tropa, de fecha 16 de Febrero de 1892.
- Decreto disponiendo se libre orden á los Señores J. S. Morgan y Compañía, para que entreguen á los Señores Louis Cohen y Sons (Londres), Lib. est. 7.392, 17, importe de una liquidación, de fecha 17 de Febrero de 1892.
- Decreto: Disponiendo que se reciba en pago del impuesto de Contribución Directa y Patentes, los cupones del año corriente, de los de Deuda Consolidada de la Municipalidad, de fecha 19 de Febrero de 1892.
- Decreto: Aprobando la renovación del título N° 351 del Empréstito Argentino, de fecha 26 de Febrero de 1892.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado con la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, para la impresión de billetes de emisión menor, de fecha 3 de Marzo de 1892.
- Decreto: Disponiendo que la Junta de Crédito Público entregue á los accionistas del Banco Nacional, que han cedido sus acciones á la Nación, títulos del Empréstito Interno de 6 % de renta y 1 % de amortización, de fecha 3 de Marzo de 1892.
- Decreto: Prorrogando el plazo para el canje de acciones del Banco Nacional y autorizando se entreguen títulos del Empréstito Nacional Interno con el sello "Empréstito de 1892", de fecha 3 de Marzo de 1892.
- Decreto: Disponiendo que la Caja de Conversión se haga cargo de todo lo concerniente á emisión menor de billetes, de fecha 8 de Marzo de 1892.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Disponiendo que la Oficina Central de Tierras y Colonias, cumpla estrictamente el Decreto de 16 de Febrero ppdo. no dando cumplimiento á ordenes ó mandatos de los Tribunales, sobre impedimento de la entrega de certificados correspondientes á soldados de tropa, de fecha 15 de Marzo de 1892.
- Decreto: Nombrando Miembros del Directorio del Banco Nacional en liquidación, de fecha 17 de Marzo de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director de la Caja de Conversión, Dr. Uladislao Frías, de fecha 21 de Marzo de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Presidente de la Caja de Conversión, de fecha 21 de Marzo de 1892.
- Decreto: Nombrando Director en la Caja de Conversión, de fecha 29 de Marzo de 1892.
- Decreto: No haciendo lugar á la renuncia presentada por el Director de la Caja de Conversión, D. M. Cuyar, de fecha 5 de Abril de 1892.
- Decreto: Ordenando se libre orden de pago por la suma de 460.041.06 ps. oro, á favor de la empresa del F. C. Central de Córdoba, por la garantía correspondiente al semestre vencido en Febrero 14 ppdo, de fecha 8 de Abril de 1892.
- Decreto: Liquidando la cuenta de garantía del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, de fecha 9 de Abril de 1892.
- Decreto: Liquidando la cuenta de garantía del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico, de fecha 9 de Abril de 1892.
- Decreto: Ordenando que la Tesorería General entregue á la Caja de Conversión, la suma de 1.000.000 de pesos, de fecha 22 de Abril de 1892.
- Decreto: Ordenando que la Comisión administradora de las Obras del Riachuelo entregue á la Caja de Conversión, el saldo del impuesto de Cloacas, de fecha 22 de Abril de 1892.
- Contrato para el traspaso de las obligaciones del Banco Nacional en lo referente á las leyes números 1733, 1888 y 2652, de fecha Mayo de 1892.
- Empréstito Ferro-Carril Central Norte 1.^a y 2.^a serie. Leyes N^{os}. 1733, de 16 de Octubre de 1885; 1888 de 9 de Octubre de 1886 y 2652, de 30 de Octubre de 1889. Tabla de amortización, de fecha Mayo de 1892.
- Mensaje del Presidente de la República Argentina Carlos Pellegrini al abrir las Sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1892.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires don Julio A. Costa leído en la Asamblea Legislativa el 1^o de Mayo de 1892.
- Memoria del Banco Hipotecario Nacional correspondiente al año 1891.
- Contrato entre el Gobierno Argentino y el Disconto Gesellschaft sobre negociación de títulos pertenecientes al Banco Nacional, de fecha Mayo de 1892.
- Contrato entre el Gobierno Nacional y un Sindicato Europeo para el arreglo de la deuda y obligaciones del Banco Nacional, de fecha Mayo de 1892.
- Memoria presentada al Congreso Nacional de 1892 por el Ministro de Hacienda Emilio Hansen.
- Memoria presentada al Congreso Nacional de 1892 por el Ministro de Hacienda correspondiente al año 1891. Tomo II
- Decreto: Adjudicando á D. Juan S. Bares, en amortización de una acción del Empréstito Interno, una fracción de terreno en la Sección X de Territorios Nacionales, de fecha 6 de Mayo de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el miembro del Directorio de la Caja de Conversión, Dr. Dn. Marcelino Ugarte, de fecha 6 de Mayo de 1892.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Aprobando la operación propuesta por el Banco provincial de Entre-Ríos, sobre retiro de emisión y cancelación de obligaciones á oro, de fecha 9 de Mayo de 1892.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y Director del Banco de la Provincia é Hipotecario, de fecha 12 de Mayo de 1892.
- Decreto: Relativo al pago de los intereses devengados por Fondos Públicos pertenecientes al Banco de la Provincia de Corrientes, de fecha 16 de Mayo de 1892.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para recibir del Banco Nacional, los títulos del Empréstito Interno, de fecha 4 de Junio de 1892.
- Decreto: Disponiendo que las personas acreedoras al premio de tierras, deben presentarse á la Comisión de premios en el término de tres meses, para recibir los certificados correspondientes, de fecha 15 de Junio de 1892.
- Decreto: Solucionando la controversia producida entre el Banco Nacional y el de la Nación, sobre garantía de los depósitos judiciales transferidos á cargo del último, de fecha 22 de Junio de 1892.
- Decreto: Adjudicando á D. Segundo G. Silva, en amortización de cinco acciones del Empréstito de tierras públicas, dos fracciones en la Sección XXIV de Territorios Nacionales, de fecha 23 de Junio de 1892.
- Decreto: Ordenando que mientras el Banco de la Nación sea administrado por el Directorio nombrado por el Gobierno, mantenga en la Caja de Caja Conversión, en calidad de reserva, el 75 % del monto de los depósitos particulares, de fecha 30 de Junio de 1892.
- Decreto: Modificando el art. 1º del de 18 de Febrero de 1892, relativo á la manera en que la Administración de Contribución Directa y Patentes reciba el pago de dicho impuesto en la Capital, de fecha 30 de Junio de 1892.
- Decreto: Dejando sin efecto la suscripción de la primera serie de acciones del Banco de la Nación Argentina, de fecha 30 de Junio de 1892.
- Decreto: Aprobando el retiro por sorteo de títulos del Empréstito Nacional Interno por el Banco de la Nación, de fecha 30 de Junio de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Director del Banco de la Nación Argentina, Señor Indalecio Gomez, de fecha 2 de Julio de 1892.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión, de fecha 7 de Julio de 1892.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para recibir del Crédito Público Nacional, el importe de los cupones de títulos del Empréstito Interno, cuyo servicio se hace desde el 1º al 8 del mes de Julio, de fecha 7 de Julio de 1892.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para recibir del Crédito Público Nacional el importe de los cupones de títulos del Empréstito Nacional Interno, de fecha 7 de Julio de 1892.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 11 de Julio de 1892.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para que abone los intereses de los títulos del Empréstito Interno cuyo retiro efectúa, entregando cheques á vencer el 1º de Agosto, de fecha 15 de Julio de 1892.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1893, de fecha 18 de Julio de 1892.
- Decreto: Autorizando al Banco Nacional para recibir del Gobierno de Salta los 4.405.214 \$ en Fondos Públicos de la Ley de 3 de Noviembre de 1887, de fecha 5 de Agosto de 1892.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando al Secretario del Juzgado Federal de Córdoba, para que intervenga en la incineración de 150.000 \$ en billetes denominados Bonos Agrícolas, de fecha 19 de Agosto de 1892.
- Ley 2.886: Autorizando al Poder Ejecutivo para acordar á la Provincia de Mendoza un empréstito de 300.000 pesos, de fecha 23 de Agosto de 1892.
- Decreto: Sobre arreglo de deudas de la Provincia de Mendoza, de fecha 29 de Agosto de 1892.
- Decreto: Adjudicando á Don Francisco Pradére, en amortización de varias acciones del Empréstito de Tierras, una superficie de terreno en la Sección V de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 31 de Agosto de 1892.
- Decreto: Adjudicando á D. Santiago Luro los lotes 46 y 47 de las tierras cedidas por la Provincia á la Nación, de fecha 10 de Setiembre de 1892.
- Decreto: Sobre arreglo de lo adeudado por el Banco Provincial de Santa Fe al Banco Nacional en liquidación, de fecha 13 de Setiembre de 1892.
- Acuerdo: Disponiendo que la Contaduría General abra un crédito suplementario á la Ley N° 1257 de 27 de Octubre de 1882, y á otros Acuerdos y Decretos en que se autorizaban gastos por varias sumas, de fecha 28 de Setiembre de 1892.
- Arreglo de la deuda de la provincia de Santa Fé, garantida por la red de ferrocarriles de la provincia, de fecha 29 de Setiembre de 1892.
- Ley 2.894: Autorizando al P. E. para mandar abonar á la sucesión del General Hilario Lagos, los haberes adeudados en la época de la Confederación, de fecha 30 de Setiembre de 1892.
- Decreto: Disponiendo que las tierras que corresponden á los poseedores de certificados por premios al Ejército, sean ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, de fecha 30 de Setiembre de 1892.
- Decreto: Disponiendo que el Departamento de Obras Públicas licite la adquisición del Ferro-Carril Primer Entrerriano, de fecha 30 de Setiembre de 1892.
- Acta referente á las Obras de Salubridad en Mendoza, celebrada con el Señor Agenor Chenaut, y Decreto aprobándola, de fecha 30 de Setiembre de 1892.
- Decreto: Adjudicando al Sr. Francisco Prodere, en amortización de varias acciones del Empréstito de Tierras Públicas, varios lotes de terreno en la Provincia de Buenos Aires, de fecha 3 de Octubre de 1892.
- Ley (de la Provincia de Santa Fé) aprobando el arreglo de la deuda de la provincia de Santa Fé, garantida por la red de ferrocarriles de la provincia, de fecha 4 de Octubre de 1892.
- Antecedentes y decreto sobre arreglo de la deuda de la Provincia de Santa-Fe, garantida por la red de Ferro-Carriles de la Provincia, de fecha 8 de Octubre de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el miembro del Directorio de la Caja de Conversión, D. Alberto Casares, de fecha 11 de Octubre de 1892.
- Decreto: Disponiendo que la Contaduría General proceda á efectuar un balance general sobre varias cuentas, de fecha 13 de Octubre de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, Don M. A. Cuyar, de fecha 22 de Octubre de 1892.
- Ley 2.896: Autorizando al Poder Ejecutivo para intervenir en la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 25 de Octubre de 1892.
- Decreto: Declarando intervenida la Provincia de Santiago del Estero, nombrando Interventor, Secretarios y Jefe de las fuerzas, de fecha 26 de Octubre de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, Dr. J. A. Terry, de fecha 27 de Octubre de 1892.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 29 de Octubre de 1892.
- Acuerdo: Dejando sin efecto los Decretos de 24 de Noviembre de 1890, sobre cotización de metálico en la Bolsa de Comercio, de fecha 29 de Octubre de 1892.
- Decreto: Adjudicando al General D. Lorenzo Winter un lote en la Pampa Central, de fecha 31 de Octubre de 1892.
- Decreto: Determinando el procedimiento á seguir con los cupones del Empréstito de consolidación de la deuda Municipal, recibidos en pago de impuesto, de fecha 3 de Noviembre de 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Presidente y Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de Noviembre de 1892.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 7 de Noviembre de 1892.
- Decreto: Nombrando Presidente y Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de Noviembre de 1892.
- Decreto: Nombrando Directores de la Caja de Conversión, de fecha 7 de Noviembre de 1892.
- Decreto: Adjudicando á D. Juan S. Bares, terrenos en la Sección X fracción F, del Territorio de la Pampa Central, de fecha 16 de Noviembre de 1892.
- Nota del Ministro de Hacienda de la Nación, Doctor Juan J. Romero, al Ministro Argentino en Lóndres trasmitiendo instrucciones para iniciar la negociación con los acreedores del exterior, de fecha 19 de Noviembre de 1892.
- Memoria de la Caja de Conversión – 1º de Abril de 1892.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Nacional en liquidación, de fecha 15 de Diciembre de 1892.
- Decreto: Nombrando miembro del Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 15 de Diciembre de 1892.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores del Banco de la Provincia, de fecha 20 de Diciembre de 1892.
- Resolución: de Diciembre 22 de 1892. No haciendo lugar á lo pedido por el Deutsche Bank de Berlín sobre el cobro de ½ % de comisión al Banco de la Provincia.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Dr. V. de la Plaza, del cargo de Agente Financiero del Gobierno en Europa, de fecha 27 de Diciembre de 1892.
- Contratos sobre caución de los Empréstitos hechos al Banco Nacional por un Sindicato Europeo representado por los Sres. Mallmann y Tornquist y C.^a y á cargo del gobierno Nacional, de fecha 27 de Diciembre de 1892.
- Acuerdo: Aprobando los convenios celebrados con los Sres. E. Tornquist y Cía. para el pago de los préstamos con caución, de que se hizo cargo el Gobierno en virtud de la Ley N° 2872, de fecha 28 de Diciembre de 1892.
- Ley 2.926: Autorizando al Banco Nacional para proceder al pago de 300.000 pesos á la orden del Banco de Londres y Río de la Plata; y 134.820, al representante del Disconto de Berlín, Dr. Salomonsohn, de fecha 30 de Diciembre de 1892.
- Ley 2.929: Presupuesto de gastos de la Administración y cálculo de recursos para 1893, de fecha 30 de Diciembre de 1892.
- Ley 2.929: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1893, de fecha 30 de Diciembre de 1892.

PRESIDENCIA DE LUIS SAENZ PEÑA: 1893 – 1894.

Año 1893:

- Decreto: Nombrando Agentes del Gobierno para el servicio de los títulos “Empréstito Obras de Salubridad”, de fecha 2 de Enero de 1893.
- Resolución: Ampliando el término para la presentación de cuentas de los Ferro-Carriles garantidos, de fecha 20 de Enero de 1893.
- Acuerdo: Autorizando á la Casa de Moneda para acuñar cobre, por valor de \$ 157.014, y á adquirir las máquinas necesarias á la impresión de billetes de banco y títulos de rentas, de fecha 21 de Enero de 1893.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Eduardo Olivera, del cargo de miembro del Directorio del Crédito Público Nacional; y nombrando en su reemplazo, al Sr. Eustaquio Diaz Vélez, de fecha 24 de Enero de 1893.
- Ley 2.490 (Provincia de Buenos Aires): Sobre el Banco Hipotecario, de fecha 31 de Enero de 1893.
- Decreto: Avisando al Banco de la Nación Argentina que no deben considerarse como depósitos particulares los hechos por el Gobierno ó sus dependencias, de fecha 4 de Febrero de 1893.
- Memoria del Banco Hipotecario Nacional correspondiente al año 1892.
- Resolución: Fijando las correcciones á introducirse en el Presupuesto General vigente, de fecha 16 de Febrero de 1893.
- Decreto: Prestando conformidad al convenio ad-referéndum, celebrado entre el representante del Gobierno de Catamarca y la Banque Parisienne, de fecha 24 de Febrero de 1893.
- Decreto: Autorizando á la Casa de Moneda para cambiar al público monedas de cobre por su equivalente nominal en papel moneda, de fecha 28 de Febrero de 1893.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 1º de Marzo de 1893.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Años 1890 – 1892.
- Decreto: Aceptando la renuncia de D. Ventura Cárdenas, del cargo de Director de la Caja de Conversión, de fecha 2 de Marzo de 1893.
- Decreto: Ordenando el pago de 23.660.10 pesos oro, á favor del Banco Provincial de San Juan, por servicio de los títulos de la Ley N° 2216 de 3 de Noviembre de 1887, de fecha 3 de Marzo de 1893.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 8 de Marzo de 1893.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión, de fecha 10 de Marzo de 1893.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Ventura Martínez, del cargo de Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 15 de Marzo de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco de la Provincia, de fecha 21 de Marzo de 1893.
- Decreto: Ordenando se efectúe por intermedio del Banco de Londres y Río de la Plata el servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N° 2743, de 7 de Octubre de 1890, de fecha 29 de Marzo de 1893.
- Memoria de la Caja de Conversión – 1º de Abril de 1893.
- Decreto: Autorizando á la Contaduría General á estender letras á la orden del Crédito Público Nacional, de fecha 4 de Abril de 1893.
- Decreto: Declarando que el máximo de costo para las Obras del Puerto de la Capital es la suma de 20.000.000 \$ oro, de fecha 20 de Abril de 1893.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Presidente de la República Luis Sáenz Peña al abrir las Sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1893.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Don Julio A. Costa, leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1893.
- Decreto: Ordenando no se liquiden ni paguen cuentas de garantías por secciones entregadas al servicio público, de fecha 3 de Mayo de 1893.
- Decreto: Declarando cesantes á los Interventores de Ferro-Carriles garantidos por la Nación, de fecha 9 de Mayo de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 9 de Mayo de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Comisionase al Sr. Raúl Harilaos para firmar y realizar en Londres los títulos definitivos del empréstito de 2.000.000 de pesos m/n oro, celebrado con los señores Samuel B. Hale y Ca, de fecha 10 de Mayo de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 15 de Mayo de 1893.
- Decreto: Disponiendo se lleva á efecto lo ordenado al Gobierno de Córdoba referente á los bonos que deben ser incinerados, de fecha 18 de Mayo de 1893.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión, de fecha 23 de Mayo de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombranse Directores de los Bancos Hipotecario y de la Provincia, de fecha 30 de Mayo de 1893.
- Decreto: Confirmando el nombramiento de Presidente y Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 31 de Mayo de 1893.
- Decreto: Confirmando el nombramiento de Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 31 de Mayo de 1893.
- Decreto: Aprobando el contrato celebrado entre el Banco Nacional y el Banco Buenos Aires, de fecha 31 de Mayo de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco Hipotecario, de fecha 5 de Junio de 1893.
- Decreto: Confirmando el nombramiento de Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 6 de Junio de 1893.
- Decreto: Nombrando Vocal de la Junta del Crédito Público Nacional al Sr. Juan Blaquier, de fecha 12 de Junio de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase al Ministro y Escribano de Gobierno para que intervengan en el Banco Hipotecario á fin de comprobar las graves irregularidades que se han cometido en ese establecimiento, en la cancelación de hipotecas, de fecha 14 de Junio de 1893.
- Decreto: Nombrando al E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República en Inglaterra, para firmar el contrato sobre arreglo de la deuda esterna, de fecha 16 de Junio de 1893.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Nacional en liquidación, de fecha 17 de Junio de 1893.
- Arreglo Romero, de fecha 8 de Julio de 1893.
- Antecedentes y Decreto sobre intervención del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 19 de Julio de 1893.
- Decreto: Rescindiendo el contrato celebrado con el “Banco Constructor de la Plata” para la edificación de casas con destino á Comisarías de Policía, de fecha 26 de Julio de 1893.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando Director del Banco Nacional en liquidación, de fecha 26 de Julio de 1893.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director del Banco Nacional en liquidación, de fecha 26 de Julio de 1893.
- Acuerdo: Disponiendo la forma y en que Territorios Nacionales han de ubicarse los certificados de premios entregados al Ejército expedicionario á las fronteras, de fecha 31 de Julio de 1893.
- Decreto: No aceptando la renuncia del Señor R. Lavalle, del cargo de miembro del Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 2 de Agosto de 1893.
- Decreto: No aceptando la renuncia del Sr. Leonardo Pereyra, del cargo de miembro del Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 2 de Agosto de 1893.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1894, de fecha 11 de Agosto de 1893.
- Decreto: Derogando el de 12 de Diciembre de 1891 y negando el premio de tierras pedido por el Capitán Don Félix M. Paz, de fecha 12 de Agosto de 1893.
- Ley 2.953: Declarando intervenida la Provincia de Corrientes, de fecha 22 de Agosto de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente y directores del Banco de la Provincia, de fecha 31 de Agosto de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombranse Presidente y directores del Banco Hipotecario, de fecha 31 de Agosto de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombranse directores del Banco Hipotecario y aumentase el personal del Directorio, de fecha 5 de Setiembre de 1893.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el señor R. Lavalle, del cargo de Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de Setiembre de 1893.
- Decreto: Prestando conformidad al contrato “ad referéndum” celebrado por la Provincia de San Luis y la “Banque Parisenne”, de fecha 13 de Setiembre de 1893.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 15 de Setiembre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombranse directores del Banco de la Provincia, de fecha 15 de Setiembre de 1893.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina al Dr. D. Miguel Cané, de fecha 19 de Setiembre de 1893.
- Ley 2.977: Mandando proseguir la construcción del Ferro-carril Central Norte hasta Jujuy, de fecha 20 de Setiembre de 1893.
- Ley 2.978: Autorizando al Poder Ejecutivo para proseguir la construcción del Ferro-Carril de Deán Funes á Chilecito y la del ramal del Ferro-Carril Norte de Salta á Cabra Corral, de fecha 20 de Setiembre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Acéptanse las renunciaciones interpuestas por el Presidente y directores del Banco Hipotecario, de fecha 24 de Setiembre de 1893.
- Decreto: Mandando entregar al Crédito Público Nacional la cantidad de \$ 246.767,87 m/n, para atender al servicio de la ley referente al canje de acciones del Banco Nacional, de fecha 30 de Setiembre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Aceptase la renuncia del Presidente del Banco de la Provincia, de fecha 30 de Setiembre.
- Exposición sobre el Estado Económico y Financiero de la República Argentina. Mensaje del Poder Ejecutivo sobre el arreglo de la Deuda Externa é Interna exteriorizada, de fecha Octubre de 1893.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 2 de Octubre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores del Banco de la Provincia, de fecha 2 de Octubre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores del Banco Hipotecario, de fecha 4 de Octubre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco de la Provincia, de fecha 4 de Octubre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco Hipotecario, de fecha 6 de Octubre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco Hipotecario, de fecha 17 de Octubre de 1893.
- Decreto: Declarando caduca la concesión hecha á Antonio Pelaéz para la construcción de un Ferro-Carril de San Pedro á Rosario de la Frontera, de 26 de Octubre de 1893.
- Decreto: Nombrando una comisión encargada de proyectar un arreglo definitivo de garantías de Ferro-Carriles, de fecha 26 de Octubre de 1893.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1892.
- Decreto: Declarando caduca la concesión de los señores O. Bemberg y Ca., acordada por Ley núm. 2514, de fecha 6 de Noviembre de 1893.
- Decreto: Aprobando un préstamo á la Provincia de Corrientes por \$ 40.000 m/n., de fecha 14 de Noviembre de 1893.
- Decreto: Dejando sin efecto la parte del de 8 de Marzo, que establece que el Banco de la Nación Argentina abonará á la cuenta de Tesorería el 6 % á la circulación, de fecha 15 de Noviembre de 1893.
- Ley 3.037: Disponiendo lo relativo á la liquidación del Banco Nacional, de fecha 16 de Noviembre de 1893.
- Decreto: Ordenando se inutilicen los certificados al portador después de atendidas las escrituras de tierras concedidas en premio por el Gobierno, de fecha 18 de Noviembre de 1893.
- Decreto: Adjudicando un lote de terreno á favor de varios Sres. (Sección V.), de fecha 1º de Diciembre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Intégrese el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 1º de Diciembre de 1893.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 14 de Diciembre de 1893.
- Ley 3.048: Sobre la intervención en la Provincia de Tucumán, de fecha 16 de Diciembre de 1893.
- Ley 3.051: Sobre arreglo de la deuda de la Nación y nombrando Agente especial para firmar el convenio de 3 de Julio de 1893, de fecha 21 de Diciembre de 1893.
- Decreto: Nombrando Presidente y Vocales de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 21 de Diciembre de 1893.
- Decreto: Ordenando se haga saber al Directorio del Banco Nacional en liquidación que debe entregar á la Caja de Conversión \$ 148.970.25 m/n. por intereses anticipados, de fecha 28 de Diciembre de 1893.

Año 1894:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Presidente del Banco de la Provincia, de fecha 2 de Enero de 1894.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Comisionase al señor Ministro Argentino en Londres Dr. Luis L. Dominguez, para que en representación de la Provincia firme los bonos definitivos del Empréstito, autorizados por la Ley de 28 de Mayo de 1888, de fecha 3 de Enero de 1894.
- Ley 3.059: Sobre consolidación de la Deuda Flotante á papel, de fecha 4 de Enero de 1894.
- Ley 3.060 (ley secreta): Apertura de nuevo crédito para completar los armamentos de la República, de fecha 4 de Enero de 1894.
- Ley 3.062: Autorizando al Poder Ejecutivo para hacer la renovación de la moneda fiduciaria, de fecha 5 de Enero de 1894.
- Ley 3.064: Fijando el presupuesto de gastos para el año económico de 1894, de fecha 5 de Enero de 1894.
- Ley 3.064: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1894, de fecha 5 de Enero de 1894.
- Ley 3.065: Autorizando al Banco Nacional para transferir un crédito, de fecha 5 de Enero de 1894.
- Decreto: Nombrando miembros de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 8 de Enero de 1894.
- Acuerdo: Autorizando á la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, para contratar el grabado y tiraje de los títulos para consolidar la Deuda Flotante, de fecha 10 de Enero de 1894.
- Decreto: Aprobando el presupuesto del Banco Nacional en Liquidación, de fecha 12 de Enero de 1894.
- Decreto: Disponiendo la incineración de pesos 500.000 moneda nacional, de fecha 13 de Enero de 1894.
- Decreto: Modificando el artículo 4º del de fecha 13 del corriente que autoriza á la Caja de Conversión á incinerar 500.000 pesos m/n., de fecha 18 de Enero de 1894.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión en reemplazo del Señor Uribelarrea, de fecha 24 de Enero de 1894.
- Acuerdo: Mandando entregar al Gobierno de Corrientes la suma de 160.000 pesos moneda nacional, de fecha 24 de Enero de 1894.
- Acuerdo: Mandando entregar al Banco de la Provincia de Santiago del Estero, pesos 20.128,47 oro, de fecha 27 de Enero de 1894.
- Decreto: Ordenando la renovación de la moneda fiduciaria de la Nación, de fecha 27 de Enero de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Integrase el Directorio del Banco de la Provincia, de fecha 1º de Febrero de 1894.
- Decreto: Aprobando á la Provincia de Tucumán un préstamo de cincuenta mil pesos moneda nacional, de fecha 3 de Febrero de 1894.
- Acuerdo de Febrero 10 de 1894 – Regularizando la tramitación de los expedientes comprendidos en la ley N.º 3059.
- Acuerdo: Confirmando otro anterior sobre ubicación de tierras en los Territorios Nacionales, de fecha 14 de Febrero de 1894.
- Decreto: Ordenando la quema de quinientos mil pesos moneda nacional, de fecha 15 de Febrero de 1894.
- Nota (Provincia de Buenos Aires) del Interventor Nacional Dr. Lucio V. Lopez á los tenedores extranjeros de cédulas hipotecarias, de fecha 20 de Febrero de 1894.
- Decreto: Adjudicando á la sucesión de Don E. N. Hart dos lotes de terreno en la Pampa Central, de fecha 27 de Febrero de 1894.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1893.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: De Marzo 2 de 1894 - Fijando un plazo de cuatro meses para canjear las acciones del Banco Nacional.
- Decreto: Declarando caduca la concesión del Ferro-carril Internacional Norte, otorgada á Julio Achaval y Ca., de fecha 9 de Marzo de 1894.
- Acuerdo: Prorrogando hasta el 1º de Julio próximo el vencimiento establecido para la fijación de precio de las obligaciones del puerto de la Capital, de fecha 10 de Marzo de 1894.
- Acuerdo: Disponiendo que la Dirección de Ferro-carriles eleve al Ministerio del Interior un estado de las sumas que se adeudan por garantía á empresas de Ferro-carril, de fecha 10 de Marzo de 1894.
- Decreto: Disponiendo que el Banco Nacional entregue trimestralmente á la Caja de Conversión, los intereses que le correspondan por la deuda que con ella tiene pendiente, de fecha 14 de Marzo de 1894.
- Memoria de la Caja de Conversión – 1º de Abril de 1894.
- Memoria del Banco Hipotecario Nacional correspondiente al año 1893. Presidencia de Dr. Carlos Pellegrini, de fecha 1º de Abril de 1894.
- Decreto: Nombrando miembro de la Junta de Crédito Público, de fecha 2 de Abril de 1894.
- Decreto: Mandando quemar 500.000 pesos moneda nacional, de fecha 17 de Abril de 1894.
- Decreto: Declarando caducada la concesión del ferro-carril garantido, otorgada á los Señores Carlos Fernandez y Cía. por ley 2592, de fecha 20 de Abril de 1894.
- Decreto: Mandando liquidar á prorrata, sobre las cantidades adeudadas á cada una de las líneas férreas, la suma de 2.000.000 pesos oro, por cuotas trimestrales, de fecha 20 de Abril de 1894.
- Decreto: Aceptando la renuncia del director del Banco de la Nación don Francisco Mallmann, de fecha 23 de Abril de 1894.
- Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. Informe presentado al señor Interventor Nacional Doctor Don Lucio Vicente Lopez por el Presidente del Banco José Francisco Acosta. 30 de Abril de 1894.
- Mensaje del Presidente de la República Argentina Luis Sáenz Peña al abrir las sesiones del Congreso Nacional en Mayo de 1894.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1893. Tomo I.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1893. Tomo II.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse Presidente y Director Gerente del Banco de la Provincia y Presidente del Banco Hipotecario, de fecha 5 de Mayo de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse Directores y Consejeros del Banco de la Provincia en esta Capital y casa de Buenos Aires, de fecha 5 de Mayo de 1894.
- Acuerdo: Mandando abonar al Gobierno de Santiago del Estero la cantidad de cincuenta mil pesos en títulos de crédito de la mencionada Provincia, de fecha 10 de Mayo de 1894.
- Decreto: Ordenando la quema de \$ 500.000 moneda nacional, de fecha 15 de Mayo de 1894.
- Decreto: Estableciendo la forma en que debe hacerse la entrega de los títulos de deuda Consolidada de la Ley N° 3059 de Enero 5 de 1894, de fecha 21 de Mayo de 1894.
- Nota del Crédito Público Nacional, consultando la forma en que deban entregarse los títulos de la Ley N.º 3059, de fecha 21 de Mayo de 1894.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Declarando cerrado el término acordado á los militares agraciados por la expedición del Sud para acogerse al beneficio que les concede el Decreto de 31 de Julio de 1893, de fecha 22 de Mayo de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombranse Presidente del Banco de la Provincia y del Hipotecario y Director Gerente de la casa de Buenos Aires, de fecha 1º de Junio de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse Directores y Consejeros del Banco de la Provincia y del Hipotecario, de fecha 1º de Junio de 1894.
- Decreto: Confirmando los nombramientos de directores de la Caja de Conversión y del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 13 de Junio de 1894.
- Decreto: Disponiendo la quema de quinientos mil pesos, de fecha 15 de Junio de 1894.
- Decreto: Prorrogando hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo para la fijación del precio definitivo de las obligaciones del puerto de la Capital, de fecha 30 de Junio de 1894.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1895, de fecha Julio de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Establécese la forma del pago de los servicios de la Deuda Pública interna, de fecha 5 de Julio de 1894.
- Decreto: Ordenando se entregue al Crédito Público la suma de 875.000 pesos para atender la deuda municipal, de fecha 7 de Julio de 1894.
- Decreto: Ordenando la imputación de los 500.000 mil pesos moneda nacional incinerados por la Caja de Conversión, de fecha 16 de Julio de 1894.
- Decreto: Fijando el término de cuatro meses para la ubicación de tierras concedidas en venta ó donación, de fecha 19 de Julio de 1894.
- Acuerdo: Sobre arreglo de la deuda de la Provincia de Santa Fe, de 23 de Julio de 1894.
- Decreto: Ordenando la incineración de la suma de 500.000 pesos m/n., de fecha 16 de Agosto de 1894.
- Decreto: Adjudicando á don Diego J. Harris la propiedad de un lote de tierra en la gobernación del Río Negro, de fecha 31 de Agosto de 1894.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para cancelar cifras fraccionarias que existen provenientes de fondos públicos, dados por varios Bancos como garantías de sus emisiones y dejando sin efecto las resoluciones de 11 de octubre y 28 de Noviembre de 1890, de fecha 15 de Setiembre de 1894.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para que proceda á la quema de pesos 500.000 m/n. que le entregará el Banco de la Nación, de fecha 15 de Setiembre de 1894.
- Decreto: Nombrando miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional al Dr. Federico Pinedo, de fecha 19 de Setiembre de 1894.
- Ley 3.117: Autorizando al Poder Ejecutivo para mandar practicar los estudios, al efecto proyectar una línea férrea de Chumbicha á Tinogasta, de fecha 24 de Setiembre de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco Hipotecario, de fecha 29 de Setiembre de 1894.
- Decreto: Ordenando la incineración de pesos 500.000 moneda nacional, de fecha 15 de Octubre de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco de la Provincia, de fecha 18 de Octubre de 1894.

- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 19 de Octubre de 1894.
- Decreto: Ordenando se saque á licitación la enagenación del Ferro-Carril Primer Entrerriano, de fecha 23 de Octubre de 1894.
- Decreto: Adjudicando á D. Rafael de la Plaza una legua de terreno en la Pampa, de fecha 8 de Noviembre de 1894.
- Decreto: Ordenando la incineración de pesos 500.000, de fecha 15 de Noviembre de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco de la Provincia, de fecha 15 de Noviembre de 1894.
- Ley 3.188: Moratorias al Banco Provincial de Córdoba, de fecha 24 de Noviembre de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Director del Banco de la Provincia, de fecha 4 de Diciembre de 1894.
- Ley 3.191: Aclaración á la ley núm. 2831, de fecha 6 de Diciembre de 1894.
- Decreto: Disponiendo la incineración de \$ 500.000 m/n., de fecha 15 de Diciembre de 1894.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase miembro del Consejo Consultivo del Banco de la Provincia en la Casa de Buenos Aires, de fecha 20 de Diciembre de 1894.
- Decreto: Nombrando miembros de la Junta de Crédito Público, de fecha 26 de Diciembre de 1894.
- Anuario del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente a 1893: La importación, la exportación, la deuda pública y las rentas nacionales en los 24 años 1870–1893. Circulación fiduciaria en 31 de Marzo de 1894. La deuda Consolidada en la República Argentina, en 31 de Diciembre de 1893. Cotizaciones del oro en el decenio 1884–1893.

PRESIDENCIA DE JOSÉ E. URIBURU: 1895 – 1898.

Año 1895:

- Ley 3.201: Concediendo prórroga por diez años, al plazo acordado por Ley de 7 de Agosto de 1891 al Banco de la Provincia de Buenos Aires para el pago de sus deudas, de fecha 2 de Enero de 1895.
- Ley Nacional (3.201) prorogando por diez años el plazo acordado al Banco de la Provincia para el pago de sus deudas, de fecha 2 de Enero de 1895.
- Ley 3.206: Aumentando á 50.000 \$ m/n mensuales la suma fijada en el artículo 2º de la ley N° 3037, relativa á la liquidación del Banco Nacional, de fecha 7 de Enero de 1895.
- Ley 3.214: Acordando al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, plazo de cinco años para el pago de sus obligaciones, de fecha 8 de Enero de 1895.
- Ley nacional (3.214) acordando al Banco Hipotecario de la Provincia un plazo de cinco años para el pago de sus obligaciones en dinero efectivo, de fecha 8 de Enero de 1895.
- Ley 3.215: Autorizando al P. E. Nacional, para formalizar con los acreedores de las provincias de Tucumán, San Juan, Mendoza, Catamarca, San Luis, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba, un arreglo general pasando á cargo de la Nación sus deudas externas, de fecha 8 de Enero de 1895.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Promulgación de la ley núm. 3216 autorizando al Poder Ejecutivo para cancelar las deudas pendientes entre la Caja de Conversión y los bancos y gobiernos de Santiago, Rioja y Salta, de fecha 9 de Enero de 1895.
- Ley 3.226: Presupuesto general de gastos de la administración para el año de 1895, de fecha 24 de Enero de 1895.
- Ley 3.226: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1895, de fecha 24 de Enero de 1895.
- Decreto: Señalando término para que se presenten los tenedores de acciones del empréstito de tierras públicas, de fecha 9 de Febrero de 1895.
- Decreto: Adjudicando en la Pampa, á don Juan S. Bares, 10.000 hectáreas de tierra, de fecha 15 de Febrero de 1895.
- Resolución: No haciendo lugar á la ubicación de tierras en la Sección V de la Provincia de Buenos Aires solicitada por don Francisco Pradere, de fecha 15 de Febrero de 1895.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Nacional en liquidación, de fecha 15 de Marzo de 1895.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1894.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación, de fecha 16 de Marzo de 1895.
- Decreto: Adjudicando á doña Margarita C. de Girado unas tierras en el territorio del Río Negro, de fecha 26 de Marzo de 1895.
- Memoria de la Caja de Conversión – 1º de Abril de 1895.
- Memoria del Banco Hipotecario Nacional correspondiente al año 1894.
- Acuerdo: Ordenando se efectúe por el Tesoro de la Nación el servicio de los títulos del Empréstito Nacional Interno en la parte que corresponda á la deuda del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 6 de Abril de 1895.
- Decreto: Autorizando al Banco de la Nación Argentina para aceptar los servicios que hagan los deudores del mismo de las obligaciones que le pasó la Caja de Conversión, de fecha 10 de Abril de 1895.
- Decreto: Mandando abonar á las empresas ferroviarias, lo que se les adeuda hasta 31 de Diciembre de 1893, por garantías, de fecha 18 de Abril de 1895.
- Convenio ad referéndum celebrado con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, sobre arreglo definitivo de las cuentas pendientes con el Gobierno de la Nación, y el de la Provincia y Banco de la misma, y acuerdo aprobatorio, de fecha 18 de Abril de 1895.
- Mensaje del Presidente de la República José E. Uriburu al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1895.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Guillermo Udaondo, leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1895.
- Decreto: No haciendo lugar á la ubicación de tierras en la Pampa Central solicitada por los señores Luis y Antonio Deferrari y concediéndola á D. Escolástico Goñi, de fecha 6 de Mayo de 1895.
- Resolución: Aceptando un informe del Crédito Público Nacional sobre cupones á peso fuerte, de fecha 15 de Mayo de 1895.
- Decreto: Aceptando la renuncia del presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 16 de Mayo de 1895.
- Decreto: Confirmando los nombramientos de miembro de la comisión liquidadora del Banco Nacional y de Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 24 de Mayo de 1895.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional al Doctor Isaac M. Chavarría, de fecha 24 de Mayo de 1895.
- Decreto: Adjudicando á don Francisco Pradere un lote de tierra en el territorio del Río Negro, de fecha 31 de Mayo de 1895.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1894. Tomo único.
- Acuerdo: Aprobando planos y presupuestos para la construcción de las Obras complementarias del ferro-carril Central Norte comprendidas entre Salta y Carril, de fecha 3 de Junio de 1895.
- Decreto: Sobre conversión de unos títulos de la Deuda Interna pertenecientes á la sucesión de don M. Alvarado, de fecha 3 de Junio de 1895.
- Decreto: Autorizando al Directorio del Banco Hipotecario Nacional á efectuar préstamo, poniendo en circulación la emisión de quince millones de pesos en cédulas, facultada por Ley número 2715, de fecha 7 de Junio de 1895.
- Decreto: Derogando otro por el que se obligaba al Banco de la Nación á retener en la Caja de Conversión el 75 % de los depósitos particulares, de fecha 7 de Junio de 1895.
- Reglamento para préstamos en cédulas del Banco Hipotecario Nacional y Decreto aprobándolo, de fecha 15 de Junio de 1895.
- Decreto: Adjudicando 7.500 hectáreas en la Pampa Central en propiedad á D. Francisco Pradere, de fecha 17 de Junio de 1895.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Directores y Consejeros del Banco de la Provincia, de fecha 25 de Junio de 1895.
- Ley 3.235 (Ley secreta): Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir en armamento, equipo y material de guerra, de fecha 28 de Junio de 1895.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nómbranse Directores del Banco Hipotecario, de fecha 16 de Julio de 1895.
- Decreto: Adjudicando en propiedad unos terrenos al Sr. Juan S. Bares en los territorios nacionales, de fecha 26 de Julio de 1895.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Vocal de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, Don Juan Blaquier, de fecha 1º de Agosto de 1895.
- Decreto: Nombrando al Sr. Justo R. Piñero, vocal del Crédito Público Nacional, de fecha 1º de Agosto de 1895.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1896, de fecha 5 de Agosto de 1895.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): No se hace lugar á la renuncia presentada por el Señor Alfredo C. Paz de Director del Banco Hipotecario, de fecha 10 de Agosto de 1895.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrase Consejero del Banco de la Provincia en la Casa de Buenos Aires, de fecha 17 de Septiembre de 1895.
- Ley 3.282: Concediendo un empréstito á la provincia de Tucumán y autorizando al P. E. para aumentarlo en un millón, si lo creyera necesario, de fecha 28 de Setiembre de 1895.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para la quema de unos cajones de billetes de Banco del Gobierno de Santa Fe, de fecha 1º de Octubre de 1895.
- Decreto: Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Luis P. Molina, del cargo de Director de la Caja de Conversión, de fecha 7 de Octubre de 1895.
- Acuerdo: Autorizando á la Caja de Conversión y varias otras reparticiones para inutilizar todo billete falso que les fuere presentado, de fecha 10 de Octubre de 1895.

- Decreto: Aceptando la renuncia del Director del Banco de la Nación Argentina Dr. Torcuato Gilbert, de fecha 11 de Octubre de 1895.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Reglamentase la forma de hacer efectivo el pago de las letras de Tesorería, de fecha 14 de Octubre de 1895.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio de la Caja de Conversión á los Señores Enrique Peña y Carlos M. de Alvear, de fecha 18 de Octubre de 1895.
- Acuerdo: Aprobando un contrato celebrado entre la Caja de Conversión y la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, para la impresión de los billetes autorizados por Ley número 3062, de fecha 29 de Octubre de 1895.
- Acuerdo: Determinando los territorios donde se harán las ubicaciones de tierras por certificados de la expedición al Río Negro, de fecha 12 de Noviembre de 1895.
- Decreto: Nombrando Directores para el Banco Hipotecario Nacional, de fecha 16 de Noviembre de 1895.
- Decreto: Nombrando al Señor Arístides Villanueva, Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 16 de Noviembre de 1895.
- Ley 3.321: Sobre acuñación de monedas de bronce de níquel, de fecha 2 de Diciembre de 1895.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 11 de Diciembre de 1895.
- Decreto: Nombrando Directores de la Caja de Conversión, de fecha 31 de Diciembre de 1895.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Nacional y miembros del Directorio del mismo, de fecha 31 de Diciembre de 1895.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente a 1894: Cotizaciones del oro en el decenio 1885/1894. Los ferro-carriles argentinos á fines de 1893.

Año 1896:

- Ley 3.350: Aprobando contratos ad-referéndum celebrados con varias Empresas de Ferro-Carriles referentes á revisión de sus tarifas antes de ponerlas en vigencia etc., y autorizando al P. E. para emitir hasta 50.000.000 de \$ m/n oro, en títulos de deuda externa, de fecha 10 de Enero de 1896.
- Ley 3.359: Decreto promulgando la ley de presupuesto, de fecha 15 de Enero de 1896.
- Ley 3.359: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1896, de fecha 15 de Enero de 1896.
- Acuerdo: Se fija la proporción de monedas de níquel de cada valor, que deben acuñarse por la ley 3321, por cada millón de pesos, de fecha 16 de Enero de 1896.
- Ley 2.559 (Provincia de Buenos): Sobre moratorias al Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 5 de Febrero de 1896.
- Ley 3.357 (Ley secreta): Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de diez millones de pesos oro sellado, en la adquisición de buques de guerra, de fecha 8 de Febrero de 1896.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 14 de Febrero de 1896.
- Ley Nº 2.567 (Provincia de Buenos Aires): Moratoria al Banco de la Provincia, de fecha 25 de Febrero de 1896.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Referente á la recepción de las líneas de ferro-carriles de San Cristóbal á Tucumán y Noroeste Argentino (de Villa Mercedes á La Rioja.), de fecha 28 de Febrero de 1896.
- Ley de la Honorable Legislatura de Tucumán referente á provisión de aguas potables:-convenio celebrado entre el Ministerio de Hacienda de la Nación y el Gobernador de aquella Provincia sobre el empréstito á la misma de \$ 1.000.000 y decreto aprobatorio, de fecha 11 de Marzo de 1896.
- Memoria de la Caja de Conversión – 1º de Abril de 1896.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1895.
- Mensaje del Presidente de la República José E. Uriburu al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1896.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia (Buenos Aires) leído en la Asamblea Legislativa, de fecha 1º de Mayo de 1896.
- Proyecto de contrato celebrado entre el Ministro del Interior y los apoderados de la Sociedad Anónima “Compañía del Ferro-Carril Nord Este Argentino Limitada”, relativo al arreglo de la garantía de dicho Ferro-Carril, y decreto aprobándolo, de fecha 8 de Mayo de 1896.
- Decreto: Confirmando lo dispuesto en el de 3 de Junio de 1895 sobre conversión de títulos de Ley de 16 de Noviembre 1893, de fecha 11 de Mayo de 1896.
- Decreto: Nombrando el personal técnico para la Comisión encargada del estudio de la traza del Ferro-carril á Bolivia, de fecha 19 de Mayo de 1896.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento del Presidente y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 29 de Mayo de 1896.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Presidente y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 29 de Mayo de 1896.
- Decreto: Referente á un convenio celebrado con la Compañía del Ferro-Carril Nord Este Argentino, de fecha 9 de Junio de 1896.
- Decreto: Disponiendo la aplicación que con arreglo á la ley se han de dar á las utilidades del Banco de la Nación Argentina, de fecha 11 de Junio de 1896.
- Contrato definitivo de rescisión y pago de garantías celebrado con la Compañía del Ferro-Carril de Buenos Aires al Pacífico y Decreto aprobatorio, de fecha 26 de Junio de 1896.
- Proyecto de contrato de rescisión y pago de garantías celebrado con la Compañía del Ferro-Carril de Villa María á Rufino y Decreto aprobatorio, de fecha 26 de Junio de 1896.
- Proyecto de contrato de rescisión y pagos de garantías celebrado con la Compañía del Ferro-Carril de Bahía Blanca y Nord-Oeste y Decreto aprobatorio, de fecha 26 de Junio de 1896.
- Decreto: Disponiendo la aplicación que con arreglo á la ley se han de dar á las utilidades del Banco de la Nación Argentina, de fecha 11 de Junio de 1896.
- Decreto: Aprobando las operaciones practicadas para la recepción de la línea del ferro-carril Noroeste Argentino, de fecha 2 de Julio de 1896.
- Decreto: Nombrando Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional al Señor Drago, de fecha 15 de Julio de 1896.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1897, de fecha 24 de Julio de 1896.
- Decreto: Fijando plazo para la presentación de solicitudes de premio, de fecha 4 de Agosto de 1896.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 3.378: Unificación de las deudas exteriores de la Nación, de fecha 5 de Agosto de 1896.
- Decreto: Aprobando una ubicación de tierras en la Pampa á favor de D. Aníbal P. Scarabelli, de fecha 8 de Agosto de 1896.
- Acuerdo: Ampliando otro del 10 de Octubre de 1895, sobre inutilización de billetes falsos extendiendo la autorización á todos los Bancos de Depósito, de fecha 12 de Agosto de 1896.
- Dictamen del Sr. Procurador General de la Nación, en el expediente iniciado por el Doctor Federico Pinedo, en representación de varios tenedores de acciones del Banco Nacional en liquidación y decreto adoptándolo como tal, de fecha 21 de Agosto de 1896.
- Decreto: Aprobando una mensura por el ingeniero D. Pablo Newmayer del campo denominado “Los Pantanitos” (Neuquén) y adjudicándose á D. Francisco Prádere, de fecha 21 de Agosto de 1896.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para resolver la rescisión de un contrato, de fecha 31 de Agosto de 1896.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1895. Tomo único.
- Decreto: Declarando caducas las presentaciones hechas en 1882 salvando derechos á los efectos de la liquidación de la deuda de la Independencia, de fecha 9 de Setiembre de 1896.
- Decreto: Mandando tener por resolución un dictamen del Sr. Procurador del Tesoro referente á emisión de vales en el Territorio de Santa Cruz, de fecha 12 de Setiembre de 1896.
- Decreto: Mandando extender título de propiedad de Tierras en el Río Negro á favor de don Manuel M. Zorrilla, de fecha 16 de Setiembre de 1896.
- Decreto: Aceptando la renuncia interpuesta por el señor Juan Gironde de miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 23 de Setiembre de 1896.
- Decreto: Nombrando miembros de la Comisión liquidadora del Banco Nacional, de fecha 23 de Setiembre de 1896.
- Ley 3.413: Concediendo venia al Señor Federico Pinedo para demandar al Poder Ejecutivo por el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la n° 3037, de fecha 29 de Setiembre de 1896.
- Ley 3.420: Autorizando al Poder Ejecutivo para concluir la línea del Ferro-Carril de Deán Fúnes á Chilecito y ramales, de fecha 29 de Setiembre de 1896.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para pedir la rescisión de un contrato celebrado con la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco sobre impresión de éstos, de fecha 30 de Setiembre de 1896.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Sobre amortización de las Letras de Tesorería en circulación, de fecha 8 de Octubre de 1896.
- Decreto: Librando orden de pago de una suma á favor de la Compañía vendedora del Ferro-Carril de San Cristóbal á Tucumán, de fecha 10 de Octubre de 1896.
- Decreto: Librando orden de pago de una suma á favor de la Compañía vendedora del Ferro Carril Nord-Oeste Argentino, de fecha 10 de Octubre de 1896.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 21 de Octubre de 1896.
- Decreto: Mandando practicar administrativamente los trabajos para la conclusión del ferro-carril de Patquia á Chilecito, de fecha 31 de Octubre de 1896.
- Decreto: Autorizando al Departamento de Ingenieros la construcción del ramal férreo de Patquia á La Rioja, de fecha 12 de Noviembre de 1896.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando varios Miembros del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Noviembre de 1896.
- Decreto: Nombrando al señor Aquiles Rodriguez miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Noviembre de 1896.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Juan Antonio Areco, de miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Noviembre de 1896.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Manuel J. Paz del cargo de Director de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Noviembre de 1896.
- Decreto: Nombrando al señor Rafael Perú, Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Noviembre de 1896.
- Decreto: Aceptando la renuncia del señor Plácido Marín, miembro del Directorio de la Caja de Conversión, del 16 de Noviembre de 1896.
- Decreto: Aceptando la renuncia del señor Parmenio J. Piñero, miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Noviembre de 1896.
- Decreto de Noviembre 21 de 1896 – Referente á la entrega de \$ m/n 500.000 en títulos Ley N.º 3059 para la provincia de Tucumán.
- Decreto: Autorizando al Departamento de Ingenieros para adquirir material de vía para los ferro-carriles de Patquia á la Rioja y á Chilecito, de fecha 27 de Noviembre de 1896.
- Dictamen del señor Procurador del Tesoro y resolución referente á una emisión de vales en la Gobernación de Santa Cruz, de 7 de Diciembre de 1896.
- Decreto: Mandado entregar ochocientos mil pesos al Departamento de Ingenieros para la construcción del F. C. de Patquia á Chilecito y del ramal á la Rioja (Deán Funes á Chilecito), de fecha 11 de Diciembre de 1896.
- Ley 3.452: Aprobando un contrato celebrado con los Sres. N. Bower y T. E. Preston, para la rescisión de la garantía acordada al Ferro-Carril Gran Oeste Argentino, de fecha 17 de Diciembre de 1896.
- Decreto: Designando las personas que han de formar la Junta de Administración del Crédito Público, durante el año de 1897, de fecha 20 de Diciembre de 1896.
- Decreto: Nombrando miembro de la Caja de Conversión al Sr. Belisario Linch, de fecha 22 de Diciembre de 1896.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1895. Tomo II: Estado de la deuda consolidada de la República Argentina, en 31 de Diciembre de 1895, circulación fiduciaria en 31 de Marzo de 1896, Gastos y recursos efectivos en los últimos 32 años (1864-1895), Cotizaciones del oro en el decenio 1886/1895.

Año 1897:

- Decreto de Enero 5 de 1897 –Aprobando una operación practicada por el Crédito Público Nacional, referente á la Ley N.º 3059 en lo que corresponde á la provincia de Tucumán.
- Ley 3.465: Autorizando á la Intendencia Municipal de la Capital para efectuar una emisión de títulos, de fecha 13 de Enero de 1897.
- Ley 3.472: Referente al destino de las utilidades del Banco de la Nación, de fecha 15 de Enero de 1897.
- Ley 3.473: Autorizando al Banco Hipotecario Nacional para emitir una nueva serie de cédulas hipotecarias, hasta la suma de pesos 10.000.000 m/n, de fecha 15 de Enero de 1897.
- Ley 3.474: Autorizando la transferencia de una concesión de D. Angel Ferrari, para construir el teatro Colon, de fecha 15 de Enero de 1897.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 3.477: Presupuesto general de Gastos y Cálculo de recursos, de fecha 18 de Enero de 1897.
- Ley 3.477: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1897, de fecha 18 de Enero de 1897.
- Decreto: Mandando extender la escritura pública de un contrato celebrado con la empresa del Ferro-Carril Gran Oeste Argentino y mandando entregar á la misma un bono provisorio, de 21 de Enero de 1897.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, á los señores Emilio Castro é Ignacio Oyuela, de fecha 5 de Febrero de 1897.
- Decreto: Disponiendo que el Banco Nacional (en liquidación) deposite á la orden del Ministerio, en el Banco de la Nación Argentina, el excedente de las sumas que recaude, de fecha 22 de Febrero de 1897.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1896, de fecha 28 de Febrero de 1897.
- Decreto: Nombrando miembro del Banco Nacional en liquidación al Dr. Ismael Bengolea, de fecha 15 de Marzo de 1897.
- Acuerdo: Autorizando al Departamento de Ingenieros para construir por administración la prolongación del Ferro-Carril Central Norte de Sata á Carril, de fecha 24 de Marzo de 1897.
- Acuerdo: Relativo al pago de los intereses de la deuda externa, de fecha 27 de Marzo de 1897.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1896.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Sr. Manuel Mansilla como Vocal de la Junta de Crédito Público Nacional, de fecha 22 de Abril de 1897.
- Informe de la Caja de Conversión sobre acuñación de monedas de níquel, de fecha 30 de Abril de 1897.
- Mensaje del Presidente de la República José E. Uriburu al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1897.
- Acuerdo: Renovando el contrato para la provisión de níquel, y estableciendo la forma en que se hará la acuñación de moneda, de fecha 4 de Mayo de 1897.
- Bono General para la emisión de los títulos de la ley 3350, de fecha 12 de Mayo de 1897.
- Canje de níquel por emisión mayor.-Proyecto de ley presentado por la Caja de Conversión, de fecha 15 de Mayo de 1897.
- Decreto: Mandando extender un título de propiedad á favor de don Víctor A. Taillade, de tierras, cedidas á la Nación por la Provincia de Buenos Aires, de fecha 18 de Mayo de 1897.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia (Buenos Aires), leído en la Asamblea legislativa el 28 de Mayo de 1897.
- Decreto: Nombrando al doctor Isaac M. Chavarría, presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 9 de Junio de 1897.
- Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Buenos Aires para el acuerdo de su deuda, de fecha 26 de Junio de 1897.
- Decreto: Mandando poner á disposición del Departamento de Obras Públicas un millón de pesos en títulos de renta, para la prosecución de los F. F. C. C. de Patquia á Chilecito, de Patquia á La Rioja y de Salta á El Carril, de fecha 20 de Julio de 1897.
- Decreto: Sobre la entrega de 500.000 \$ al Gobierno de Tucumán, de fecha 20 de Julio de 1897.

- Decreto: Sobre la entrega de 500.000 pesos al Gobierno de Tucumán, de fecha 22 de Julio de 1897.
- Ley 3.490: Sobre extinción de la langosta, de fecha 6 de Agosto de 1897.
- Decreto: Nombrando una comisión central de extinción de la langosta, de fecha 11 de Agosto de 1897.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1898, de fecha 27 de Agosto de 1897.
- Ley 2.626 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando el P. E. para celebrar contratos definitivos con el Gobierno Nacional y con la casas emisoras de empréstitos anteriores de la Provincia, á fin de reanudar el servicio de la deuda externa, de fecha 2 de Septiembre de 1897.
- Convenio sobre cancelación de los empréstitos municipales de 1884-88, de fecha 6 de Septiembre de 1897.
- Decreto: Llamando á licitación para la venta de dos millones de pesos moneda nacional, en títulos del Banco Nacional en liquidación, de fecha 10 de Setiembre de 1897.
- Contrato celebrado por la Provincia de Buenos Aires con los representantes de los tenedores de títulos de los empréstitos externos, de fecha 15 de Septiembre de 1897.
- Ley 3.504: Sobre canje de billetes en circulación, de fecha 17 de Setiembre de 1897.
- Ley 3.505: Sobre renovación de la moneda fiduciaria en circulación, de 17 de Setiembre de 1897.
- Resolución: Rechazando las propuestas presentadas en la licitación para la compra de títulos del Banco Nacional, de fecha 21 de Setiembre de 1897.
- Ley 3.513: Declarando vigente el presupuesto hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de 21 de Setiembre de 1897.
- Ley 3.562: Aprobando el convenio celebrado con la Provincia de Buenos Aires, sobre cancelación de créditos, de fecha 28 de Setiembre de 1897.
- Decreto: Mandando devolver al Banco de la Provincia de Buenos Aires la letras á que se refiere el párrafo 4.º del convenio de 18 de Abril de 1895, de fecha 5 de Octubre de 1897.
- Resolución: Disponiendo la inspección de Bancos Nacionales Garantidos, de fecha 15 de Octubre de 1897.
- Decreto: Reglamentando la ley sobre cange de las emisiones mayor y menor, de fecha 16 de Octubre de 1897.
- Decreto: Disponiendo que las emisiones de billetes de banco se hagan por la Casa de Moneda, de fecha 16 de Octubre de 1897.
- Acuerdo: Sobre emisión de títulos para sufragar los gastos de la extinción de la langosta, de fecha 18 de Octubre de 1897.
- Decreto: Nombrando varios Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 28 de Octubre de 1897.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1896. Tomo primero.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1896. Tomo segundo.
- Nota del Crédito Público Nacional – Remitiendo el Contrato celebrado con la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco para el grabado é impresión de los títulos de la Ley N.º 3490 de 7 de Agosto de 1897, de fecha 3 de Noviembre de 1897.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Aprobando el contrato celebrado entre la Junta de Administración del Crédito Público y la Compañía Sud-americana de Billetes de Banco, para la impresión de los títulos á que se refiere la Ley número 3490, de fecha 8 de Noviembre de 1897.
- Ley 3.653: Extinción de la langosta (complementando la ley 3490), de fecha 12 de Noviembre de 1897.
- Decreto: Designando al Ministro Argentino en Londres para que reciba la notificación del convenio sobre arreglo de la deuda de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 18 de Noviembre de 1897.
- Decreto: Aprobando un contrato “ad-referendum” celebrado con la Compañía del Ferro-carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaíso, de fecha 19 de Noviembre de 1891.
- Decreto: Reconociendo un crédito por cuenta de la Provincia de San Juan á favor de los señores O. Bemberg y Compañía, representantes de los señores Louis Cohen y Sons, de fecha 19 de Noviembre de 1897.
- Ley 3.655: Emisión de pesos 6.950.000 para el cange y pago del crédito contra el Banco Nacional, proveniente de la negociación del empréstito municipal de 1884, de fecha 25 de Noviembre de 1897.
- Ley 3.656: Ampliando la emisión de títulos destinados á la extinción de la langosta, de fecha 24 de Noviembre de 1897.
- Decreto: Regularizando operaciones de títulos de la ley N° 3477 entre el Poder Ejecutivo y el Banco Nacional en liquidación, de fecha 2 de Diciembre de 1897.
- Contrato celebrado entre el Sr. Ministro de Hacienda y los señores O. Bemberg y C.^a sobre el empréstito municipal de 1884/88, de fecha 3 de Diciembre de 1897.
- Antecedentes, contratos, leyes y decretos sobre cancelación del Empréstito Municipal 1884/88, de fecha 6 de Diciembre de 1897.
- Acuerdo: Ampliando hasta la suma de siete millones de pesos la impresión de los títulos creados por Ley número 3490, de fecha 18 de Diciembre de 1897.
- Acuerdo: Fijando un término para que retiren sus certificados los agraciados por la expedición al Río Negro y disponiendo el rechazo de toda solicitud reclamando la inclusión en la lista respectiva, de fecha 22 de Diciembre de 1897.
- Decreto: Designando los miembros que han de formar la junta de administración del Crédito Público Nacional durante el año 1898, de fecha 27 de Diciembre de 1897.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Nacional (en liquidación), de fecha 31 de Diciembre de 1897.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1896. Tomo II: Estado de la deuda consolidada de la República Argentina, en 31 de Diciembre de 1896. Cotizaciones del oro en el decenio 1887/1896. Gastos y recursos efectivos en los últimos 33 años (1864-1896). La Emisión fiduciaria de los últimos 12 años: 1885 – 1896. La Emisión metálica en los últimos 16 años: 1881 – 1896.

Año 1898:

- Ley 3.683: Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para el año 1898, de fecha 11 de Enero de 1898.
- Ley 3.683: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1898, de fecha 11 de Enero de 1898.
- Decreto: Autorizando al Crédito Público Nacional para inscribir, emitir y entregar á Tesorería General los títulos de la ley núm. 3490, de fecha 24 de Enero de 1898.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Disponiendo que la enagenación de cuatro millones emitidos de acuerdo con las leyes 3490 y 3059, se haga por la Tesorería General, de fecha 26 de Enero de 1898.
- Contrato celebrado entre el señor Ministro del Interior y don F. H. Chevallier Boutell, en representación del Ferro-Carril Este Argentino referente á garantías y decreto aprobatorio, de fecha 31 de Enero de 1898.
- Acuerdo: Resolviendo observaciones de la Contaduría General referentes al servicio de los títulos de la ley número 3477, de fecha 31 de Enero de 1898.
- Decreto: Modificando los artículos 13 y 15 del reglamentario de la ley número 1130, sobre monedas, de fecha 3 de Febrero de 1898.
- Decreto: Reglamentando la impresión de billetes de Banco por la Casa de Moneda, de fecha 8 de Febrero de 1898.
- Bono General por los títulos emitidos sobre el arreglo de la deuda de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 14 de Febrero de 1898.
- Decreto: Aprobando la venta de \$ 2.055.000 en títulos de la Ley 3490, de fecha 15 de Febrero de 1898.
- Decreto: Disponiendo la conversión á oro de los pesos 900.000 m/n, depositados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para servicio de su deuda externa, de fecha 16 de Febrero de 1898.
- Decreto: Reglamentando el artículo 43 de la ley de Contabilidad, de fecha 25 de Febrero de 1898.
- Bono General sobre cancelación de los empréstitos municipales de 1884-88, de fecha 28 de Febrero de 1898.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1897.
- Decreto: Estableciendo la forma en que las compañías de seguros deben hacer el depósito de garantía que prescribe la Ley de Patentes en vigencia, de fecha 19 de Marzo de 1898.
- Decreto: Disponiendo que la Contaduría de cumplimiento al de 25 de Febrero ppdo. referente á la reglamentación de un artículo de la Ley de Contabilidad, de fecha 29 de Marzo de 1898.
- Decreto: Sobre cobro de impresión de billetes, para el Banco Provincial de San Juan, de fecha 31 de Marzo de 1898.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1897.
- Acuerdo: Estableciendo la forma para la confección de los proyectos de presupuesto de la Administración, de fecha 1º de Abril de 1898.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se manda transferir á la cuenta de la Tesorería General, el saldo de la cuenta especial de depósito abierta en el Banco de la Provincia con destino al servicio de la Deuda Externa, de fecha 5 de Abril de 1898.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Sobre arreglo de deudas entre el Gobierno y el Banco de la Provincia, de fecha 20 de Abril de 1898.
- Mensaje del Presidente de la República José E. Uriburu al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1898.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Guillermo Udaondo, leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1898.
- Decreto: Aprobando un convenio celebrado con el F. C. Central Argentino para el arreglo de la garantía de éste, de fecha 12 de Mayo de 1898.
- Acuerdo: Autorizando á la Oficina Nacional de Agricultura para invertir una suma en la instalación de la Sección entomológica y sus primeros estudios sobre la langosta, de fecha 13 de Mayo de 1897.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Aceptando la renuncia que del cargo de director del Banco de la Nación hace el señor don Francisco Uriburu, de fecha 16 de Mayo de 1898.
- Antecedentes sobre el Empréstito Popular Interno, de fecha 18 de Abril á 16 de Mayo de 1898.
- Ley 3.684: Aceptando el empréstito popular interno, de fecha 17 de Mayo de 1898.
- Acuerdo: Sobre emisión de certificados y títulos por suscripción al empréstito popular interno, de fecha 18 de Mayo de 1898.
- Decreto: Acordando una suma al F. C. de Buenos Aires á Valparaíso á cuenta del importe de la rescisión total de su garantía, de fecha 31 de Mayo de 1898.
- Decreto: Aprobando el proceder del señor Ministro Argentino en la Gran Bretaña, don Luis L. Dominguez, de fecha 11 de Junio de 1898.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran Presidente y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 16 de Junio de 1898.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran Presidente y Directores del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 16 de Junio de 1898.
- Acuerdo: Aprobando los trabajos efectuados por la Comisión del Empréstito Popular Interno, de fecha 21 de Junio de 1898.
- Decreto: Nombrando Inspector del Banco Hipotecario de la Capital, de fecha 22 de Junio de 1898.
- Copia del Bono General, de fecha 24 de Junio de 1898.
- Decreto: Acordando un descuento á todo suscriptor que anticipe cuotas del Empréstito Nacional, de fecha 1º de Julio de 1898.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombramiento de Directores del Banco Hipotecario, de fecha 4 de Julio de 1898.
- Convenio celebrado entre el Crédito Público Nacional y la Compañía Sud Americana de billetes de Banco, para la impresión de los títulos definitivos del empréstito popular interno, y decreto aprobatorio del mismo, de fecha 5 de Julio de 1898.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1897. Tomo segundo.
- Resolución: Autorizando al Crédito Público Nacional para el canje de certificados del empréstito popular y pago de cuotas de los suscriptores del interior de la República, de fecha 15 de Julio de 1898.
- Decreto: Aceptando la renuncia del doctor don Ramón Santamaría, del cargo de miembro del directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 15 de Julio de 1898.
- Decreto: Nombrando al doctor don Agustín Drago, miembro de la comisión liquidadora del Banco Nacional, de fecha 22 de Julio de 1898.
- Acuerdo de Julio 24 de 1898 – Autorizando á la Junta de Crédito Público Nacional, para emitir \$ 6.000.000 en títulos.
- Resolución: Aprobando el temperamento propuesto por la junta de Administración del Crédito Público Nacional, referente á la mora en el pago de las cuotas del empréstito popular interno, de fecha 8 de Agosto de 1898.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1899, de fecha 19 de Agosto de 1898.
- Decreto: Mandando entregar un bono al Consejo Nacional de Educación, de fecha 1º de Setiembre de 1898.
- Ley 3.706: Sobre el depósito establecido por la de patentes para las compañías de seguros, de fecha 6 de Setiembre de 1898.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Aprobando el arreglo de la deuda externa de la provincia de Corrientes con el gobierno de la Nación, de fecha 10 de Setiembre de 1898.
- Acuerdo: Mandando devolver á la Provincia de San Luis un depósito en fondos públicos, de fecha 14 de Setiembre de 1898.
- Ley 3.708: Autorizando al Poder Ejecutivo para tomar las medidas conducentes á la extinción de la langosta, de fecha 17 de Setiembre de 1898.
- Ley 3.714: Sobre emisión de títulos, de fecha 21 de Setiembre de 1898.
- Decreto: Mandando entregar un millón de pesos al Departamento de Obras Públicas para la construcción de los Ferro-Carriles de Patquia á La Rioja, de Patquia á Chilecito y de Salta al Carril, de fecha 21 de Setiembre de 1898.
- Convenio y Decreto aprobándolo sobre un adelanto de £ 400.000, de fecha 21 de Setiembre de 1898.
- Decreto: Reglamentando la ley número 3706, que deroga el artículo 4º de la ley de Presupuesto, referente al depósito de garantías por las compañías de seguros, de fecha 24 de Setiembre de 1898.
- Ley 3.718: Ampliando un empréstito acordado á la provincia de Tucumán, de fecha 29 de Setiembre de 1898.
- Convenio celebrado con el Banco Alemán Transatlántico sobre adelanto de \$ m/n. 2.000.000, de fecha 30 de Setiembre de 1898.
- Decreto: Nombrando miembros de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 4 de Octubre de 1898.
- Decreto: Mandando imputar unas órdenes de pago autorizadas por las leyes núms. 3490 y 3653, de fecha 5 de Octubre de 1898.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1897. Tomo primero.
- Resolución: Aceptando una denuncia de títulos de la deuda externa Argentina, hecha por el señor don Emanuel J. Goss, de fecha 14 de Octubre de 1898.
- Decreto: Nombrando miembros del directorio del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 19 de Octubre de 1898.
- Decreto: Nombrando miembros del directorio del Banco de la Nación, de fecha 19 de Octubre de 1898.
- Convenio celebrado entre el señor Ministro de Hacienda y el representante del Gobierno de Tucumán, sobre un préstamo de esta provincia y decreto aprobatorio, de fecha 22 de Octubre de 1898.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran Directores del Banco de la Provincia y del Banco Hipotecario, de fecha 28 de Octubre de 1898.
- Ley 3.733: Autorizando al Banco Hipotecario Nacional para colocar el saldo de las cédulas G, de fecha 31 de Octubre de 1898.
- Decreto: Aceptando la renuncia del director de la Caja de Conversión don Tomás E. de Anchorena, de fecha 5 de Noviembre de 1898.
- Decreto: Nombrando un director para el Banco Hipotecario Nacional y otra para la Caja de Conversión, de fecha 5 de Noviembre de 1898.
- Reglamento sobre la emisión del saldo de las cédulas serie G. y decreto aprobatorio, de fecha 12 de Noviembre de 1898.
- Decreto: Disponiendo se entregue una suma al F. C. Nor-Oeste Argentino como cancelación de lo que el Gobierno le adeuda por abono de garantías, de fecha 30 de Noviembre de 1898.
- Decreto: Dejando sin efecto el de 5 de Octubre ppdo., referente á la imputación de unas sumas destinadas á la extinción de la langosta, de fecha 6 de Diciembre de 1898.

- Convenio celebrado para la cancelación de los reclamos contra el Banco Nacional y Ley ampliando la emisión de los títulos creados por la N° 3655, de fecha 15 de Diciembre de 1898.
- Ley 3.751: Sobre circulación y amortización de cédulas hipotecarias, de fecha 20 de Diciembre de 1898.
- Decreto: Arreglo de la Deuda de la Provincia de San Luis, de fecha 22 de Diciembre de 1898.
- Decreto: Declarando caduca la concesión otorgada á favor de los Sres. Sanchez, Igarzabal y C^a para la construcción de un F. C. de Salta á San Juan, de fecha 23 de Diciembre de 1898.
- Decreto: Autorizando á la Junta del Crédito Público Nacional para regularizar la emisión de títulos de la Ley N° 3059, de fecha 26 de Diciembre de 1898.
- Decreto: Nombrando los miembros que deben componer la Junta del Crédito Público, de fecha 27 de Diciembre de 1898.
- Ley 3.760: Rescisión de las garantías de los ferrocarriles C. Córdoba y Trasandino, de fecha 31 de Diciembre de 1898.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1897. Tomo II: Estado de la deuda consolidada de la república argentina en 31 de diciembre de 1896. Gastos y recursos efectivos en los últimos 34 años (1864-1897). La emisión fiduciaria de los últimos 13 años: 1885 – 1897. La emisión metálica de los últimos 17 años: 1881 – 1897.

SEGUNDA PRESIDENCIA DE JULIO A. ROCA: 1899 – 1904.

Año 1899:

- Decreto: Sobre arreglo de la deuda externa de la Provincia de Corrientes, de fecha 4 de Enero de 1899.
- Ley 3.762: Autorizando al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito, de fecha 5 de Enero de 1899.
- Convenio celebrado con el representante del Gobierno y Banco de Entre Ríos, sobre sus deudas exteriores y acuerdo aprobatorio, de fecha 10 de Enero de 1899.
- Ley 3.767: Presupuesto general de la Administración para 1899, de fecha 17 de Enero de 1899.
- Convenio celebrado para el arreglo de la deuda externa de la provincia de Santa Fe y decreto aprobatorio, de fecha 19 de Enero de 1899.
- Decreto: Destinando al servicio de los 22.200.000 de pesos en títulos de la Ley N° 3059 una suma trimestral, como aumento de fondo amortizante, de fecha 28 de Enero de 1899.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Señor A. Rodriguez Orey Director de la Caja de Conversión, de fecha 7 de Marzo de 1899.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión á D. Carlos M. de Alvear, de fecha 7 de Marzo de 1899.
- Bono General correspondiente á los títulos emitidos en virtud de la Ley N.º 3378, de la deuda externa de la Provincia de Santa Fé, de fecha 9 de Marzo de 1899.
- Decreto: Nombrando miembro de la comisión liquidadora del Banco Nacional al Dr. Bengolea, de fecha 11 de Marzo de 1899.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1898.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Año 1898.

- Bono General para la emisión de los títulos de la ley 3760, de fecha 15 de Abril de 1899.
- Nota: Sobre rescate de las obligaciones del puerto, de fecha 20 de Abril de 1899.
- Mensaje del Presidente de la República Argentina Julio A. Roca al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1899.
- Decreto: De Mayo 27 de 1899. Disponiendo el rescate de £ 1.169.400 en “Obligaciones del Puerto de la Capital”.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1900, de fecha 29 de Mayo de 1899.
- Decreto: Confirmando nombramientos en Comisión de Director de la Caja de Conversión y de un Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 29 de Mayo de 1899.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para contratar la impresión de billetes, de fecha 31 de Mayo de 1899.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1898. Tomo único.
- Decreto: Aprobando un contrato celebrado entre el Gobierno de Santa Fe y la Compañía Francesa de FF. CC., de fecha 28 de Junio de 1899.
- Decreto: Nombrando Presidente del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 30 de Junio de 1899.
- Ley 3.783: Aprobando un convenio celebrado por el P. E. y la provincia de Entre Ríos, para la cancelación de las deudas externas de dicha Provincia, de fecha 4 de Julio de 1899.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando una Comisión para efectuar un arreglo con los tenedores de cédulas del Banco Hipotecario, de fecha 12 de Julio de 1899.
- Decreto: Aceptando la dimisión de su cargo al Presidente del Banco de la Nación Argentina, de fecha 13 de Julio de 1899.
- Convenio celebrado entre el Gobernador de la Provincia de Córdoba y el Ministro de Hacienda de la Nación, sobre deudas de ese gobierno al Banco Nacional en liquidación y acuerdo aprobatorio, de fecha 13 de Julio de 1899.
- Decreto: Nombrando Presidente y Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 22 de Julio de 1899.
- Decreto: Fijando plazo para el canje de billetes de emisión menor de 0,05-0,10-0,20, de fecha 27 de Julio de 1899.
- Decreto: Reglamentando la impresión de los billetes autorizados por Ley N° 3505, de fecha 28 de Julio de 1899.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para que proceda al retiro y canje de los billetes de \$ 100, autorizados por Ley número 3062, de fecha 28 de Julio de 1899.
- Decreto: Aprobando el arreglo de la Deuda Externa de la Provincia de San Juan, de fecha 31 de Julio de 1899.
- Convenio celebrado entre el representante de la Provincia de Catamarca y los de la Banque Parisienne de Paris, sobre arreglo de la deuda externa de dicha provincia y resolución aprobatoria, de fecha 7 de Agosto de 1899.
- Decreto: Autorizando á la Casa de Moneda á contratar planchas y papel para la fabricación de billetes de \$ 50, de fecha 9 de Agosto de 1899.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando para formar parte de la comisión encargada de hacer un estudio de la situación del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 11 de Agosto de 1899.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Reglamento de Préstamos de Cédulas Serie H sancionado por el Banco Hipotecario Nacional y Decreto aprobándolo, de fecha 14 de Agosto de 1899.
- Ley 3.794: Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar la enajenación del Ferrocarril Andino, de fecha 19 de Agosto de 1899.
- Acuerdo: Aprobando el convenio celebrado por la Caja de Conversión para impresión de billetes de banco, de fecha 29 de Agosto de 1899.
- Decreto: Declarando cerrada la emisión de los títulos creados por la Ley N° 2770, de fecha 29 de Agosto de 1899.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Directores del Banco Hipotecario y de la Provincia, de fecha 31 de Agosto de 1899.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Presidente del Banco Hipotecario de la Provincia al doctor Eduardo Zenavilla, de fecha 31 de Agosto de 1899.
- Ley 3.797: Autorizando á la Municipalidad de la Capital, para ampliar la emisión de los títulos autorizados por la N° 3474, de fecha 4 de Setiembre de 1899.
- Decreto: Llamando á licitación pública para la venta del F. C. Andino, de fecha 5 de Setiembre de 1899.
- Ley 3.800: Aprobando el convenio celebrado con la Provincia de Córdoba para la cancelación de su deuda externa y cuentas con el Gobierno y Banco Nacional, de fecha 7 de Setiembre de 1899.
- Convenio entre el Gobierno de Córdoba y los representantes de los acreedores de su deuda externa, y Decreto ratificando el art. 1º, de fecha 25 de Setiembre de 1899.
- Convenio celebrado entre el Crédito Público Nacional, y la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, para la impresión de los títulos de renovación de la Ley N° 1418, de 30 de Junio de 1884 y acuerdo aprobatorio, de fecha 30 de Setiembre de 1899.
- Decreto: Aprobando la liquidación de los certificados finales de las obras del puerto de la Capital, de fecha 30 de Setiembre de 1899.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Bernardo de Irigoyen, leído en la Asamblea Legislativa el 9 de Octubre de 1899.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Directores del Banco Hipotecario, de fecha 10 de Octubre de 1899.
- Ley 3.869: Sobre negociación de los títulos del Empréstito Interno de 1891, de fecha 27 de Octubre de 1899.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1899.
- Ley 3.871: Sobre conversión de la emisión fiduciaria, de fecha 31 de Octubre de 1899.
- Convenio celebrado para el arreglo de la deuda externa de las provincias de Corrientes y San Luis, y decreto aprobatorio del convenio, de fecha 2 de Noviembre de 1899.
- Decreto: Acordando la renovación anual por mitad del Directorio del Banco de la Nación, de fecha 4 de Noviembre de 1899.
- Arreglo: De la garantía del Ferrocarril Transandino de Buenos Aires á Valparaíso y Acuerdo de aprobación, de fecha 7 de Noviembre de 1899.
- Ley 3.874: Prorrogando la moratoria acordada al Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 14 de Noviembre de 1899.
- Convenio celebrado entre el Representante de la Provincia de Tucumán y los tenedores de su deuda externa, y decreto aprobatorio del mismo, de fecha 29 de Noviembre de 1899.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: De Noviembre 30 de 1899. Disponiendo se abone al Ferro-Carril Trasandino de Buenos Aires á Valparaíso el saldo del importe de rescisión de garantías.
- Decreto: Reglamentando la Oficina de Giros del Banco de la Nación Argentina, de fecha 5 de Diciembre de 1899.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Director del Banco de la Provincia al doctor Matías Zapiola, de fecha 20 de Diciembre de 1899.
- Ley 3.886: Autorizando al P. E. para ampliar la emisión de los títulos creados por Ley N° 3378, de fecha 21 de Diciembre de 1899.
- Decreto: Determinando las personas que compondrán la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, durante el año 1900, de fecha 28 de Diciembre de 1899.
- Decreto: Efectuando nombramientos de Presidente y Miembros de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional en liquidación, y Miembros del Banco de la Nación Argentina, de fecha 30 de Diciembre de 1899.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1898. Tomo II. Estado de la deuda consolidada de la república argentina en 31 de diciembre de 1898. La emisión fiduciaria de los últimos 14 años: 1885 – 1898. La emisión metálica de los últimos 18 años: 1881 – 1898.

Año 1900:

- Arreglo de las deudas externas de las provincias de San Luis y Corrientes y Ley de la materia, de fecha 2 de Enero de 1900.
- Ley 3.911: Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos, de fecha 9 de Enero de 1900.
- Ley 3.911: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1900, de fecha 9 de Enero de 1900.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Dr. Udaondo, Director del Banco de la Nación, de fecha 30 de Enero de 1900.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación al Sr. Arning, de fecha 30 de Enero de 1900.
- Bono General del arreglo de la deuda externa de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 10 de Febrero de 1900.
- Acuerdo: Suspendiendo la ejecución de las Leyes votadas sin los recursos necesarios, de fecha 20 de Febrero de 1900.
- Decreto: Disponiendo la entrega de \$ oro 5.147.360 en títulos de Ley 3378 para cancelar la deuda externa de Córdoba en Inglaterra, de fecha 20 de Marzo de 1900.
- Decreto: Disponiendo la entrega de \$ oro 1.656.000 en títulos de Ley 3378, para cancelar la deuda externa de San Juan, de fecha 20 de Marzo de 1900.
- Resolución: Mandando destruir los títulos de la Ley N° 2216, de propiedad de la Nación, de fecha 21 de Marzo de 1900.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1899.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1899. Tomo primero.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1899. Tomo segundo.
- Decreto: Disponiendo se entreguen títulos al Gobierno de Santa Fe, para que cancele sus cuentas con la Compañía arrendataria del FF. CC. de esa Provincia, de fecha 17 de Abril de 1900.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1900.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Bernardo de Irigoyen, leído en la Asamblea Legislativa el 3 de Mayo de 1900.
- Ley 3.918: Derogación de la ley de premio en tierras á los expedicionarios al Río Negro, de fecha 15 de Mayo de 1900.
- Decreto: Nombrando Vocal de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 23 de Mayo de 1900.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director del Banco de la Nación, Señor V. L. Casares, de fecha 23 de Mayo de 1900.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina, al Dr. José M^a. Rosa, de fecha 7 de Junio de 1900.
- Decreto: Derogando los referentes á transferencias de derechos á los premios por la expedición al Río Negro efectuadas por individuos de tropa, de fecha 19 de Junio de 1900.
- Convenio celebrado para el arreglo de la deuda externa de la Provincia de Mendoza, de fecha 19 de Junio de 1900.
- Decreto (Provincia de Buenos): Nombrando Presidente y Directores de los Bancos de la Provincia é Hipotecario, de fecha 21 de Junio de 1900.
- Caja de Conversión. Memorándum elevado al señor Ministro de Hacienda de la Nación sobre emisión fiduciaria falsificación de billetes y emisiones provinciales.
- Bono General de los títulos emitidos para cancelar, los bonos en circulación de la deuda externa de la Provincia de Córdoba, emitidos en Inglaterra, de fecha 25 de Junio de 1900.
- Bono General por £ 1.628.360:14:3 al tipo de 4% por año, de fecha 25 de Junio de 1900.
- Decreto: Confirmando el nombramiento de un Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 30 de Junio de 1900.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Directores del Banco Hipotecario y de la Provincia, de fecha 5 de Julio de 1900.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1901, de fecha 17 de Julio de 1900.
- Decreto: Disponiendo se dirija un mensaje al H. Congreso, referente al proyecto relativo á la prohibición por Ley, de toda emisión de valores que puedan confundirse con la moneda papel, de fecha 21 de Julio de 1900.
- Ley 3.939: Aprobando la cuenta de inversión del P. E. correspondiente á los años de 1878 á 1884, de fecha 1º de Agosto de 1900.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio del Banco Hipotecario y de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 8 de Agosto de 1900.
- Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Gobierno Nacional, para el pago del servicio de la deuda de dicha provincia, y decreto aprobatorio, de fecha 28 de Agosto de 1900.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Directores del Banco Hipotecario, de fecha 31 de Agosto de 1900.
- Ley 3.954: Derogación de las leyes especiales que autorizan gastos, de fecha 27 de Septiembre de 1900.
- Ley 3.956: Comisiones revisoras de cuentas de la administración, de fecha 28 de Setiembre de 1900.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 3.957: Acordando al Banco Hipotecario de la Provincia de Córdoba, moratorio por un año, de fecha 29 de Setiembre de 1900.
- Decreto: Nombrando miembro de la Comisión liquidadora del Banco Nacional y directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 3 de Octubre de 1900.
- Ley 3.961: Autorizando al P. E. para invertir una suma en el pago de crédito suplementarios, de fecha 20 de Octubre de 1900.
- Ley 3.966: Arreglo de la deuda de Mendoza, de fecha 22 de Octubre de 1900.
- Ley 3.967: Autorizando al P. E. para proceder á la construcción de obras destinadas á la provisión de agua potable á varias capitales de provincia, de fecha 22 de Octubre de 1900.
- Decreto: Aprobando planos y presupuesto para la provisión de agua á la Provincia de Jujuy, de fecha 31 de Octubre de 1900.
- Ley 3.972: Estableciendo las penas que corresponden á los que incurran en los delitos de falsificación, etc. de moneda Nacional, de fecha 12 de Noviembre de 1900.
- Ley 3.976: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para 1901, de fecha 14 de Noviembre de 1900.
- Ley 3.976: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1901, de fecha 14 de Noviembre de 1900.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión para empezar la renovación de los billetes actualmente en circulación, de fecha 21 de Noviembre de 1900.
- Decreto: Disponiendo que la Legación Argentina en Londres entregue á los Sres. O. Bemberg y C^a una suma en títulos de la Ley N° 3378 de 8 de Agosto de 1896, con destino á la cancelación de la deuda externa de la Provincia de Mendoza, de fecha 26 de Noviembre de 1900.
- Resolución: Autorizando al directorio del Disconto Gesellschaft de Berlín, para prorrogar el plazo fijado por el artículo 3° del convenio de 19 de Septiembre de 1898, de fecha 5 de Diciembre de 1900.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado entre el Gobierno y Banco Provincial de Córdoba y el Banco Nacional en liquidación, de fecha 17 de Diciembre de 1900.
- Decreto: Nombrando Directores en la Caja de Conversión, de fecha 20 de Diciembre de 1900.
- Decreto: Aceptando la renuncia de varios Directores de la Caja de Conversión, de fecha 20 de Diciembre de 1900.
- Decreto: Reorganizando la junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 24 de Diciembre de 1900.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1899. Tomo I.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1899. Tomo II: Gastos y Recursos efectivos en los últimos 36 años (1864-1899). Estado de las Deudas Consolidadas y Exigible en 31 de Diciembre de 1899. La emisión fiduciaria de los últimos 15 años: 1885 – 1899. La emisión metálica de los últimos 18 años: 1881 – 1899.

Año 1901:

- Decreto: De Enero 26 de 1901. Sobre canje de acciones del Banco Nacional adquiridas por el Gobierno.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional al Dr. Benjamín Victorica, de fecha 5 de Marzo de 1901.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina, al Dr. Mauricio P. Daract, de fecha 5 de Marzo de 1901.
- Decreto: Nombrando miembro de la Comisión liquidadora del Banco Nacional, de fecha 8 de Marzo de 1901.
- Decreto: Disponiendo se regularice la contabilidad de la Nación, de fecha 12 de Marzo de 1901.
- Acuerdo: Disponiendo el pago de los expedientes liquidados por la Contaduría General, hasta el 1º de Enero, de fecha 27 de Marzo de 1901.
- Decreto: Aprobando un proyecto para la provisión de agua potable á la ciudad de La Rioja, de fecha 10 de Abril de 1901.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1900.
- Decreto: Aprobando el arreglo celebrado entre la Provincia de Tucumán y el Banco Nacional (en liquidación) para la cancelación de sus deudas, de fecha 11 de Abril de 1901.
- Decreto: Nombrando presidente del Crédito Público Nacional á D. F. Alcobendas, de fecha 12 de Abril de 1901.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca al abrir la sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1901.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia (Buenos Aires).
- Acta referente á la cancelación de los empréstitos de la Provincia de Santa Fe- Acuerdo disponiendo la entrega de títulos y Decreto mandando pagar una suma á los Sres. S. V. Hale y C^a., de fecha 1º de Mayo de 1901.
- Decreto: Aprobando el proyecto de instalaciones, para la provisión de agua á la ciudad de Santiago del Estero, de fecha 22 de Mayo de 1901.
- Decreto: No haciendo lugar á lo solicitado por el representante de la sucesión del señor Mariano Alvarado, de fecha 24 de Mayo de 1901.
- Decreto: Derogando el referente á la transferencia de derechos de los individuos de tropa premiados por la expedición al Río Negro, de fecha 29 de Mayo de 1901.
- Decreto: Confirmando varios nombramientos de personal directivo, de fecha 1º de Junio de 1901.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional, al Ser. Dr. Isaac M. Chavarría, de fecha 4 de Junio de 1901.
- Unificación de las deudas de la Nación. Mensaje al Honorable Congreso, de fecha 11 de Junio de 1901.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Presidente y Directores de los Bancos Hipotecario y de la Provincia, de fecha 20 de Junio de 1901.
- Ley 2.752 (Provincia de Buenos Aires): Depósitos judiciales en el Banco de la Provincia, de fecha 12 de Julio de 1901.
- Decreto: No aceptando la renuncia del miembro del Directorio del Banco de la Nación Dr. Mariano Demaría, de fecha 15 de Julio de 1901.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina al Sr. Estrada, de fecha 1º de Agosto de 1901.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director del Banco Hipotecario Nacional Sr. Unzué, de fecha 7 de Agosto de 1901.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional al Dr. F. J. Oliver, de fecha 21 de Agosto de 1901.
- Memoria del Departamento de Hacienda de la Nación – Ejercicio de 1900.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Director del Banco Hipotecario al señor Antonio H. Sala, de fecha 3 de Septiembre de 1901.

- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1902, de fecha 23 de Septiembre de 1901.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Dr. Juan G. Peña, del cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 4 de Octubre de 1901.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina, al Sr. Manuel J. Guerrico, de fecha 8 de Octubre de 1901.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional al Sr. Cornelio L. Villar, de fecha 9 de Octubre de 1901.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Dr. Lorenzo Anadón, del cargo de Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 25 de Octubre de 1901.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1901.
- Decreto: Nombrando un Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1901.
- Ley 4.035 (secreta): Aprobación de un proyecto del P. E. para completar y robustecer el poder del Ejército y de la Armada, de fecha 12 de Diciembre de 1901.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión, de fecha 13 de Diciembre de 1901.
- Decreto: Autorizando al Banco Alemán Trasatlántico para efectuar los sorteos del Empréstito de la Ley de 12 de Agosto de 1887, de fecha 14 de Diciembre de 1901.
- Decreto: Nombrando Miembros de la Junta del Crédito Público para 1902, de fecha 28 de Diciembre de 1901.
- Decreto: Aprobando el proyecto de provisión de agua potable á la Ciudad de Corrientes, de fecha 28 de Diciembre de 1901.
- Decreto: Nombrando Miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 31 de Diciembre de 1901.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1900. Tomo II: Gastos y Recursos efectivos en los últimos 37 años (1864-1900). Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de Diciembre de 1900. La emisión fiduciaria de los últimos 16 años: 1885 – 1900. La emisión metálica de los últimos 19 años: 1881 – 1900.

Año 1902:

- Decreto: Sobre canje de la moneda de cobre por la Caja de Conversión, de fecha 4 de Enero de 1902.
- Ley 4.053: Sobre adquisición de \$ 12.076.400, en títulos de Ley N° 2782, de fecha 7 de Enero de 1902.
- Ley 4.054: Ampliando á \$ 6.000.000, el crédito del Gobierno para con el Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de Enero de 1902.
- Decreto: Nombrando Presidente y Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 8 de Enero de 1902.
- Ley 4.056: Ley sobre extinción de la deuda flotante en Europa, con el 5 % adicional, de fecha 9 de Enero de 1902.
- Decreto: Reglamentando la Ley N° 4056 de 13 de Enero de 1902 sobre extinción de la deuda flotante en Europa, de fecha 15 de Enero de 1902.
- Decreto: Autorizando la modificación de las planchas en uso para la fabricación de billetes autorizados por la Ley N.º 3505, de fecha 16 de Enero de 1902.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 4.064: Autorizando al Poder Ejecutivo, para construir varias líneas férreas, de fecha 20 de Enero de 1902.
- Ley 4.065: Destinando la suma de doscientos mil pesos, para estudiar y construir obras de irrigación en la Provincia de La Rioja, de fecha 20 de Enero de 1902.
- Ley 4.069: Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para 1902, de fecha 21 de Enero de 1902.
- Memoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Años 1899 á 1901, de fecha Febrero de 1902.
- Acuerdo: Autorizando á la Caja de Conversión, para contratar papel para billetes de 5 y 10 \$, de fecha 3 de Febrero de 1902.
- Acuerdo: Autorizando á la Caja de Conversión, para aceptar una propuesta destinada á la provisión de papel para billetes de banco, de fecha 4 de Febrero de 1902.
- Decreto: Determinando la forma en que se construirá la prolongación del F. C. C. Norte hasta la frontera, con la República de Bolivia, de fecha 18 de Febrero de 1902.
- Decreto autorizando á la Caja de Conversión, para habilitar billetes de \$ 1, de la Ley de 3 de Noviembre de 1887, de fecha 5 de Marzo de 1902.
- Decreto: Disponiendo que el Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del Ministerio \$ 11.294.600 m/n en títulos de Ley de 23 de Junio de 1891, de fecha 18 de Marzo de 1902.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1901.
- Decreto: Autorizando á la Caja de Conversión, á ampliar la impresión de billetes, contratada con la fábrica Miliani, de fecha 5 de Abril de 1902.
- Informes referentes á los estudios del trazado del F. C. á Bolivia por la Quebrada de Humahuaca y decreto aprobatorio, de fecha 30 de Abril de 1902.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1902.
- Mensaje del Gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor don Bernardo de Irigoyen.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director del Banco Hipotecario Nacional, Dr. B. Victorica, de fecha 3 de Mayo de 1902.
- Decreto: Estableciendo las bases de licitación para la construcción del Ferrocarril á la frontera de Bolivia, de fecha 15 de Mayo de 1902.
- Decreto: Disponiendo algunas correcciones en la Ley de Presupuesto N° 4069, de fecha 17 de Mayo de 1902.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Encargando interinamente la presidencia del Banco de la Provincia é Hipotecario á los señores don Juan Ortiz de Rozas y doctor Eduardo Zenavilla, de fecha 28 de Mayo de 1902.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Presidentes y Directores de los Bancos de la Provincia é Hipotecario, de fecha 10 de Junio de 1902.
- Decreto: Llamando á licitación para enajenar el Ferrocarril Nacional Andino, de fecha 18 de Junio de 1902.
- Ley 2.807 (Provincia de Buenos Aires): Relativa á los remates que efectúe el Banco Hipotecario, de fecha 27 de Junio de 1902.
- Decreto: Aprobando un proyecto de obras de saneamiento en la Ciudad de Salta, de fecha 28 de Junio de 1902.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1901. Tomo segundo.
- Ley 4.087: Sobre construcción del Palacio de Justicia, de fecha 24 de Julio de 1902.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1903, de fecha 6 de Agosto de 1902.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 6 de Agosto de 1902.
- Decreto: Prorrogando el plazo para la licitación pública relativa á la venta del Ferrocarril Andino, de fecha 7 de Agosto de 1902.
- Decreto: Nombrando un Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 22 de Agosto de 1902.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Director del Banco de la Provincia al señor Alberto Lartigau, de fecha 25 de Agosto de 1902.
- Ley 4.124: Redención de capellanías, de 21 de Septiembre de 1902.
- Decreto: Nombrando directores del Banco Nacional en liquidación, de fecha 8 de Octubre de 1902.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 8 de Octubre de 1902.
- Decreto: Nombrando directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 23 de Octubre de 1902.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 14 de Noviembre de 1902.
- Acuerdo: Aceptando la propuesta de los señores Luis Stremix y Cía., para la construcción de la prolongación del Ferrocarril Central Norte, á la frontera de Bolivia, de fecha 14 de Noviembre de 1902.
- Decreto: Aprobando un proyecto para construcción de obras de saneamiento en la Ciudad de Salta, de fecha 17 de Noviembre de 1902.
- Decreto: Disponiendo la licitación de las obras del Palacio de Justicia, de fecha 25 de Noviembre de 1902.
- Acuerdo: Sobre acuñación de 5.000.000 de monedas de níquel de 0.05, de 29 de Noviembre de 1902.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director de la Caja de Conversión, de fecha 4 de Diciembre de 1902.
- Decreto: Nombrando la Junta de Administración del Crédito Público Nacional para el año 1903, de fecha 10 de Diciembre de 1902.
- Ley 4.154: Autorizando la construcción de edificios para colegios nacionales, escuelas normales y especiales en la Capital, etc., de fecha 12 de Diciembre de 1902.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión, de fecha 16 de Diciembre de 1902.
- Ley 4.158: Autorizando la ejecución de obras de salubridad en las capitales de provincia, Bahía Blanca y Barracas al Sud, de fecha 26 de Diciembre de 1902.
- Ley 4.160: General de presupuesto y cálculo de recursos para 1903, de fecha 27 de Diciembre de 1902.
- Ley 4.160: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1903, de fecha 27 de Diciembre de 1902.
- Decreto: Nombrando Presidente y Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 29 de Diciembre de 1902.
- Ley 4.168: Sobre consolidación de la deuda flotante de la Municipalidad de la Capital, de fecha 30 de Diciembre de 1902.
- Ley 4.169: Prorrogando la moratoria acordada al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 30 de Diciembre de 1902.

- Ley 4.170: Autorizando obras hidráulicas en los ríos, de fecha 30 de Diciembre de 1902.

Año 1903:

- Decreto: Aceptando la renuncia del Director del Banco Hipotecario Nacional Sr. Ortiz Basualdo, de fecha 1º de Enero de 1903.
- Ley 4.285 de 7 de Enero de 1893. Derogación del Imp. Adicional a la Importación.
- Decreto: Nombrando Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 3 de Febrero de 1903.
- Ley provincial y convenio relativo á la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Salta y Decreto aprobatorio, de fecha 4 de Febrero de 1903.
- Ley, Convenio y Decreto aprobatorio sobre obras de saneamiento en la Ciudad de Corrientes, de fecha 21 de Febrero de 1903.
- Ley, Convenio y Decreto aprobatorios de obras de saneamiento en la Provincia de Jujuy, de fecha 26 de Marzo de 1903.
- Decreto: Nombrando un miembro de la Comisión liquidadora del Banco Nacional, de fecha 31 de Marzo de 1903.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1902.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1903.
- Ley provincial Convenio relativo á la provisión de agua potable en la Provincia de Santa Fe y Decreto aprobatorio, de fecha 1º de Mayo de 1903.
- Acuerdo: Ordenando la impresión de los Bonos de Obras de Salubridad, de fecha 16 de Mayo de 1903.
- Acuerdo: Aprobando el proyecto para la provisión de agua á la ciudad de Santa Fe, de fecha 1º de Junio de 1903.
- Decreto: Aprobando una licitación pública para obras de saneamiento en la ciudad de Salta, de fecha 3 de Junio de 1903.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente del Banco Hipotecario, en comisión, de fecha 4 de Junio de 1903.
- Decreto: Nombrando Presidente del Crédito Público Nacional, de fecha 5 de Junio de 1903.
- Decreto: Confirmando nombramientos en los Bancos, hechos durante el receso del H. Congreso, de fecha 6 de Junio de 1903.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que el servicio de los títulos de la Deuda Interna se efectúe en la casa del Banco de la Provincia, en la Capital Federal, de fecha 6 de Junio de 1903.
- Ley, Convenio y Decreto aprobatorio de las obras de provisión de agua a la ciudad de Santiago del Estero, de fecha 8 de Junio de 1903.
- Decreto: Aprobado un contrato para efectuar Obras de Saneamiento en la ciudad de Salta, de fecha 13 de Junio de 1903.
- Ley, Convenio y Decreto aprobatorio de las Obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja, de fecha 15 de Junio de 1903.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 15 de Junio de 1903.
- Decreto: Modificando las condiciones de la licitación para la construcción del Palacio de Justicia, de fecha 15 de Junio de 1903.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que la amortización de los títulos de la Deuda Interna de la Provincia se haga semestralmente, de fecha 17 de Junio de 1903.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Presidente y Directores del Banco Hipotecario y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 25 de Junio de 1903.
- Contrato: Para el grabado é impresión de los títulos de la ley N.º 4158, de fecha 3 de Julio de 1903.
- Decreto: Autorizando la ejecución de obras de un pozo semi-surgente en Santiago del Estero, de fecha 6 de Julio de 1903.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1902. Tomo segundo.
- Ley, Convenio y Decreto aprobatorio de las obras de provisión de agua á la ciudad de San Juan, de fecha 19 de Agosto de 1903.
- Proyecto de Ley General de Gastos y Recursos para 1904 y Proyectos complementarios, de fecha 24 de Agosto de 1903.
- Acuerdo: Aprobando la licitación de obras de provisión de agua á la Ciudad de Jujuy, y aceptando propuesta para su ejecución, de fecha 24 de Agosto de 1903.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación al Doctor B. Llerena, de fecha 9 de Setiembre de 1903.
- Acuerdo: Aprobando la licitación para las obras de provisión de agua á la ciudad de Corrientes, de fecha 11 de Septiembre de 1903.
- Decreto: Aprobando un contrato para la ejecución de las obras de provisión de agua potable á la ciudad de Corrientes, de fecha 24 de Septiembre de 1903.
- Acuerdo: Aprobando una licitación para la provisión de agua á la ciudad de Santa Fe, de fecha 28 de Septiembre de 1903.
- Ley 4.237: Sobre arreglos entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y los tenedores de cédulas cupones y del Banco Hipotecario de la misma, de fecha 29 de Setiembre de 1903.
- Acuerdo: Aprobando los proyectos, planos y presupuestos para las obras de construcción de cloacas y complemento de las de provisión de agua en los distritos 22, 24 y 25 de la Capital Federal, de fecha 29 de Septiembre de 1903.
- Resolución: Referente a Billetes de emisión menor desmonetizados, de fecha 30 de Septiembre de 1903.
- Decreto: Sobre pago al Banco de la Nación Argentina del equivalente \$ 11.294.600 nominales entregados al Gobierno en títulos del Empréstito Nacional Interno, en ejecución del Convenio-Decreto de 18 de Marzo de 1902, de fecha 12 de Octubre de 1903.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1902. Tomo primero.
- (Provincia de Buenos Aires) Convenio del 14 de Octubre de 1903: Conversión y retiro de cédulas hipotecarias.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 21 de Octubre de 1903.
- Decreto: Aprobando pliego de condiciones para la adquisición de 200 kilómetros de rieles, de fecha 23 de Octubre de 1903.
- Decreto: Declarando comprendida á la Provincia de Entre Ríos en los beneficios de la Ley 3967, de fecha 27 de Octubre de 1903.
- Decreto: Aprobando obras de ampliación para servicio de agua potable en San Luis, de fecha 28 de Octubre de 1903.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Nombrando Miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, al Dr. M. M. Zorrilla, de fecha 31 de Octubre de 1903.
- Ley 4.267: Autorizando prolongaciones de los FF. A. del Norte, C. Norte y Andino, de fecha 4 de Noviembre de 1903.
- Ley 4.270: Sobre construcción y reparación de edificios para Colegios Nacionales, Escuelas Normales y Especiales, de fecha 6 de Noviembre de 1903.
- Decreto: Reglamentando la Ley N°. 4267 sobre prolongación de los Ferrocarriles del Estado, de fecha 6 de Noviembre de 1903.
- Acuerdo: Aprobado una licitación para las obras de construcción de cloacas en los distritos 13 y 18 de la Capital Federal, de fecha 7 de Noviembre de 1903.
- Decreto: Aprobando el proyecto de cloacas y drenaje del subsuelo en la ciudad del Paraná, de fecha 16 de Noviembre de 1903.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director de la Caja de Conversión, de fecha 23 de Noviembre de 1903.
- Decreto: Aprobando un contrato para la construcción de cloacas en los distritos 13 y 18 de la Capital Federal, de fecha 25 de Noviembre de 1903.
- Convenio, ley y decreto aprobatorio de las obras de provisión de agua á la ciudad de San Luis, fecha 2 de Diciembre de 1903.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia (Buenos Aires) leído en la Asamblea Legislativa el 3 de Diciembre de 1903.
- Contrato para la impresión de billetes de un peso, celebrado con la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco y Decreto aprobatorio, de fecha 5 de Diciembre de 1903.
- Acuerdo: Aprobando una licitación para construcción de cloacas y obras de provisión de agua en los distritos 22, 24 y 25 de la Capital Federal, de fecha 5 de Diciembre de 1903.
- Bases de licitación para las prolongaciones del F. C. A. del Norte y decreto aprobatorio, de fecha 11 de Diciembre de 1903.
- Ley 4.278: Sobre ejecución de obras de saneamiento en la ciudad del Paraná, de fecha 14 de Diciembre de 1903.
- Decreto: Nombrando la Junta del Crédito Público Nacional para 1904, de fecha 15 de Diciembre de 1903.
- Decreto: Aprobando un contrato para obras de salubridad en los distritos 22, 24 y 25 de la Capital, de fecha 21 de Diciembre de 1903.
- Acuerdo: Aprobando una licitación para la provisión de 200 kilómetros de vía á los FF. CC. del Estado, de fecha 21 de Diciembre de 1903.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión, de fecha 24 de Diciembre de 1903.
- Acuerdo: Aprobando una licitación para la provisión de agua potable á la ciudad de La Rioja, de fecha 28 de Diciembre de 1903.
- Ley 2.825 (Provincia de Buenos Aires): Conversión y retiro de cédulas hipotecarias, de fecha 28 de Diciembre de 1903.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 29 de Diciembre de 1903.
- Decreto: Nombrando Presidente y Director del Banco Nacional, de fecha 29 de Diciembre de 1903.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1902. Tomo II. Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de Diciembre de 1902. La emisión fiduciaria de los últimos 18 años: 1885 – 1902. La emisión metálica de los últimos 22 años: 1881 – 1902.

Año 1904:

- Decreto: Aprobando un contrato para las obras de provisión de agua potable á la ciudad de La Rioja, de fecha 15 de Enero de 1904.
- Decreto: Aprobando un proyecto de casa para administración y depósito de materiales en San Luis, de fecha 21 de Enero de 1904.
- Ley 4.290: Construcciones militares, de fecha 26 de Enero de 1904.
- Ley 4.301: Autorizando la construcción y reparación de puentes y caminos en todo el territorio de la República, de fecha 26 de Enero de 1904.
- Ley 4.302: Presupuesto general de la Administración para 1904, de fecha 26 de Enero de 1904.
- Ley 4.302: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1904, de fecha 26 de Enero de 1904.
- Acuerdo: Disponiendo que el Crédito Público haga la impresión de los Bonos de edificación escolar, de fecha 26 de Enero de 1904.
- Convenio, ley y decreto referentes a las obras de provisión de agua potable á la ciudad del Paraná, de fecha 3 de Febrero de 1904.
- Nota del Crédito Público Nacional sobre aclaración de la ley N.º 4270 de 16 de Noviembre de 1903 y resolución sobre lo mismo, de fecha 22 de Febrero de 1904.
- Acuerdo: Aprobando una licitación pública para las obras de saneamiento de la ciudad de Paraná, de fecha 16 de Marzo de 1904.
- Acuerdo: Aprobando una licitación para la provisión de agua á la ciudad de San Luis, de fecha 16 de Marzo de 1904.
- Decreto: Aprobando un contrato para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Paraná, de fecha 24 de Marzo de 1904.
- Decreto: Aprobando un contrato para la ejecución de obras de provisión de agua á la ciudad de San Luis, de fecha 26 de Marzo de 1904.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1903.
- Decreto: Aprobando un proyecto de obras de salubridad para la provisión de agua á la ciudad de San Juan, de fecha 4 de Abril de 1904.
- Contrato para el grabado é impresión de los “Bonos de Edificación Escolar”, de fecha 6 de Abril de 1904.
- Decreto: Aprobando el Reglamento para la provisión de agua en la ciudad de San Juan, de fecha 26 de Abril de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la entrega de una suma á la Provincia de Entre Ríos, para arreglo de un puente, de fecha 28 de Abril de 1904.
- Acuerdo aprobando la licitación para la prolongación del F. C. Argentino del Norte, de Chumbicha y La Rioja á Andalgalá, de fecha 28 de Abril de 1904.
- Mensaje del Presidente de la República Julio A. Roca al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1904.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Marcelino Ugarte, leído en la Asamblea Legislativa el 7 de Mayo de 1904.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1903. Tomo primero.
- Acuerdo: Autorizando obras de provisión de agua potable, en Santiago del Estero, de fecha 5 de Mayo de 1904.
- Acuerdo: Disponiendo que la Junta del Crédito Público entregue á la Dirección General de Obras de Salubridad los títulos creados por la Ley N° 4158, de fecha 7 de Mayo de 1904.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Autorizando obras de acceso al Puente “Pellegrini” sobre el Río Gualaguay, de fecha 9 de Mayo de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la reparación del camino de Jujuy á la Quiaca, de fecha 17 de Mayo de 1904.
- Acuerdo: Aprobando un proyecto de puente sobre el Río Diamante en el Departamento de San Rafael (Mendoza), de fecha 21 de Mayo de 1904.
- Decreto: Sobre entrega de duplicados de títulos de Deuda Externa en Europa, de fecha 23 de Mayo de 1904.
- Decreto: Aprobando proyectos de obras de saneamiento para la Ciudad de Córdoba, de fecha 26 de Mayo de 1904.
- Acuerdo: Dejando sin efecto la licitación para obras de provisión de agua á la ciudad de San Juan, de fecha 8 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando obras de defensa del puente del Río Grande en Jujuy, de fecha 8 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la reconstrucción del camino de Jujuy á Jaires y de Jujuy á Sapla, de fecha 9 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la construcción del camino de la estación Ruíz de los Llanos (F. C. C. Norte) á Guachipas, de fecha 9 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la reconstrucción del camino de Jujuy á Río de las Piedras, de fecha 9 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la reconstrucción del camino de Puerta de Purmamarca á Río Coranzuli, de fecha 10 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la construcción del camino de Juramento á Anta y Concha (Salta), de fecha 10 de Junio de 1904.
- Decreto: Aprobando estudios, planos y presupuestos relativos á la prolongación del F. C. A. del Norte de San Juan á Mendoza, de fecha 11 de Junio de 1904.
- Decreto: Aprobando la prolongación de una línea férrea del Estado de Deán Funes y Villa al Rosario, de fecha 14 de Junio de 1904.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 14 de Junio de 1904.
- Decreto: Nombrando una comisión con el fin de dar cumplimiento á la ley 4064 referente á la adquisición de los FF. CC. de Santa Fe, de fecha 17 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Aprobando obras de reparación de un puente sobre el Río III entre Villa María y Villa Nueva, de fecha 1º de Julio de 1904.
- Decreto de Julio 4 de 1904. Reglamentando la ley N.º 4290 de 1.º de Febrero de 1904.
- Decreto de Julio 4 de 1904 Reglamentando la Ley N.º 4301 de 3 de Febrero de 1904.
- Ley 4.312: Incluyendo las obras sanitarias en las ciudades de Córdoba, Santa Fe y Mendoza, en la Ley 4158, de fecha 14 de Julio de 1904.
- Contrato para el grabado é impresión de los “Bonos de Edificación de Cuarteles y Escuelas militares”, de fecha 16 de Julio de 1904.
- Contrato para el grabado é impresión de las “Obligaciones de Puentes y Caminos” de fecha 16 de Julio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la construcción del camino de Córdoba á Cruz del Eje, de fecha 21 de Julio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la reconstrucción del camino de La Banda á Clodomira (Santiago del Estero), de fecha 22 de Julio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la reconstrucción del camino de Tinogasta á Belén, de fecha 22 de Julio de 1904.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Aprobando el proyecto de construcción de cloacas en la ciudad de Santa Fe, de fecha 25 de Julio de 1904.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1903. Tomo segundo.
- Acuerdo: Autorizando la reconstrucción del camino de Trancas á Cafayate y Santa María, de fecha 6 de Agosto de 1904.
- Convenio, Ley y Decreto referentes á las obras de provisión de agua potable á la Ciudad de Córdoba, de fecha 8 de Agosto de 1904.
- Ley, Convenio y Decreto referentes á la construcción de cloacas domiciliarias en la ciudad de Mendoza, de fecha 17 de Agosto de 1904.
- Ley, convenio y decreto, referentes á la construcción de Obras de Salubridad en la ciudad de Santa Fe, de fecha 18 de Agosto de 1904.
- Decreto: Haciendo extensivo á la Ciudad de San Luis, el reglamento sobre el servicio de agua en la ciudad de San Juan, de fecha 19 de Agosto de 1904.
- Decreto: Nombrando un miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 24 de Agosto de 1904.
- Exposición financiera y Proyecto de Ley General de Gastos y Recursos para 1905, de fecha 31 de Agosto de 1904.
- Ley 4.340: Ensanche del colegio nacional, escuelas normales en el Paraná y San Luis y construcción del colegio nacional de La Plata, de fecha 1º de Septiembre de 1904.
- Ley 4.342: Mandando practicar estudios para construir líneas de Ferrocarriles, de fecha 1º de Septiembre de 1904.
- Acuerdo: Autorizando el ensanche y terminación del camino de Andalgalá á Concepción, de fecha 7 de Septiembre de 1904.
- Acuerdo: Aprobando el convenio de obras de reparación en el camino entre Humahuaca y La Quiaca, de fecha 8 de Septiembre de 1904.
- Acuerdo: Dejando sin efecto la licitación de obras de saneamiento en la ciudad de Córdoba, y autorizando otra nueva, de fecha 9 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.349: Caja nacional de jubilaciones y pensiones, de fecha 10 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.366: Mandando efectuar estudios para una línea férrea de Villa Dolores hasta cerca de Soto (F. C. A. del Norte), de fecha 15 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.391: Pavimentación de la capital, de fecha 16 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.418: Prorrogando las moratorias á los Bancos Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 20 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.436: Autorizando la adquisición del Puerto de La Plata, de fecha 24 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.476: Sobre construcción de una prolongación del ramal férreo de Chumbicha y Rioja, etc., de fecha 27 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.484: Concediendo el derecho de construir y explotar una línea férrea, en la Provincia de Entre Ríos, de fecha 26 de Septiembre de 1904.
- Acuerdo: Autorizando á la Legación Argentina en Londres para contratar la provisión de discos de bronce de níquel, para la acuñación de moneda, de fecha 27 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.500: Sobre emisión y circulación de cédulas Hipotecarias Nacionales, de fecha 29 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.507: Modificando la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, de fecha 30 de Septiembre de 1904.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 4.529: Presupuesto general de la administración para 1905, de fecha 30 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.529: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1905, de fecha 30 de Septiembre de 1904.
- Ley 4.531: Organizando el Banco Municipal de Préstamos, de fecha 30 de Septiembre de 1904.
- Decreto: Nombrando miembros de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 30 de Septiembre de 1904.
- Ley 2.869 (Provincia de Buenos Aires): Aprobando la transferencia del puerto de La Plata al Gobierno de la Nación, de fecha 4 de Octubre de 1904.
- Decreto: Ordenando la recepción del Puerto de La Plata, de fecha 5 de Octubre de 1904.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorizando á los empleados de la oficina técnica y demás funcionarios del puerto para que levanten un inventario del mismo para la entrega al Excmo. Gobierno Nacional, de fecha 5 de Octubre de 1904.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires). Ley nacional prorrogando por dos años las moratorias acordadas al Banco de la Provincia y al Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 5 de Octubre de 1904.
- Decreto: Aprobando el contrato de construcción de Obras de saneamiento en la ciudad de Córdoba, de fecha 6 de Octubre de 1904.
- Acuerdo autorizando á la Dirección de Obras de Salubridad parar efectuar obras en las Capitales de Provincias, de fecha de 8 de Octubre de 1904.
- Decreto: Nombrando miembro del Directorio del Banco de la Nación, al Sr. A. Casares, de fecha 11 de Octubre de 1904.
- Convenio y Decreto aprobatorio de las obras de saneamiento de la ciudad de San Juan, de fecha 11 de Octubre de 1904.
- Decreto: Aprobando el Reglamento para obras de salubridad en Salta, Paraná, Santa Fe y Córdoba, de fecha 11 de Octubre de 1904.
- Decreto: Aprobando el contrato de construcción de un camino de Abra Pampa á la Quiaca (Jujuy), de fecha 11 de Octubre de 1904.
- Decreto: Nombrando un Director de la Caja de Conversión, de fecha 13 de Octubre de 1904.
- Decreto: No aceptando la renuncia de un Director de la Caja de Conversión, de fecha 17 de Octubre de 1904.
- Decreto: Aceptando la renuncia de un Director de la Caja de Conversión, de fecha 17 de Octubre de 1904.
- Decreto: No aceptando la renuncia de un Director de la Caja de Conversión, de fecha 17 de Octubre de 1904.
- Decreto: Sobre reconstitución del Fondo de Conversión, de fecha 18 de Octubre de 1904.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 18 de Octubre de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la impresión de diez millones de billetes de \$ 1, de fecha 18 de Octubre de 1904.
- Decreto: Aplicando \$ 1.000.000 oro al Fondo de Conversión, de fecha 19 de Octubre de 1904.
- Artículo 6.º del Decreto reglamentario de la Ley N.º 4349, de fecha 19 de Octubre de 1904.
- Acuerdo: sobre gastos fuera del Presupuesto, de fecha 24 de Octubre de 1904.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Declarando clausurada una emisión de Cédulas hipotecarias nacionales, de fecha 27 de Octubre de 1904.
- Acuerdo: Aprobando una licitación para obras de saneamiento en la Ciudad de Santa Fe, de fecha 27 de Octubre de 1904.
- Decreto: Centralizando todo pago en la Tesorería General de la Nación, de fecha 29 de Octubre de 1904.
- Decreto: Aprobando obras de saneamiento en la ciudad de Santa Fe, de fecha 12 de Noviembre de 1904.
- Acuerdo: autorizando la reconstrucción del camino de Cerrillos al Abra del Palomar, de fecha 12 de Noviembre de 1904.
- Acuerdo: Autorizando estudios de puentes en los Ríos Corrientes y Mocoretá, de fecha 15 de Noviembre de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la reconstrucción del camino de Río de las Piedras á Galpón y Tunal, de fecha 17 de Noviembre de 1904.
- Decreto: Llamando á licitación para la construcción de un puente sobre el Río Zaiman en Misiones, de fecha 22 de Noviembre de 1904.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Presidente del Banco de la Nación Argentina, de fecha 24 de Noviembre de 1904.
- Reglamento para préstamos en Cédulas Hipotecarias y decreto aprobatorio, de fecha 26 de Noviembre de 1904.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco de la Nación Argentina, al Dr. R. Santamarina, de fecha 28 de Noviembre de 1904.
- Decreto: Disponiendo la inscripción de \$ 10.000.000 en Fondos Públicos para la Caja de Pensiones y Jubilaciones Civiles, de fecha 2 de Diciembre de 1904.
- Decreto: Estableciendo que la Ley N° 4349 sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles rija desde el 28 de Septiembre, de fecha 6 de Diciembre de 1904.
- Reglamento del Banco de la Nación Argentina y Decreto aprobatorio, de fecha 9 de Diciembre de 1904.
- Decreto: Ordenando la entrega de pesos 5.000.000, en títulos á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de fecha 15 de Diciembre de 1904.
- Decreto: Ordenando la entrega de pesos 6.000.000 en títulos á la Tesorería General, de fecha 15 de Diciembre de 1904.
- Acuerdo: Autorizando construcciones y reparaciones de caminos, de fecha 16 de Diciembre de 1904.
- Decreto: Nombrando Presidente y Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 20 de Diciembre de 1904.
- Acuerdo: Aprobando la licitación de las obras de saneamiento en Mendoza, de fecha 20 de Diciembre de 1904.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1903. Tomo II. Gastos y Recursos efectivos en los últimos 40 años (1864-1903). Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de Diciembre de 1903. La emisión fiduciaria de los últimos 19 años: 1885 – 1903. La emisión metálica de los últimos 23 años: 1881 – 1903.

PRESIDENCIA DE JOSÉ FIGUEROA ALCORTA: 1905 – 1910.

Año 1905:

- Acuerdo: Llamando á licitación para la construcción de un puente sobre el Río Cuarto en La Carlota, de fecha 21 de Enero de 1905.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Llamando á licitación para la construcción de un Puente sobre el Río Jesús María, de fecha 21 de Enero de 1905.
- Acuerdo: Aprobando planos, etc. para la construcción de varios puentes carreteros autorizados por Ley N° 4301, de fecha 31 de Enero de 1905.
- Decreto de Febrero 9 de 1905: Fijando la fecha desde la que deben correr los intereses de los títulos de la Ley N.º 4349.
- Acuerdo: Aprobando contratos para la impresión de Bonos de Edificación de Cuarteles y Obligaciones de Puentes y Caminos, de fecha 14 de Febrero de 1905.
- Decreto: Prorrogando la licencia al Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional D. R. B. Muñiz, de fecha 17 de Febrero de 1905.
- Decreto: Aprobando las obras de un puente carretero sobre el arroyo Chirimayo (Tucumán), de fecha 23 de Febrero de 1905.
- Decreto: Aprobando el proyecto de construcción de un puente sobre el río Cochuna (Tucumán), de fecha 1º de Marzo de 1905.
- Acuerdo: Aprobando el proyecto de la Dirección General de Vías de Comunicación sobre reparación del puente sobre el arroyo Caucete, de fecha 3 de Marzo de 1905.
- Decreto nombrando Gerente de la Caja de Conversión, de fecha 9 de Marzo de 1905.
- Decreto: Aprobando el proyecto de construcción de un puente sobre el arroyo Choya, de fecha 9 de Marzo de 1905.
- Decreto: Nombrando un miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 11 de Marzo de 1905.
- Decreto: Aceptando la renuncia de un director de la Caja de Conversión, de fecha 12 de Marzo de 1905.
- Decreto: Aprobando un proyecto de puente sobre el arroyo Salí (Tucumán), de fecha 17 de Marzo de 1905.
- Decreto: Aprobando una reparación de un puente sobre el Riachuelo, de fecha 17 de Marzo de 1905.
- Decreto: Aprobando un proyecto sobre provisión de agua en Catamarca, de fecha 23 de Marzo de 1905.
- Acuerdo: Autorizando á la Dirección General de Vías de Comunicación para la construcción de puentes en el territorio de Formosa, de fecha 24 de Marzo de 1905.
- Decreto: Ordenando á la Tesorería Nacional un depósito en el Banco de la Nación Argentina, de fecha 30 de Marzo de 1905.
- Acuerdo: Autorizando la construcción de un camino, de fecha 31 de Marzo de 1905.
- Decreto: Aceptando la renuncia interpuesta por el Presidente del Crédito Público Nacional doctor Lorenzo Anadón, de fecha 3 de Abril de 1905.
- Decreto: Nombrando Presidente del Crédito Público Nacional, de fecha 4 de Abril de 1905.
- Decreto: Nombrando un miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 8 de Abril de 1905.
- Decreto: Exonerando del pago de servicio de aguas corrientes á varios edificios en la ciudad de San Juan, de fecha 10 de Abril de 1905.
- Decreto: Autorizando la aplicación de una tarifa á la Dirección General de Obras de Salubridad, de fecha 10 de Abril de 1905.
- Decreto: Aprobando el proyecto de una línea férrea de San Cristóbal á Santa Fe, de fecha 24 de Abril de 1905.
- Decreto: Aprobando un proyecto de obras de provisión de agua á la ciudad de Paraná, de fecha 24 de Abril de 1905.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Disponiendo el depósito de pesos oro 500.000, en la cuenta del Fondo de Conversión, de fecha 28 de Abril de 1905.
- Decreto: Aclarando otro sobre cobro de servicio de agua en la ciudad de San Juan, de fecha 28 de Abril de 1905.
- Mensaje del Presidente de la República Manuel Quintana al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1905.
- Decreto: Aceptando la renuncia de Presidente de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 6 de Mayo de 1905.
- Acuerdo: Autorizando reparaciones en el puente del canal Pocito (San Juan), de fecha 12 de Mayo de 1905.
- Exposición financiera - Proyecto de Presupuesto y Leyes impositivas para 1906, de fecha 15 de Mayo de 1905.
- Acuerdo: Autorizando obras de provisión de agua en Mendoza, de fecha 15 de Mayo de 1905.
- Decreto: Confirmando varios nombramientos, de fecha 20 de Mayo de 1905.
- Acuerdo: Autorizando obras de puentes y caminos, de fecha 31 de Mayo de 1905.
- Conversión de la deuda externa – Mensaje del Presidente de la Nación referente á la conversión de la deuda externa, de fecha 3 de Junio de 1905.
- Cotización de los títulos de deuda externa del 4%, de fecha 3 de Junio de 1905.
- Mensaje y Proyecto de Ley referente á la conversión de títulos de Deuda Interna, de fecha 3 de Junio de 1904.
- Acuerdo: Autorizando la construcción de un puente sobre el río Salado, de fecha 6 de Junio de 1904.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente y Directores del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 6 de Junio de 1905.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Directores del Banco de la Provincia, de fecha 6 de Junio de 1905.
- Acuerdo: Aprobando un proyecto de extensión de las obras de provisión de agua á la ciudad de La Rioja, de fecha 14 de Junio de 1905.
- Decreto: Nombrando dos directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 15 de Junio de 1905.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 20 de Junio de 1905.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1904. Tomo segundo.
- Acuerdo: Autorizando la construcción de un puente sobre el río Salí, de fecha 30 de Junio de 1905.
- Ley 4.567: Ampliando la emisión de fondos públicos autorizados por la N° 4278, de fecha 5 de Julio de 1905.
- Ley 4.569: Disponiendo que se retiren de la circulación los títulos de deuda interna del 6 % de interés, de fecha 6 de Julio de 1905.
- Decreto: Reglamentando la Ley N° 4569 sobre retiro de los títulos de deuda interna del 6 % de interés, de fecha 11 de Julio de 1905.
- Ley 4.572: Autorizando la construcción de un Hotel de Inmigrantes, de fecha 17 de Julio de 1905.
- Ley 4.581: Autorizando pavimentación y desagüe superficial en el puerto de la capital, de fecha 26 de Julio de 1905.
- Decreto: Determinando la proporción en que deben imprimirse los títulos de la Ley 4569, de 10 de Julio de 1905, de fecha 27 de Julio de 1905.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Mandando entregar una suma para el fondo de Conversión, de fecha 28 de Julio de 1905.
- Decreto: Aprobando un contrato para la provisión de materiales metálicos para puentes en Mendoza, de fecha 28 de Julio de 1905.
- Exposición del Ministro de Hacienda Dr. José A. Terry, referente á los recursos disponibles para la conversión de la deuda interna, de fecha 31 de Julio de 1905.
- Ley 4.584: Sobre la forma en que deben celebrarse los arreglos entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los acreedores de su Banco, de fecha 1º de Agosto de 1905.
- Decreto: Encomendando el reintegro de ciertas sumas á las casas bancarias que se encargaron de la conversión, de fecha 2 de Agosto de 1905.
- Ley 4.585: Referente á la forma en que deben celebrarse los arreglos entre el Gobierno de Buenos Aires y los acreedores de su Banco Hipotecario, de fecha 3 de Agosto de 1905.
- Decreto de Agosto 9 de 1905: Destinando una suma para el pago de comisiones á las casas bancarias encargadas de la comisión.
- Ley 4.598: Ordenando la construcción de un edificio para la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, de fecha 12 de Agosto de 1905.
- Ley 4.599: Autorizando la construcción de caminos en la Provincia de Tucumán, de fecha 14 de Agosto de 1905.
- Ley 4.600: De conversión de títulos de Deuda Externa, de fecha 17 de Agosto de 1905.
- Ley 4.695: Autorizando estudios de una línea férrea prolongación del de Chumbicha á Catamarca, de fecha 18 de Agosto de 1905.
- Acuerdo: Disponiendo el pago en dinero efectivo de certificados por obras de salubridad, de fecha 18 de Agosto de 1905.
- Acuerdo: Aceptando una propuesta para la impresión de títulos de deuda pública, de fecha 21 de Agosto de 1905.
- Decreto: Sobre entrega de pesos oro 500.000 al Fondo de Conversión, de fecha 28 de Agosto de 1905.
- Ley 4.665: Autorizando al Poder Ejecutivo para invertir tres millones de pesos en la construcción de un edificio para el correo, de fecha 4 de Septiembre de 1905.
- Decreto: Aprobando el proyecto para hotel de inmigrantes en la Capital Federal, de fecha 12 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.691: Autorizando la construcción de líneas férreas, de fecha 14 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.693: Autorizando estudios de una vía férrea del Valle de Lerma á Huitiquina, de fecha 18 de Septiembre de 1905.
- Informe del Sr. Ministro de Hacienda Dr. José A. Terry sobre el resultado de la conversión de los títulos de 6 % de deuda interna, de fecha 18 de Setiembre de 1905.
- Convenio por la transferencia del edificio del Banco de la Provincia al Gobierno Nacional, de fecha 20 de Septiembre de 1905.
- Acuerdo: Autorizando obras de reconstrucción del camino de Tucumán á Córdoba, de fecha 21 de Septiembre de 1905.
- Decreto: Exonerando del pago del servicio de aguas corrientes á varios edificios públicos de La Rioja, de fecha 25 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.716: Autorizando arreglos de deudas con algunas provincias, de fecha 26 de Septiembre de 1905.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Ley 4.813: Autorizando la construcción de un ramal del F. C. Central Norte, de fecha 27 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.815: Modificando la de afirmados N° 4391, de fecha 27 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.823: Autorizando la inversión de una suma para la construcción de puentes y caminos, de fecha 27 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.824: Autorizando á la Municipalidad de la Capital para emitir dos millones en títulos, de fecha 27 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.826: Autorizando la ampliación de una suma para construcción de cloacas en la ciudad de Jujuy, de fecha veintisiete de Septiembre de 1905.
- Ley 4.844: Mandando construir un puente sobre el Río Tercero, de fecha 27 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.845: Acordando fondos para estudios y construcción de líneas férreas, de fecha 27 de Septiembre de 1905.
- Copia del Telegrama: Dirijido al señor Ministro en Londres, para que notifique á los señores J. S. Morgan y C.^a, el retiro de los títulos del empréstito de consolidación, de fecha 27 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.849: Mandando construir dos puentes sobre el arroyo del Medio, de fecha 28 de Septiembre de 1905.
- Nota del Directorio del Banco de la Nación Argentina y Decreto aprobando la reforma de los arts. 19 y 25 de su Reglamento, de fecha 28 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.869: Autorizando á la Municipalidad de la Capital, para contratar un empréstito, de fecha 30 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.872: Sobre ferrocarriles nacionales, de fecha 30 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.890: Autorizando la construcción de un puente sobre el Río Quinto, de fecha 30 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.898: Modificando el Art. 3° de la N° 4064, de fecha 30 de Septiembre de 1905.
- Ley 4.870: Decreto y Ley N° 4870 modificando la N° 4349 referente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de fecha 4 de Octubre de 1905.
- Decreto de Octubre 9 de 1905: Mandando se reembolse á la Tesorería General con títulos de la Ley 4569 los fondos entregados para el retiro de los títulos de las leyes 3059, 4158, 2782, 2841, y 3684.
- Decreto: Autorizando al Banco Nacional para entregar un bono por 5.000.000 á la Caja de Conversión, en títulos de la Ley N° 4569, de fecha 11 de Octubre de 1905.
- Decreto: Disponiendo la entrega de títulos de la Ley 4569 para enviar á Europa, de fecha 16 de Octubre de 1905.
- Decreto: Aprobando el Reglamento Interno de la Caja de Conversión, de fecha 18 de Octubre de 1905.
- Decreto: Aprobando el proyecto de reglamento para construcción de cloacas y provisión de agua en la ciudad de Mendoza, de fecha 18 de Octubre de 1905.
- Decreto: Estableciendo plazos para el pago de obras sanitarias en Mendoza, de fecha 26 de Octubre de 1905.
- Resolución de Octubre 26 de 1905: No haciendo lugar á un pedido sobre aumento de títulos de \$ 5.000.
- Decreto: Sobre canje de títulos por el Crédito Público Nacional, de fecha 27 de Octubre de 1905.
- Decreto: Aprobando el proyecto de adoquinado de las calles de acceso al puerto de la capital, de fecha 27 de Octubre de 1905.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Disponiendo se deposite un cheque en el Banco de la Nación para el fondo de Conversión, de fecha 28 de Octubre de 1905.
- Decreto: Disponiendo que la Contaduría General establezca en sus libros una cuenta que se denominará “Adelantos del Tesoro á Leyes especiales con recursos en Títulos”, de fecha 31 de Octubre de 1905.
- Ley 2.952 (Provincia de Buenos Aires): Tendente a facilitar la liquidación del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 10 de Noviembre de 1905.
- Decreto de Noviembre 19 de 1905: Mandando reembolsar á la Tesorería General el importe entregado para el retiro de los títulos no convertidos de las leyes 3490 y 4270.
- Decreto: Nombrando dos miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1905.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se convoca á los tenedores de certificados del Banco de la Provincia, á una nueva asamblea en la casa de la sucursal en Buenos Aires, de fecha 20 de Noviembre de 1905.
- Decreto: Nombrando Presidente y Miembros de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 22 de Noviembre de 1905.
- Ley de la Provincia de Buenos Aires aprobatoria del Convenio celebrado con la Nación referente á la transferencia de edificios urbanos en la Capital Federal, de fecha 22 de Noviembre de 1905.
- Ley 2.956 (Provincia de Buenos Aires): Aprobando el convenio celebrado el 21 de Septiembre próximo pasado, sobre transferencia del edificio de propiedad del Banco de la Provincia á la nación, de fecha 22 de Noviembre de 1905.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Fijando la forma y requisitos necesarios para que le Banco de la Provincia realice las ventas de los bienes hipotecados á su favor, de fecha 22 de Noviembre de 1905.
- Bases para la reorganización del Banco de la Provincia acordadas entre el Gobierno de Buenos Aires, y el Directorio del Banco del Comercio Hispano-Argentino, de fecha 5 de Diciembre de 1905.
- Acuerdo: autorizando la reconstrucción del camino carretero de estación Loreto á la de Suncho Corral, de fecha 6 de Diciembre de 1905.
- Acuerdo: Aprobando una licitación para obras de salubridad en la ciudad de Mendoza, de fecha 6 de Diciembre de 1905.
- Resolución (Provincia de Buenos Aires): Del Poder Ejecutivo sobre venta de propiedades hipotecadas á favor del Banco Hipotecario, de fecha 6 de Diciembre de 1905.
- Ley 4.936: Ley de Presupuesto General de Gastos para 1906, de fecha 14 de Diciembre de 1905.
- Ley 4.936: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1906, de fecha 14 de Diciembre de 1905.
- Decreto: Nombrando un miembro del Directorio de la Caja de Conversión, fecha 18 de Diciembre de 1905.
- Decreto: Referente á la amortización extraordinaria de los títulos entregados por el Banco Nacional á la Caja de Conversión por empréstito Nacional Interno, de fecha 22 de Diciembre de 1905.
- Decreto: Disponiendo la entrega de una suma al Banco de la Nación con destino á los fondos de conversión, de fecha 27 de Diciembre de 1905.
- Convenio, Ley y Decreto referentes á las obras de salubridad en la Ciudad de Jujuy, de fecha 28 de Diciembre de 1905.

- Acuerdo: Autorizando obras de reparación en los caminos de Corrales á la Mejicana y de ésta á las Cuevas de Moroña (Rioja), de fecha 29 de Diciembre de 1905.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1904. Tomo II. Gastos y Recursos efectivos en los últimos 41 años (1864-1904). La emisión fiduciaria de los últimos 20 años: 1885 – 1904. La emisión metálica de los últimos 23 años: 1881 – 1904. Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de Diciembre de 1904.

Año 1906:

- Decreto: Autorizando á la Dirección General de Vías de Comunicación, para sacar á licitación privada la ejecución de puentes, de fecha 4 de Enero de 1906.
- Convenio con los acreedores del Banco de la Provincia, de fecha 5 de Enero de 1906.
- Decreto: Nombrando miembros de la Junta del Crédito Público para 1906, de fecha 30 de Enero de 1906.
- Resolución de Enero 31 de 1906: Disponiendo se pague en efectivo las acciones del Banco Nacional abonadas por la Tesorería General.
- Ley 2.978 (Provincia de Buenos Aires): Sobre convenio entre el Poder Ejecutivo y los acreedores del Banco de la Provincia.
- Decreto: Nombrase Miembro de la Junta de Administración del Crédito Público para 1906, de fecha 10 de Febrero de 1906.
- Decreto: Se deja sin el convenio de 20 de Septiembre de 1905, de fecha 19 de Febrero de 1906.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1905.
- Decreto: Mandando entregar una suma para el fondo de Conversión, de fecha 23 de Febrero de 1906.
- Ley 2.980 (Provincia de Buenos Aires): Sobre reorganización del Banco de la Provincia, de fecha 23 de Febrero de 1906.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se remite al Banco del Comercio Hispano Argentino, copia de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 2 de Marzo de 1906.
- Reglamento Interno del Banco Nacional en Liquidación y Decreto aprobatorio, de fecha 3 de Marzo de 1906.
- Decreto: Nómina de los edificios fiscales de la Provincia de Santiago del Estero, exonerados del pago del servicio de agua corriente, de fecha 5 de Marzo de 1906.
- Decreto: Se designa al Dr. Francisco C. Figueroa, miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 20 de Marzo de 1906.
- Decreto: Ordenando á la Tesorería Nacional un depósito en el Banco de la Nación Argentina, de fecha 27 de Marzo de 1906.
- Estado General de la Deuda Interna de 6 % convertida al 5 % en virtud de la Ley N.º 4569, de fecha 30 de Marzo de 1906.
- Decreto de Marzo 31 de 1906: Mandando se reintegre á la Tesorería Nacional la diferencia sobre emisión de títulos convertidos de la Ley 4569.
- Decreto: Se acepta la renuncia del Sr. Santos Unzué como Director del Banco de la Nación Argentina, de fecha 9 de Abril de 1906.
- Decreto: Se nombra Director del Banco de la Nación Argentina, al Dr. Juan Carballido, de fecha 18 de Abril de 1906.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente y Directores del Banco de la Provincia, de fecha 18 de Abril de 1906.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Presidente de la República José Figueroa Alcorta al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1906.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Marcelino Ugarte, leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1906.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ignacio D. Irigoyen, leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1906.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1905. Tomo primero.
- Decreto: El Senado confirma varios cargos en comisión, de fecha 19 de Mayo de 1906.
- Decreto: Se designa Director del Banco de la Nación Argentina, al Sr. Vicente Gallo, de fecha 30 de Mayo de 1906.
- Decreto de Junio 7 de 1906: Mandando se reembolse á la Tesorería General el importe pagado por certificados de Obras de Salubridad.
- Decreto: Se aprueba el proyecto para la construcción de la línea férrea desde Cerrillos á Rosario de Lerma, de fecha 12 de Junio de 1906.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra el directorio del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 22 de Junio de 1906.
- Acuerdo: Se manda á inscribir en la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, títulos de la Ley nº. 4569, de fecha 6 de Julio de 1906.
- Decreto: Se fija la cotización de los bonos de las Leyes Nros. 4290 y 4569, de fecha 27 de Julio de 1906.
- Decreto: Se aprueba el proyecto de obras de prolongación de los canales de Pango y Vargas y presupuesto de las mismas, de fecha 27 de Julio de 1906.
- Decreto: Se aprueba el proyecto relativo á la construcción del puente sobre el Río Mendoza en Palmira (Provincia de Mendoza), de fecha 8 de Agosto de 1906.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1907, de fecha 10 de Agosto de 1906.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Decreto por el cual el Gobierno de la Provincia resuelve no gestionar la prórroga del término de la moratoria acordada al Banco Hipotecario por la ley nacional número 4418, de fecha 18 de Agosto de 1906.
- Decreto: Se aprueba la construcción de un puente sobre el Río III, en Bell Ville (Provincia de Córdoba), de fecha 29 de Agosto de 1906.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1905. Tomo segundo.
- Ley, Convenio y Decreto referentes á las obras de salubridad en la Ciudad de Catamarca, de fecha 13 de Septiembre de 1906.
- Ley 4.973: Se autoriza la ampliación de bonos de Obras de Salubridad, de fecha 15 de Septiembre de 1906.
- Decreto: Se nombra al Sr. Agustín Drago, como miembro de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 15 de Septiembre de 1906.
- Ley 4.987: El Banco Hipotecario Nacional, podrá mantener en circulación hasta la cantidad de ciento treinta millones de pesos moneda nacional, en cédulas, de fecha 24 de Septiembre de 1906.
- Decreto: Se aprueba el proyecto de construcción de los conductos de agua pluviales en la ciudad de Salta, de fecha 25 de Septiembre de 1906.
- Ley 5.007: Se amplía hasta catorce millones la emisión de bonos autorizada por la Ley 4391, de fecha 26 de Septiembre de 1906.

- Ley 5.024: Se autoriza al Poder Ejecutivo la terminación del dique “El Cadillal”, de fecha 28 de Septiembre de 1906.
- Ley 5.000: El Poder Ejecutivo reconoce la incorporación del Ferrocarril Argentino del Este, a la compañía férrea del Ferrocarril Nordeste Argentino, de fecha 29 de Septiembre de 1906.
- Ley 5.029: Se autoriza a invertir tres mil pesos moneda nacional mensual, en la conservación del camino carretero entre esta capital y la ciudad de Rosario de Santa Fe, de fecha 29 de Septiembre de 1906.
- Decreto: Mandando entregar \$ 600.000 oro con destino al Fondo de Conversión, de fecha 29 de Septiembre de 1906.
- Decreto: Se nombran á los doctores Carlos Saavedra Zavaleta y Enrique García Merou, miembros de la Comisión liquidadora del Banco Nacional, de fecha 5 de Octubre de 1906.
- Decreto: Se nombran, en comisión, directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 17 de Octubre de 1906.
- Decreto: Disponiendo el depósito de pesos oro 600.000, con destino al Fondo de Conversión, de fecha 29 de Octubre de 1906.
- Decreto: Se designa al señor Sixto J. Quesada para que represente al Gobierno Nacional en la asamblea de tenedores cédulas, cupones, etc., del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 9 de Noviembre de 1906.
- Decreto: Se aprueba el proyecto de obras, para la provisión de agua potable en la Villa de Chilecito, de fecha 9 de Noviembre de 1906.
- Decreto: El Crédito Público Nacional, en ejecución de las Leyes N^{os} 4158, 4278, 4312, 4567, 4826 y 4973, procederá á la inscripción y emisión de (\$ m/n 28.676.000), en “Bonos de Obras de Salubridad”, de fecha 12 de Noviembre de 1906.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza al Directorio del Banco de la Provincia para convertir el importe de los depósitos particulares que han tenido movimiento después del año 1881, de fecha 15 de Noviembre de 1906.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando un representante en la asamblea de tenedores de cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 20 de Noviembre de 1906.
- Decreto: Se declara comprendida á la Provincia de Tucumán en los beneficios de la Ley N^o 3967, de fecha 7 de Diciembre de 1906.
- Decreto: Se mandan á emitir é inscribir, bonos de Obras de Salubridad, de fecha 26 de Diciembre de 1906.
- Decreto: Declarando que las emisiones no deben exceder el límite fijado, de fecha 27 de Diciembre de 1906.
- Ley 3.018 (Provincia de Buenos Aires): Aprobatoria del convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y los acreedores del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 27 de Diciembre de 1906.
- Decreto de Diciembre 29 de 1906: Mandando entregar á la Dirección de Obras de Salubridad la suma de \$ 55.200 m/n.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1905. Tomo II. Gastos y Recursos efectivos en los últimos 42 años (1864-1905). La emisión fiduciaria de los últimos 20 años: 1886 – 1905. La emisión metálica de los últimos 24 años: 1882 – 1905. Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de diciembre de 1905.

Año 1907:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombran Directores del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 3 de Enero de 1907.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco de la Nación Argentina, de fecha 5 de Enero de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra al señor don Pedro Argain para que se traslade á Europa y verifique la autenticidad de los valores del Banco Hipotecario de la Provincia depositados en distintas casas bancarias europeas, de fecha 5 de Enero de 1907.
- Decreto de Enero 8 de 1907: Mandando se entregue á la Tesorería General títulos de la Ley 4569 y un Bono provisorio de Obras de Salubridad.
- Decreto de Enero 9 de 1907: Mandando se entregue á la Tesorería General Bonos Provisorios de la Ley N.º 4973.
- Banco de la Provincia de Buenos Aires. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1906. Presentados por el Directorio á los Sres. Accionistas en la Asamblea general ordinaria, de fecha 15 de Enero de 1907.
- Acuerdo: Aprobando un contrato para la impresión de “Bonos de Salubridad”, de fecha 17 de Enero de 1907.
- Acuerdo: Disponiendo la forma en que se abonarán los sueldos y gastos de las Administración Nacional por el mes de Enero de 1907, de fecha 23 de Enero de 1907.
- Ley N° 5.050: Adquiriendo los terrenos y edificios del Asilo de Mendigos, de fecha 24 de Enero de 1907.
- Ley N° 5.055: Mandando practicar los estudios de Obras de Salubridad en varias ciudades y poblaciones, de fecha 25 de Enero de 1907.
- Ley 5.075: Presupuesto general de gastos de la administración, para el año 1907, de fecha 28 de Enero de 1907.
- Ley 5.075: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1907, de fecha 28 de Enero de 1907.
- Decreto: Estableciendo las formalidades para el canje y renovación de billetes de curso legal, deteriorados, de fecha 30 de Enero de 1907.
- Acuerdo: Suspendiendo diversas erogaciones del Presupuesto para el año 1907, de fecha 14 de Febrero de 1907.
- Memoria de la Caja de Conversión – 31 de Diciembre de 1906.
- Acuerdo: Autorizando a la Caja de Conversión la adquisición de papel para billetes, de fecha 25 de Febrero de 1907.
- Decreto: Nombrando Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 14 de Marzo de 1907.
- Bono General por \$ 35.000.000 oro y decreto aprobatorio, de fecha 16 de Marzo de 1907.
- Contrato sobre la negociación del empréstito, de fecha 16 de Marzo de 1907.
- Decreto de Marzo 16 de 1907: Aprobando el contrato sobre negociación del empréstito y dispone la emisión de los títulos.
- Contrato adicional al Bono General y decreto aprobándolo, de fecha 16 de Marzo de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Autorizase á los señores Baring Brothers & Co., limited, para que dispongan de £ 125.000 por los servicios prestados en el arreglo de la deuda de cédulas y demás valores del Banco Hipotecario, de fecha 22 de Marzo de 1907.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Sobre arreglo del Banco Hipotecario, de fecha 6 de Abril de 1907.
- Decreto: Disponiendo la entrega de una suma al Crédito Público Nacional para su incineración, de fecha 16 de Abril de 1907.
- Mensaje del Presidente de la República José Figueroa Alcorta al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1907.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Ignacio D. Irigoyen, leído en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo de 1907.
- Banco Hipotecario de la Provincia. Memoria. Correspondiente al período comprendido entre el 25 de Junio de 1906 y Mayo de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Por el cual se encarga al Banco de la Provincia de efectuar el canje de las cédulas y sus derivados por estos certificados provisorios mientras se termine la impresión de los títulos definitivos, de fecha 6 de Junio de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Sobre cange de cédulas, de fecha 10 de Junio de 1907.
- Ley 5.078: Autorizando al Poder Ejecutivo la construcción de una línea férrea de San Juan a Mendoza, de fecha 11 de Junio de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando Presidente y Directores del Banco Hipotecario, de fecha 12 de Junio de 1907.
- Decreto: Destinando un edificio para instalar las Oficinas de la Caja de Conversión, de fecha 15 de Junio de 1907.
- Ley 5.085: Aprobando el Protocolo celebrado con la República de Bolivia relativo a la prolongación del F. C. C. N. en su territorio, de fecha 22 de Junio de 1907.
- Mensaje y proyecto de ley, relativo a presupuesto y cálculo de recursos para 1908, de fecha 26 de Junio de 1907.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1906. Tomo primero.
- Decreto: Confirmando varios nombramientos de Directores del Banco Hipotecario Nacional y de miembros de la Comisión Liquidadora del Banco Nacional, de fecha 6 de Julio de 1907.
- Acuerdo del H. Senado y Decreto nombrando Presidente del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 18 de Julio de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Por el cual se ordena al Banco de la Provincia para que remita á los señores Baring Brothers y Compañía, limitada, la suma de ochenta y seis mil quinientas libras esterlinas (£ 86.500) como pago de los gastos á que se refiere este expediente, de fecha 20 de Julio de 1907.
- Ley 5.096: Aprobando las cuentas de inversión presupuestas por el Poder Ejecutivo correspondientes á los años 1885 á 1900, de fecha 23 de Julio de 1907.
- Ley 5.102: Destinando una suma para la defensa agrícola, de fecha 8 de Agosto de 1907.
- Acuerdo: Disponiendo la adquisición de discos de nickel y la acuñación de las piezas respectivas por la Casa de Moneda, de fecha 20 de Agosto de 1907.
- Ley 5.111: Ampliando la N.º 4301 sobre construcción de un camino de Ruiz de los Llanos á Guachipas, en Salta, de fecha 24 de Agosto de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Nombrando al ministro argentino, en Londres, representante del gobierno de Buenos Aires, de fecha 29 de Agosto de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires) Se aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y los señores Baring Brothers & Company limited,

- referente al servicio de los nuevos títulos de 3 y 3 y 3 ½ por ciento, de fecha 2 de Septiembre de 1907.
- Ley 5.123: Aprobando el arreglo de cuentas entre la Nación y el Banco Hipotecario Nacional, de fecha 9 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.124: Sobre liquidación del Banco Nacional por intermedio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 9 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.126: Ampliando obras del Puerto de la Capital, de fecha 10 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.128: Autorizando al Poder Ejecutivo la inversión de una suma en la construcción de un puente sobre el Arroyo del Medio, de fecha 10 de Septiembre de 1907.
 - Decreto: Aprobando el convenio celebrado con el representante del Gobierno de la Provincia de Tucumán para la terminación de las obras de “El Cadillal”, de fecha 11 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.129: Aumentando el Capital del Banco de la Nación Argentina, de fecha 12 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.141: Concediendo a D. E. A. Carrasco la construcción de un ferrocarril, de fecha 20 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.144: Autorizando al P. E. la inversión de una suma en la construcción de un puente sobre el arroyo Tapalqué, de fecha 24 de Septiembre de 1907.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Ordenando se retire de la circulación por licitación pública y al más bajo precio (£ 500.000) quinientas mil libras esterlinas de nuevos títulos, de fecha 25 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.256: Determinando la forma en que deben efectuarse las obras de saneamiento en la ciudad de Jujuy, de fecha 28 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.268: Ampliando una suma de títulos destinados a la construcción del camino de Andalgalá a Concepción, de fecha 28 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.269: Ley autorizando la ejecución de obras de saneamiento en Mar del Plata, de fecha 28 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.287: Ampliando una suma para construcción de caminos, de fecha 30 de Septiembre de 1907.
 - Ley 5.296: Autorizando a la Municipalidad de la Capital para contratar un empréstito de quince millones de pesos oro, de fecha 30 de Septiembre de 1907.
 - Decreto: Aprobando el convenio modificando el art. 6º celebrado con la provincia de San Juan para la construcción de obras de salubridad, de fecha 8 de Octubre de 1907.
 - Acuerdo: Aprobando la licitación para la ejecución de obras de mampostería en los puentes a construirse sobre varios arroyos en la Provincia de Mendoza, de fecha 8 de Octubre de 1907.
 - Decreto: Aprobando un proyecto de ejecución de las obras de saneamiento en la ciudad de Santiago del Estero, de fecha 10 de Octubre de 1907.
 - Decreto: Ordenando la entrega al Banco de la Nación de todos libros, títulos documentos y valores del Banco Nacional, de fecha 15 de Octubre de 1907.
 - Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 29 de Octubre de 1906.
 - Acuerdo: Autorizando la prosecución de las obras de un camino carretero de Ruiz de los Llanos á Guachipas, de fecha 31 de Octubre de 1907.
 - Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1906. Tomo segundo.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Reglamentando la Ley núm. 5123 sobre arreglo de cuentas con el Banco Hipotecario Nacional, de fecha 23 de Noviembre de 1907.
- Decreto: Reglamentando la Ley núm. 5129 sobre aumento del capital del Banco de la Nación Argentina, de fecha 23 de Noviembre de 1907.
- Acuerdo: Aprobando un presupuesto de obras para la construcción de un camino en Catamarca, de fecha 28 de Noviembre de 1907.
- Decreto: Aceptando la renuncia de un Miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 30 de Noviembre de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Referente al canje de los valores del Banco Hipotecario por los nuevos títulos, de fecha 9 de Diciembre de 1907.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se dispone que los tenedores de cédulas y demás valores del Banco Hipotecario de la Provincia que no hayan podido canjearlos por los nuevos títulos, pueden presentarse á la licitación del 16 de Marzo, de fecha 9 de Diciembre de 1907.
- Decreto: Aprobando los estudios de obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, de fecha 19 de Diciembre de 1907.
- Ley Provincial y Decreto aprobando el Convenio adicional al de construcción de Obras Sanitarias y provisión de agua potable en la Provincia de Mendoza celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Nación y el de dicha Provincia de Mendoza, de fecha 23 de Diciembre de 1907.
- Acuerdo: Dejando sin efecto otro y aprobando un nuevo proyecto sobre construcción de un puente en Tucumán, de fecha 24 de Diciembre de 1907.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1906. Tomo II. Gastos y Recursos efectivos en los últimos 43 años (1864-1906). Movimiento de la Caja de Conversión. La emisión fiduciaria de los últimos 20 años: 1887 – 1906. La emisión metálica de los últimos 24 años: 1883 – 1906. Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de diciembre de 1906.

Año 1908:

- Banco de la Provincia de Buenos Aires. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1907. Presentados por el Directorio á los Sres. Accionistas en la 2.^a Asamblea general ordinaria, de fecha 14 de Enero de 1908.
- Decreto: Se declara en vigencia, para el año actual, el Presupuesto General de Gastos de la Administración sancionado para el año 1907, de fecha 25 de Enero de 1908.
- Caja de Conversión – Ley de creación y Memoria correspondiente al ejercicio del año 1907.
- Decreto: Aprobando el contrato para la construcción de un F. C. en el Valle de Lerma, de fecha 28 de Marzo de 1908.
- Decreto: Se acepta la propuesta de la casa “Cartiere Pietro Miliani, de fecha 2 de Abril de 1908.
- Decreto: Apruebase el proyecto de las obras de saneamiento de la Ciudad de Bahía Blanca, de fecha 28 de Abril de 1908.
- Mensaje del Presidente de la República José Figueroa Alcorta al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1908.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires don Ignacio D. Irigoyen, leído en la Asamblea Legislativa el 5 de Mayo de 1908.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto (Provincia de Buenos Aires). Se establece que los tenedores de cédulas, cupones, etc., del Banco Hipotecario que se presenten al Banco de la Provincia solicitando el canje en el plazo indicado, tendrán derecho á recibir los nuevos títulos, con el cupón corriente, en la época de su presentación, de fecha 1º de Mayo de 1908.
- Decreto: Aprobando el proyecto de construcción de un puente sobre el arroyo Pindapoy Grande, de fecha 14 de Mayo de 1908.
- Decreto: Aprobando un presupuesto relativo a la construcción de un puente carretero sobre el Arroyo Saladillo, de fecha 14 de Mayo de 1908.
- Decreto: Aprobando un presupuesto relativo a la construcción de un puente carretero sobre el Arroyo Saladillo Amargo, de fecha 14 de Mayo de 1908.
- Decreto: Aprobando un proyecto de obras para proveer de agua potable a la ciudad de Dolores, de fecha 14 de Mayo de 1908.
- Ley N° 5.521: Presupuesto de gastos y recursos para 1908, de fecha 1º de Junio de 1908.
- Ley 5.521: De Presupuesto para 1908, de fecha 1º de Junio de 1908.
- Decreto: Confirmando el nombramiento de un miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 4 de Junio de 1908.
- Decreto: Declarando comprendidas en la Ley General de Presupuesto para 1908, unas partidas omitidas por error de copia, de fecha 8 de Junio de 1908.
- Decreto: Nombrando Miembros del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 11 de Junio de 1908.
- Decreto: Aprobando un proyecto para proveer de agua potable a la ciudad de Mercedes (San Luis), de fecha 12 de Junio de 1908.
- Decreto: Ordenando la entrega de una suma a la Dirección General de Obras de Salubridad para cubrir el servicio de títulos, de fecha 6 de Julio de 1908.
- Ley núm. 5.538, aumentando el capital del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 7 de Julio de 1908.
- Acuerdo: Aprobando el proyecto para la construcción del camino de Ocho Vados a la Puerta por la Falda (Provincia de Catamarca), de 15 de Julio de 1908.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado entre el P. E. de la Nación y el de la Provincia de Jujuy, respecto a la forma de pago de las obras de saneamiento de la ciudad de su capital, de fecha 17 de Julio de 1908.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Director del Banco de la Provincia, de fecha 28 de Julio de 1908.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1909, de fecha 3 de Agosto de 1908.
- Ley 3.113 (Provincia de Buenos Aires): Conversión de certificados de depósito del Banco de la Provincia, de fecha 3 de Agosto de 1908.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado con el representante de la Provincia de La Rioja para proveer de agua potable a la Capital de la Provincia, de fecha 4 de Agosto de 1908.
- Decreto: Fondo de Conversión, de fecha 7 de agosto de 1908.
- Decreto: Autorizando a la Dirección General de Obras de Salubridad para extender sus servicios en las Capitales de Provincias acogidas a la Ley núm. 4158, de fecha 18 de Agosto de 1908.
- Decreto: Estableciendo la forma en que la D. G. de Obras de Salubridad de la Nación expedirá los certificados para la transferencia de los inmuebles en las provincias, de fecha 21 de Agosto de 1908.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1907. Tomo primero.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1907. Tomo segundo.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Reglamentando la forma como debe proceder el Banco de la Provincia á efectuar el pago de los certificados de depósitos que autoriza la ley nacional número 2789, de fecha 25 de Agosto de 1908.
- Decreto: Exonerando del pago de servicio de salubridad a los edificios fiscales de capitales de Provincia, de fecha 26 de Agosto de 1908.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Referente al canje de cédulas hipotecarias, en virtud de haberse agotado la emisión de las mismas, de fecha 26 de Agosto de 1908.
- Ley N° 5.559: Fomento de los Territorios Nacionales, de fecha 28 de Agosto de 1908.
- Decreto: Aprobando los estudios para el trazado de la línea férrea de Deán Funes a Laguna Paiva, de fecha 31 de Agosto de 1908.
- Ley núm. 5.563: Autorizando al P. E. para invertir una suma en la terminación del Dique del Cadillal, de fecha 3 de Septiembre de 1908.
- Ley núm. 5.568: Autorizando al P. E. a efectuar las obras necesarias para dotar de agua filtrada a la ciudad de Chilecito, de fecha 10 de Septiembre de 1908.
- Ley núm. 5.578: Mandando construir un camino en herradura en la Provincia de Salta, de fecha 15 de Septiembre de 1908.
- Ley núm. 5.592: Autorizando al P. E. para construir Obras de Saneamiento en la Ciudad de La Rioja, de fecha 10 de Septiembre de 1908.
- Decreto: Aprobando varios proyectos de ampliación de las obras del Puerto de la Capital, de fecha 12 de Septiembre de 1908.
- Decreto: Designando Presidente y Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 16 de Septiembre de 1908.
- Acuerdo: Disponiendo varias construcciones férreas en los Territorios Nacionales conforme a la Ley núm. 5559, de fecha 16 de Septiembre de 1908.
- Ley núm. 5.598: Declarando incluidas entre las obras autorizadas por la Ley núm. 4158 las que se refieren al saneamiento y provisión de agua en diversas localidades, de fecha 19 de Septiembre de 1908.
- Ley 5.629: Hotel de Inmigrantes, de fecha 24 de Septiembre de 1908.
- Ley 5.657: Destinando una suma para la construcción de un puente sobre el Río Juramento (Provincia de Salta), de fecha 25 de Septiembre de 1908.
- Ley núm. 5.681: Autorizando al Poder Ejecutivo para aumentar el capital del Banco de la Nación Argentina, de fecha 25 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 5.682: Autorizando al P. E. para construir un puente sobre el Río IV, de fecha 25 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 5.697: Autorizando al P. E. la construcción de obras de embalse e irrigación del Río Tercero, de fecha 26 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 5.705: Autorizando al P. E. para contratar la construcción de un puente en el Río Quequén Grande, de fecha 26 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 5.750: Mandando construir un puente sobre el Río Salado, de fecha 28 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 5.799: Autorizando al P. E. para contribuir con una suma a la construcción de un puente sobre el río Tunuyán, de fecha 25 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 5.944: Autorizando al P. E. para efectuar la construcción del ensanche del Puerto de la Capital, de fecha 29 de Septiembre de 1908.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Decreto: Aprobando un propósito de obras de saneamiento en la Ciudad de Corrientes, de fecha 26 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.011: Autorizando al P. E. para construir diversas líneas férreas, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.016: Autorizando al P. E. para contratar la construcción de varias líneas de ferrocarril, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.043: Autorizando al P. E. para construir diversos caminos en Catamarca, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.050: Autorizando al P. E. para construir obras domiciliarias de saneamiento en la ciudad de Paraná, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.051: Autorizando al P. E. al invertir una suma en la construcción de puentes en la ribera de San Isidro, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.063: Autorizando al P. E. para contribuir a la construcción del camino general a Bahía Blanca, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.066: Autorizando al P. E. para invertir una suma en la pavimentación del camino entre La Plata y Melchor Romero, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.227: Ampliando en una suma el crédito autorizado por la Ley 4290 para construcciones militares, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.236: Autorizando al P. E. a invertir una suma en la construcción de un puente sobre el río La Paz (Córdoba), de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Ley N.º 6.287: Presupuesto general y cálculo de recursos para 1909, de fecha 30 de Septiembre de 1908.
- Acuerdo: Autorizando a la Dirección General de Vías de Comunicación para construir por administración la línea férrea de Laguna Paiva a Deán Funes, de fecha 23 de Octubre de 1908.
- Decreto: Disponiendo la inversión de una suma en la construcción y estudio de varias líneas férreas, de fecha 23 de Octubre de 1908.
- Ley 3.120 (Provincia de Buenos Aires): Sobre liquidación del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 26 de Octubre de 1908.
- Convenio, Ley y Decreto sobre ampliación de obras de provisión de agua potable a la ciudad de Catamarca, de fecha 27 de Octubre de 1908.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se manda retirar de la circulación por licitación pública, libras esterlinas 150.000 de los títulos de tres y tres y medio por ciento emitidos por ley de 28 de Diciembre de 1906, de fecha 6 de Noviembre de 1908.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Vocales de la comisión liquidadora del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 9 de Noviembre de 1908.
- Decreto: Aprobando la licitación de las obras complementarias del Puerto de la Capital autorizadas por la ley N.º 5126, de fecha 10 de Noviembre de 1908.
- Ley 3.126 (Provincia de Buenos Aires): Aumento de capital del Banco de la Provincia, de fecha 13 de Noviembre de 1908.
- Decreto: Autorizando a la Dirección General de Obras de Salubridad para instalar cuatro bocas de incendio en la Dársena Norte, de fecha 17 de Noviembre de 1908.
- Decreto: Aprobando el proyecto de reconstrucción del camino carretero de Resistencia a Puerto Barranqueras, de fecha 18 de Noviembre de 1908.
- Decreto: Aprobando el Reglamento Interno de la Caja de Conversión, de fecha 17 de Diciembre de 1908.
- Ley 3.134 (Provincia de Buenos Aires): Aprobando el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Gobierno Nacional, para la ejecución de las

obra de provisión de aguas y cloacas á la ciudad de Mar del Plata, de fecha 19 de Diciembre de 1908.

- Convenio, Ley y Decreto mandando ejecutar obras sanitarias en la ciudad de Santiago del Estero, de fecha 31 de Diciembre de 1908.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1907. Tomo II. Gastos y Recursos efectivos en los últimos 44 años (1864-1907). Movimiento de la Caja de Conversión. La emisión fiduciaria de los últimos 20 años: 1888 – 1907. La emisión metálica de los últimos 24 años: 1884 – 1907. Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de diciembre de 1907.

Año 1909:

- Convenio, Ley y Decreto para las Obras Sanitarias en Mar del Plata, (Buenos Aires), de fecha 2 de Enero de 1909.
- Banco de la Provincia de Buenos Aires. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1908. Presentados por el Directorio á los Sres. Accionistas en la 3.^a Asamblea general ordinaria, de fecha 14 de Enero de 1909.
- Acuerdo: Ordenando el retiro de emisiones de Bonos y Letras de Tesorería realizadas por los gobiernos de algunas provincias, de fecha 27 de Enero de 1909.
- Acuerdo: Mandando abrir una cuenta de anticipo al Presupuesto General del año 1909 para cubrir los sueldos y gastos de la Administración Nacional, de fecha 8 de Febrero de 1909.
- Ley 6.287: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1909, de fecha 8 de Febrero de 1909.
- Decreto: Aprobando el pliego de condiciones y bases generales para regir la licitación y el concurso de proyectos correspondiente a las obras de ensanche del Puerto de la Capital, de fecha 8 de Febrero de 1909.
- Convenio, Ley provincial y Decreto para la ejecución de Obras Sanitarias en Tucumán, de fecha 9 de Febrero de 1909.
- Convenio, Ley y Decreto autorizando la construcción de Obras Sanitarias en la ciudad de Corrientes, de fecha 9 de Febrero de 1909.
- Decreto: Nombrando miembros del Directorio de la Caja de Conversión a los Sres. Dr. J. Peña y Don P. Senillosa, de fecha 12 de Febrero de 1909.
- Decreto: Nombrando Presidente del Banco de la Nación Argentina a Don J. L. Ocampo, de fecha 19 de Febrero de 1909.
- Acuerdo: Autorizando a la Caja de Conversión para adquirir papel de la Casa Cartiere Pietro Miliani con destino a la fabricación de billetes, de fecha 26 de Febrero de 1909.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Presidente y Directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 5 de Marzo de 1909.
- Resolución: Abriendo unos créditos á la Ley 5559 y 6011, de fecha 24 de Marzo de 1909.
- Decreto: Exonerando de impuestos a varios edificios públicos de Catamarca, de fecha 24 de Marzo de 1909.
- Caja de Conversión – Memoria Correspondiente al ejercicio del año 1908.
- Decreto: Aprobando un contrato celebrado entre la Dirección General de Ferrocarriles y la Empresa “The Entre Ríos Railway Company Ltd”, para la construcción de una línea férrea, de fecha 28 de Abril de 1909.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Mensaje del Presidente de la República José Figueroa Alcorta al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1909.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ignacio D. Irigoyen, leído en la Asamblea Legislativa, el 1º de Mayo de 1909.
- Decreto: Reintegrando al Tesoro los anticipos efectuados al Empréstito autorizado para fomento de los Territorios Nacionales y Construcción y equipo de Ferrocarriles, de fecha 8 de Mayo de 1909.
- Mensaje del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional: Corrección de errores en el Presupuesto, de fecha 16 de Junio de 1909.
- Ley 3.154 (Provincia de Buenos Aires): Emisión de títulos para retiro de cédulas y valores derivados del Banco Hipotecario, de fecha 18 de Junio de 1909.
- Decreto: Poniendo en ejecución el artículo 18 de la Ley N.º 6287 asignando sumas a varios Departamentos, de fecha 23 de Junio de 1909.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se encarga á los señores Baring Brothers y C^a., limitada, la impresión de la ampliación de 13.745.454,54 pesos moneda nacional, en títulos, autorizada por ley de 22 de Junio del corriente año, de fecha 25 de Junio de 1909.
- Ley N.º 6.298: Ampliando la emisión de títulos creados por las leyes Nos. 4270, 4340, 4569 y 5050, de fecha 2 de Julio de 1909.
- Decreto: Aprobando los contratos celebrados entre la Municipalidad y un Sindicato de Banqueros, sobre emisión de un Empréstito de quince millones de pesos oro, de fecha 2 de Julio de 1909.
- Acuerdo: Autorizando la ejecución de Obras Sanitarias en la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 7 de Julio de 1909.
- Decreto: Nombrando Director del Banco de la Nación Argentina a D. S. H. de Pearson, de fecha 8 de Julio de 1909.
- Decreto: Confirmando varios nombramientos en el Banco de la Nación y Caja de Conversión, de fecha 8 de Julio de 1909.
- Decreto: Distribuyendo el crédito de doce millones de pesos m/n. autorizados por la Ley N.º 6287, de fecha 12 de Julio de 1909.
- Ley N.º 6298: Ampliando la emisión de títulos creados por las leyes Nos. 4270, 4340, 4569 y 5050, de fecha 2 de Julio de 1909.
- Ley N.º 6.299: Autorizando al Banco Hipotecario Nacional para mantener en circulación hasta la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, de fecha 15 de Julio de 1909.
- Ley N.º 6.300: Aprobando el convenio de compra venta del Ferrocarril Córdoba y Nord Oeste, de fecha 15 de Junio de 1909.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se manda imprimir por los Talleres de Impresiones Oficiales 1.200.000 £ en certificados provisorios de deuda pública de 3 y 3 ½ por ciento de interés anual, para terminar el retiro de las cédulas y valores derivados del Banco Hipotecario, de fecha 24 de Julio de 1909.
- Decreto: Acordando un plazo para la terminación de las obras sanitarias en Santiago del Estero, de fecha 29 de Julio de 1909.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado con el Dr. J. V. Gonzalez para la provisión de aguas corrientes a la ciudad de Chilecito, de fecha 31 de Julio de 1909.
- Decreto: Exonerando de impuesto al Vivero Municipal de la ciudad de Catamarca, de fecha 2 de Agosto de 1909.
- Mensaje de presentación del Proyecto de Ley: Presupuesto General de la Administración y Cálculo de Recursos para el año 1910, de fecha 18 de Agosto de 1909.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Proyecto de Ley de Reformas á la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 27 de Agosto de 1909.
- Decreto: Autorizando a la Caja de Conversión para aumentar el precio en la fabricación de billetes de Banco, de fecha 27 de Agosto de 1909.
- Ley N.º 6.335: Modificando algunos artículos a la Ley N.º 5944, de fecha 28 de Agosto de 1909.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1908. Tomo primero.
- Decreto: Aprobando varios contratos celebrados con la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre construcción de obras en el Puerto de la Capital, de fecha 31 de Agosto de 1909.
- Ley N.º 6.341: Autorizando al P. E. para construir un ferrocarril desde puerto del Diamante hasta un punto de la línea de Monte Caseros a Posadas, de fecha 1º de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.370: Aprobando el convenio celebrado con el F. C. Nord Este Argentino sobre unión de líneas con el F. C. Central del Paraguay, de fecha 13 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.374: Autorizando al P. E. para construir obras sanitarias en la ciudad de Catamarca, de fecha 14 de Septiembre de 1909.
- Decreto: Autorizando al Disconto Gesellschaft de Berlín para extender y entregar a D. R. Bading los duplicados de varios títulos extraviados, de fecha 14 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.377: Mandando construir obras sanitarias en la ciudad de Salta, de fecha 16 de Septiembre de 1909.
- Ley-Convenio y Decreto sobre construcción de Obras Sanitarias en la ciudad del Paraná, de fecha 16 de Septiembre de 1909.
- Decreto: Exonerando del pago de aguas corrientes a varias oficinas nacionales de la ciudad de Catamarca, de fecha 16 de Septiembre de 1909.
- Decreto: Desistiendo del juicio que el F. C. Córdoba y Nord Oeste seguía contra la Provincia de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.385: Autorizando al P. E. para proceder a la ampliación y refuerzos de las Obras de Salubridad de la Capital de la República, de fecha 18 de Septiembre de 1909.
- Decreto: Nombrando Directores del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 20 de Septiembre de 1909.
- Decreto: Imputando el gasto de construcción de un puente sobre el Riachuelo, de fecha 22 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.492: Autorizando a P. E. para efectuar obras de construcción en las regiones militares, de fecha 24 de Septiembre de 1909.
- Acuerdo: Aprobando las modificaciones introducidas en el proyecto de obras de provisión de agua potable a Chilecito, de fecha 24 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.499: Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 25 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.508: Ramales entre Concepción del Uruguay y Concordia y entre Concordia y Federal, de fecha 27 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.546: Disponiendo la ejecución y aprovechamiento de varios ríos, de fecha 28 de Septiembre de 1909.
- Ley N.º 6.710: Se autorizan los fondos para dar comienzo a las obras de la Ley 5078, de fecha 29 de Septiembre de 1909.

- Ley N° 6.712: Se declara comprendido el Territorio de Misiones, en la Ley N° 5559, de fecha 29 de Septiembre de 1909.
- Ley 7.024: Presupuesto general de la administración para 1910, de fecha 30 de Septiembre de 1909.
- Ley 7.024: De Presupuesto General de la República Argentina para el ejercicio de 1910, de fecha 30 de Septiembre de 1909.
- Ley 3.205 (Provincia de Buenos Aires): Acordando á don Pedro J. Argain una remuneración de 10.000 pesos moneda nacional, de fecha 8 de Octubre de 1909.
- Acuerdo: Autorizando a la Dirección General de Ferrocarriles para proceder a la construcción de la línea de Diamante a Crespo, de fecha 19 de Octubre de 1909.
- Decreto: Disponiendo la ejecución de obras sanitarias en la Ciudad de Corrientes, de fecha 25 de Octubre de 1909.
- Ley 3.209 (Provincia de Buenos Aires): Sometiendo á árbitros los honorarios que puedan corresponder á los escribanos que intervinieron en la revisión y recuento de cédulas, cupones, etc., del Banco Hipotecario, canjeadas en Londres, de fecha 29 de Octubre de 1909.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se manda retirar de la circulación 100.000 libras esterlinas, de los títulos de 3 y 3 ½, por ciento, de la ley de 28 de Diciembre de 1906, de fecha 4 de Noviembre de 1909.
- Decreto: Llamando a una nueva licitación para la construcción de Obras Sanitarias en la Ciudad de Santiago del Estero, de fecha 29 de Noviembre de 1909.
- Acuerdo: Aprobando la licitación para la adjudicación de las obras de provisión de agua potable a la población de Chilecito, de fecha 6 de Diciembre de 1909.
- Decreto: Aprobando el proyecto de construcción de un puente sobre el río Segundo, de fecha 31 de Diciembre de 1909.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1908. Tomo II. Gastos y Recursos efectivos en los últimos 45 años (1864-1908). Movimiento de la Caja de Conversión. La circulación fiduciaria en los últimos 27 años. Las cotizaciones del oro en los últimos 83 años: 1826/1908. Estado de las Deudas Consolidada y exigible en 31 de diciembre de 1908.

Año 1910:

- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se prorroga el plazo para el canje de cédulas y valores derivados del Banco de la Provincia, de fecha 4 de Enero de 1910.
- Decreto: Nombrando miembros de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, de fecha 7 de Enero de 1909.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Directorio de la Caja de Conversión Don Julio Peña, de fecha 13 de Enero de 1909.
- Banco de la Provincia de Buenos Aires. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1909. Presentados por el Directorio á los Sres. Accionistas en la 4.^a Asamblea general ordinaria, de fecha 15 de Enero de 1910.
- Decreto: Nombrando Director de la Caja de Conversión a Don J. A. Areco, de fecha 18 de Enero de 1910.
- Decreto: Determinando la forma en que deben extenderse los certificados por obras ejecutadas en el Puerto de la Capital, de fecha 24 de Enero de 1910.
- Decreto: Aceptando la renuncia del Director de la Caja de Conversión a D. A. Pacheco, de fecha 9 de Febrero de 1910.

Índice general por año Lic. Ricardo Raúl Corigliano

- Acuerdo: Autorizando a la D. G. de Obras de Salubridad para ejecutar obras sanitarias en la ciudad de Santiago del Estero, de fecha 21 de Febrero de 1910.
- Decreto: Aceptando la propuesta de los señores Lavenas, Poli y Cía. para la construcción de obras sanitarias en la ciudad de Tucumán, de fecha 21 de Febrero de 1910.
- Decreto: Aprobando el convenio celebrado con el representante de la Provincia de San Luis para la ejecución de las obras para proveer de agua potable a la ciudad de Mercedes de dicha Provincia, de fecha 21 de Febrero de 1910.
- Acuerdo: Ampliando el crédito a la ley N.º 5559, de fecha 22 de Febrero de 1910.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se prorroga hasta el 15 de Marzo el plazo para el canje de las cédulas y valores del Banco Hipotecario de la Provincia, de fecha 22 de Febrero de 1910.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se acuerda una remuneración de 6.000 pesos á cada miembro de la Comisión liquidadora del Banco Hipotecario, de fecha 6 de Abril de 1910.
- Acuerdo: Aceptando la propuesta de los Señores Raimondi y Aguirre para la construcción de Obras Sanitarias en la ciudad de Corrientes, de fecha 12 de Abril de 1910.
- Decreto: Anticipo de fondos de la ley de irrigación á la ley de fomentos de territorios federales, de fecha 21 de Abril de 1910.
- Caja de Conversión – Memoria Correspondiente al ejercicio del año 1909.
- Mensaje del Presidente de la República José Figueroa Alcorta al abrir las sesiones del Congreso Argentino en Mayo de 1910.
- Mensaje del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Ignacio D. Irigoyen, leído en la asamblea legislativa el 1º de Mayo de mil novecientos diez.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se nombra Director del Banco de la Provincia, de fecha 13 de Mayo de 1910.
- Decreto: Confirmando los nombramientos del Directorio de la Caja de Conversión Doctores J. A. Areco y P. Marín, de fecha 9 de Junio de 1906.
- Decreto: Aceptando a Don M. Pinto la renuncia de miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 11 de Junio de 1910.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se amplía hasta el 31 de Diciembre, el plazo para canjear las cédulas hipotecarias y sus derivados, de fecha 13 de Junio de 1910.
- Decreto: Exonerando del pago de servicio de agua corriente a varios edificios de la ciudad de Tucumán, de fecha 8 de Julio de 1910.
- Ley 3.250 (Provincia de Buenos Aires): Autorizando una emisión de títulos de deuda pública hasta diez millones ochenta mil pesos moneda nacional oro sellado, ó su equivalente en libras esterlinas, francos ó en marcos, con interés de cuatro y medio por ciento anual y uno por ciento de amortización, de fecha 13 de Julio de 1910.
- Acuerdo: Disponiendo la reintegración de fondos al crédito de la Ley N.º 6011 aplicados a la compra del F. C. de Córdoba y Nord Oeste, de fecha 22 de Julio de 1910.
- Ley N.º 7.038 Destinando la suma de nueve millones de pesos moneda nacional para la adquisición de material para la destrucción de la langosta, de fecha 27 de Julio de 1910.
- Ley 7.056: Provisión de agua potable, de fecha 20 de Agosto de 1910.
- Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se anexa al Ministerio de Hacienda el personal del Banco Hipotecario de la Provincia, formándose una sección de la

- Secretaría para que atienda los asuntos que se relacionen con ese Banco, de fecha 24 de Agosto de 1910.
- Acuerdo: Disponiendo la reintegración de una suma al fondo de la Ley N.º 6011, de fecha 31 de Agosto de 1910.
 - Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1909. Tomo primero.
 - Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1909. Tomo segundo.
 - Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1909. Tomo tercero.
 - Acuerdo: Abriendo un crédito de un millón de pesos oro a la Ley 6341, de fecha 5 de Septiembre de 1910.
 - Acuerdo: Llamando a una licitación para la ejecución de obras de saneamiento en la ciudad de Mar del Plata, de fecha 6 de Septiembre de 1910.
 - Ley 3.272 (Provincia de Buenos Aires): Aprobando el convenio entre el Poder Ejecutivo y el presidente del Banco de la Provincia para ampliar las operaciones de ese establecimiento con una sección denominada “Crédito Hipotecario”, de fecha 12 de Septiembre de 1910.
 - Ley N.º 7.091: Autorización a la Municipalidad de la Capital para emitir hasta la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, en bonos, de fecha 15 de Septiembre de 1910.
 - Decreto: Nombrando Presidente y Director del Banco Hipotecario Nacional, de fecha 16 de Septiembre de 1910.
 - Decreto: Aprobando un proyecto de obras de defensa del puente sobre el río Arenales (Provincia de Salta), de fecha 16 de Septiembre de 1910.
 - Ley N.º 7.442: Autorizando a la Municipalidad de la Capital para efectuar una emisión de títulos, de fecha 30 de Septiembre de 1910.
 - Decreto: Declarando incluido en los asuntos de prórroga el mensaje del P. E. solicitando acuerdo para nombrar Directores del Banco Hipotecario Nacional a los Ingenieros Don P. Ezcurra y Don R. Lagos, de fecha 5 de Octubre de 1910.
 - Decreto: Nombrando a Don Agustín Arroyo, miembro del Directorio de la Caja de Conversión, de fecha 14 de Noviembre de 1910.
 - Decreto: Caja de Conversión.-Nombramiento del Señor Don Ignacio Gómez, de fecha 23 de Noviembre de 1910.
 - Ley N.º 8.102: Aumento de circulación de cédulas hipotecarias, de fecha 30 de Noviembre de 1910.
 - Decreto: Adoptando el Reglamento de 1904 para las obras de saneamiento en Tucumán, Corrientes, Santiago del Estero y Mar del Plata, de fecha 22 de Diciembre de 1910.
 - Ley N.º 8.115. – Autorizando la inversión de una suma en la terminación del Palacio de Justicia, de fecha 28 de Diciembre de 1910.
 - Ley 8.117: Ampliando los fondos de la Ley N.º 6011, de fecha 28 de Diciembre de 1910.
 - Decreto (Provincia de Buenos Aires): Se autoriza se aplique el producido de la escritura ley de Julio 16 próximo pasado á la extensión del empréstito para la reorganización del Banco de la Provincia, de fecha 29 de Diciembre de 1910.
 - Decreto: Aprobando el convenio condicional celebrado con el representante de la Provincia de San Luis, relativo a la ampliación del servicio de aguas corrientes en dicha provincia, de fecha 30 de Diciembre de 1910.

- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1909. Tomo II.: Gastos y Recursos efectivos en los últimos 46 años (1864-1909). Movimiento de la Caja de Conversión. La circulación fiduciaria en los últimos 28 años. Las cotizaciones del oro en los últimos 84 años: 1826/1909. Estado de las deudas consolidada y exigible en 31 de Diciembre de 1909.

Apéndice:

- Banco de la Provincia de Buenos Aires. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio Vencido el 31 de Diciembre de 1910. Presentados por el Directorio á los Sres. Accionistas en la 5ª. Asamblea general ordinaria, de fecha 24 de Enero de 1911.
- Caja de Conversión – Memoria Correspondiente al ejercicio del año 1910.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1910. Tomo primero.
- Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1910. Tomo segundo.
- Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1910. Tomo II. La circulación fiduciaria en los últimos 28 años. Las cotizaciones del oro en los últimos 83 años: 1826/1908. Estado de las Deudas Consolidada y Exigible en 31 de Diciembre de 1910.